

La adopción de niños y niñas en Buenos Aires desde un enfoque etnográfico

Valores y sentidos asignados al parentesco

Autor:

Pena, Mariela

Tutor:

Tarducci, Mónica

2014

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Antropología

Posgrado

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Programa de Doctorado

TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

**La adopción de niños y niñas en Buenos Aires desde un
enfoque etnográfico. Valores y sentidos asignados al
parentesco**

Doctoranda: Mariela Pena

Directora y Consejera de Estudios: Dra. Mónica Tarducci

Buenos Aires

2014

Índice General

Agradecimientos. 4

Presentación. 7

Introducción

Del propósito, objetivos e hipótesis de esta tesis. **9**

La construcción del problema de investigación. **13**

De la organización de la tesis. **18**

CAPÍTULO I. Feminismo, parentesco, derechos y burocracias. Un abordaje teórico y metodológico

Introducción. **23**

Desnaturalizando a la familia: la “transpolinización” entre los estudios feministas y la antropología del parentesco. **24**

Sobre el campo temático específico: la adopción. **28**

El derecho y las burocracias como parte del mundo social y cultural. **36**

Metodología y formas de intervención. **38**

i. El trabajo de campo. **38**

ii. Consideraciones sobre el marco metodológico: Los aportes feministas. **42**

Conclusiones. **47**

CAPÍTULO II. El contexto global y local para la regulación de las adopciones

Introducción. **50**

Ideales y normativas internacionales sobre infancia y adopción: El derecho a tener *una* familia. **52**

Debates antropológicos y feministas sobre la regulación de las adopciones en contextos latinoamericanos y caribeños actuales. **60**

La adopción en la Argentina. Breve reseña histórica. **64**

Conclusiones. **70**

CAPÍTULO III. ¿Los derechos de quién? La infancia, la familia, la pobreza y la biología en los procesos de reformas legales

Introducción. **73**

Los encuentros entre legisladores y expertos: volviendo a los orígenes. **75**

i. De la adopción y las causas para declarar la “adoptabilidad” de niños y niñas. **76**

ii. De la adopción plena y la adopción simple. **84**

La Reforma de la ley en el Código Civil y Comercial. Consideraciones generales. **86**

Las voces durante las Audiencias Públicas. **93**

Ideales, posibles e imposibles: el parentesco y la biología en los debates observados. **98**
Conclusiones. **100**

CAPÍTULO IV. La circulación de niños y niñas en los marcos estatales: nuevos valores y prácticas resignificadas

Introducción. **102**

El nuevo marco estatal y las antiguas exclusiones: las familias autorizadas y las que ‘no pudieron’. **106**

i. El RUAGA, creando nuevos valores y legitimidades. **106**

Explorando discursos durante los procedimientos burocráticos previos: decidir destinos en nombre de los más vulnerables. **115**

i. Trabajo de campo en las Defensorías Zonales de la Ciudad. **116**

ii. Estudio de un caso, el hogar y servicio “Familias de Esperanza”. **127**

Conclusiones. **133**

CAPÍTULO V. Saberes expertos: el ‘saber compartido *psi*’ en las instituciones que dan forma a la adopción

Introducción. **137**

Las diferentes organizaciones de orientación para futuros adoptantes. **141**

‘No cualquiera está preparado’: la familia y la maternidad adoptiva desde los discursos *psi*. **145**

Discursos en torno a las madres de origen: la naturalización del “abandono” y la separación definitiva. **153**

El ‘saber compartido *psi*’ en los dispositivos estatales, algunas particularidades. **156**

Conclusiones. **161**

CAPÍTULO VI. Los postulantes a adopción: biología, deseos y afectos para definir las fronteras de la familia

Introducción. **163**

Las familias que se inscriben para adoptar, la biología primero. **165**

Sentidos tradicionales sobre la adopción, en el taller del Movimiento Familiar Cristiano para postulantes. **178**

Las agrupaciones virtuales de “padres” adoptivos. **185**

i. La “unidad en la diversidad”. **187**

ii. La lista de correo: en lucha contra el “biologicismo” y por “una familia para cada niño”. **188**

Conclusiones. **192**

CAPÍTULO VII. La creación del parentesco en las familias adoptivas: similitudes y diferencias legítimas

Introducción. **195**

Los relatos del “encuentro” y la incorporación al nuevo parentesco. **196**

i. Los nuevos valores morales: el respeto a la “verdad”. **205**

Adopciones *distintas*: alternativas, continuidades y potencialidades en algunas familias “monoparentales”. **212**

i. Betina. **214**

ii. Victoria. **220**

Conclusiones. **223**

CAPÍTULO VIII. Adopción y Maternidad

Introducción. **225**

Los abordajes feministas: la maternidad politizada. **226**

Experiencias de maternidad adoptiva. **236**

i. Florencia. **236**

ii. Carolina. **241**

Conclusiones. **246**

Consideraciones Finales. 249

Fuentes y Bibliografía Consultada. 259

Agradecimientos

En primer lugar, agradezco la posibilidad de realizar esta tesis gracias al financiamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y de los sucesivos proyectos UBACyT de los cuales he formado parte como investigadora. Asimismo, les doy las gracias a las autoridades de mi lugar de trabajo, radicado en el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género (IIEGE), en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, por los recursos y el espacio brindados, y a la formación académica impartida por el Doctorado de la misma casa de estudios.

Debo expresar mi enorme gratitud a mi Directora y Consejera de Estudios, la Dra. Mónica Tarducci, quien me ha acompañado desde los inicios de mi formación académica y feminista, convirtiéndose en una gran maestra y fuente de aliento y apoyo paciente e inagotable, transmitido mediante lecturas, correcciones y palabras sabias y afectuosas durante los distintos momentos (felices o difíciles) de la investigación.

También han sido fundamentales en este recorrido mis compañeras de militancia en la Colectiva de Antropólogas Feministas y mis colegas en grupos de investigación, tales como el actual: “Género, política y sentimientos: Sexualidad, reproducción y parentesco en Argentina”, radicado también en el IIEGE y dirigido por mi querida directora, “Tardu”. Con ellas no sólo hemos compartido lecturas y discusiones académicas, sino que fruto de la complicidad de largos años de trabajo, militancia y estudio compartidos, hemos experimentado la premisa feminista “lo personal es político” a través de confirmación cotidiana de que las experiencias personales, los intereses de estudio y el compromiso político forman parte de un todo integrado. De esta manera, afectos, consejos, intercambios teóricos, lecturas, apoyo en momentos difíciles y también alegrías han formado parte de un mismo proceso de construcción colectiva.

Asimismo, este trabajo es fruto del trabajo de campo en múltiples ámbitos e instituciones, cuya mención individual excedería estos límites. Mi gratitud a todos estos espacios, de inmenso valor para esta tesis. También a los actores que han brindado su tiempo, predisposición y apertura honesta y voluntaria incluso para permitirme presenciar discusiones y jornadas laborales, con el objetivo de contribuir con este estudio. A funcionarios públicos, jueces, abogados, psicólogas, trabajadoras sociales,

entre otros, gracias. Especialmente quiero agradecer a las madres y familias adoptivas que han entregado parte de su tiempo para realizar entrevistas en repetidas ocasiones, y también me han invitado a reuniones y eventos organizados por ellas. Pero fundamentalmente agradezco el valor y la humildad de brindarse a transmitir experiencias privadas e intensas, y a compartir sus emociones, temores y aspectos vulnerables, con la finalidad -como han expresado en más de una ocasión- de “colaborar lo que sea posible”. Así, se han atrevido a pensar conmigo y a construir mediante el diálogo nuevas reflexiones, a intercambiar miradas, vivencias, y asimismo a discutir y poner en tensión nuestras mutuas certezas previas.

También manifiesto mi gratitud a otros actores que han sido entrevistados y contactados en más de una ocasión -como investigadora soy insistente- respondiendo a mis varios pedidos, preguntas y consultas. Generosamente, muchos de ellos han sido la conexión hacia nuevas puertas para continuar el trabajo de campo, y sin dudas, sin su colaboración esta tarea no hubiera sido posible. Durante los varios años en que transcurrió el estudio, el reencuentro en espacios en común ha conducido a reiterar diálogos informales, a compartir viajes breves a ciudades cercanas y a conocer situaciones cotidianas y familiares; entre otras cuestiones claves. Estos intercambios han ido forjando vínculos y a su vez han sido recuperados como ingredientes esenciales en la construcción del conocimiento.

Por otro lado, durante el período en que he realizado este trabajo he recibido la contención, el estímulo constante y el acompañamiento de una gran cantidad de personas: docentes, familiares y amigos. Con gran emoción, me siento agradecida de tener a mi lado a amigas entrañables como Mariana Videla, María Sol Ottini, Claudia Cernadas, Betina Sidy, Victoria Pierini y Rocío Pearson, muchas de las cuales son asimismo colegas y compañeras desde que comencé a estudiar antropología. Gracias por la escucha, las risas y la tolerancia. También han sido un apoyo fundamental el cariño de Celeste Picoy, Juan Quiña, Alejandra Ruberti, Osvaldo Santillán, Natalia Ugrina, Adriana Massida, Cecilia Zolo, Victoria Medina, Mariela Rodríguez, Natalia Boquet y Gilda Guthux. A algunas de las personas mencionadas les agradezco asimismo su labor como “correctoras de estilo” de esta tesis, especialmente a Claudia Cernadas y a Betina Sidy, quien además ha representado una guía fundamental durante las últimas instancias, cuando las dudas y las ansiedades imponen los mayores desafíos.

Este trabajo se lo dedico a mi familia, a quienes amo. A mi hermano Juan Pablo, a mi madre y a mi padre, Liliana y Juan Carlos, que me han acompañado desde siempre y consecuentemente en el camino de ser fiel a mi sensibilidad, a mis motivaciones y a mis convicciones.

A todos ellos, enormemente feliz y agradecida,

Mariela.

Octubre de 2014

Presentación

Emprender una investigación que se propone abordar de manera crítica la *adopción* de niños y niñas en nuestro contexto local y contemporáneo implica ciertos desafíos intelectuales pero también afectivos. Inmiscuirse en asuntos vinculados a los ideales y los modos culturales de definir, regular y practicar la maternidad, la familia y la crianza demanda -y a veces impone- la aceptación de que las certezas aparentemente más “naturalmente” obvias se muestren en ocasiones absurdas. Aquellas bases sobre las cuales asentamos nuestra identidad, proyectos, deseos y modos de relacionarnos se desmontan o relativizan, dando lugar, por otro lado, a nuevas potencialidades.

Del mismo modo, el objetivo de explorar las representaciones y las prácticas de actores que nos resultan social y culturalmente “cercaños”, requiere del ejercicio constante de cuestionar aquellos sentidos que surgen de un entorno y sensibilidades compartidas. Vivimos en una sociedad en la cual las desigualdades de género, sociales, económicas y políticas son visibles día a día en su magnitud y crueldad. Frente a la desolación que nos provocan las realidades dramáticas que viven muchos niños, mujeres y familias, las soluciones y los discursos dominantes resultan asequibles y atractivos, y se presentan menos costosos en términos de implicaciones con la propia subjetividad. Sin embargo, creemos que -de igual modo- son costosos los constreñimientos y vulneraciones que proporcionan. Como antropóloga feminista, he procurado desempeñar la tarea de problematizar estas cuestiones asumiendo los riesgos y apostando a los aportes que humildemente espero pueda brindar este trabajo.

Este proceso ha admitido contradicciones y cavilaciones permanentes. Los conceptos y reflexiones que construía como investigadora entraban en tensión con nociones que como integrante de un determinado mundo cultural también han atravesado mi subjetividad de manera sustancial. En este recorrido, dedicado a una problemática que por supuesto no concede recetas o soluciones simples, mis pensamientos parecían perderse en un laberinto del cual salía finalmente con nuevas respuestas y al cual volvía luego con interrogantes renovados.

No obstante, afortunadamente, este camino también me ha mostrado que los avances en el conocimiento, por grandes o pequeños, no se realizan en soledad. Las inmensamente

valiosas discusiones con maestras, colegas y afectos, y los intercambios con los y las diferentes actores e instituciones durante el trabajo de campo, han suministrado la energía necesaria para llevar a cabo este estudio y han consistido en el principal motor que ha dinamizado estas elaboraciones.

Así, esta tesis no pretende arrojar conclusiones cerradas o lineales, sino que propone una mirada posible y nuevos problemas: he aprendido durante este trayecto que estos desenlaces pueden ser fructíferos y bienvenidos. Habré cumplido mi objetivo si esta investigación contribuye a ampliar los puntos de vista sobre estos temas tan caros a nuestras vidas como mujeres, como hijas, como madres, como docentes, amigas y como partes de un entramado social que nos interpela y nos exige un compromiso activo y una observación atenta. Asimismo, es mi esperanza que los horizontes posibles a la hora de conectarnos, emparentarnos y construir nuestros lazos familiares y afectivos abarquen las múltiples variables creativas que como seres humanos somos capaces de contemplar. Los modelos, como tales, son tan sólo construcciones particulares, el reto y la belleza están en el modelado constante e imprevisible que hacemos de la vida diariamente, e incorporando a las nuevas generaciones.

Introducción

Del propósito, objetivos e hipótesis de esta tesis

Esta tesis se propone aportar conocimiento desde una perspectiva antropológica a la problemática del parentesco en general, y de la *adopción* de niños y niñas en particular, atendiendo particularmente a los sentidos, las valoraciones y las prácticas que la construyen contemporáneamente en Argentina.

En la actualidad, las adopciones se rigen por la premisa de lo que Duncan (1993) ha denominado *clean-break-model*¹, que supone la terminación de las relaciones de parentesco previas y su reemplazo por otras, ubicando al adoptado en una nueva familia mediante alguna categoría clave como la declaración de su “adoptabilidad”. Como ha sugerido Modell (1994), esta manera de practicar las adopciones produce la ficción de crear una relación de filiación *as-if begotten*, o “como si fuera engendrado” en la nueva familia. De este modo, se intenta replicar aquella construida a partir del matrimonio heterosexual y su descendencia biológica, que en nuestras concepciones culturales de parentesco tiene el peso de modelo paradigmático (Schneider, 1984).

En este libro ya clásico en el tema de las adopciones, Modell, además de describir las prácticas clásicas de adopciones en los Estados Unidos, llamaba la atención sobre un conjunto de cambios de comportamiento por parte de varios actores involucrados en este tipo de “circulación de niños” (Fonseca, 1998). Algunas familias adoptivas, adultos que han sido adoptados y familiares de origen se mostraban favorables a conocerse y en ciertos casos a contemplar contactos regulares entre ambas familias. La autora se consideraba optimista respecto al potencial disruptivo que tendrían en un futuro cercano dichas ópticas novedosas para reinterpretar radicalmente las nociones de parentesco occidentales. Estas actitudes atisbaban la posibilidad de conformaciones familiares alternativas, como por ejemplo distintos modos de “maternidad compartida”.

Durante el período en que hemos desarrollado nuestra investigación (2010-2014), hemos atendido, asimismo, a una coyuntura dinámica. En este caso se ha tratado de una fase de intensos debates en torno a la reformulación legal y burocrática de la adopción

¹ O “modelo de ruptura completa” (Duncan, 1993:9). (Trad. libre).

en el contexto nacional. Si entendemos -de acuerdo con lo que nos ha enseñado la antropología clásica- que la ley, la administración y la justicia están siempre imbuidas de los valores culturales y locales (Malinowski, 1985 [1926]), estas instancias resultan especialmente fructíferas para conocer no solamente los sentidos culturales prevalecientes sino también sus modificaciones y las disputas entre los distintos actores que las movilizan. Además, retomando la noción de Sahlins (1997) de reproducción histórica de la cultura en la acción, los significados culturales a la vez que se repiten se ven alterados en cada accionar, y en etapas como éstas, especialmente agitadas, son varios los sentidos y prácticas que se contradicen y coexisten.

El objetivo general que ha guiado nuestra investigación ha sido entonces explorar las dinámicas y disputas en torno a la adopción durante este período. Asimismo, distinguimos lo que estas concepciones iluminan acerca de nuestro modo de construir el parentesco, y las posibilidades o limitaciones que ofrecen para las distintas realidades individuales y familiares. De esta manera, hemos realizado una etnografía de este momento particular en el terreno de las adopciones en Buenos Aires, principal destino de los niños y niñas adoptados en la Argentina.

Una de las cuestiones centrales que agita las discusiones, y que moviliza a los principales actores, consiste en repensar el lugar asignado a las familias de origen -denominadas a veces *familias biológicas*- de los niños dados en adopción. Desde el lenguaje del Interés Superior de Niño se impone globalmente el derecho a “conocer a sus padres y ser criado por ellos” y a conservar la *identidad*, incluidos el “nombre, nacionalidad y relaciones familiares”². La posibilidad de reconsiderar la existencia de dichos lazos está presente tanto en los discursos de los legisladores que están debatiendo la reforma legal como de las autoridades e instituciones estatales relacionadas con la adopción, y -a veces sólo como temor- también entre quienes han adoptado o desean adoptar. Categorías como las de *lazos de sangre, biología, familia y maternidad* son claves en estas construcciones.

Sumado a esto, la coyuntura local cuenta con ciertas particularidades: la modificación de la actual Ley 24.779, de Adopción, se enmarca en un proceso de reformulación de las actuaciones estatales respecto a prácticas previas -especialmente a la luz de las

² Convención de los Derechos del Niño (CDN). Art. 7 “Nombre y Nacionalidad” y Art. 8 “Preservación de la Identidad”.

apropiaciones de niños y niñas ocurridas durante la última dictadura militar (Villalta, 2006). En este contexto, se ha incorporado la perspectiva de los organismos de Derechos Humanos, principalmente Abuelas de Plaza de Mayo, que han introducido conceptos como el de *identidad biológica* y destacan la centralidad de los orígenes. A su vez, a partir de 2012 la Ley de Adopción comienza a ser discutida en un contexto más amplio, que consiste en la Reforma del Código Civil y Comercial Argentino.

De esta forma, el marco impartido desde el Estado para las adopciones está atravesando una transición burocrática, legal y moral, que se orienta hacia la protección de los Derechos del Niño y promueve la preservación de la convivencia en su grupo familiar de origen, construyendo así nuevos discursos legítimos. Desde estas lógicas se piensa a la adopción como solución “de último recurso”, se prescribe la obligatoriedad de dar a conocer al adoptado su “realidad biológica” y se impulsa el reconocimiento del *pasado* de los adoptados, entre otros asuntos decisivos que señalan un direccionamiento en favor de lo que se denominan “orígenes biológicos”. En el mismo sentido, desde los discursos estatales -acompañados por otros grupos de actores- ha comenzado a visibilizarse la problemática socio-económica que da forma a las adopciones, siendo que los niños adoptados circulan desde hogares de sectores marginados hacia las clases medias (Tarducci, 2012). En otros términos, la nueva racionalidad estatal intenta distanciarse de las *lógicas tutelares* (Da Matta, 1980) previas sobre las familias de sectores más vulnerables y fortalecer sus posibilidades de mantenerse unidas, mediante la reforma de categorías jurídicas y de procedimientos burocráticos.

Estas nuevas *moralidades* (Vianna, 2010) son acompañadas por parte de la amplia mayoría de las familias que han adoptado o deciden adoptar. En ocasiones organizadas como “asociaciones virtuales de familias adoptivas” conforman un actor colectivo que ejerce presión ante las transformaciones legales (Pena y Tarducci, 2012). Sin embargo, al mismo tiempo conocen que como postulantes a adopción y durante un tiempo posterior son evaluados por estas autoridades, y por lo tanto procuran adecuarse a los valores impartidos estatalmente. En este recorrido, experimentan contradicciones, reticencias y diferentes tipos de conflictos o sentimientos de incomodidad e inadecuación.

En esta tesis, retomando las elaboraciones de Modell, nos preguntaremos por el alcance de estos cambios. Sin embargo, a diferencia del énfasis de la autora en su potencial

disruptivo -sin desconocer la importancia de estas modificaciones- atenderemos de igual forma a los constreñimientos que provoca un modelo de parentesco que, sugerimos, preserva el ideal de familia basado en la descendencia biológica. O, en otras palabras, reconsideramos la pregunta: ¿Hasta dónde puede la adopción en este contexto cultural distanciarse del modelo “biológico” y aún ser “parentesco”?

La *hipótesis* que hemos desarrollado durante esta investigación consiste en que las posibilidades de favorecer al Niño y a su entorno familiar de origen provocan tensiones y a su vez se ven limitadas por la concepción del parentesco fundado en la naturaleza y la idea de filiación exclusiva, aún no profundamente cuestionadas.

El planteamiento de arreglos de crianza alternativos -que podrían beneficiar a muchos niños, mujeres y familias- partiría de una reconsideración radical de este modelo. No obstante, paradójicamente, para ampliar los derechos de las familias de origen muchas veces se apela a la centralidad de la biología, lo cual reafirma los ideales tradicionales. Las familias adoptivas, por su parte, continúan recurriendo como primera opción a las nuevas tecnologías reproductivas, que permiten conformar una familia con vinculaciones biogenéticas, y suelen considerar la posibilidad de adoptar luego de que estos intentos fracasan.

Esta hipótesis ha sido profundizada y reformulada durante el curso de nuestro estudio, delineado a partir de dos objetivos específicos:

El primer *objetivo específico* ha consistido en realizar una descripción interpretativa de las disputas y resignificaciones en torno a la adopción y la familia en el marco de los procesos burocráticos y legislativos actuales. El siguiente *objetivo específico* ha residido en profundizar en los principales sentidos asignados a la adopción, a la familia y a la maternidad desde el punto de vista de las familias adoptivas. Hemos focalizado en sus modos de ubicarse respecto al modelo basado en la descendencia biológica, y en las acciones concretas mediante las cuales cotidianamente construyen su parentesco o integración del adoptado en el propio linaje, y crean un *relato* acerca de la nueva familia.

Con estos fines, hemos construido -a partir de las necesidades y reflexiones surgidas durante nuestro trabajo de campo- un problema de investigación con diferentes dimensiones de análisis relacionadas entre sí, que detallamos en el próximo apartado.

La construcción del problema de investigación

Desde el comienzo del diseño de nuestra investigación ha sido central la noción de *reflexividad* (Emerson, 1995) en la construcción del conocimiento. Esta noción implica el reconocimiento de que el saber y la percepción son siempre mediados. Es decir, no reflejan una verdad o una porción del mundo de manera transparente, sino que a partir de la subjetividad del investigador construyen una realidad.

También las perspectivas feministas han sido claves en la profundización e incorporación de la categoría de reflexividad en la ciencia, destacándose la mayoría por sus constantes reflexiones en torno al posicionamiento político del investigador/a, la relevancia de la subjetividad, los aspectos éticos de la investigación y las consecuencias de las asimetrías de género en la construcción de conocimientos (Fonow y Cook, 2005; Carmé Adán, 2006; Castañeda Salgado, 2008).

Considerar esta perspectiva como punto de partida tiene varias consecuencias en todas las etapas de la investigación. En nuestro caso, al realizar la etnografía hemos sido conscientes de que el investigador, en esta ocasión la antropóloga, decide qué puntos de vista, actores, hechos u otros aspectos claves son relevantes en su etnografía y cuáles no. El posicionamiento teórico-epistemológico, los intereses de investigación, las relaciones intersubjetivas que se establecen durante el trabajo de campo (mediadas por múltiples adscripciones socio-culturales), entre otras muchas cuestiones, van delimitando y construyendo el mundo que se verá descrito en la redacción final. En estas relaciones intersubjetivas él o la investigadora no es neutral y objetiva: su implicación en el mundo social y cultural que explora produce una supeditación de sus propios presupuestos a la lógica de este otro mundo que intenta conocer (Emerson, 1995).

Si bien en el capítulo siguiente nos detendremos en los aspectos teórico-metodológicos de la investigación, aquí nos interesa destacar el papel de la reflexividad a la hora de elegir las dimensiones de análisis, los actores y las categorías principales a estudiar. Debido a esta elección, aunque desde el inicio hemos establecido como problema el estudio de las representaciones en juego entre los actores que intervienen en la práctica de la adopción, la manera de abordarlo ha sido reconstruida durante el transcurso del trabajo.

Especialmente relevante ha sido el encuentro temporal entre nuestros intereses de investigación y la coyuntura especial de debates y reformulaciones morales, burocráticas y legislativas de la adopción. Este hecho fortuito ha sido incorporado a nuestro trabajo enriqueciendo las posibilidades de análisis pero también ha implicado desafíos a la hora de describir lo que inicialmente habíamos concebido como la exploración de categorías, regulaciones y prácticas en un momento no particularmente dinámico.

Tomando en consideración que las representaciones y acciones sociales son esencialmente dinámicas y mutables (Sahlins, 1997), en coyunturas de cambios se acrecientan las disputas de sentidos y se movilizan nuevas conformaciones de actores en búsqueda de espacios relativos de poder. Estos hechos se transforman en datos clave para incluir en la perspectiva de estudio. En este sentido, además de comprender el carácter transicional de los sentidos y prácticas de los que intentamos dar cuenta, hemos privilegiado algunas dimensiones de análisis y actores en función de la dialéctica entre nuestros intereses teóricos y su propio protagonismo en estos procesos.

En relación a estas cuestiones, construimos una primera *dimensión de análisis*, que a su vez ha delimitado su propio conjunto de actores y categorías a estudiar. Ahondamos en las nociones en torno al parentesco en el marco de los procesos legislativos y burocráticos que se disputan actualmente definiciones, regulaciones y prácticas para la adopción. Esta dimensión ha sido creada especialmente atendiendo a la noción de que el conjunto de normas, reglas y valores en un contexto cultural dado dependen de “una manera determinada de imaginar lo real” (Geertz, 1994: 202).

Como adelantamos, este conjunto de preocupaciones ha sido creado a partir de la dialéctica entre nuestros intereses iniciales y las demandas e influjos provenientes del trabajo de campo. Por un lado, partiendo de la idea de que en sociedades como la nuestra las instituciones estatales son claves en la construcción del parentesco (Bourdieu, 1994), desde los comienzos del diseño del plan de trabajo ha estado presente la preocupación por la dimensión legal y burocrática de las adopciones. Además, dado que el derecho y las burocracias descansan y forman parte de los valores y relaciones sociales (Geertz, 1994; Kant de Lima, 1983), estas áreas son componentes ineludibles a la hora de abordar los sentidos y prácticas asignados a la adopción.

Asimismo, es relevante destacar que la práctica de la adopción tal como la concebimos actualmente tiene la singularidad de ser definida por un contrato legal que *performativamente* (Austin, 1962) crea parentesco. Sabemos que esta determinación de lo legal es una construcción particular, ya que si bien actualmente la circulación de niños de manera informal no es una práctica legitimada, ha sido practicada habitualmente por muchas sociedades en distintos períodos y circunstancias (Lallemand, 1993).

Teniendo en cuenta estas consideraciones, nos hemos dedicado extensamente a describir interpretativamente las categorías, figuras legales y representaciones plasmadas en las legislaciones vigentes y en los discursos de *autoridades legislativas*, por un lado; y por otro, a los sentidos y prácticas reconstruidos a partir del trabajo de campo en instancias relacionadas con los *procedimientos burocráticos* que dan lugar a las adopciones. Consideramos que estos ámbitos establecen entre sí relaciones de interdependencia y reciprocidad, y construyen lógicas y matrices interpretativas específicas con mayor o menor coherencia, que a su vez se van transformando diacrónicamente.

Estas preocupaciones se han complejizado a partir de la inclusión como problema del carácter *transicional* del período que estudiamos, por lo cual hemos agregado el análisis de los *debates* que han tenido lugar en el ámbito legislativo así como el conjunto de producciones legales escritas que se han generado a partir de este contexto. Con este propósito, nos hemos detenido en el análisis de las distintas instancias de discusiones entre legisladores y también otras autoridades públicas y expertos vinculados al tema, durante encuentros y jornadas. Asimismo, hemos explorado los discursos considerados *expertos* -específicamente lo que denominamos como *saber compartido psi*- que acompañan la legitimación de estas nuevas representaciones y procedimientos.

Mediante la observación de este terreno hemos abordado principalmente las discusiones en torno a la separación definitiva de los niños de sus familias, y la importancia disímil otorgada a la biología en tanto estrategia política. Asimismo, hemos indagado en creación de las nociones de *verdad* y de *orígenes*, así como también en la concepción de adopciones legítimas o de causas y procedimientos *adecuados* para justificarlas. Mostramos en relación a estos puntos transformaciones pero también persistencias en la construcción del parentesco adoptivo como imitación de la familia nuclear fundada en la

“naturaleza” (Modell, 1994), y en ciertas valoraciones tradicionales sobre la crianza *apropiada*.

Por último, hemos examinado también las relaciones de poder entre los distintos conjuntos de actores y sus intentos por imponer lógicas propias. Además, en estrecha conexión con estos asuntos, problematizamos el rol del Estado y su difusión de nuevas representaciones, procedimientos y autoridades *legítimas*, así como la *condena moral* a prácticas anteriormente aceptadas, tales como las “adopciones directas”.

Una segunda *dimensión de análisis*, también vinculada a estos asuntos, ha consistido en el estudio de la construcción del parentesco desde el punto de vista de las familias adoptivas, una cuestión que -como adelantamos en los objetivos- ha sido pensada desde los inicios. En este sentido, nos hemos interrogado acerca de su relación con el modelo de familia a partir de la reproducción biológica y de las definiciones y valoraciones que los propios actores le asignan al parentesco, la maternidad, la adopción y a los “orígenes” o “lazos de sangre”.

Recuperamos la categoría de *maternidad*, desde una perspectiva feminista, como un significado condensado que en Occidente implica la idea de que la concepción y el nacimiento establecen un lazo de afecto y perdurabilidad entre la madre y su hijo/a (Badinter, 1981). La maternidad como institución es además central para este estudio ya que provee de un modelo ideal para la creación de filiación y familia a partir del amor e incondicionalidad (Modell, 1994). En palabras de Malinowski (1930), “la adopción es simplemente la sustitución de una maternidad por otra” (p.136).

Por todo ello, es una decisión deliberada en nuestro trabajo privilegiar esta categoría así como a las madres adoptivas y de nacimiento u origen en el mundo de la adopción. Así, en varias ocasiones nos hemos referido a la idea de “madres o familias” para enfatizar la relevancia del concepto y la realidad de que muchas veces se esconde bajo la noción de familia a mujeres solas que afrontan embarazos no deseados y crianzas en situaciones muy desfavorables. Como mencionamos, conscientes de las reflexiones feministas en torno a la importancia del posicionamiento ideológico del o la investigadora, creemos relevante visibilizar la problemática y especificidad de *las madres* en este campo.

Estas ideas han sido reforzadas durante nuestro trabajo de campo, en el cual nos encontramos con que la implicación más activa, ya sea para ofrecerse a participar de la investigación o a sumar su voz en eventos públicos, era desempeñada por parte de las

mujeres que son o desean ser madres adoptivas. No obstante, muchas veces ellas mismas se pronunciaban como “familia”. Tampoco hemos encontrado a esta categoría muy representada en los debates públicos sobre adopción.

Retomando, nuestro objetivo en esta parte ha sido desnaturalizar los conceptos arriba mencionados para lograr una comprensión más profunda de la perspectiva y tránsitos de las madres y familias adoptivas. Durante el desarrollo del trabajo se han agregado y complejizado estas indagaciones iniciales a partir de preguntas que se construyeron a mediante la interacción con los y las entrevistadas: el tránsito frecuente desde las experiencias previas con NTR³ a la decisión de adoptar, la construcción simbólica en madres o familias adoptivas de la propia maternidad, y los intentos de adecuación a los nuevos valores morales impartidos por las autoridades estatales y los discursos *expertos* en el tema, entre otras cuestiones clave.

También ha existido desde los comienzos el interrogante acerca de los procesos de “emparentamiento” o *kinning* (Howell, 2003: 465), es decir las prácticas concretas por medio de las cuales las familias se conforman como tales. Especialmente nos hemos ocupado de describir sus modos de comprender y de *relatar* a los adoptados la realidad de la adopción, las nociones de *orígenes* y de *verdad*, y también su *pertenencia* a la nueva familia. A estos interrogantes hemos añadido la indagación de la manera en que estas familias entienden la posibilidad de contactarse con la familia de origen, las cuestiones que construyen como “problemas”, “dilemas” y “soluciones”, y las acciones sobre las cuales afianzan y expresan sus conexiones en un lenguaje de parentesco. Respecto a estas preguntas, hemos observado similitudes y tensiones con otros estudios etnográficos en contextos europeos (Howell, 2003; Howell y Marre, 2006), destacando en nuestro campo la idea frecuente de “predestinación” entre padres e hijos adoptivos y la aceptación de un “origen diferente” como elementos primordiales que hacen a la creación y legitimación del parentesco adoptivo.

Más avanzado el proceso de investigación agregamos nodos específicos de comparación entre distintas conformaciones familiares: consideramos al matrimonio heterosexual como “mayoría” e ideal que responde al modelo tradicional de familia nuclear, y a modo de construcción alternativa a las familias “monoparentales” (usualmente mujeres que adoptan “solas”). Debemos destacar, en este punto, que si bien nos hemos

³ Nuevas tecnologías reproductivas.

entrevistado con algunas *parejas del mismo sexo* que han adoptado -a partir de la ley de Matrimonio Igualitario en 2010-, sus especificidades o continuidades están por fuera de los objetivos de esta tesis. Estas conformaciones constituyen una opción - en nuestro contexto local legalmente muy reciente - que consideramos puede iluminar el tema de la adopción desde nuevas perspectivas y a la cual nos hemos aproximado en una oportunidad anterior (Pena, 2012).

Por último, a las preguntas ya aludidas se han agregado, producto de la interacción en el campo, el análisis de las “agrupaciones virtuales de ‘padres’ adoptivos” *grupo de presión* en los eventos públicos relacionados con la modificación legal de la adopción. Planteamos aquí la idea de que algunos de sus referentes principales actúan a modo de *formadores de opinión* al interior del conjunto de familias que desean adoptar o ya han adoptado, y unifican las perspectivas con el fin de posicionarse como actor colectivo. Especialmente hemos buscado a partir de esto matrices de significaciones compartidas, intereses en juego y formas colectivas de participación en el espacio público.

De la organización de esta tesis

El orden de los diferentes capítulos responde a la manera en que construimos las dimensiones de análisis planteadas anteriormente y sus interrelaciones.

El Capítulo I **Feminismos, parentescos, derechos y burocracias. Un abordaje teórico y metodológico**, fue pensado como un estado de la cuestión sobre el tema, incluyendo los aportes teóricos y las reflexiones metodológicas que recuperamos para la construcción del objeto de investigación. En función de esto, ubicamos nuestro trabajo en el marco de los estudios críticos en antropología del parentesco y explicitamos la manera en que éstos se complementan con la corriente de estudios feministas que cuestionan las nociones de familia y maternidad predominantes. Luego, situamos al campo temático específico, la adopción, dentro de este marco teórico y señalamos las obras y los conceptos más relevantes para nuestro caso. Finalmente nos ocupamos de la parte metodológica y de exponer nuestro posicionamiento como investigadora. Con esta finalidad recuperamos algunos planteos epistemológicos y metodológicos claves, y a partir de ello damos cuenta del diseño y elaboración de nuestra propia aproximación mediante el trabajo de campo.

A continuación -durante los Capítulos II a IV- atendiendo a la relevancia que tienen los aspectos burocráticos y legales que dan marco a la adopción, comenzamos dando cuenta de las diferentes instancias analizadas en relación a estos asuntos, y de las reflexiones construidas a partir de ello. Exponemos acerca de las problemáticas actuales vinculadas a la regulación de la adopción y la familia en ámbitos estatales y en normativas internacionales.

En el Capítulo II **El contexto global y local para la regulación de las adopciones** nos detenemos en la descripción de las problemáticas globales y nacionales que a modo de hipótesis, durante nuestro trabajo de campo, reconstruimos como *influencias imbricadas* en el contexto local actual. Para su análisis recuperamos discusiones teóricas previas sobre la regulación de las adopciones. Comenzamos con los cuestionamientos de antropólogas feministas dedicadas al parentesco hacia las concepciones impuestas globalmente en torno a las categorías de infancia, crianza, familia y bienestar. A continuación enlazamos estas reflexiones con los estudios que se han ocupado, en emplazamientos latinoamericanos y caribeños contemporáneos, de plantear las contradicciones y las limitaciones que suscitan estas normativas, en un contexto de desigualdades entre países del Primer y Tercer mundo. Por último, presentamos la coyuntura nacional contemporánea mediante una breve reseña del caso argentino, fundamentándonos en algunas etnografías de antropología con perspectiva histórica realizadas en el país (Villalta, 2006; Regueiro, 2011). Consideramos que las articulaciones y tensiones que esbozamos en este segundo Capítulo son centrales para comprender los desarrollos subsiguientes y recorren transversalmente toda la tesis, siendo retomadas en los diferentes capítulos.

A lo largo del Capítulo III **¿Los derechos de quién? La infancia, la familia, la pobreza y la biología en los procesos de reformas legales** nos ocupamos de las reflexiones suscitadas a partir del trabajo de campo mediante entrevistas a funcionarios públicos y legisladores, a las observaciones participantes en eventos legislativos y a la lectura de diferentes textos legales escritos. Exploramos del modo en que se conectan las diferentes variables desarrolladas durante en Capítulo II y dan lugar a una coyuntura local compleja. Separamos este capítulo en diferentes apartados que tienen como propósito la descripción y el análisis de instancias diferenciadas que se sucedieron durante el transcurso de nuestra investigación: la discusión de la reformulación legal de

la adopción impulsada por diferentes bloques de legisladores en el marco de la “del Derecho a la Identidad y de la Ley 26.061” -entre 2010 y 2012-, y a partir de 2012 debido a su pertenencia al Código Civil y Comercial de la Nación, que el Poder Ejecutivo Nacional se ha propuesto reformar.

El Capítulo IV, denominado **La circulación de niños y niñas en los marcos estatales: nuevos valores y prácticas resignificadas** indagamos en el conjunto de modificaciones llevadas a cabo desde el *ámbito administrativo* del Estado, que responden a la misma lógica. Con esta finalidad nos hemos acercado a diferentes instituciones que consideramos claves para nuestros intereses, tales como el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA) o las Defensorías Zonales de la Ciudad de Buenos Aires, y también hogares asistenciales para niños y niñas temporariamente separados de sus familias. Discutimos aquí las potencialidades y las limitaciones de las reformas graduales que están teniendo lugar actualmente, orientadas hacia la centralización y la ampliación de las facultades estatales durante los procesos de adopción. Además, damos cuenta de la legitimación de nuevos procedimientos y autoridades, y como contracara la condena moral a prácticas previas.

El Capítulo V **Saberes expertos: el ‘saber compartido *psi*’ en las instituciones que dan forma a la adopción**, ha sido pensado como un pasaje que conecta ambas dimensiones de análisis formuladas. Es decir, articula los Capítulos II a IV -sobre sentidos, reglamentaciones y procedimientos estatales- con los siguientes, que atañen a la experiencia y significaciones construidas por familias y madres adoptivas. Se refiere a los discursos de los *saberes expertos* -principalmente desde las disciplinas *psi*-, que se encuentran tanto en dispositivos del Estado como en asociaciones privadas dedicadas al asesoramiento de personas que desean adoptar, y acompañan los procesos expuestos en los capítulos previos difundiendo aquellos discursos. Dividimos el análisis en función de los diferentes espacios en los cuales hemos realizado trabajo de campo, y justificamos estas elecciones. Indagamos en las nociones impartidas en relación a la adopción, la familia y la maternidad, distinguiendo las categorías construidas, aquellas dimensiones que se omiten, y sus posibles connotaciones y consecuencias.

Asimismo, otro de los argumentos centrales de esta tesis consiste en que la mayoría de las mujeres y varones que se inscriben para adoptar procuran adecuarse a las normativas, valores morales y modelos de familia construidos desde los discursos

estatales, especialmente considerando que atraviesan procesos de formación y evaluación por parte de diferentes autoridades y *expertos*. En función de esta idea, luego de dar cuenta de las cuestiones legales, burocráticas y morales en los capítulos II a V, nos ocupamos durante los capítulos VI, VII y VIII del análisis de esta segunda dimensión de análisis, pensada como la *construcción del parentesco y la maternidad* desde el punto de vista de las familias adoptivas.

En el Capítulo VI, **Los postulantes a adopción: biología, deseos y afectos para definir las fronteras de la familia** abordamos las motivaciones y los tránsitos recorridos por quienes se postulan para adoptar en el “circuito legal”. En un primer apartado, reflexionamos a partir del trabajo de entrevistas a postulantes sobre las dificultades y las reformulaciones que realizan en torno a sus ideas de familia, desde que comienzan con el proyecto de convertirse en madre y padre mediante la procreación biológica hasta que optan por la adopción. Luego, contemplamos las valoraciones asignadas a las familias de origen mediante la reconstrucción de nuestra observación participante en el contexto de un “taller grupal para postulantes”. Por último, enlazamos estos interrogantes a la conformación de las “agrupaciones virtuales de familias adoptivas” centrándonos en sus dinámicas grupales y sus pronunciamientos públicos.

En el Capítulo VII **La creación del parentesco en las familias adoptivas: similitudes y diferencias legítimas**, consideramos los asuntos surgidos a partir de nuestro trabajo de campo y entrevistas con familias que ya han adoptado. Profundizamos en sus relatos en torno al “encuentro” con el hijo adoptivo y nos interrogamos por las representaciones y acciones concretas a través de las cuales se incorpora al adoptado al nuevo grupo de parentesco. En estos aspectos a considerar incluimos también las posibles ponderaciones del “pasado” de los niños adoptados, de sus familiares de origen y de la categoría de “identidad”. De igual manera, prestamos atención a las maneras entendidas como “adecuadas” de relatar la “historia”, y en relación a esto la concepción de “verdad”. Concluimos este capítulo con la presentación de algunos ejemplos particulares de familias “monoparentales” -los cuales detallamos extensamente- como punto de comparación frente al modelo de familia mayoritario.

Durante el Capítulo VIII, titulado **Adopción y Maternidad**, abordamos la problemática de la adopción centrándonos en la categoría de maternidad y en diferentes experiencias de madres adoptivas. En función de este propósito, reseñamos previamente aquellas

consideraciones feministas, que hallamos esenciales al momento de cuestionar los ideales y los modelos sobre los cuales se asientan estas prácticas. De igual modo, resumimos los aportes de estudios historiográficos y antropológicos específicos realizados en nuestro contexto nacional, que se aproximan al tema desde distintos puntos que yuxtaponemos en vinculación con nuestros objetivos de estudio. En el mismo sentido, consideramos algunas contribuciones sobre las influencias del “discurso psi” en la normativización de la crianza y del concepto de “buena madre”. Finalmente, ponemos en tensión algunos relatos de madres adoptivas, que hemos seleccionado de nuestro trabajo de entrevistas en profundidad, con el ideario prevaleciente en torno a la maternidad y su asociación con la “naturaleza” de las mujeres.

Por último, en el capítulo final dedicado a las **Consideraciones Finales** se sintetizan los principales puntos tratados en la tesis, con el propósito de integrar las discusiones presentadas y las conclusiones parciales. Allí retomamos las hipótesis planteadas y justificamos el modo en que los diferentes contenidos desarrollados contribuyen a sostener la Tesis general. Asimismo, se dejan planteadas posibles líneas de investigación para el futuro.

Capítulo I

Feminismo, parentesco, derechos y burocracias. Un abordaje teórico y metodológico

Introducción

Como desarrollamos en la introducción de esta tesis, nuestros interrogantes en torno a los sentidos y las prácticas que construyen la adopción conducen a un planteo crítico del parentesco y la maternidad, y de instituciones como la familia, el derecho y las burocracias. A partir de estos problemas de investigación se han desplegado diferentes conjuntos de elaboraciones teóricas en las cuales nos hemos apoyado para este trabajo.

En primer lugar, nos ubicamos desde la perspectiva de los estudios críticos en antropología del parentesco, que se han ocupado desde la década de 1970 de desnaturalizar al parentesco y a la familia (Needham, 1971; Schneider, 1984). Como detallaremos a continuación, estos abordajes se han *transpolinizado* (Fonseca, 2004) con los estudios feministas, que venían asimismo cuestionando la naturalización de la familia nuclear y la maternidad (Rubin, 1975; Badinter, 1981; Rapp, 1982), obteniendo como resultado una potencialización mutua de sus posibilidades disruptivas. Este conjunto de producciones se ha ocupado extensamente de la centralidad de la *biología* y los *lazos de sangre* en nuestras concepciones occidentales en torno a estas instituciones (Bestard Camps, 2004; Strathern, 1992; Yanagisako y Collier, 1994).

Por ello, dentro de estos avances teóricos se encuentran los estudios sobre nuestro campo temático específico: la adopción desde una perspectiva antropológica.

Por otro lado, reconocemos como antecedentes e influjos teóricos a ciertos debates y elaboraciones respecto al *Estado*, las *burocracias* y el *derecho*, sobre los cuales hemos sustentado nuestro análisis y comprensión de los aspectos relacionados con estos temas.

Finalmente, seguimos algunas elaboraciones de la tradición antropológica para plantear la *propuesta metodológica*, y complementamos este enfoque con contribuciones de epistemólogas y metodólogas feministas. Partiendo de estos lineamientos hemos elaborado el diseño del *trabajo de campo* y de nuestro posicionamiento en la investigación, de los cuales damos cuenta en un apartado final.

Estas diferentes líneas de aportes teóricos que recuperamos aquí en forma separada, se encuentran íntimamente entrelazadas durante el transcurso de la tesis.

Desnaturalizando a la familia: la “transpolinización” entre los estudios feministas y la antropología del parentesco

Los estudios sobre parentesco han sido tradicional y simbólicamente reconocidos por la antropología como el campo por excelencia de la disciplina. Sin embargo, el propio concepto de parentesco ha atravesado, desde perspectivas contemporáneas, cuestionamientos y desafíos que lo han obligado a flexibilizarse y reinventarse, enriqueciendo sus posibilidades analíticas (Franklin y McKinnon, 2001).

Uno de los momentos decisivos en la antropología del parentesco está asociado al conjunto de críticas reflexivas que han tenido lugar principalmente a partir la década de 1970, una de cuyas figuras principales es David Schneider (1984). El argumento central de Schneider, precedido por otros como el de Needham (1960), es que las teorías occidentales sobre el parentesco derivan de concepciones “folk” de la propia cultura. El autor objetiva dos presunciones básicas que comparten estas teorías: el hecho de que las relaciones genealógicas son iguales y tienen la misma importancia para todas las culturas, y el contenido simbolizado por el axioma “la sangre es más espesa que el agua”, que asume que el parentesco es universalmente pensado como producto de los *hechos naturales* de la procreación biológica. El lugar central asignado a la unión heterosexual y su descendencia, que brinda la sensación “auto-evidente” de que la familia se conforma de acuerdo a las leyes de la naturaleza, se postula desde entonces como una construcción cultural particular de Occidente.

Sin embargo, esta crítica a los presupuestos *biologistas*, y por lo tanto eurocéntricos en las teorías antropológicas del parentesco, que asumían la *naturalidad* de las formas familiares, no ha sido una reflexión aislada por parte de los autores mencionados. En cambio, han venido a confluir con los cuestionamientos que habían dado las feministas desde la década de 1970 (Peletz, 1995; Carsten, 2000). Estos estudios habían desmontado los sentidos naturalmente asociados a la familia nuclear, como espacio de refugio, amor y ocio (Segalén, 1998) y habían planteado la necesidad de clarificar el concepto de *familia* (Rapp, 1982; Meillasoux, 1977). Asimismo, se habían ocupado de analizar el rol de la antropología en el sostenimiento del modelo de familia

heteronormativo (Blackwood, 2005), entre otros avances claves. El trabajo fundamental de Rubin (1975) también había planteado de manera extensa el *biologismo* latente en las elaboraciones clásicas de los modelos estructural-funcionalistas y estructuralistas de las décadas previas.

En suma, este conjunto de elaboraciones abordaron las problemáticas de las relaciones de poder al interior de la esfera doméstica, la producción de desigualdades y su relación con cuestiones como el capitalismo o la religión, e introdujeron nuevas categorías como las de *cuidado* o *trabajo doméstico*. Sin embargo, fundamentalmente desmontaron las bases naturalizantes que convertían a la familia nuclear en un modelo normativizado (Tarducci, 2011).

A partir de esta *transpolinización* (Fonseca, 2004) entre ambas corrientes teóricas, el énfasis en los aspectos biológicos del parentesco es percibido como un ejemplo de etnocentrismo y los abordajes futuros han girado hacia propuestas más reflexivas o hermenéuticas (Clifford and Marcus, 1986). Estos nuevos enfoques dejaron atrás a los esquemas formales clásicos provenientes de los estudios estructural-funcionalistas como los de Radcliffe-Brown o Meyer Fortes (Franklin y McKinnon, 2001).

Collier y Yanagisako (1987) han ofrecido una extensa crítica a la naturalización del parentesco y su estrecha relación con las características asociadas a los géneros a partir de sus roles en la procreación sexual. Las autoras han criticado la prelación de que hombres y mujeres representan dos categorías de personas cuyas diferencias naturales constituyen las bases de las relaciones de parentesco.

El estudio posterior de Yanagisako y Delaney (1995) ha complementado estas observaciones con el argumento fundamental de que la naturalización es *productiva* de desigualdades sociales. Las autoras han examinado los efectos productivos del discurso biologista y su imbricación en jerarquías y relaciones de poder. Desde una perspectiva similar también han sido claves las conceptualizaciones de Strathern (1992) acerca de la naturalización como modo de crear conocimiento. Las naturalizaciones, en tanto prácticas culturales (como por ejemplo el parentesco basado en el modelo reproductivo) producen sentidos, representaciones y comparaciones.

A partir de estas nuevas conceptualizaciones, entonces, el ámbito del parentesco se ha revitalizado y ampliado para abarcar una mayor cantidad de contextos de estudio. Las y los antropólogos dirigieron en primer lugar su atención a mostrar a través de ejemplos

etnográficos cómo las conexiones sociales eran en otros contextos tan -o aún más- significativas que las biológicas. Por medio de este proceso la noción de “parentesco ficticio”, utilizada anteriormente en situaciones como la adopción y otras, fue rechazada y colocada como una construcción ideológica que hacía poca justicia a las realidades etnográficas. En los trabajos anteriores lo biológico no era pensado como un dato construido, sino axiomáticamente como el punto de partida del parentesco y a la vez como algo *dado*, externo y por fuera de los intereses de la antropología o los estudios sociales. No se lo tomaba como un aspecto interesante y revelador política o culturalmente (Edwards, 2009).

Pero más allá de estos avances, el parentesco ha sido también *resituado* (Franklin y McKinnon, 2001), desde su relegamiento a contextos tradicionales hacia su reubicación en las sociedades occidentales contemporáneas. Se ha mostrado de qué modo está imbricado con dimensiones tales como la globalización, las identidades nacionales y transnacionales, la religión, la comprensión del género, las tecnologías, los avances médicos y científicos, los contextos políticos y otras (Edwards, 1999; Peletz, 1995; Strathern, 1992).

Sin embargo, como sostiene Carsten (2000), la crítica de Schneider y los estudios que lo siguieron, si bien cuestionaron el determinismo biológico, no habían desafiado la validez de la distinción entre un dominio de lo biológico y uno de lo social como instancias separadas. Por eso, la compilación de trabajos etnográficos realizada por la autora en “Cultures of Relatedness” (Ibídem) ha resultado en otro aporte decisivo. Una idea clave que agrupa a estos trabajos consiste en que tal distinción no puede tomarse por garantizada y que no es posible establecer en todas las culturas una oposición analítica entre los aspectos biológicos y sociales.

Carsten acuña el concepto de *relatedness* -en oposición a parentesco-, para señalar justamente la idea de mayor apertura y fluidez en las formas culturalmente posibles mediante las cuales las personas establecen conexiones entre sí, y en un intento de distanciarse de las definiciones y modelos previos. *Relatedness* o “conectividad” parte de la intención de suspender las prenociones acerca de lo que se entiende por biológico y social. Si bien la autora ha reconocido las críticas a este concepto (debido a su extrema vaguedad) sugiere su utilización para desandar las oposiciones clásicas e interrogar las múltiples maneras en que las personas construyen y otorgan valores a sus

conexiones sociales. Partiendo de su propio ejemplo etnográfico entre los Langkawi, hace énfasis en los aspectos mutables y fluidos de las formas de *relatedness*, que incluyen prácticas y significados en los cuales no pueden distinguirse claramente dos dominios escindidos. En esta sociedad, por ejemplo, las relaciones se establecen y cimentan mediante prácticas sociales como la alimentación, la cual es considerada a su vez una forma de transmisión de sustancias corporales como la sangre.

Otros trabajos en la compilación de Carsten (2000) arriban a conclusiones similares acerca de la *borrosidad* de las fronteras entre los dominios “cultural” y “biológico”, haciendo énfasis en diferentes aspectos de este nuevo paradigma respecto a la *conectividad* entre las personas. Algunos trabajos resaltan el carácter dinámico y procesual de las prácticas del parentesco (Astuti, ídem anterior), otros las posibilidades de autonomía personal frente a los hechos dados (Bodenhorn, ídem anterior), y también se discute la obligatoriedad de incluir los hechos de la procreación en los lazos de parentesco (Lambert, ídem anterior). Hutchinson (2000) plantea la borrosidad de límites entre los lazos establecidos mediante las sustancias biogenéticas como la sangre y aquellos forjados a través de prácticas sociales como los ritos y la comensalidad. La idea general que recorre estas nuevas perspectivas es que el parentesco o *relatedness* se conforma a partir de saberes, prácticas, sustancias, lazos de consanguinidad y afectos, entre otras cuestiones, de manera mucho más compleja y abarcativa de lo que los esquemas formalistas podían dar cuenta.

Para nuestra tesis sobre adopciones son centrales estas elaboraciones que permiten pensar los aspectos procesuales y dinámicos de las prácticas de parentesco y hacen énfasis especialmente en su carácter de construcción. Partiendo de este marco teórico, aquello que las personas entienden como conexiones biológicas o familiares no puede ser separado de las concepciones culturales, y por lo tanto deben entenderse en relación a los sentidos locales que las configuran.

En los contextos occidentales, la confluencia entre las posibilidades que ofrecen estas perspectivas y la emergencia de cambios acrecentados en las formas de reproducción y conformaciones familiares han propiciado reflexiones novedosas. Los hechos de la reproducción, la naturaleza, la biología y también la ciencia ya no pueden pensarse como dados (Strathern, 1992; Franklin, 1997; Bestard Camps, 2004). Así, observando

estas nuevas realidades desde el cuestionamiento de los “hechos naturales” se ha conformado un vasto campo de estudios articulados entre sí.

Estos trabajos han permitido abordar situaciones especiales, dinámicas o atípicas, y comprender los aspectos procesuales del parentesco. Varios autores en contextos europeos han mostrado de qué modo éste resulta un sitio clave en donde se producen significados en torno a aquello que se considera natural y/o cultural. Muchas veces las personas *estratégicamente naturalizan* -ubican en el ámbito de la naturaleza- aspectos no biológicos de sus relaciones (Thompson, 2001), y otras veces desestiman la importancia de ciertas conexiones biológicas en la creación de lazos de parentesco (Marre y Howell, 2006). En ocasiones se articulan varios elementos distinguiendo una línea de conexiones (por ejemplo la nutrición durante el embarazo) y se eliminan otras (como la genética) (Bestard Camps, 2004; Marre y Bestard Camps, 2009; Edwards, 2009).

En otras palabras, los estudios de parentesco se han expandido y diversificado, abordando creaciones y condicionamientos para su conformación en distintos ámbitos: maternidad subrogada (Ragoné, 1994), parentesco gay y lésbico (Weston, 1997), parentesco en clínicas de reproducción asistida (Bestard Camps, 2004; Edwards, 2009; Franklin y McKinnon, 2001). Los actores han sido definidos como *bricoleurs* en su creación de relaciones de parentesco (Bestard Camps, 2004), y estas conexiones pensadas como *negociaciones* (Thompson, 2001). En este punto vuelve a poder observarse, como también ha mencionado Carsten (2000), que las preguntas que actualmente ocupan a los estudios de parentesco tienen ligazones reconocidas con debates clásicos feministas. La definición del *género* como adscripción sociocultural y *performance* (Butler, 1990), en oposición a su naturalidad, es crucial para los análisis de parentesco: el debate en torno a las relaciones naturaleza y cultura coincide y se retroalimenta con estas elaboraciones.

Pero además de esto, nos interesa retomar las sugerencias que plantea Middleton (2000) en torno a cómo lo que fue construido androcéntricamente como *esfera doméstica* y el mundo íntimo de las mujeres y los niños ha sido dejado de lado en los estudios de parentesco justamente por considerarse ligado a lo “natural”. Los arreglos internos a las unidades domésticas, los comportamientos y emociones vinculados a lo considerado “íntimo”, se han asumido como universalmente constantes, o tal vez objeto de la

psicología más que de los estudios antropológicos. Por lo tanto, los aspectos procesuales y las prácticas cotidianas mediante las cuales se construyen y recrean las relaciones de parentesco han sido escasamente estimados.

La *maternidad*, una categoría como adelantamos central en esta tesis, ha sido construida por los antropólogos como directamente ligada al ámbito de la naturaleza, y por lo tanto excluida de los análisis en torno a las dimensiones sociales que la atraviesan (Middleton, 2000). Por ello, consideramos que cabe complementar estas reflexiones con los aportes de los estudios feministas que han revisado críticamente la cuestión y han enfatizado en el carácter polisémico, dinámico y diverso de las maternidades (Badinter, 1981; Hays, 1998; Scheper-Hughes, 1997; Palomar Vereza, 2005; Nari, 2004; Darré, 2013). Estos debates han mostrado que existen múltiples modos de ser madres y que al naturalizarla se oscurecen sus articulaciones con los sistemas de género, las ideologías y las diferentes formas de desigualdad (Esteban, 2001; Heras Gonzáles y Téllez Infantes, 2008; Nari, 2004; Hays, 1998).

Además, dado que en este modelo occidental de maternidad, el amor y el cariño son considerados vitales y *naturalmente propios* de las madres, suele darse por sentado que se generan a partir de la gestación y el parto, y que la persona cuidadora individual coincide con la madre biológica. En relación a esto, diferentes autoras feministas han cuestionado también parte del saber común, que suele atribuir a la naturaleza la creación de un lazo amoroso entre madre e hijo. Estas pensadoras sostienen, por el contrario, que la maternidad representa más bien un conjunto contradictorio y situado histórica y culturalmente de imágenes, prácticas, significados y sentimientos (Scheper-Hughes, 1997).

Como se desprende de estos desarrollos, en este conjunto de cuestionamientos a la forma tradicional de concebir el parentesco y la maternidad en Occidente, los estudios sobre *adopción* han cobrado una importancia significativa. Al ser una práctica de parentesco no fundada en los lazos biogenéticos, puede decirse que constituye un punto de partida epistemológicamente privilegiado para repensar este tipo de problemáticas (Howell y Marre, 2006; Bestard Camps, 2004). A partir de ello, ha sido abordada desde distintos nodos problemáticos, contextos y enfoques: adopción internacional (Yngvesson, 2009; Marre y Briggs, 2009; Schachter, 2009), adopción en sociedades tradicionales (Bowie, 2004; Schachter, 2009), sus relaciones con los procesos de

sociabilidad e *identidad* (Strathern, 1988; Anderson, 2000; Howell, 2003), y como forma de globalización y mercantilización de los niños y niñas (Liefsen, 2004; Yngvesson, 2000), entre otras líneas principales.

En esta tesis nos ubicamos desde esta perspectiva crítica sobre el parentesco, y desde la tradición de debates feministas en torno a la naturaleza, el género, la familia y la maternidad. Pretendemos contribuir al análisis de la producción de *relaciones de poder* en estos ámbitos, intentando construir conocimientos a partir de un nuevo contexto etnográfico.

Sobre el campo temático específico: la adopción

Como mencionamos arriba, el estudio de la adopción como práctica social entra en el corazón de los intereses teóricos de la antropología del parentesco. Enriquece los debates sobre los significados de naturaleza y cultura, y desafía las asunciones occidentales *biocéntricas* que dan por sentado el rol determinante de “la sangre” en los vínculos de parentesco.

Los estudios etnográficos sobre adopción en clave comparativa han venido cuestionando desde hace algunas décadas la universalidad de la práctica tal como la pensamos hoy: en tanto transferencia completa y definitiva de un niño o niña a una familia extraña. Por el contrario, lo que demuestran estos trabajos es que generalmente no es considerada como algo estigmatizante sino como una manera frecuente de *circulación de niños/as* (Fonseca, 1998). Muchas veces esto ocurre en forma de proceso gradual, a veces temporario, de transferencia de derechos entre adultos que estrechan sus lazos de parentesco en lugar de excluirse. De este modo, la noción actual de “niño abandonado” o la idea de “bienestar” asociada a la crianza en forma permanente y exclusiva en una familia de tipo nuclear, aparecen como conceptos modernos y particulares (Alber, 2004; Bowie, 2004; Fonseca, 1998, 2004, 2006, 2010; Leinaweaver, 2009; Schachter, 2009). También los trabajos antropológicos han demostrado que desde el punto de vista legislativo la forma actual de practicar la adopción es una construcción bastante reciente. Su instauración como institución regulada por el Estado tuvo lugar en Massachusetts (Estados Unidos), en 1851, dando lugar a la primera ley de adopción en el mundo, siguiendo luego la francesa de 1892 y la británica de 1926 (Modell, 1994; Tarducci, 2011).

En esta tesis nos referiremos a la adopción para dar cuenta de una práctica mediante la cual los niños/as son criados por adultos que no son sus padres biológicos, son tratados por ellos como miembros de sus familias y son aceptados como tales también por otras personas del entorno social del que forman parte (Howell, 2009). Más allá de esta definición abarcativa, problematizamos la posibilidad de una definición que haga justicia al dinamismo y heterogeneidad de las motivaciones, significados y formas de practicarla en diferentes contextos socioculturales. Para ello nos ubicamos en el marco de las elaboraciones previas que permiten pensar el tema intentando reducir el biocentrismo de nuestras pautas culturales.

Los estudios etnográficos pioneros sobre este tema (Carroll, 1970; Brady, 1976) enfatizan en la dificultad para aplicar el término adopción de manera universal, dada la diversidad de prácticas y categorías nativas para determinar dichas transacciones. Goody (1986), por ejemplo, ha estudiado y recabado otras formas de prohijamiento, de crianza y de circulación de niños en lugares como la Grecia Clásica, Roma, China e India, mucho más frecuentes que la adopción de acuerdo con su concepción actual. Instituciones como el *padrinazgo*, común en la Edad Media, o el *fostering*⁴ en sociedades no occidentales, demuestran que la crianza de niños no siempre ha ocurrido en el seno de una *familia nuclear* en forma permanente, y que la adopción dista de ser el arreglo de transferencia de cuidados sobre los niños/as más practicado. En este estudio, Goody llama la atención sobre el escaso interés teórico que había tenido esta práctica previamente, tal vez debido a las asunciones etnocéntricas. También se encarga de señalar el prolífico campo que podría abrir su estudio desde una perspectiva comparativa, atendiendo a la diversidad de sentidos y funciones asociados a ella en diferentes contextos etnográficos.

Sin embargo, van a ser los antropólogos con trabajo de campo en Oceanía, donde la circulación de niñas/os de diversos modos se halla muy extendida, quienes buscarán nuevas formas de teorizar sobre la adopción (Brady, 1976; Carroll, 1970). Marshall (1977) va a ser uno de los primeros en mencionar que el hecho de compartir *sustancias biogenéticas* no siempre es más importante que la crianza y la alimentación, o el compartir recursos como la tierra, a la hora de definir relaciones de parentesco. Carroll, por su parte, define a la adopción como “cualquier procedimiento habitual y opcional

⁴ Término diferente de la adopción, acuñado por el mismo autor para describir un tipo de crianza por parte de padres no biológicos.

por el cual se toma como propio al hijo de otros padres” pero menciona la dificultad del sentido de “tomarlo como propio” (Carroll, 1970, citado en Tarducci, 2011).

Estas primeras compilaciones relatan que generalmente las transferencias o “adopciones” se dan entre parientes cercanos a los padres y que no sólo se adoptan hijos sino también otros parientes, como por ejemplo hermanos. Lo más destacable es que, usualmente, ambos grupos de parentesco resultan unidos o sus relaciones afianzadas, a diferencia de la adopción occidental en donde un grupo de parentesco sustituye a otro y las terminologías (nombres, apellidos, nomenclaturas) son modificadas.

En general, la adopción ha sido abordada desde el punto de vista de los intereses de los adultos, mostrando las diferencias frente a lo que hoy se considera una práctica basada en la “necesidad del Niño” de una familia que lo provea de afectos y cuidados. Mientras que en las adopciones actuales occidentales se enfatizan los *aspectos emocionales*, ésta y otras formas de circulación de niños han sido practicadas más frecuentemente con otras finalidades, como por ejemplo el de establecer alianzas, a veces incluso entre grupos enemigos (Halbmayer, 2004). También Brady (1976) y Carroll (1970) han sido pioneros en explorar el amplio rango de variedad cultural en las motivaciones y los sentidos para las adopciones, abarcando intereses políticos, económicos y también emocionales.

Más recientemente esto ha sido estudiado por varios/as autores, que han señalado distintas estrategias locales con las cuales las adopciones han estado imbricadas. Algunas de ellas han sido la consolidación del status social de una pareja que no ha tenido hijos, asegurar la continuidad de grupos de filiación, redistribuir personas de acuerdo con las tierras o recursos disponibles, cohesionar redes de parentesco, o asegurarle a cierto individuo la herencia en el futuro, entre otras (Grau Rebollo, 2006).

Demian (2004), por ejemplo, ha resaltado en su contexto etnográfico la importancia del trabajo entre los adoptantes y los niños y niñas adoptados para sus familias. Las colocaciones de niños y niñas implican allí (entre los Massim de Papúa Nueva Guinea) transferencias de derechos y obligaciones que involucran entre niños/as y adultos trabajo físico, “ayudas” y bienes materiales. El éxito de una relación adoptiva se mide en términos del entusiasmo que las partes depositan en sus labores, incluyendo la crianza. Estos vínculos siempre tienen la posibilidad de revocarse, si tanto los adultos

como los niños no están “felices”, pudiendo retornar a sus hogares de nacimiento y con la posibilidad de que los adoptantes exijan una compensación por el trabajo empleado.

Así, las etnografías sobre adopción contribuyen a alertar respecto al sesgo etnocéntrico que supone a la familia nuclear como ideal universal para la crianza de los niños, en forma permanente y en un ambiente de “afectos y *cuidados*”⁵, sin prestar atención a otras realidades. Estas etnografías también se han ocupado de visibilizar las diferencias en el grado de aceptación y frecuencia de la práctica en diferentes sociedades (Bowie, 2004). En algunas partes de África, por ejemplo Goody (1986, citado en Howell, 2009) ha documentado que más de la mitad de los niños y niñas son criados por adultos que no son sus madres y padres biológicos, y que las tareas que tradicionalmente en Occidente se asocian a la familia nuclear son compartidas y asumidas por diferentes personas. Treide (2004), citando a Brady (1976), también resalta características que se oponen a las adopciones occidentales como, por ejemplo, su relativa visibilidad, la alta estima hacia los niños y niñas adoptados y la revocabilidad de la adopción si las obligaciones entre ambas partes no se cumplen.

De esta forma, los primeros trabajos han abierto una línea de estudios comparativos cuyos debates continúan en la actualidad. Varias etnografías contemporáneas continúan ahondando en las potencialidades de las adopciones y otras prácticas de transferencias de niños para desafiar las nociones etnocéntricas y patriarcales de familia y parentesco. En Occidente, la idea de que los niños deben ser criados especialmente por su madre y familia biológica es tan fuerte que otros tipos de crianza por familiares no biológicos son negadas o enmascaradas (Bowie, 2004). Así, las leyes son utilizadas para asegurar que el niño adoptado va a ser tratado “como si” fuera hijo biológico de esa familia. (Modell, 1994). Sin embargo, la particularidad de nuestras concepciones occidentales es subrayada desde diferentes aspectos en un amplio conjunto de textos antropológicos.

Algunos estudios han descripto las transferencias de responsabilidades sobre los niños/as apelando a la tradición antropológica francesa, que se basa en la teoría del intercambio de Marcel Mauss. De esta manera, han documentado cómo en muchos contextos la circulación de niños forma parte de procesos más amplios de intercambio y

⁵ Según Esquivel, Faur y Jelín (2012) esta noción es multidimensional y tiene una historia compleja, además de que debe pensarse como un continuo y tiene diferentes sentidos en distintos contextos y poblaciones. Por lo tanto, las representaciones asociadas a ella también deben ser problematizadas en cada estudio concreto.

alianza, y el niño es concebido como un bien valioso a “donar”. Lallemand (1993) sostiene que en las sociedades estudiadas por ella la cesión de niños/as forma parte de circuitos de intercambios que hacen a la complementariedad y la coexistencia necesarias para un determinado grupo social, distinguiendo un amplio abanico de compromisos posibles. También Fonseca (1998), en una densa etnografía contemporánea entre sectores empobrecidos de Brasil, ha mostrado la existencia cotidiana de circulación de niños entre la familia extensa y otros vínculos de proximidad geográfica. Los derechos, los sentidos y las responsabilidades inmersos en estas prácticas forman parte de parámetros, necesidades y redes de relaciones locales.

Con respecto al *status* de la “parentalidad no biológica”, Alber (2004) por ejemplo, muestra como entre los Baatombu de Benin la adopción es una forma de crianza y educación preferida por sobre la de los progenitores biológicos, quienes no son considerados los más adecuados para asumirla. Similares reflexiones aparecen en los estudios de Demian (2004) y Anderson (2004), entre diferentes comunidades de Papúa Nueva Guinea, entre otros/as. En otras sociedades se ha documentado que las personas no prestan atención a la genealogía a la hora de establecer conexiones y se ha criticado la aplicación de esta categoría (Meigs, 1986).

Por otro lado, en relación a la definición de familia varios estudios demuestran explicaciones dinámicas o centradas en diferentes tipos de relaciones entre adultos y niños, donde las conexiones son establecidas mediante alianzas, sistemas de herencia de tierras y obligaciones diversas. En algunos de estos sistemas, por citar un caso, los niños circulan entre unidades domésticas para mantener su presencia “balanceada”. (Talle, 2004).

Por último, en muchos de estos trabajos también se cuestiona la distinción entre madres y padres biológicos y sociales y su asociación con los términos de padres reales o de *parentesco ficticio*. Mientras que en Occidente valor simbólico de la *sangre* es tan fuerte que se asume como peligrosa para los vínculos adoptivos -y requiere de leyes que instauren la *sustitución* de los padres “reales” por otros diferentes- en muchos contextos el parentesco se considera “real” sin sustituir los lazos previos. Por lo tanto, en estos abordajes el binarismo entre filiación natural o social intenta ser removido y se procura mostrar cómo estos aspectos son elaborados de múltiples formas en las diferentes sociedades. Por ejemplo, el dolor de las madres “biológicas” al desprenderse de sus

hijos se describe en nuestros contextos más próximos como la pérdida de “una parte de ellas mismas” y un vacío irremplazable que no podrá reemplazarse jamás. Sin embargo, en otros casos de sistemas de parentesco aditivos, las adopciones no se perciben en términos de cancelación del parentesco de origen (Bowie, 2004). Además, la transferencia de derechos y responsabilidades frecuentemente no ocurre de manera completa y definitiva en un determinado momento, sino que consiste más bien en un proceso continuo y gradual (Halbmayer, 2004).

Es a partir de este nuevo marco teórico, que va a prestar atención a las formas culturalmente variadas de construir relaciones de parentesco y de cuidar de los/as niños/as, que se multiplican los estudios sobre adopción. Esto ha conducido, asimismo, a preguntarse por las formas de concebir la sociabilidad y la identidad (Halbmayer, 2004) y a pensar la adopción en las sociedades occidentales desde otra perspectiva. Así, los estudios sobre adopción son traídos a nuestras sociedades. Esta nueva mirada va a confluir con otro conjunto de cambios en las formas de procreación y creación de familias (principalmente mediante los avances biomédicos y la legitimación de las parejas del mismo sexo) que, como dijimos en otro apartado, van a reubicar en el centro al parentesco como objeto de la investigación antropológica (Weston, 1991; Strathern 1992; Franklin & McKinnon, 2001; Ragoné, 1998; Edwards, 2009). Estos cambios, sumados al incremento de la demanda de niños para ser adoptados internacionalmente en Europa y Estados Unidos, van a converger en un nuevo conjunto de elaboraciones teóricas que incluyen a la adopción en los debates sobre procreación, concepción y creación del parentesco o *relatedness* (Gailey, 2000; Howell, 2003, 2006, 2007; Yngvesson, 2002, 2004; Fonseca, 1998, 2003, 2004; Ouellette, 2009; Telfer, 2004; Modell, 1994, 2002; Dorrow, 2006; Carsten, 2000).

Siguiendo la delimitación realizada por Howell (2009), los estudios contemporáneos sobre adopción pueden agruparse según diferentes preocupaciones teóricas y políticas. Algunos problemas principales han sido: por un lado, el estudio de las leyes y las convenciones que la regulan (Modell, 1994, 1999, 2002; Yngvesson, 2002; Howell, 2003; Sterett, 2002), y una segunda línea de aproximaciones se ha ocupado de la “construcción” de la familia adoptiva (Howell y Marre, 2006; Marre, 2007; Howell, 2003, 2007; Volkman, 2005). Sumado a esto, para el caso de las adopciones internacionales, se ha indagado especialmente en: las críticas a la práctica (Dorrow,

2006; Howell, 2006; Yngvesson, 2002; Gailey, 1999), las actitudes en “países dadores” de niños/as (Fonseca, 2002, 2004, 2006; Liefesen, 2004; Schachter, 2009; Leinaweaver, 2009), la relación con los países de origen (Howell, 2002, 2007; Yngvesson, 2005; Brottveit, 1999), y por último, la identidad del niño adoptado transnacionalmente. (Howell, 2002; Volkman, 2005; Dorrow, 2006).

Los conceptos y las elaboraciones teóricas surgidas a partir de estas diferentes líneas de investigación serán retomados en distintos capítulos de esta tesis. Si bien todas estas problemáticas y los autores están interrelacionados, serán especialmente relevantes para nuestros intereses teóricos: por un lado, el estudio de las *leyes y convenciones* que la regulan, y por otro, la *construcción* de la familia adoptiva. Para ello, como adelantamos en la introducción, profundizaremos especialmente en el primer punto desde el Capítulo II, y abordaremos el segundo eje de análisis especialmente a partir del Capítulo V. En este apartado nos ha interesado realizar una síntesis de algunas puntualizaciones generales que consideramos que recorren de manera transversal nuestra etnografía y han guiado la mirada en nuestro contexto particular.

El derecho y las burocracias como parte del mundo social y cultural

Por último, el estudio de las adopciones en nuestras sociedades, en tanto creación de relaciones de parentesco mediante un *contrato legal*, nos conduce necesariamente a abordar otra de las dimensiones que construimos como centrales en esta tesis: la de los procesos legales y burocráticos que las conforman.

Si bien en este trabajo nos abocamos a los sentidos y los discursos asignados al parentesco, la maternidad y la adopción durante estas instancias, la aproximación a esta dimensión ha requerido de otro conjunto de elementos teóricos con los cuales observar el campo de trabajo. Sumado a esto, como ya mencionamos, nos encontramos en una coyuntura particularmente dinámica y de disputa de sentidos, lo cual acrecienta las potencialidades de explorar este momento particular pero también los desafíos a la hora de describir y analizar los datos.

Para ello, retomamos en primer lugar el concepto de familia como construcción jurídico-política (Bourdieu, 1994), o como construcción jurídica y burocrática (Thomas, 1999). Por otro lado, al centrarnos en la exploración de discursos y sentidos, tomamos la

idea de Melossi (1992) en torno a que las “categorías jurídicas” -aunque expresadas en términos legales- descansan en el terreno de la política y la moral.

Siguiendo nuevamente a Bourdieu (1986), la creación de categorías parte de procesos de *luchas simbólicas* en un *campo de batalla* en el que agentes con intereses divergentes, investidos de una competencia social y técnica, se disputan el monopolio de definir una visión legítima del mundo social. Este conjunto de cuestiones se relacionan a su vez con la concepción más general de que las prácticas legales, burocráticas y de justicia deben comprenderse como parte de los valores sociales y culturales en las que están enmarcadas (Geertz, 1994).

Como veremos a partir del próximo capítulo, asistimos a un proceso de deconstrucción y cuestionamiento de los sentidos anteriores asignados a las adopciones, gestados especialmente durante el siglo pasado. Se están creando nuevas lógicas, *moralidades* (Vianna, 2010) que pretenden distanciarse de discursos previos, y se intenta resignificar prácticas antiguas. En este dinamismo observamos cómo la creación de nuevos marcos, categorías y valores, lejos de desprenderse de procesos meramente formales o lógicas objetivas, se construyen durante disputas políticas entre distintos actores que luchan por imponer sus intereses y perspectivas.

También analizamos de qué modo estas luchas y nuevas significaciones entran a formar parte de las instituciones estatales, o en otros casos comienzan a difundirse desde ellas hacia otros sectores, mediante prácticas discursivas destinadas a la creación de *nuevos marcos legítimos*. En este punto destacamos la concepción de poder público o Estado no como una entidad homogénea y coherente, sino como grupos de individuos o instituciones que construyen espacios de intervención sobre diferentes áreas de la vida social, orientados por una ideología de Estado (Melossi, 1992). En otras palabras:

“Lo que encontramos, concretamente, es un conjunto de campos administrativos o burocráticos (a menudo bajo la forma empírica de comisiones, oficinas y consejos) dentro de los cuales agentes y categorías de agentes, gubernamentales y no gubernamentales, luchan por esta forma peculiar de autoridad que consiste en el poder de mandar por medio de la legislación, regulaciones, medidas administrativas (subsidios, autorizaciones, restricciones, etc.), en suma, todo lo que normalmente ponemos bajo el rubro de las políticas de estado como esfera particular de prácticas relacionadas” (Bourdieu, 2005:168, citado en Villalta, 2006: 16).

Finalmente, en esta tesis analizamos cómo las adopciones son practicadas y reguladas no solamente en función de las concepciones en torno al parentesco, sino también hacia la *infancia*, siendo en este período particularmente importante la noción de *Interés Superior del Niño*. En este punto consideramos a la infancia como categoría social e históricamente construida (Ariès, 1987), e indagamos, en el momento que nos ocupa, las formas de intervención y *tutela* (Vianna, 1999; Villalta, 2006) sobre ella mediante las adopciones. Al mismo tiempo, nos ocupamos de las diferentes categorías y sentidos relacionados con la crianza de los niños, tales como las de *abandono* o *desamparo* (y otros nuevos en proceso de legitimación), que colaboran en la construcción de representaciones asociadas a lo que se considera *adecuado*.

Sobre la metodología y formas de intervención

i. El trabajo de campo

Como lo indica el título de este trabajo, procuramos realizar una *etnografía* de las prácticas y sentidos asociados a las adopciones de niños y niñas en la actualidad, focalizando el *trabajo de campo* en el ámbito de Buenos Aires.

Siguiendo a la tradición antropológica, las etnografías, a diferencia de otros informes, son descripciones-interpretaciones que elaboran los investigadores del mundo de los *nativos* a partir de una articulación entre sus elaboraciones teóricas y un contacto prolongado con el campo. En otras palabras, no “reflejan” a su objeto de estudio empírico sino que construyen una interpretación problematizada del autor acerca de “algún aspecto de la realidad de la acción humana” (Jacobson, 1991, citado en Guber, 2011: 18). En el conjunto de actividades que se denominan también como trabajo de campo, uno de los puntos de partida es la intención de “poner a prueba” las generalizaciones teóricas contrastándolas con los conceptos de los/as sujetos del mundo que estudiamos.

Para ello hemos diseñado un plan de trabajo centrado, por una parte, en *entrevistas en profundidad*, *abiertas* y *semi-estructuradas* (Oxman, 1998), con preguntas pensadas en función de los/as diferentes actores con quienes conversábamos. Pero asimismo, basándonos en la noción de *reflexividad* y de *enfoque relacional* (Menéndez, 2002), destinamos espacio para encuentros y conversaciones informales por fuera de las

preguntas iniciales. Los diseños de las entrevistas, de acuerdo con esta metodología, han sido entonces continuamente repensados y rediseñados en función de las nuevas preguntas y de los aportes de los propios sujetos con quienes trabajábamos.

Las dos grandes dimensiones de análisis que hemos ido configurando desde las primeras etapas de la investigación (sobre los procesos legales y burocráticos, por un lado, y sobre las prácticas familiares, por otro) han orientado en gran medida los actores a quienes entrevistar.

Por una parte, nos hemos ocupado del grupo de actores que hemos ido construyendo a partir de las observaciones participantes y de lecturas de fuentes burocráticas y legales. Estas entrevistas, en un comienzo abiertas (con el objetivo de explorar más abarcativamente el campo), y luego semi-estructuradas, han abarcado un conjunto heterogéneo de actores, pero unificado a nuestros fines por el hecho de participar de alguna de las instancias jurídicas o burocráticas del campo de las adopciones. Algunos han sido funcionarios legislativos, pero también jueces, abogados y representantes de instituciones administrativas como el RUAGA⁶, el actual Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia o varias Defensorías Zonales de CABA que hemos visitado, entre otros.

Por otra parte, las entrevistas han abordado cuestiones de los *relatos* de las familias que desean adoptar o han adoptado, de sus historias previas y sus procesos durante y luego de las adopciones. A medida que hemos ido avanzando con el proceso de investigación, las entrevistas se han ido delineando para diferentes grupos: en primer lugar el de quienes aún no han adoptado pero están ingresados en el registro formal, y por otro lado el de aquellos que ya han tenido la experiencia de adoptar. Asimismo, hemos diferenciado distintas conformaciones familiares, distinguiendo al modelo tradicional (que son matrimonios heterosexuales), de las llamadas “monoparentales”, y de las parejas del mismo sexo. Algunos de estos asuntos, debido a las posibilidades y *ética* de la investigación, no hubieran podido ser abordados desde un trabajo de campo clásico en la cotidianidad de la esfera doméstica, y por tanto se han basado en las palabras de los adultos que participaron de la investigación.

⁶ Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos de la Ciudad de Buenos Aires

También hemos entrevistado a profesionales de las disciplinas más consultadas en el campo de las adopciones, fundamentalmente la Psicología y el Trabajo Social. Varios (la mayoría mujeres) de estos profesionales, que poseen un discurso disciplinar considerado *experto* en el tema, han sido contactados a partir de su trabajo en las denominadas ONG o “agencias” para quienes se postulan como adoptantes⁷. Otras forman parte de los “equipos interdisciplinarios” presentes en varias instituciones oficiales, y hay quienes han sido consultados en eventos y jornadas organizadas por legisladores, juristas o por las agrupaciones de familias adoptivas.

Este trabajo de entrevistas ha sido acompañado de manera simultánea con la búsqueda de otros espacios desde los cuales acceder a debates y elaboraciones de sentidos en torno a la adopción y el parentesco. Específicamente hablamos de *observaciones participantes* en espacios relacionados con nuestros problemas de análisis. Siguiendo a Hammersley y Atkinson (1994), este método de investigación social se caracteriza por el objetivo de conocer la manera en que la gente otorga sentido a su cotidianeidad, modelando así los procesos sociales de los que forma parte. Sus técnicas principales consisten en observar, escuchar y preguntar, utilizando todo tipo de datos y fuentes de información para lograr una mejor comprensión de los temas que se van delineando en el transcurso de la práctica, y tomando en cuenta la situación etnográfica en su totalidad.

En primer lugar, desde 2010 hemos participado de instancias organizadas por diferentes agrupaciones de familias adoptivas: marchas, reuniones organizativas, encuentros internos, encuentros de ellos/as con legisladores, etc. También hemos asistido a jornadas que han realizado las agrupaciones invitando especialistas afines a sus perspectivas, y procurando reunir a otras agrupaciones de la provincia y el país, en esta ciudad y también en otras, como por ejemplo Campana. A partir de esto se han generado vínculos y espacios informales de conversaciones, que hemos recuperado como parte de nuestra observación.

El análisis de la dimensión ligada a los debates legislativos y a las prácticas burocráticas ha generado por sí mismo, dada la coyuntura dinámica que describimos antes, una agenda propia de encuentros, jornadas y otras instancias de las que también participamos. Hemos realizado observación participante en varias reuniones organizadas por legisladores en espacios cedidos por el Poder Legislativo Nacional y

⁷ Nos dedicaremos más extensamente a esta cuestión durante el capítulo V.

Provincial, reuniones de la Comisión Bicameral para la Unificación y Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, y audiencias públicas, entre otros espacios centrales. También asistimos a distintos espacios creados por diferentes instituciones estatales, siendo especialmente fructíferas el conjunto de charlas y talleres para postulantes a adopción brindados por el RUAGA.

Los intereses, preguntas y dinámicas del trabajo de campo han ido generando asimismo otras instancias de observación participante no pensadas inicialmente. Algunas resultaron claves para las reflexiones finales y alimentaron el proceso de investigación con interrogantes y ópticas nuevas, y otras fueron consideradas fuentes secundarias.

Reconstruyendo estas instancias a partir de las dimensiones de análisis que creamos, la dimensión de análisis -relacionada con los aspectos jurídicos y burocráticos- nos ha conducido a buscar espacios donde podamos observar fragmentos de los recorridos previos de los niños que son luego dados en adopción. Si bien la descripción de estos procesos previos no ha sido un objetivo principal de nuestra investigación, los incluimos como elementos que iluminaban hacia una comprensión más abarcativa del mundo de la adopción y de los diferentes operadores que forman parte de ella. Con el fin de observar algunos dispositivos estatales, nos acercamos a varias Defensorías Zonales de la Ciudad de Buenos Aires y -gracias a la generosa disposición de algunos/as funcionarios- hemos tenido la oportunidad de presenciar días de trabajo cotidiano en dos de ellas.

A esto hemos sumado instituciones no gubernamentales que, en forma complementaria a otras dependencias estatales (y a veces desde lógicas contradictorias), se ocupan temporariamente del cuidado de niños/as, e influyen en las decisiones sobre sus destinos futuros. Con el propósito de indagar en los discursos y las prácticas en estos espacios y sus interrelaciones con los dispositivos estatales, también hemos observado prácticas cotidianas en el hogar asistencial para niños/as “Familias de Esperanza”, en el municipio de San Isidro.

En segundo lugar, el interés por los procesos que realizan personas que desean adoptar nos han guiado, en primer lugar, hacia la participación en espacios de reunión entre pares. También hemos asistido a instituciones relacionadas con estas instancias, como es el caso de los talleres destinados a “postulantes a adopción” que brinda el “Movimiento Familiar Cristiano”.

Varias *fuentes escritas*, también muy relevantes para nuestro trabajo, han sido por un lado las interacciones en medios virtuales de las agrupaciones de adoptantes y postulantes (páginas web, listas de correo, etc.), y por otra parte las fuentes legales (leyes, normativas, proyectos de ley) y documentos institucionales, que hemos considerado en profundidad.

La *mirada antropológica* se ha hecho presente en estas diferentes instancias del trabajo de campo a partir de la lectura que hacemos de estos relatos, prácticas, fuentes y discursos, que son personales, familiares e institucionales. Los principios de *extrañamiento*, es decir la intención de cotidianizar lo exótico y exotizar lo cotidiano, y de desnaturalización e historización de las categorías y sentidos asignados por los actores, han funcionado como ejes centrales desde los cuales construir nuevos conocimientos.

Asimismo, las elaboraciones teóricas que describimos anteriormente, y las propuestas metodológicas que reseñaremos a continuación, se han hecho presentes en un ir y venir constante entre nuestros interrogantes y las reflexiones sobre los relatos, las respuestas a preguntas propias, y los nuevos datos que hemos ido construyendo.

ii. Consideraciones sobre el marco metodológico: Los aportes feministas

Al enfoque metodológico propio de la disciplina antropológica -al que hicimos referencia recién- deseamos añadirle reflexiones propias de las pensadoras feministas, desde la antropología pero también trascendiendo a la disciplina. Como reseñamos anteriormente, el estudio de la adopción, desde el posicionamiento teórico que elegimos, está permeado por los debates y elaboraciones en torno al género y la familia pensados desde el feminismo. Creemos que si bien la adopción ha sido estudiada muchas veces sin tener en cuenta estas perspectivas, es una decisión fundamental en nuestra tesis el hecho de integrar aportes de diferentes vertientes teóricas y metodológicas, y abordarla en clave feminista.

Desde las teorías feministas, en gran medida a partir del reconocimiento de las mujeres como sujetos cognoscentes y cognoscibles, se ha creado un conjunto heterogéneo de reflexiones epistemológicas y metodológicas con base en la necesidad de eliminar el sexismo de las producciones científicas. Dado que estas elaboraciones tienen discrepancias respecto a los problemas, conceptos y respuestas que brindan, resulta muy difícil agruparlas en una única metodología o epistemología feminista. No obstante,

tienen en común su crítica a la ciencia tradicional y su propósito político de transformar la realidad en favor de las mujeres y erradicar la desigualdad de género (Carme Adán, 2006; Castañeda Salgado, 2008).

Durante la década de los ochenta surgieron una gran cantidad de estudios que se preguntaban por la relación entre feminismo y conocimiento. Éstos han sentado las bases para el crecimiento, el desarrollo y la aceptación del feminismo académico, y aún hoy continúan siendo centrales en discusiones que se encuentran abiertas y en constante evolución (Ver: Fonow and Cook, 1991, 2005; Reinharz, 1992; Longino, 1990). Al momento actual, la bibliografía sobre el tema se ha ido multiplicando y enriqueciendo, siendo hoy el espectro de posiciones epistemológicas y metodológicas entre feministas mucho más amplio, destacándose la interdisciplinariedad y la combinación creativa de diferentes perspectivas. El campo se ha nutrido tanto de quienes defienden las posibilidades de reconciliar diferencias entre diversas epistemologías y experimentar métodos múltiples e innovadores, como de quienes defienden que hay diferencias irreconciliables y optan por una u otra posición. Con respecto a la posibilidad de hablar de “una metodología feminista”⁸, hoy es un debate abierto y no hay acuerdo entre las diferentes autoras (Castañeda Salgado, 2008).

Más allá de las diferencias, Fonow y Cook (2005) encuentran como características comunes de los estudios feministas: la necesidad de reflexividad constante en torno al significado de las asimetrías de género en tanto aspecto central de la vida social en su totalidad, el desafío a la objetividad y la asunción de la subjetividad del investigador/a, la preocupación por los aspectos éticos de la investigación y el reconocimiento de la explotación de las mujeres como objeto de conocimiento, y por último el propósito de transformación de la sociedad patriarcal, entre otras.

Para este trabajo recuperamos la idea de confluencias y puntos de partida similares que permiten ubicar a la *reflexividad* en torno a la producción de conocimiento, y la consiguiente relación entre *ciencia*, *subjetividad* y *posicionamiento político* en la investigación, como cuestiones claves y profundizadas por los abordajes feministas. Esto hace posible, siguiendo la terminología de Bartra (1998), ubicarnos desde “formas generales de acercamiento a la realidad”, propias del quehacer feminista (p.146). Desde

⁸ Un interrogante abierto principalmente por Sandra Harding en 1987, que ha marcado un punto de inflexión y generado una extensa bibliografía sobre el tema.

posiciones diferentes, por ejemplo, distintas autoras coinciden en señalar la importancia de los valores políticos del/la investigador/a en la ciencia.

Como ejemplo, María Mies (1998) sostiene que la reflexión feminista no debe desconocer el hecho de que este tipo de investigación ha emergido históricamente a partir de un movimiento político. Por lo tanto, sugiere no perder de vista su propósito político de transformar el *statu quo* en favor de las mujeres y su: “pugna por conformar una nueva visión global de la constelación social en su totalidad, una visión en la que los fenómenos aparezcan como históricos, contradictorios, vinculados entre sí y susceptibles de modificación” (p. 68). En base a esto, Mies diseña principios metodológicos propios de las investigaciones feministas, enfatizando la centralidad de la categoría de *experiencia personal*⁹ de la investigadora. La autora avala los hallazgos de la investigación por fuera del “laboratorio”, en situaciones de la vida real y estimulada por metodología feminista impulsada por estos principios de subjetividad, experiencia, y lo que llama *des-aprendizaje* de lo que suele considerarse *normal* desde las verdades tradicionales.

Por otra parte, Teresita de Barbieri, está ubicada en una perspectiva contraria respecto a la posibilidad de distinguir al feminismo por el uso de una metodología particular. Ella caracteriza a la corriente como una propuesta política, que haciendo uso de diferentes recursos teóricos y opciones metodológicas se propone modificar la situación de subordinación de las mujeres. A partir de este nuevo objetivo, visión del mundo, creencias y valores del feminismo, se han creado nuevos problemas y preguntas para ser respondidas por las ciencias sociales. Por ello, la autora define al feminismo más por sus valores y opciones políticas que por la utilización de métodos o técnicas particulares. Barbieri señala un único aspecto central que puede identificarse como un avance propio del feminismo y es la construcción de los *sistemas de género* como un nuevo objeto de estudio¹⁰. El lugar de los valores en la investigación feminista está presente en esta

⁹ “La introducción de la categoría de experiencia -o del factor subjetivo- en la ciencia correspondía al lema según el cual “lo personal es político”. La subordinación obligada de ese factor subjetivo a una concepción de la ciencia que equipara la objetividad con la verdad ha sido aceptada por las mujeres en la misma medida en la que ellas mismas tienen acceso a esa ciencia” (Mies, 1998: 73).

¹⁰ Barbieri subraya que raíz del fundamental artículo de Gayle Rubin (1975), comienza a construirse la idea de que el objeto de estudio son los sistemas de género, es decir las prácticas y representaciones construidas, reproducidas y transformadas por las sociedades humanas a partir de las diferencias sexuales, y las desigualdades que conllevan. En base a este descubrimiento surgen preguntas en torno a las

propuesta, pero de una manera diferente, planteando que el o la investigadora debe clarificar sus propias creencias, preferencias y visión del mundo para luego, a partir de este trabajo introspectivo, tomar cierta distancia emocional del problema¹¹.

Retomando a Castañeda Salgado (2008), no obstante estas diferencias, la confluencia de todas estas elaboraciones reside en el acuerdo en retomar la *experiencia de las mujeres* como recurso empírico y teórico. Esto proviene, además, de la perspectiva básica de profundizar en el planteamiento de conocimientos que permitan desmontar el androcentrismo y colaborar con lo que las mujeres necesitan para actuar críticamente. La autora coincide con otras feministas destacadas¹² en afirmar que la investigación feminista:

“Es una manera particular de conocer y producir conocimientos, caracterizada por su interés en que éstos contribuyan a erradicar la desigualdad de género que marca las relaciones y las posiciones de las mujeres respecto a los hombres” (Castañeda Salgado, 2008: 12).

La metodología feminista se distingue por colocar a las mujeres en el centro de los problemas de investigación, con nuevas elaboraciones complejas basadas en las epistemologías y elaboraciones teóricas feministas. En este marco, propone que por lo tanto la ciencia feminista será siempre *contextual*, dado que no responde a una verdad en abstracto sino a las necesidades de conocimiento que plantea la desigualdad genérica. Además, destaca que se pretende explicar y transformar la realidad a partir de la emergencia de las mujeres como sujeto de conocimiento.

Por otro lado, la nueva forma de pensar y ubicar a las mujeres implica la intervención en las investigaciones de nuevas claves epistemológicas que guiarán las metodologías feministas. Para analizarlas la autora sigue de cerca la delimitación realizada por Marcela Lagarde (2000), privilegiando los mecanismos de *deconstrucción, desmontaje*

características, importancia y consecuencias de estos sistemas, así como sus relaciones e implicancias con otros condicionamientos de la vida social (clase, etnia, etc.).

¹¹ La autora propone una vuelta a los principios metodológicos weberianos y cita su obra de manera amplia (Weber, 1922-1974; 1919-1966). En forma más específica hace referencia a la diferenciación weberiana entre la actividad del científico (acción con arreglo a valores: la producción de la verdad objetiva), de la del político (acción con arreglo a fines: ejercicio de la dominación).

¹² En este punto retoma a Goldsmith Connelly (1998) y de Barbieri (1998).

y *elaboración*¹³ (citada en Castañeda Salgado, 2008: 85). Todas estas claves son generalmente acompañadas en los estudios feministas por procedimientos como la visibilización, la desnaturalización y la historización, mostrando todos los mecanismos y procesos históricos a través de los cuales se subordinó y subordina a las mujeres. En términos de metodologías, las investigaciones feministas son diseñadas a partir de aproximaciones *multimetodológicas*, de acuerdo con las necesidades de cada estudio particular. Sólo puede hablarse de metodología feminista en singular en un plano más abstracto, desde su anclaje en la teoría y problemas feministas, no siendo así con respecto a sus métodos y técnicas utilizados para abordarlos.

La *perspectiva de género* aparece entonces como herramienta teórico-metodológica que permite poner en cuestión las naturalizaciones y las construcciones del conocimiento tradicional, comenzando por las diferencias entre los sexos. Así, “el género actúa como filtro cultural y epistemológico que enfatiza la coherencia entre ciencia y sociedad” (Castañeda Salgado, 2008: 36). Pero, retomando a Carne Adán (2006), la autora sugiere que el feminismo no debe contentarse con ser una corriente de pensamiento “correctiva” de la ciencia tradicional, sino que su alcance posibilita la construcción de un nuevo marco de conocimiento.

Este conjunto de nociones y de puntos de partida epistemológicos creados a partir de la reflexión feminista han estado presentes y forman parte de todo el proceso de elaboración de nuestra tesis. A veces se manifiesta de una manera más explícita, como reflexiones teóricas, pero también recorre la investigación de manera subyacente, comenzando por los *problemas* iniciales que orientaron nuestra búsqueda.

El cuestionamiento a la naturalidad de la familia, la centralidad de la maternidad, o la pregunta por los sentidos y derechos otorgados a las madres de origen en las adopciones (o su invisibilización), son algunas de nuestras preguntas *contextuales* que desde otros marcos teóricos permanecerían oscurecidas. Asimismo, consideramos que forma parte del *quehacer feminista* la atención al *androcentrismo* en las distintas facetas y los

¹³ Por deconstrucción la autora entiende un proceso que no se restrinja a su connotación lingüística inicial sino que abarque la ubicación de las elaboraciones conceptuales en su contexto de significación y profundice en sus implicancias como “tecnologías de control, dominación o exclusión de las mujeres”. El desmontaje se orienta en contra del androcentrismo, sexismo, misoginia y otros sesgos de género en la producción de conocimientos con el fin de poder elaborar conceptos alternativos. Por último, se refiere a elaborar como “crear explicaciones conceptuales complejas, novedosas y pertinentes respecto a lo ya conocido o a fenómenos emergentes” (Lagarde; 2000).

actores que conforman el campo. Finalmente, incluimos en este posicionamiento teórico-metodológico el esclarecimiento de la *posición política* de la investigadora, y el énfasis en los aspectos *subjetivos* de la investigación, en un proceso durante el cual entrevistamos a muchas mujeres sobre experiencias vitales como la maternidad y la conformación de sus familias.

Siguiendo a Harding (1998), la investigación feminista es un cuestionamiento a la ciencia social tradicional, la cual “inconscientemente” parte de la experiencia de los hombres, respondiendo a las preguntas relacionadas con la vida y las necesidades del hombre blanco y burgués. A partir de esta visión crítica, los estudios feministas han descubierto que muchos de los fenómenos que pueden ser problemáticos desde la perspectiva masculina no lo son desde el punto de vista de las mujeres. Al mismo tiempo, hay otras situaciones conflictivas que atañen exclusivamente a las mujeres dada su situación particular y de acuerdo con sus experiencias. Por ejemplo, las cuestiones relativas a la crianza de los niños, el cuidado de otros/as o su sexualidad, requieren explicaciones no incluidas en la ciencia social tradicional. El reconocimiento de que un problema es un problema *para alguien*, distingue a los estudios feministas de los otros, y revela que incluso las preguntas o los puntos de partida de los estudios desde la perspectiva masculina generan visiones parciales de la vida social. La autora insiste en aseverar que las implicancias de la incorporación de la experiencia de las mujeres como recurso para el análisis social son innumerables, en primera medida por el hecho de visibilizar la importancia de las mujeres y de sus diferentes condiciones para la estructuración de la vida social en su totalidad.

Por último, más recientemente, la pensadora francófona Françoise Collin (2006) propone al feminismo como una nueva forma de teoría y representación de las mujeres y del mundo que supere las verdades establecidas desde un punto de vista masculino. Para ello sugiere elaborar un pensamiento que recupere la totalidad de la experiencia y que permita conocer y hacerse cargo de aquello que desde la perspectiva dominante es ajeno, dejado de lado, minorizado, o simplemente no puede ser aprehendido.

Conclusiones

El objetivo de este primer capítulo ha sido reseñar aquellas elaboraciones teóricas y metodológicas que nos han permitido enmarcar nuestra investigación dentro de cierto

corpus de avances de la disciplina antropológica y del pensamiento feminista. Los interrogantes, las hipótesis y el modo de aproximarnos al *campo* han sido pensados esencialmente en diálogo con estos aportes, en una selección y reconsideración iniciada desde nuestros intereses particulares de estudio.

En primer lugar, comenzamos por la perspectiva crítica que constituyen los estudios de parentesco, junto con los cuestionamientos feministas a las *naturalizaciones* de las instituciones más estrechamente vinculadas a las relaciones entre los géneros, como la *maternidad* y la *familia*. Hemos procurado con esto incluir nuestra tesis en una corriente, de trayectorias entrelazadas, de estudios que indagan en los diversos modos de definir y expresar nuestras conexiones entre individuos y grupos, intentando evitar (siempre de forma inacabada) la repetición de explicaciones y sesgos tradicionales.

Luego, nos dedicamos a nuestro campo temático específico, las prácticas de adopción y otras formas de circulación de niños entre adultos y grupos de parentesco. Sintetizamos algunos trabajos principales que han marcado la trayectoria de los estudios sobre prácticas de transferencias y cuidados de niños, y hacen visible el modo en que actualmente es pensada la adopción como una construcción particular y reciente. Estas aproximaciones previas al tema muestran la heterogeneidad de motivaciones y sentidos inmersos en este tipo de prácticas, permitiendo elaborar cuestionamientos y alternativas. Hemos situado esta tradición de estudios antropológicos como el punto de partida de nuestra tesis tomando, recuperando las preguntas en torno a los *lazos de sangre*, el papel de la biogenética y la variabilidad sociocultural en las formas de definir las relaciones de parentesco y desempeñar el cuidado y la crianza de niños y niñas.

Por último, hemos identificado como aportes metodológicos específicos a los métodos propios del enfoque etnográfico, focalizando en el trabajo de campo como herramienta específica de nuestra disciplina, e introdujimos las principales tareas mediante las cuales lo hemos llevado a cabo. A esto le sumamos, de manera imbricada, algunos señalamientos feministas sobre metodología, e intentamos mostrar de qué modos variados estos puntos de vista epistemológicos y políticos forman una parte esencial de nuestro trabajo.

En adelante, a lo largo de esta tesis, profundizaremos en aquellos conceptos y abordajes etnográficos más específicos, dentro de este marco teórico-metodológico general, que han servido de punto de anclaje para reflexionar en torno a las diferentes cuestiones que

abordamos. Así, en los distintos capítulos haremos referencia a los estudios dedicados a las dimensiones de análisis más particulares que tratamos.

Capítulo II

El contexto global y local para la regulación de las adopciones

Introducción

Como ha sido presentado, actualmente presenciamos en la Argentina un proceso dinámico de transformación del marco legal y burocrático para las adopciones. Están siendo modificadas no solamente las figuras legales sino también los sentidos y procedimientos que le han dado forma a estas prácticas en nuestro país durante décadas. En esta compleja instancia de debates y modificaciones, que tienen como fin imponer nuevas lógicas para pensar las adopciones, entran en juego múltiples dimensiones que se entrecruzan, algunas veces presentando contradicciones entre sí.

Uno de los propósitos de esta tesis consiste en describir y analizar estos procesos de debates en el seno legislativo y de cambios incipientes en las prácticas burocráticas. Comenzamos, en este capítulo, atendiendo a las interrelaciones entre distintos factores que reconstruimos como determinantes en la creación de un *nuevo marco legítimo* para las adopciones.

Entre las principales cuestiones que, sugerimos, tienen una influencia preponderante en la reformulación y resignificación de la adopción, hallamos las nociones, modelos y reglamentaciones globalizadas en torno a *la familia* y *la infancia*. Siguiendo a Appadurai (1996), nos enfocamos no solamente en las normativas concretas que la Argentina ha ratificado, sino de manera amplia, entendiendo que la *globalización* implica el surgimiento de conjuntos de fuerzas que corroen funcionamiento de la soberanía nacional en el campo de la economía, el derecho y la pertenencia política¹⁴.

Partiendo de estas conceptualizaciones, observamos que desde el lenguaje de los Derechos del Niño se imponen ideas que asocian el bienestar a la noción de familia tal como es pensada en Occidente, sin problematizar las formas de definirla o pensarla.

¹⁴ De acuerdo con Appadurai (1997) el contexto actual de globalización versa sobre “...un mundo de objetos en movimiento. Estos objetos incluyen ideas e ideologías, personas y bienes, imágenes y mensajes, tecnologías y técnicas. Se trata de un mundo de flujos. También es, desde luego de estructuras, organizaciones y otras formas sociales estables. Sin embargo, desde un análisis detallado, las estabildades aparentes que vemos no son sino nuestros mecanismos para manipular los objetos caracterizados por el movimiento” (p. 3).

Estas concepciones iniciales provocan que las reglamentaciones locales en torno a la adopción intenten adecuarse a modelos naturalizados.

Por otro lado, intentaremos desarrollar la idea de que dichas nociones se imbrican en el contexto local con instancias de revisión de las prácticas estatales frente a sus actuaciones previas en este campo. Los discursos actuales procuran distanciarse esencialmente de una lógica “salvacionista” (Villalta, 2006), principalmente a raíz de los reclamos posteriores a los hechos ocurridos durante la última dictadura cívico militar en la Argentina (1976-1982). Las categorías de *orígenes*, *familia biológica* y *Derecho a la Identidad*, si bien están siendo discutidas internacionalmente y se imponen desde normativas globalizadas, estarán en la coyuntura argentina asociadas a procesos locales. También cobrará centralidad en nuestro contexto la referencia a la dimensión socio-económica en la circulación de niños, desde familias de sectores más empobrecidos a las clases medias.

De acuerdo con estos objetivos, en este capítulo el propósito será introducir el contexto global y local en el cual tienen lugar los procesos actuales, destacando aquellos sentidos y debates que consideramos centrales. Nos abocamos a desarrollar algunas ideas tomadas de las discusiones académicas en el campo de la adopción a nivel global, luego focalizando en el contexto latinoamericano y caribeño, y por último integrando la coyuntura argentina. Con esta breve reseña pretendemos resaltar algunos ejes centrales que retomaremos cuando analicemos la situación que nos ocupa.

A partir de esto comenzaremos a delinear la idea de algunos entrelazamientos entre el ideal de parentesco occidental, que sugerimos está en las bases de las reglamentaciones y prácticas de adopción globalizadas, y los aspectos que se dirimen localmente. Sugerimos líneas de contacto pero también contradicciones entre un modelo que supone la adopción como práctica de sustitución de una familia por otra, y los intentos actuales en la Argentina de desandar las lógicas anteriores y privilegiar a las familias “de origen” o “biológicas” en sus derechos a mantener estos vínculos. Como adelantamos en la introducción, estas elaboraciones serán centrales para abordar los siguientes capítulos, en los que ahondamos en la manera en que estos aspectos entran en juego en la coyuntura estudiada, a partir de las descripciones y reflexiones que hemos construido durante el trabajo de campo.

Ideales y normativas internacionales sobre infancia y adopción: el derecho a tener una familia

En la escena global, desde la última década del siglo pasado, las adopciones han cobrado una relevancia inusitada, en gran parte como resultado de la explosión del fenómeno de las adopciones internacionales en un nivel cuantitativo¹⁵. En un contexto de redefiniciones de los significados, las normativas y las protecciones en torno a la *infancia* (Ariès, 1987), los sentidos asignados a las adopciones se han modificado y regulado internacionalmente.

Varias cuestiones han empujado a que legisladores, activistas por los Derechos Humanos, políticos, medios de comunicación masiva y académicos brinden su atención al asunto de las adopciones, con especial énfasis en aquellas que tienen lugar a nivel transnacional. En adelante describiremos las principales tendencias en normativa internacional y algunas de las preocupaciones y reflexiones que han suscitado, basándonos en la considerable influencia que han ganado estos discursos y normas sobre nuestro contexto local.

En la Argentina, la amplia mayoría de las adopciones se dan en la forma que se conoce como adopciones nacionales o *domésticas*. Los niños y niñas adoptados circulan principalmente entre familias de la sociedad local, desde sectores humildes o periféricos hacia los hogares de sectores medios de las metrópolis más importantes, especialmente Buenos Aires. La legislación nacional no permite que los niños y niñas argentinos sean adoptados por adultos de otras nacionalidades o no residentes en el país.¹⁶ Esta es una de las razones por las cuales la Argentina no ha firmado el principal Convenio relativo a la Protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional, celebrado en 1993 como resultado de los debates ocurridos en la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH). No obstante esto, sostenemos que en las

¹⁵ En un estudio cuantitativo reciente Peter Selman afirma que en los últimos veinte años las adopciones internacionales se han incrementado en más del 100% (Selman, 2009).

¹⁶ La Ley 24.779 del año 1997 requiere que el adoptante tenga residencia permanente en el país por un período no menos de cinco años anteriores al pedido de guarda, debiendo esta circunstancia ser acreditada en forma fehaciente e indubitable. Además, cuando la Argentina incorpora la CDN a la Constitución Nacional de 1994 hace reserva del artículo 21 sobre adopción internacional en sus incisos b), c), d) y e) “manifiesta que no regirán en su jurisdicción por entender que para la aplicación debe contarse previamente con un riguroso mecanismo de protección legal del niño en materia de adopción internacional a fin de impedir su tráfico y venta. (Ley 23.849) (Tarducci, 2011).

discusiones locales se vuelve evidente la presencia y la influencia de las nociones internacionalizadas respecto a la infancia, el parentesco, la familia y la adopción.

Uno de los aspectos ineludibles al tratar el tema tiene que ver con la estrecha relación entre la adopción y el contexto global de inequidades, desigualdades y relaciones de poder entre países o al interior de las sociedades nacionales. La circulación de niños ocurre mayoritariamente desde países pobres hacia los denominados del “Primer Mundo”, o dentro de un mismo país desde sectores periféricos o excluidos hacia las clases medias o más acomodadas. Esta dimensión es un dato tan contundente que está presente como punto de partida en varias de las elaboraciones académicas más relevantes. Por esto se reconoce formalmente la denominación en inglés de *receiving countries*, los cuales son los principales receptores de niños/as adoptados, entre los que se encuentran Estados Unidos, Canadá, España, Suecia y Francia. Por otro lado, se agrupan los *donor countries*, grupo conformado por países con una amplia mayoría de la población en condiciones muy desventajosas o que han atravesado recientemente contextos de guerras o distintas catástrofes, entre ellos: Rusia, China, Haití, Guatemala y Etiopía. Estos países constituyen las principales “fuentes” de niños/as disponibles para ser adoptados¹⁷ (Briggs, 2006; Fonseca, 2009; Howell y Marre, 2006; Leinaweaver, 2009; Briggs y Marre, 2009; Marre, 2010; Selman, 2009; Volkman, 2003; Yngvesson, 2000).

En la Conferencia de La Haya (HCCH), de la cual participaron las 66 naciones (entre ellas las principales “emisoras” y “receptoras” de niños/as), de acuerdo con los análisis de los/as académicos/as expertos, se evidenciaron dos grupos con posiciones muy divididas:

Aquellos representantes de las naciones emisoras instaban a reconocer los costados más cuestionables de las adopciones internacionales -practicadas de acuerdo con los principios occidentales- y a imponerles limitaciones. Mientras, los países receptores se manifestaron comprometidamente a favor de éstas, partiendo del lenguaje de Derechos y del Interés Superior del Niño, y lograron plasmar su visión en la normativa. Estos

¹⁷ De acuerdo con las investigaciones de Selman (2004) entre 1998 y 2004, por ejemplo, los principales países receptores de niños y niñas en adopción han sido, según la cantidad de adopciones internacionales concretadas: Estados Unidos, España, Francia, Italia y Canadá; mientras que países que más cantidad de niños han enviado en 2004, en orden decreciente son: China, Rusia, Guatemala, Corea del Sur, y Ucrania, entre otros.

discursos con fuerza normativa, emergentes a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos acordada por las Naciones Unidas, han proclamado que *la infancia* tiene derecho a cuidados y asistencia especiales y prescriben un conjunto de derechos asociados a ella, expresados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN)¹⁸ que los Estados firmantes se comprometen a respetar.

Para el asunto que nos ocupa, señalaremos aquellas indicaciones plasmadas en la CDN que han generado ambigüedades y conflictos a la hora de reglamentar las adopciones. Por un lado, la CDN concibe a *la familia* como: "...grupo fundamental de la sociedad y *medio natural* para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños". Y luego, va a afirmar que: "El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de *la familia*, en un ambiente de *felicidad, amor y comprensión...*". (Preámbulo). (Las cursivas son propias).

Puede verse, y también ha sido indicado por otras autoras, que la noción de familia preserva sus asociaciones con el *medio natural* y las ideas de "felicidad, amor y comprensión". El derecho del niño de crecer y ser cuidado en un ámbito descrito como familiar, que podría tener múltiples acepciones, sentidos y características, corre el riesgo de ser confundido con el ideal de *la familia* tal como es pensada en Occidente. Por eso, varias autoras irán a cuestionar el argumento que balanceó la discusión en favor de las adopciones internacionales en La Haya: el discurso que prescribe el derecho y la necesidad del niño de vivir en *una familia* (Yngvesson, 2004).

A partir de estas nuevas disposiciones y discursos con fuerte incidencia y determinación internacional surgen desde la antropología del parentesco, especialmente desde las investigadoras que se reconocen feministas, varias críticas a las concepciones de bienestar del niño/a y de familia que dichos dictámenes conllevan.

Yngvesson (2000, 2004) ha analizado profundamente los problemas que trae aparejados, sosteniendo enfáticamente que la posición dominante refleja acríticamente la asunción occidental de que el mejor ambiente para el desarrollo de un niño/a es en el seno de una familia nuclear y de forma permanente. Estos prejuicios etnocéntricos contribuyen a desestimar otras posibilidades de cuidado y crianza como son el *foster*

¹⁸ En adelante CDN.

care (o cuidado de niños/as sin adoptarlos legalmente), formas de cuidado temporarias y todos aquellos arreglos que no se adecúan al concepto de familia nuclear occidental.

En síntesis, esta autora, y también otras, critican el solapamiento de la necesidad de los niños/as de cuidados con el de *una* familia, concebida bajo el modelo patriarcal y desconociendo los aportes del feminismo (Howell, 2001; Therborn, 1996). La asociación de la idea de entorno familiar a lo que Collier *et. al* (1982) describe como “La Familia” ha sido subrayada como especialmente problemática por varias autoras que destacan su carácter de exclusividad y permanencia, forzando la discontinuidad con los lazos previos bajo la noción de que la familia es una entidad autónoma y autosuficiente (Fonseca, 2006; Ouellete, 2009; Yngvesson, 2004).

En este sentido, conviene destacar que la adopción internacional tal como la significamos actualmente comenzó a construirse durante la década de 1950, cuando las tasas de fertilidad comenzaron a decaer en los países más desarrollados. De hecho, las estadísticas confirman la abrumadora evidencia de que el incremento de las adopciones está estrechamente relacionado con la postergación de la maternidad en estos países, lo cual aumenta la posibilidad de infertilidad involuntaria, el principal motivo de los/as postulantes para adoptar (Selman, 2009). Esta “escasez” de niños/as creó una oportunidad para los niños/as de países pobres de convertirse en “recursos” para individuos o parejas que querían convertirse en padres y madres y no podían concebir hijos biológicamente.

Considerando esta realidad, Yngvesson (2004) señala que la Convención de la Haya sobre adopción internacional está fuertemente imbuida de los ideales y normas occidentales respecto al parentesco y la familia, especialmente teniendo en cuenta la cualidad de *filiación exclusiva*. Las normativas en esta Convención, como la mayoría de las leyes nacionales en países euroamericanos, parten de la premisa de lo que Duncan (1993) ha denominado el *clean-break model* o modelo de ruptura completa. Dicha concepción, recordemos, prescribe la integración completa del niño en la familia adoptiva y la culminación definitiva de los lazos con la familia biológica, a partir de alguna instancia clave como puede ser la declaración de *abandono*.

Como resumimos en el capítulo anterior, en este tipo de práctica denominada adopción plena legalmente se procede a “extinguir” el parentesco anterior y a reemplazarlo totalmente por aquel de la familia adoptiva, produciendo lo que Modell (1994) ha

llamado un modelo de filiación *as-if-begotten* o “como si fuera engendrado”. En muchos contextos, estas leyes se acompañan de procedimientos que resguardan el estatus “como si” de las nuevas familias mediante el cierre de los expedientes y la información biográfica del adoptado. Además, se crea un nuevo certificado de nacimiento para con el apellido de la nueva familia, de modo que la madre adoptiva queda registrada como la única madre.

Algunos artículos de la Convención de La Haya (también aplicables a muchas legislaciones nacionales en países occidentales) son especialmente sugerentes, como el Artículo 4, que determina la culminación de las relaciones legales entre el niño/a y su familia de origen, o el Artículo 18 que prescribe el cambio de residencia permanente. Los debates ocurridos en el seno de la Conferencia que tuvo lugar previamente y las posiciones que alertaban en contra del figura de adopción plena, fueron resueltos incorporando a la normativa la idea de que la adopción internacional debe ser una solución de *último recurso*, luego de agotar los esfuerzos para reunir al niño/a con su familia de origen o ubicarlo en otro hogar de su comunidad o nación.

En este punto, debemos recordar asimismo que la regulación de las adopciones se complejiza aún más porque debe ser conciliada con otras directivas de la CDN. Estas tendencias a su vez proclaman que el Niño tiene derecho a ser cuidado por sus padres y familia de origen, siempre y cuando éstos respeten su Interés Superior (lo cual da lugar a un amplio margen de interpretaciones posibles) y también a preservar su “identidad, pertenencia étnica, religiosa y cultural de origen”¹⁹. Es decir que desde estas normativas se asume que necesariamente el ámbito privilegiado para la crianza y cuidado de los niños y niñas es el de la “familia biológica”, y que la adopción es una solución de *último recurso* cuando estos cuidados no pueden ser brindados por ella (Howell, 2009). Además, los orígenes biológicos y también culturales son pensados como parte de la *identidad* y por eso se protege el derecho a conocerlos y preservarlos, pero no se

¹⁹ Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño (CDN, Art. 9). Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas (CDN, Art. 8).

conciben como dinámicos y plurales sino como parte de una esencia fija que se puede *conocer* (Yngvesson, 2004; Howell, 2009).

Al igual que ha sucedido con las nociones en torno a la familia, estos ideales fueron incluidos como derechos prioritarios pero no han sido problematizados ni impidieron por ejemplo que la mayoría de las adopciones sean consideradas como permanentes e irrevocables. Los denominados Derechos del Niño en este caso se conciliaron y resumieron en la promoción de una modalidad algo estandarizada de contactos con la “cultura” y -en último término- con la familia de origen.

De modo más concreto, estas ideas se tradujeron en prácticas que gozan de gran popularidad entre las familias adoptivas, tales como los viajes “en busca de las raíces” a sus lugares de origen, o en otras acciones similares en torno a la noción de “preservar la identidad”. Otras prácticas frecuentes vinculadas a la idea conservar la “cultura” consisten incorporar el aprendizaje del idioma original o incluir en la cotidianeidad recetas de cocina, música de su país de origen u otros elementos culturales (Howell, 2003, 2006). No obstante, como varias autoras observan, la integración de los lazos afectivos, y principalmente de la *madre de origen*, representan aún desafíos y obstáculos a la hora de reconocer el *pasado* del hijo/a adoptivo/a (Yngvesson, 2009).

La construcción de la adopción plasmada en la legislación internacional requiere entonces de una serie de ficciones legales: la creación del status de huérfano del niño/a o la idea de abandono permanente, y la noción de una identidad esencializada, fija e invariable, que hacen posible la producción de una ruptura completa e irrevocable con el pasado. También se fundamenta en la cancelación de la identidad previa y en el reemplazo por una nueva.

Por todo esto, algunas autoras sostienen que el niño/a adoptable es convertido temporalmente en “objeto” o incluso “mercancía” (Liefsen, 2004; Dorow, 2006) al basarse en una serie premisas que lo construyen como individuo autónomo, independiente, sin lazos sociales y/o afectivos y por tanto “libre” para ser adoptado. Si bien esta metáfora no es compartida por todas las autoras, prácticamente no hay desacuerdo en que existe un “desbalance” entre los sectores o naciones ricas que desean niños/as para adultos sin hijos y las regiones pobres que los proveen (Howell, 2009).

Recuperando el concepto foucaultiano, Yngvesson señala que opera como una forma de *biopoder*, creando “lo que aparenta ser un dominio de la biología” (Foucault, 1997: 255,

citado en Yngvesson, 2009: 106) en las familias y naciones donde los niños/as son colocados, intentando dejar atrás los lazos previos y recrear lo que se considera la familia fundada en la naturaleza.

En el mismo sentido, Howell (2003) analiza cómo estas asunciones en torno a la familia adoptiva como una “completa nueva familia” y como un comienzo se relacionan con los viajes a los orígenes en busca de información y/o contacto. De manera contra intuitiva, ella sugiere que incluso esta fascinación por el retorno al lugar de origen -muchas veces con el sentido de búsqueda de un supuesto “cierre” o completud de la identidad- refuerza las ideas de *pertenencia* a la nueva familia y solidifica los vínculos con ella. Sus motivaciones estarían orientadas en mayor medida por las concepciones occidentales que otorgan importancia a la biología en los lazos de parentesco, en lugar de deberse a la intencionalidad de integrar otros lazos afectivos al presente de quienes han sido adoptados.

Ouellette (2009), sin embargo, también en un análisis crítico de las limitaciones de la forma plena, considera que los contactos con los orígenes podrían realizar una contribución positiva al bienestar de los niños y niñas. Asimismo, cuestiona la afirmación usual en las leyes de que la ruptura total con la familia de origen sirva en beneficio del Interés Superior del Niño. La concepción de la adopción como un “nuevo nacimiento”: nuevo certificado, nuevo apellido, nueva “identidad”, puede presentar en algunos casos contradicciones con el respeto a la identidad que la CDN y otras convenciones de DD.HH imponen.

Por otro lado, Howell (1998) insiste en subrayar que lo que ha movilizad el creciente flujo de niños/as para ser adoptados no ha sido su necesidad de un entorno familiar sino el de muchas parejas de sociedades occidentales de un niño/a para completar sus nociones de familia, de acuerdo a los estándares de la sociedad a la cual pertenecen.

Por eso, la problemática de la adopción se vincula asimismo a los *ideales* en torno al parentesco y la familia que comparten muchos aspirantes a adoptar (un asunto importante que también retomaremos a partir de nuestro trabajo de campo) y su deseo de construir una relación de filiación con un niño o niña pero no así con su red de afectos previa. Estos ideales, además, provocan que ciertos niños sean considerados como “deseables” si cumplen con los patrones de salud, género y etnia preferibles en sus naciones, y especialmente si son bebés o niños pequeños que asemejen la familia

adoptiva a la familia “biológica”. Por otro lado, se conforma un conjunto de niños/as “difíciles de ubicar” o “con necesidades especiales”: mayores de 5 años, de piel oscura o con problemas de salud, formando parte de una lógica que algunas autoras no dudan en denominar el “mercado” de las adopciones (Briggs, 2006; Yngvesson, 2004)²⁰.

Estrechamente ligada a estas preocupaciones está aquella en torno a la procedencia de los niños y niñas que ingresan en los circuitos de las adopciones, y por lo tanto la categoría de *abandono* que determina su disponibilidad para ser adoptados. El abandono es otra de las cuestiones claves que han visibilizado estas voces críticas y que será un punto clave en los debates en nuestro contexto local.

Varias autoras han señalado la gran ausencia en los debates de la relación entre la adopción y el abandono, un concepto que como vimos es central y necesario desde estas perspectivas a la hora de convertir a un niño/a en *adoptable*. Si bien también podríamos extendernos ahora en los sentidos y construcciones del abandono, nos referiremos principalmente a las críticas alrededor de la falta de discusiones sobre políticas para prevenirlo. Estas voces, desde diferentes países y contextos, alertan frente al hecho de que (como ya señalamos), la mayoría de los niños declarados “en abandono” provienen de familias en situaciones de pobreza, muchas veces extrema (Fonseca, 1998; Leinaweaver, 2009; Liefesen, 2004). Ante la falta de recursos, soluciones o asistencia para las familias o las mujeres que no pueden afrontar la crianza de sus hijos/as, la entrega de esos niños en adopción de manera irrevocable y definitiva, por parte de autoridades estatales, podría ubicarse como judicialización de la pobreza (Leinaweaver, 2009).

Algunas de estas perspectivas recuperan asimismo el trabajo de Collen (1995) que da cuenta de cómo diferentes políticas públicas (o su ausencia) promueven prácticas que luego se conciben como de abandono. Mediante sus ineficiencias para proveer a mujeres o familias de bajos recursos con medidas para resolver la crianza de sus niños, las fuerzan a tener que ubicarlos en otras familias o instituciones públicas para su cuidado. También Hoelgaard (1998) señala que muchas veces familias empobrecidas o mujeres solteras de bajos recursos son alentadas a dar a sus hijos en adopción bajo la

²⁰ Será tema del Capítulo VII observar cómo estos niños en nuestro contexto son también unidos con familias “de segunda opción”, aquellas que por tratarse de personas solas, parejas del mismo sexo o por cuestiones de edad, también se distancian del patrón de familia nuclear, considerado natural.

premisa -compartida por muchas autoridades de hogares asistenciales- que asume que sus hijos/as estarán mejor con una familia adoptiva en un país desarrollado (citado en Yngvesson, 2009).

En los apartados que siguen analizaremos los contextos latinoamericanos, más cercanos a nuestra realidad, y luego la trayectoria y coyuntura Argentina. Observaremos las influencias, interrelaciones y determinaciones de estas nuevas normativas y discursos internacionalizados en torno a la adopción, la infancia y la familia.

Debates antropológicos y feministas sobre la regulación de las adopciones en contextos latinoamericanos y caribeños actuales

En este contexto, distintas legislaciones nacionales intentan regular las diferentes prácticas de transferencia de niños y niñas existentes en sus sitios locales. Para ello enfrentan, por un lado, el reto de comprender tanto sus sentidos como las desigualdades y relaciones de poder a las que pueden dar lugar. Y por otro lado, el desafío de generar políticas, leyes y prácticas culturales en torno a ellas que no provoquen nuevas exclusiones o desventajas, especialmente para los grupos más vulnerables incluidos en estas redes de relaciones.

Varios trabajos sobre adopción desde la perspectiva de los países *emisores* o *dadores* de niños (aquí nos limitaremos a los latinoamericanos y caribeños) han abordado la cuestión de los intentos de adecuación de las prácticas y normativas locales a las directivas y los sentidos internacionalizados. Como describimos anteriormente, éstas están permeadas por la impronta de los intereses e ideales occidentales. Si bien han cobrado mayor relevancia a partir de la Convención Internacional de la Haya, en la que participaron también naciones del Tercer Mundo, se apoyan en el desigual peso político, económico y simbólico que tienen los países “desarrollados” en un contexto de *globalización* e inequidades. Por ello, la mayoría de los y las académicos desde esta perspectiva insisten en señalar cómo muchas veces las nuevas legislaciones, provistas de directivas y conceptualizaciones foráneas, no sólo no respetan las prácticas locales sino que irrumpen en lo que posiblemente representan estrategias familiares para la supervivencia de un grupo.

En un trabajo reciente, Schachter (2009) trata profundamente esta problemática presentando el caso de Hawaii, donde coexisten prácticas de adopción regidas por la costumbre y aquellas reguladas por la ley nacional de acuerdo con las normativas internacionales. Esta convivencia ha dado lugar a un “precario balance” en el cual las rigideces de la legislación internacional perturban las nociones locales de persona, identidad y parentesco, además de socavar otros arreglos de crianza seguros para los niños/as hawaianos.

Si bien la autora avala los beneficios de los controles estatales para regular la circulación de niños/as, también alerta sobre el hecho de que las estructuras legales originadas en los principios euroamericanos pueden limitar la pluralidad de formas viables de asumir responsabilidades sobre los niños/as. El modelo de adopción que practica la mayoría de los Estados occidentales actualmente, a través del cual se cancelan definitivamente las relaciones familiares y afectivas previas, resulta inapropiado para una amplia diversidad de modos de conformar familias. Por ello, continúa, a menos que conozcamos el gran abanico de formas por medio de las cuales los niños/as son y han sido criados de forma segura y permanente, los principios hegemónicos de parentesco occidental reforzarán las vulnerabilidades de quienes no se adecúan a él.

Desde una perspectiva similar, Weismantel (1995) ha analizado las lógicas de la adopción entre una comunidad quechua de Ecuador y las contradicciones con ellas que plantean las concepciones de los agentes estatales que intervienen en esos casos. A diferencia de la creencia occidental que funda los lazos de parentesco en los hechos biológicos, para estos grupos la relación entre padres-hijos, así como la formación de la persona y del propio cuerpo material de un individuo, son procesos graduales. Estos vínculos son cimentados a través de diferentes situaciones sociales, como son el hecho de alimentar, compartir emociones o pasar momentos de proximidad física con otras personas, objetos o espíritus. Dadas estas circunstancias, la antropóloga plantea que la distinción entre familia biológica y no biológica sería un concepto foráneo que introducen los agentes estatales.

En un estudio en Perú, Leinaweaver (2009) propone visitar cómo se construye la noción de niño “legalmente abandonado” y reflexiona sobre los procesos a través de los cuales las autoridades gubernamentales declaran a un niño o niña adoptable. Según este

estudio, el “discurso biomédico globalizado” ha sido convertido en la principal herramienta para justificar la necesidad de tal medida. A partir de mediciones en torno a la salud mental de las madres y el estado nutricional de los niños se evalúa si las familias son *apropiadas* para mantener a sus hijos. Así, este discurso provee de relevancia a lo que de otra manera podría ser concebido como una política social ambigua: remover niños de sus hogares en lugar de asistir a sus familias.

También en América Latina, incorporando las variables pobreza y exclusión social en un contexto muy cercano al nuestro, se ubica el análisis de Fonseca (2009) sobre la evolución de las leyes nacionales brasileras en torno a la adopción. La antropóloga parte de la premisa de que la colocación de niños/as es una cuestión profundamente política que involucra miradas y discursos contradictorios en relación al parentesco, la familia y lo que actualmente se denomina el Interés Superior del Niño. A la luz de las profundas desigualdades que atraviesan la sociedad brasileña, Fonseca propone las ventajas de otras prácticas de crianza -tales como el *fosterage* o cuidado temporario- por sobre la forma legitimada de practicar la adopción que implica la ruptura completa y definitiva con las familias de origen.

Siguiendo la línea de sus trabajos anteriores (Fonseca, 1998, 2004, 2006), la antropóloga describe cómo para muchas familias de los suburbios los arreglos informales entre redes basadas en el parentesco, afectos o proximidad geográfica representan estrategias en busca de la supervivencia de sus nuevas generaciones. Estos arreglos de crianza no significan siempre la ruptura definitiva de estos lazos, sino que muchas veces son temporarios y, transcurrido un período, las madres vuelven a buscarlos. Muchas de estas mujeres han utilizado los hogares estatales como parte de sus estrategias, concibiéndolos como una especie de “escuela de pupilos” y desconociendo las implicancias de sus acciones así como las reglas impuestas por las leyes nacionales. Al regresar por sus hijos, muchas veces se han encontrado con que ellos habían sido considerados *abandonados* y entregados en adopción de forma irreversible.

Desde que en 1990 Brasil firmó la aceptación de la CDN (al igual que lo ha hecho la Argentina), los programas emanados del poder judicial se han convertido en agentes claves respecto a las nuevas políticas estatales de protección de la infancia. De acuerdo con los ya aludidos estándares del Interés Superior del Niño y las normativas oficiales

promovieron las adopciones plenas, articuladas, supervisadas y reguladas por las autoridades judiciales. Según su investigación, estos programas han incluido esfuerzos por “preservar a las familias de origen” y evaluar sus capacidades de “reintegrar” a sus hijos. Sin embargo, la autora discute el hecho de que una vez dados en adopción no se concibe la posibilidad de compartir la información sobre su destino con la madre de origen.

Leifsen (2004) en Ecuador, al analizar el sistema burocrático y legal de su país, plantea la existencia de una “lógica de mercado” generada por las adopciones internacionales entre los actores que participan de ellas. Explorando los procesos de circulación de niños, la autora sugiere que durante las diferentes etapas del proceso aquellos son *desocializados* y temporalmente convertidos en objetos o “mercantilizados”²¹. De acuerdo con las leyes ecuatorianas (en concordancia con el modelo internacional que venimos describiendo) un niño/a sólo puede ser adoptado si su madre y padre han firmado un consentimiento, o si ha sido declarado abandonado y ninguna otra persona de su entorno puede hacerse responsable de sus cuidados. La “declaración de abandono” es un paso decisivo y necesario para continuar el proceso a través del cual el sistema de justicia desmantela definitivamente la red de parentesco original del niño/a y lo transforma en un niño/a “legalmente adoptable”. Esta lógica da lugar a una serie de procedimientos e investigaciones burocráticas, formales e informales²², con el fin de recopilar y crear la documentación necesaria que acredite la identidad del niño/a y clarifique su situación social. De este modo, se despeja cualquier tipo de ambigüedad o de dudas respecto a su condición de adoptabilidad. Sin estas condiciones previas, es decir la declaración de que el niño/a no tiene relaciones de parentesco o afectivas significativas en su vida, las adopciones de acuerdo a los principios hegemónicos perderían su condición de plausibilidad. Se requiere de una serie de conexiones del niño/a en cuestión con categorías legales, registros e instituciones sin las cuales sería formalmente invisible.

En síntesis, dejando de lado los procedimientos ilegales o irregulares, es posible sugerir que en el sistema burocrático y administrativo formal de las adopciones, en estos contextos, se *desestiman* las relaciones familiares y afectivas del niño/a que lo

²¹ En el original: “Commodified” (Liefsen, 2004: 192). (Trad. propia).

²² La autora también ahonda en la presencia extendida de redes y mecanismos informales e ilegales, como las coimas y falsificaciones de documentos, cuestiones que no detallaremos en esta oportunidad.

constituyen como sujeto social. Estos lazos provenientes de sus entornos de origen son cancelados, y luego se forjan legalmente otras nuevas conexiones de parentesco que los *sustituyen*. De esta forma, no se considera al niño/a como una persona constituida por una multiplicidad de relaciones, los adoptados son objetivados y “re-creados”, y únicamente la nueva familia es considerada significativa en su proceso de socialización. Así, las posibilidades que brinda la forma “plena” de adopción, emanada de concepciones de parentesco occidentales y *globalizada* mediante la preeminencia que tienen los países del Primer Mundo, puede ser una solución en algunos casos pero no siempre refleja las particularidades locales o la existencia de arreglos alternativos.

Mediante estos ejemplos provenientes de la bibliografía etnográfica, hemos pretendido ilustrar el amplio abanico de realidades, puntos de vista e intereses en juego que implica legislar en torno a la adopción, y en consecuencia la complejidad y el tono eminentemente político que suponen las decisiones al respecto.

La adopción en la Argentina. Breve reseña histórica

En el caso argentino, actualmente se intenta reformular la ley nacional de adopción en un contexto similar al de los otros países latinoamericanos mencionados: a la luz del mismo paradigma de la CDN, incorporado a la Constitución Nacional desde la reforma de 1994 y de la Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Sin embargo, la actualidad de la Argentina en materia de adopciones tiene algunas particularidades locales.

Por un lado, resulta imprescindible adecuarse a la CDN, como hemos dicho, en consonancia con las tendencias y normativas internacionales. Por otra parte, si bien el derecho de los niños/as a “conocer sus orígenes” y a no ser objeto de intervenciones arbitrarias comenzó a discutirse internacionalmente a finales de los años '80, dada la coyuntura argentina estos temas han sido asociados con lo ocurrido durante la última dictadura militar. Más específicamente, a través de la categoría de “identidad” y desde un lenguaje de derechos, estas concepciones han sido consideradas como avances frente a las prácticas terroristas estatales (Villalta, 2011).

En otras palabras, los discursos y posicionamientos estatales en la actualidad, en ocasiones más o menos explícitamente, intentan ubicarse desde el paradigma de los

Derechos del Niño y a su vez en *contraposición* a sus actuaciones anteriores. Por eso, algunas autoras sostienen que el Estado argentino está atravesando un proceso de revisión y reconstrucción de sus actuaciones y prácticas en asuntos vinculados a la infancia y las adopciones durante todo el siglo pasado. Estos cuestionamientos han surgido con mayor evidencia a la luz de las *apropiaciones* durante la última dictadura militar y de las largas luchas de varios organismos de derechos humanos, encabezados por Abuelas de Plaza de Mayo (Villalta, 2006).

En relación a estas cuestiones, con una breve alusión a la historia local reciente que haremos a continuación, pretendemos resaltar las motivaciones a veces contradictorias y las tensiones que complejizan hoy el tema de la legislación y la intervención estatal en las adopciones en nuestro país:

Tradicionalmente, en la Argentina, las colocaciones de niños han sido controladas de manera informal por parte de los sectores privilegiados y las *élites* locales, que muchas veces con un amplio margen de criterio definían el destino de niños y niñas de sectores muy empobrecidos. Tomando como referencia inicial el período comprendido entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX, Villalta (2006) ha identificado la consolidación de:

“Un entramado de instituciones que intervino activamente en las prácticas de circulación e institucionalización de niños y jóvenes. Estos organismos se caracterizaron, a la vez que por un mismo objetivo explícito: la ‘salvación o regeneración de la niñez abandonada y delincuente’, por la superposición de sus funciones y atribuciones respecto de la *posesión* de los menores que pasaban por sus establecimientos” (p. 81). (Las cursivas pertenecen al original).

Uno de los actores principales, con anterioridad a la primera ley de adopciones de 1948, han sido las Damas de Beneficencia (en una compleja red de relaciones entre las élites locales, la Iglesia y los poderes estatales) a quienes se les adjudicaban funciones de filantropía. Estas mujeres dirigían hogares en los cuales alojaban a los niños considerados “huérfanos” o “abandonados” y luego los colocaban, con amplio margen de criterio, en hogares pertenecientes a las clases medias católicas (Villalta, 2006).

Como ha desarrollado la misma autora, la primera Ley de Adopción (1948) fue sancionada por el primer gobierno peronista y presentada como una gran conquista social en favor de la niñez, ya que equiparaba legalmente a los hijos adoptivos con los

entonces concebidos como “legítimos”. Sin embargo, en estas motivaciones conflúan los intereses de amplios sectores, entre ellos también aquellos de los grupos que controlaban las colocaciones de niños anteriormente y querían dotar de mayor estabilidad a los nuevos vínculos creados entre adultos y niños/as.

Por una parte, la adopción fue concebida, en continuidad con esas lógicas previas, en tanto medida tutelar de *protección* de los “menores albergados” por ese entonces en instituciones en razón de su “abandono” o “peligro material y moral”. De este modo, se creaba una “familia legal” y una forma de “salvación” de dichos niños, niñas y adolescentes presuntamente abandonados y bajo *tutela* estatal. Por otro lado, para quienes consideraban su prioridad la defensa de los más desfavorecidos, las ventajas que ofrecía el reforzamiento legal de la adopción en pos de razones sociales ya desde estos tiempos entraban en tensión con el potencial peligro de convertir a las familias pobres en “proveedurías de hijos para los ricos” (Villalta, 2006: 168). Es decir, que desde las primeras reglamentaciones legales ha estado presente la complejidad del rol asumido por el Estado, demostrando una vez más la multiplicidad de sentidos y contradicciones de las actuaciones estatales.

Posteriormente, en 1971, se sanciona una nueva ley que refuerza las garantías a los vínculos adoptivos mediante la figura de la *adopción plena* y excluye a los familiares de origen del juicio de adopción. Si bien la práctica ya existía desde 1948, estaba determinada por lo que se conoce como *adopción simple*, en la cual el adoptado si bien crea una relación de filiación con sus nuevos madre y padre, con los mismos derechos que un hijo biológico, no pierde su filiación anterior. Otra diferencia con relación a la forma simple consiste en que su carácter es *revocable*, es decir que se preveía que podía ser dejada sin efecto por diferentes motivos.

Esta innovación lograda en 1971, a partir del impulso de especialistas en minoridad y el consenso del sentido común de la época, creó este nuevo tipo de adopción llamada *plena*, que responde al modelo occidental que describimos en los apartados anteriores. Recapitulando, esta forma que intenta *imitar* a la familia fundada a partir de la biología, trae consigo el *borramiento* de los vínculos “de sangre” de manera irrevocable. Además, en la legislación Argentina y en muchas otras, desde el momento del juicio de adopción, se les niega a las familias de origen cualquier tipo de posibilidades de participación o negociación (Villalta, 2006b).

También en este período, los argumentos esgrimidos por los especialistas en minoridad hacían referencia a la *protección* que estas modificaciones legales brindarían a los “menores”. Promovían la adopción como medida para evitar la estadía prolongada en instituciones asistenciales y mejorar sus derechos como hijos. Asimismo, se creía que estos nuevos “beneficios” para las familias adoptivas contribuirían a disminuir la extendida costumbre de las “falsas inscripciones”, que consistían en un mecanismo mediante el cual se anotaba ilegalmente como propio a un hijo ajeno. Según los especialistas, esto se debía a las dificultades y riesgos que ofrecía la adopción simple, y a que la participación de familiares de origen en el juicio sólo generaba conflictos.

Dentro de este marco, la instauración de la adopción plena estuvo acompañada de procedimientos que la fomentaron y favorecieron. Se eliminaron “impedimentos” para adoptar y se agilizaron las posibilidades de tramitarla, reduciendo a cero la participación de las familias de origen y ampliando las facultades otorgadas a los magistrados. Muchas prácticas informales previas que luego concluían en adopciones formales, como por ejemplo las *adopciones directas o guardas de hecho*²³, formaban parte del universo social admitido y legitimado, un ejemplo de las “buenas intenciones” de los adoptantes.

Cuando comienza la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983), estas costumbres, sentidos y procedimientos que facilitaban mecanismos “informales” para llegar a las adopciones estaban en plena vigencia junto con la ley de 1971. El gobierno militar, como parte de su plan sistemático de disciplinamiento social y eliminación de los “focos de guerrilla”, se *apropió* y ubicó en hogares de familias pertenecientes a sectores sociales e ideológicos afines a los hijos e hijas de quienes secuestraba, desaparecía y mataba (Villalta, 2006b).

Como sugiere la hipótesis de la misma autora, estos procesos aberrantes se asentaron y fueron posibles en continuidad con aquellas normativas, procedimientos informales, amplias facultades de los magistrados y:

“...microfísica de mecanismos de poder diseñada y puesta en funcionamiento desde mucho tiempo atrás para intervenir sobre un sector de la infancia, aquél que, de acuerdo con la evaluación de distintos funcionarios y agentes investidos de autoridad por parte del

²³ Se conoce comúnmente así a los acuerdos de transferencias de niños entre particulares, que posteriormente eran ratificados y legalizados a través de una autoridad judicial.

Estado, *no era criado ni protegido por su familia ‘como se debía’*” (Villalta, 2006b: 119).
(Las cursivas son propias).

Finalmente, en 1997, y en gran parte debido al trabajo, los reclamos y las luchas de asociaciones civiles como Abuelas de Plaza de Mayo (Regueiro, 2011), es que se sanciona la tercera ley vigente hasta la actualidad. La reglamentación incluye algunas modificaciones inspirándose en el *Derecho a la Identidad*, como ser el impedimento de las adopciones por escritura pública y el acceso de los adoptados a su expediente a partir de los 18 años. En esta ley se introduce por ejemplo el “derecho a conocer la identidad biológica”, en consonancia con el discurso institucional de Abuelas que resaltó la importancia de la “sangre” y la “biología” en los lazos familiares²⁴. Sin embargo, como sostiene Regueiro (2011), este compromiso no implica obligatoriedad, control ni sanción, y el acceso al expediente a veces se logra tras recorrer un intrincado camino, dadas las múltiples denominaciones posibles de la causa y los cambios en la estructura organizativa de la justicia civil a lo largo de los años.

En síntesis, aquí nos interesa recuperar la idea de que los sentidos asignados a la adopción en tanto “salvación” de niños/as que no eran criados *adecuadamente* (en principio en familias asociadas a contextos de pobreza y luego por considerarlas “subversivas”), fueron construyendo y definiendo a la adopción desde las primeras décadas del siglo XX (Villalta, 2006; Regueiro, 2011). En otras palabras, este tipo de prácticas en Argentina han estado generalmente vinculadas a la noción de “protección” de los niños y niñas procedentes de sectores sociales a los cuales se consideraba se debía *tutelar*. Las familias de origen fueron habitualmente consideradas “inadecuadas” para ocuparse del cuidado de los niños, en oposición a las familias adoptivas, de sectores medios. Estas últimas posiblemente se acercaban más al ideal de familia nuclear occidental y podían brindar el contexto de una “buena familia” como espacio de cuidados, contención y amor.

§

Las lógicas reseñadas representan los sentidos -construidos históricamente- a los cuales el Estado hoy, como veremos en los capítulos siguientes, pretende contraponerse,

²⁴ Según la ley de adopción 24779/97 “Deberá constar en la sentencia que el adoptante se ha comprometido a hacer conocer al adoptado su realidad biológica” (Art. 321). “El adoptado tendrá derecho a conocer su realidad biológica y podrá acceder al expediente de adopción a partir de los dieciocho años de edad” (Art. 328).

creando nuevas nociones y prácticas que suponen distanciarse de aquellas vinculadas a la salvación y la tutela. Por el contrario, los discursos estatales actuales fomentan el derecho de los niños a convivir en su grupo familiar de origen y a no ser separados de sus familias por motivos materiales o injustos. Desde la misma perspectiva, se defiende el Derecho a la Identidad y a conocer los los “orígenes biológicos”.

En este sentido, es importante considerar este conjunto de resignificaciones a nivel nacional como marco en el cual se ubica el actual proceso de debates en el ámbito legislativo. Las nuevas propuestas tienen como finalidad modificar la normativa nacional sobre adopciones, ley 24.779, por una nueva que represente estos nuevos sentidos, y a su vez se conforme al paradigma de la CDN. Esto que comenzó como una transición puntual en materia de adopciones, se ubica ahora en el marco más amplio de Reforma y Unificación del Código Civil y Comercial Argentino. Como claramente lo sugiere el título de uno de los encuentros más concurridos por legisladores y expertos en adopción, se pretende la “Reformulación de la Ley de Adopción a la luz del Derecho a la Identidad y de la Ley 26.061”. Mientras que el Derecho a la Identidad se liga estrechamente con los procesos locales, la ley 26.061 es la que exige la reglamentación en la Argentina de los acuerdos firmados en la CDN y en consonancia con el modelo de familia y adopción impuesto globalmente.

Por un lado, tomado en cuenta estas elaboraciones, ahondamos durante el siguiente capítulo en los modos en que, desde las nuevas lógicas estatales, se procura ampliar los derechos de niños y sus familias de origen, en contraposición a las prácticas anteriores. Sin embargo, sostenemos que estas iniciativas se encuentran con conflictos y contradicciones a la hora de sostener el modelo de adopción vigente, promovido globalmente, que supone la sustitución de familias de forma completa y definitiva. En otras palabras, el nuevo marco legislativo en consolidación a nivel nacional se enfrenta a las limitaciones propias del ideal normativo de familia occidental, basado en un modelo de parentesco biológico aún no cuestionado.

Por otro lado, esta reseña nos permite reflexionar en torno a la complejidad del rol asumido por el Estado en diferentes períodos históricos. Como hemos resumido, las modificaciones legales han sido generalmente acompañadas mediante la construcción de diferentes marcos de legitimidad para las formas de practicar la adopción, al mismo tiempo que se condenaban sentidos antiguos. Éste será un aspecto que retomaremos

como central en esta tesis, ya que veremos también estos procesos ocurriendo en la actualidad. Asimismo, destacamos cómo estas nuevas *moralidades* (Vianna, 2010) han sido refrendadas por los discursos de los *expertos* en la materia.

Como claro ejemplo de resemantización y condena a prácticas que anteriormente han gozado de buena aceptación, e incluso han sido favorecidas, podemos hacer referencia al caso de las “adopciones directas”. Como sugiere Tarducci (2011) estas prácticas que han tenido una gran popularidad en décadas anteriores, han sido luego construidas como operaciones *ilegítimas*, asociadas con el tráfico o compra-venta de niños. Si bien la legislación de 1997 no prohíbe este acuerdo entre particulares que luego es refrendado por una autoridad judicial, actualmente se consideran *inmorales*.

Por último, queremos volver a subrayar la multiplicidad de consecuencias, puntos de vista e intereses políticos e ideológicos detrás de cada modificación legislativa, siendo imposible no encontrar tensiones, contradicciones y desventajas en los intentos de generar prácticas y normativas más democráticas para las adopciones. Los cambios en el sentido de ofrecer mayores “protecciones”, tanto a los niños y niñas como a las familias de origen, muchas veces han redundado en una ampliación de la intervención y facultades estatales. Estas actuaciones han incrementado la regulación, tal vez con el fin de evitar abusos, pero muchas veces restringiendo las posibilidades de negociación y agencia de las madres y familias de origen.

Sugerimos que han sido planteadas sin problematizar el ideal de familia y las nociones en torno al parentesco desde las cuales eran concebidas. En consecuencia, en muchas ocasiones acabaron por reducir la heterogeneidad de posibilidades de crianza de niños y niñas al modelo de sustitución de familias.

Conclusiones

A modo de síntesis, hemos procurado en este capítulo describir y analizar las nociones y lógicas en torno al parentesco y las adopciones que rigen las normativas y prácticas de manera *globalizada*, retomando las reflexiones de los y las expertas en el tema. Luego, nos hemos aproximado a sus interrelaciones y conflictos con aspectos de la coyuntura latinoamericana y más particularmente argentina.

En primer lugar, hemos detallado los cuestionamientos de la antropología del parentesco a los discursos emanados desde la perspectiva de los países del Primer Mundo sobre familia, infancia y Derechos del Niño, que problematizan la persistencia y la preeminencia del modelo de parentesco biológico en el campo de las adopciones. Este modelo delimita como primera opción a la forma plena de las adopciones y a la ruptura con los lazos afectivos y familiares previos, en consonancia con el ideal normativo de crianza en forma permanente y exclusiva en una familia nuclear.

Luego, hemos considerado la presencia e imposición de este tipo de lógicas en contextos latinoamericanos y caribeños, también prestando atención a las críticas por parte de las antropólogas más relevantes en la materia.

Por último, hemos realizado -a partir de la referencia a los escasos trabajos etnográficos realizados desde nuestro país sobre el tema de las adopciones- una breve reseña de los cambios ocurridos durante las últimas décadas en relación a los sentidos y normativas de las adopciones. Resumimos algunas de las lógicas, los debates y las disputas abiertos en el pasado y que continúan en la actualidad. Hemos observado que uno de los conflictos principales que se plantean en el momento presente, a nivel internacional y en nuestro país con connotaciones locales, está vinculado al reconocimiento de los *orígenes* u *orígenes biológicos* (términos que a veces se solapan y confunden) como parte de la *identidad* de los y las adoptados. Esta relativa aceptación abre nuevas posibilidades en cuanto a la conformación de las familias adoptivas que aún no han sido resueltas.

Queremos destacar que el proceso de elaboración de estos desarrollos ha comenzado a partir de las observaciones de los discursos presentes durante nuestro trabajo de campo, que iluminaron distintos puntos de partida para explorar las variables que están influyendo en la actualidad local. Por eso, los apartados de este capítulo fueron dispuestos en función de lo que reconstruimos como distintas influencias y determinaciones entrelazadas, y a veces contradictorias, en el marco de las adopciones a nivel nacional. El recorte de estas dimensiones de análisis está entonces relacionado con lo que contemplaremos a continuación como la incidencia de distintas variables que desencadenarán una coyuntura local particular.

En el siguiente capítulo nos dedicaremos a las reflexiones construidas durante el trabajo de campo en las instancias de debates y reformulaciones legislativas en torno a la

adopción. Exploraremos los sentidos asignados a la familia, a las adopciones y las referencias a los orígenes y a la biología, teniendo en cuenta este marco reseñado de prácticas y discursos previos a los que las actuaciones estatales contemporáneas manifiestamente desean contraponerse, y considerando asimismo el contexto normativo internacional. Observaremos las tensiones que alberga el ideal de filiación exclusiva y crianza permanente en una familia, aún vigente globalmente, para estas futuras modificaciones que pretenden respetar los orígenes y asegurar que las transferencias de niños no se deban a causas de pobreza ni a procedimientos irregulares.

Capítulo III

¿Los derechos de quién? La infancia, la familia, la pobreza y la biología en los procesos de reformas legales

Introducción

Durante el período en el que se desarrolló nuestro trabajo de campo (2010-2014), como mencionamos una coyuntura dinámica, se sucedieron distintas etapas que a la luz del presente reconstruimos en función de un hecho particular: la creación en julio de 2012 de la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. Esta comisión tiene la finalidad de discutir el proyecto de modificación del Código, emanado desde el Poder Ejecutivo Nacional, que contiene un Título dedicado a “La Adopción”.

Dada la relevancia de este acontecimiento en la organización de la agenda legislativa, separamos el análisis de los debates previos a esta situación particular, y luego nos dedicamos a las instancias posteriores. Estas discusiones iniciales en el ámbito legislativo pueden pensarse como antesala de las problemáticas que se profundizarán luego en el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y durante las audiencias para discutirlo. Por estos motivos, los desarrollos que siguen están organizados en dos apartados.

En el primer apartado nos ocuparemos de las reflexiones que ha suscitado el trabajo de campo en los encuentros y jornadas realizados entre legisladores y expertos entre los años 2010 y 2012. Dichos debates se han gestado y complejizado durante un transcurso impulsado principalmente por varios bloques de legisladores que se proponían reformular la ley 24.779, de Adopción. Las propuestas inicialmente se enmarcaban en su adecuación a la ley 26.061, de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, que es de aplicación obligatoria desde que la Argentina ha firmado la ratificación de la CDN²⁵.

²⁵ Convención de los Derechos del Niño.

En este sentido, en esta parte procuramos mostrar de qué modo las discusiones locales se encuadran en el lenguaje internacionalizado en torno a la infancia, la familia y las adopciones que reseñamos en el Capítulo II. Por otro lado, también continuando con los desarrollos del capítulo anterior, interpretamos las disputas de sentidos en torno a la adopción en relación a los procesos locales del Estado y su intervención el cuidado y la transferencia de niños, niñas y adolescentes.

Como mencionamos en el planteo inicial de esta tesis, consideramos al Estado y a los procesos jurídicos como *arenas de disputas* en las que diferentes grupos de actores compiten por imponer *marcos legítimos* para determinadas acciones (Bourdieu, 1986). Creemos que asistimos a un momento de controversias en el terreno de las adopciones, que involucran valores y sentidos en torno a la familia, la infancia, el bienestar y las funciones que debería ocupar el Estado en la circulación de niños y niñas. Estos debates son especialmente ricos en la producción de argumentos, discursos y saberes orientados a crear un nuevo universo de prácticas. En síntesis, a partir del trabajo de campo realizado desde 2010 y dada la centralidad de las disputas que han tenido lugar en dicha coyuntura, nos proponemos en esta parte describir sus ejes principales.

A continuación, recuperamos el análisis de similares discusiones, categorías y significados, ahora en las instancias más recientes (a partir de 2012) cuando se presenta el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional. Esta iniciativa retoma muchas elaboraciones de los proyectos previos y comienza a ser discutido en el contexto de la Reforma y Unificación del Código Civil y Comercial. Aquí revisamos el propio texto legal a modo de fuente, por un lado, y por otro lado complementamos estas elaboraciones con las ponencias en el marco de las Audiencias Públicas en las que ha sido discutido. En esta parte el propósito ha sido observar continuidades y rupturas en relación con los debates previos, y reconstruir estas instancias como partes de un proceso de resignificación de antiguos sentidos y prácticas.

Estas observaciones en conjunto nos permiten sostener que nos encontramos en un momento de creación de un *nuevo marco de legitimidad* en torno a las adopciones, que procura distanciarse de lógicas tutelares y abusivas previas. A partir de estas reflexiones, sugerimos en este capítulo que la búsqueda de ampliación de los derechos de los niños y sus familias de origen colisiona con las limitaciones propias del modelo

de parentesco occidental, el cual prescribe que la adopción debe adecuarse al ideal de familia nuclear de filiación exclusiva.

Los encuentros entre legisladores y expertos: volviendo a los orígenes

Previamente al ingreso en la Legislatura del proyecto de reforma de la ley de adopciones redactado por el PEN, se habían creado otras trece propuestas para su reformulación. Para tal efecto, se había nombrado una comisión creada por el Ministerio de Justicia, presidida por el Ministro de Justicia Julio Alak y coordinada por la Secretaría de Asuntos Registrales (Tarducci, 2011; Pena, 2012a, 2012b). Mientras las iniciativas de reforma esperaban que la comisión de Legislación General de Diputados que presidía Vilma Ibarra (Nuevo Encuentro) fijara una fecha para el inicio de su tratamiento, diferentes actores han convocado a encuentros, consultas abiertas y jornadas. Los protagonistas principales han sido algunos de los diputados firmantes de los proyectos de ley, la ONG Fundación Sur²⁶ o el Observatorio Social Legislativo. Durante el trabajo de campo en dichos eventos, que han tenido lugar en espacios cedidos por el Poder Legislativo Nacional, hemos podido acceder a los proyectos de ley presentados y a otras publicaciones que fueron utilizadas en conjunto a manera de fuentes. Asimismo, el Observatorio Social Legislativo de la Provincia de Buenos Aires ha organizado Jornadas Consultivas a expertos en la temática para adecuar la reforma de la ley provincial a los debates a nivel nacional, un escenario en donde hemos tenido oportunidad de observar similares discusiones e inquietudes. Además, han contribuido a nuestras reflexiones algunas conversaciones informales y entrevistas con abogados y diputados, y de forma secundaria el trabajo realizado con “asociaciones de ‘padres’ adoptivos”, que conforman un grupo de presión en los debates.

A fines analíticos, hemos reconstruido dos cuestiones principales en torno a las cuales han girado los debates²⁷. Si bien durante los encuentros se han presentado de forma desorganizada, algunas de las principales preocupaciones que han recorrido

²⁶ Fundación sur es una ONG presidida por Emilio García Méndez que está destinada a la defensa y promoción de los derechos humanos de la infancia y juventud en Argentina. <http://www.surargentina.org.ar/>.

²⁷ Existen otros ejes de la reforma relacionados, tales como los requisitos de los adoptantes y la adopción por extranjeros, por mencionar algunos, que no serán tenidos en cuenta aquí con el fin de privilegiar el desarrollo y profundización de las cuestiones que nos preocupan aquí.

transversalmente las discusiones han consistido en: a) la redefinición de la adopción y de las causas posibles para declarar la *adoptabilidad* de niños, niñas y adolescentes, y b) las dos figuras principales que actualmente concibe la adopción en Argentina, es decir la forma *plena* y la *simple* y los distintos puntos de vista en relación a ellas.

i. De la adopción y las causas para declarar la “adoptabilidad” de niños y niñas

Respecto a este asunto, diferenciamos dos posturas enfrentadas, reconocidas explícitamente por varios de los legisladores que forman parte de discusión.

Una línea minoritaria, encabezada por la Dip. Cintia Hotton de Valores para mi País, prioriza el establecimiento de plazos y medidas más concretas para determinar prontamente la declaración del *estado de adoptabilidad* de los niños/as. Esta mirada coincide con la perspectiva tradicional que concibe a la adopción como institución para la inclusión social y la “prevención de la delincuencia”. Su punto de vista es ilustrado resumidamente en las siguientes palabras:

“Lo que me llevó a preocuparme por la adopción, fue que cuando empezaba como diputada se empezaba a debatir la posibilidad de reducir la edad de imputabilidad de los menores, entonces ¿qué terrible, no?, estos chicos que delinquen, y que son capaces de matar a uno de los nuestros por un par de zapatillas. Pero por otro lado son niños, y nosotros como sociedad tenemos una deuda con ellos, porque hay que acompañarlos que hacer algo para que no lleguen a esta situación [...]. Necesitamos una política de largo plazo, qué pasa que hay chicos que son capaces de matar [...] La mayoría de los chicos que delinquen son chicos que han sido abandonados. [...] Esto me llevó a pensar en el sistema de adopción como una de las políticas públicas para solucionar este problema”. (II Encuentro por la Reformulación de la Ley de Adopción a la luz del Derecho a la Identidad y la Ley 26.061).

Por otro lado, nos ocuparemos aquí en mayor medida en la postura que se ha impuesto en los debates y que es la que más ha discutido con el marco vigente. Esta perspectiva se encuentra representada por los/as diputados/as María Luisa Storani (UCR), Remo Carlotto (FpV), Laura Mussa (ARI, mandato cumplido), y el Presidente de Fundación Sur, Emilio García Méndez, entre otros/as. Su propuesta parte de visibilizar los aspectos socio-económicos y redefinir la adopción de modo que se distancie de lo que consideran que tradicionalmente ha sido su función y de los sentidos que le otorgaban las *élites* que controlaban las circulaciones de niños/as:

“La adopción es una institución de último recurso que no sustituye a la política social”. (Proyecto de Ley 4751-D-2010: Fundamentos).

“Tradicional y erróneamente, el imaginario social argentino incorporaba la idea de que una de las funciones del instituto de la adopción era la de paliar situaciones de pobreza, postergando a un plano secundario el derecho de las personas menores de edad a permanecer con su familia biológica”. (Proyecto de Ley 4751-D-2010: Fundamentos)²⁸.

También lo ha manifestado abiertamente Emilio García Méndez durante el II Encuentro por la Reformulación de la Ley de Adopción a la luz del Derecho a la Identidad y la Ley 26.061:

“La adopción es una institución noble, pero es noble cuando representa lo que es y debe ser la adopción: la respuesta dramática individual a un problema dramático individual. El que piense la adopción desde el punto de vista de la solución de los problemas sociales o está defendiendo oscuros intereses patrimoniales personales o está confundiendo que una cosa es el deseo de aquellos de querer adoptar vs. el derecho que tienen aquellos a poseer una familia”.

A nivel de la Provincia de Buenos Aires, en la Legislatura Provincial, el Dip. Raúl Pérez, uno de los impulsores de las Jornadas Consultivas, ha subrayado esta problemática durante su disertación:

“El noventa y nueve por ciento de los casos que se dan, por lo menos, en nuestra Provincia -para hablar sin eufemismos, porque estamos hablando de un sujeto, de un niño, de un joven, de un bebé o de un adolescente en condiciones de ser adoptado- tienen que ver con *la pobreza*”. (Las cursivas son propias).

Algunas perspectivas han extremado estos discursos y han generado controversias al vincular la adopción con la *apropiación*. Esto resultó particularmente evidente durante el I Encuentro sobre Formulación Legal de la Adopción a la luz del Derecho a la Identidad y de la Sanción de la Ley 26.061. Las polémicas se suscitaron especialmente en relación a las palabras de la Sra. Estela de Carlotto, invitada como panelista, quien mencionó que la adopción no debería ser una forma de “apropiarse de los hijos de los pobres”. Sus palabras provocaron enojos, en especial a las asociaciones de familias adoptivas, y emergieron como una de las versiones más explícitas de la lucha por redefinir los sentidos asignados a las adopciones.

²⁸ Texto facilitado por los firmantes del proyecto.

En este punto, cabe resaltar que, como señalamos anteriormente, el marco de la CDN obliga a los proyectos a ubicarse en primer lugar desde la perspectiva del Interés Superior del Niño, lo cual es la obligación de acuerdo a las normativas internacionales vigentes. Esta perspectiva ha sido explicitada reiteradamente como punto de partida de la mayoría de las ponencias en los diferentes encuentros. También durante el II Encuentro organizado por Fundación Sur y la Dip. María Luisa Storani, ella misma ha abierto la jornada con las siguientes palabras:

“Partimos de la idea de que sabemos que la legislación vigente data de 1997 y quedó fuera del nuevo paradigma, el de la CDN, que fue incorporado en la Constitución Nacional de 1994 y recién se incorporó con la Ley 26.061, de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes [...]. Esto lo digo porque durante todo el proceso que se dio de debate en el año '97 el foco estaba sobre todo en la celeridad de los trámites, pero no está el foco en lo que se enmarca nuestro proyecto: *el derecho del niño a tener una familia*”. (Las cursivas son propias).

Citamos también a modo de ejemplo un fragmento de la ponencia de la Dip. Provincial Natalia Gradaschi en las Jornadas tituladas “Nuevas normativas para el procedimiento de adopción de niñas, niños y adolescentes”, realizadas asimismo en la Legislatura Provincial:

“Para esta instancia queríamos dejar también algunos planteos en este marco: primero, la centralidad que creemos que tiene que tener el *Interés Superior del Niño*, principio de jerarquía institucional que debe ser rector guía en toda política de estado y, segundo, la reafirmación del concepto de Niño como sujeto de derechos, concepción que, en este debate y pensando en la adopción también como un derecho, corresponde incluir *el derecho de los niños a ser adoptados*”. (Las cursivas son propias).

Luego de este pronunciamiento, Fabián Salvioli, miembro del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, continúa:

“Me ha dejado muy tranquilo escuchar las palabras de la Dra. Gradaschi porque veo que ha encaminado el debate hacia el lugar que debe ir. Y el lugar que debe ir es el respeto a los Derechos Humanos y los *Derechos del Niño*”. (Las cursivas son propias).

Sin embargo, también adelantamos, los Derechos del Niño y la noción de Interés Superior están sujetos a disputas de sentidos e interpretaciones diversas. Por una parte, varios exponentes se refieren a los Derechos del Niño en consonancia con las tendencias internacionales que discutimos en el capítulo anterior (es decir, sin problematizar las

nociones de familia e infancia). Asimismo, estas apreciaciones se ofrecen desde una perspectiva individualista, omitiendo la inclusión de los niños y niñas en relaciones interpersonales. Como sugiere Vianna (2010), a partir de la concepción de los Derechos Humanos basada en el individuo autónomo y la elevación de los niños/as a la posición de sujetos universales de derecho, es probable que se los coloque por sobre su grupo familiar en el caso de que no cuenten con las condiciones consideradas necesarias para su crianza.

Desde este tipo de argumentaciones se oponen los derechos del Niño (en este caso el derecho a “tener una familia”) a los de los adultos, sus padres “biológicos”, sin otorgarle centralidad al contexto de relaciones sociales en que se enmarcan las familias, o individualizando las responsabilidades y *culpabilizando* a las familias:

“¿Cómo pensamos nosotros reducir los plazos de institucionalización? [...]. Hay que acortar distancias, [la o el familiar] tiene seis meses, ya después está demostrando de alguna manera que *no tiene interés de hacerse cargo de este chico*, y este chico *tiene derecho a tener una familia que lo contenga*. Después, planteamos en nuestro proyecto la extensión del concepto de *desamparo moral* cuando alguno de los progenitores se presentase únicamente antes del vencimiento de los plazos, ustedes conocen esto, ¿no? [...]. Hay muchos padres que van una vez por año al instituto...”. (Dip. Cinthia Hotton. II Encuentro por la reformulación de la Ley de Adopción a la luz del Derecho a la Identidad y la Ley 26.061). (Las cursivas son propias).

Por otra parte, amparándose también en el paradigma de la CDN, se dejan ver en la línea opuesta de proyectos, alusiones a una visión más integral del niño/a “en su grupo familiar”. Generalmente, se suma también la mención a “los derechos de los niños y niñas a criarse con su familia de origen y la comunidad que habitan”, manifestando la intención de proteger los derechos de las familias de origen.

En relación a esto, queremos subrayar que en este otro conjunto de posiciones se *entrelazan* conceptos ligados a las normativas internacionales con disputas enmarcadas en el contexto local, y se añade una clara referencia lo ocurrido durante el último siglo. Más específicamente, no es poco habitual que al mismo tiempo que se utiliza este lenguaje, se recupere aquél proveniente de las luchas posteriores a la última dictadura militar.

En principio, en una obvia contraposición a la lógica *salvacionista* prevaleciente durante el siglo pasado, estos proyectos asumen explícitamente como objetivo prioritario:

“...el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir con su familia y comunidad de origen, garantizar el acceso universal y transparente al conjunto de políticas públicas que tiendan a fortalecer los vínculos familiares y evitar que la carencia de recursos materiales se convierta en motivo de separación de un niño/a de sus familiares de origen”. (Fundamentos del Proyecto de Ley 4751-D-2010).

No obstante, en consonancia con el peso político que han tenido los *lazos biológicos* en la construcción y reconstrucción de vínculos de parentesco entre personas con familiares *desaparecidos* (Regueiro, 2011), los conceptos de “orígenes” y de “biología” suelen hallarse solapados. Frecuentemente se superponen dando lugar a sentidos ambiguos que restringen a los vínculos familiares de origen a lo *natural*, como sucede con las categorías de “realidad biológica” o “madre biológica”.

“[el ideal sería] que todos los instrumentos y herramientas que plantea la ley vayan en el sentido de garantizar primero y priorizar la posibilidad de sostenimiento en el *seno del núcleo familiar biológico* de los niños que estén en alguna situación de vulnerabilidad...”. (Dip. Carlotto. II Encuentro por la reformulación de la Ley de Adopción a la luz del Derecho a la Identidad y la Ley 26.061). (Las cursivas son propias).

Por este motivo, quienes se oponen a este nuevo marco argumentan que aquellos que privilegian los vínculos de origen lo hacen simplemente “en defensa de la biología”. Un ejemplo de estas ideas lo encontramos en la exposición de Hilda Kogan, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, experta consultada durante las Jornadas en La Plata:

“Tal circunstancia [...] es una constante y evidencia la presencia de prejuicios culturales dentro del Poder Judicial, sobre todo en los planteos y recursos que suelen presentar los defensores de menores, dando preeminencia a la *realidad biológica* en vez de priorizar y amparar al niño que se encuentra en una clara situación de riesgo por el destrato o maltrato que recibe de sus progenitores [...]. Por ello, sería bueno, al momento de resolver este presente, considerar que la *verdad biológica* no es un valor absoluto cuando se relaciona con el *Interés Superior del Niño*. La identidad filiatoria que se gesta a través de vínculos creados por la adopción es un dato con contenido axiológico que debe ser alentado por el Derecho como modo de tutelar ese interés [...]. Además, es absolutamente necesario que la injerencia de *los intereses de los adultos* sea ponderada con el objeto de

proteger ese interés, y no el suyo personal. *Hay que poner su interés en un segundo plano y permitir que el foco de atención se centre en asegurar el bienestar del niño*, pues la adopción no es un instituto creado para castigo de padres abandonicos, ni para la realización personal de padres expectantes”. (Las cursivas son propias).

En este punto, también es importante señalar que en el marco una disputa de sentidos, se prioriza hacer referencia a algunas argumentaciones y dejar de lado otros conjuntos de significaciones que también han sido introducidas por este grupo de legisladores. Ejemplos de ellas son las menciones a la necesidad de políticas públicas o a la problemática de la carencia de recursos materiales.

Otro concepto central en los debates, defendido por los legisladores que promueven la redefinición de la adopción, ha consistido en el *Derecho a la Identidad*. En este caso, también este concepto, que posee una referencia clara al contexto de la última dictadura, se utiliza en un sentido amplio y en ocasiones ambiguo. En algunas oportunidades, la categoría se presenta directamente relacionada a la decisión de distanciarse profundamente de las prácticas terroristas estatales:

“El *Derecho a la Identidad* es otro factor [...]. Un derecho que fue incorporado en la Convención como expresión de ese terrible plan de apropiación de niños y niñas durante la dictadura militar y como expresión del trabajo militante de las Abuelas de Plaza de Mayo”. (Dip. Provincial Natalia Gradaschi). (Las cursivas son propias).

En otras oportunidades, el Derecho a la Identidad es promovido desde visiones más amplias que lo conciben a modo de herramienta con la finalidad de beneficiar a las familias de origen. Esta postura se halla reflejada en las siguientes palabras de la Dip. Storani, quien ha sido una de las principales impulsoras de la perspectiva (minoritaria) de “mantener los vínculos previos”:

“Dentro de este marco, como muy importante, está planteado en nuestro proyecto el Derecho a la Identidad. ¿Y esto qué significa? No solamente a conservar su nombre y su apellido, que es un derecho, sino que la identidad es un concepto mucho más amplio que es el derecho a tener el vínculo con su familia de origen, con sus padres, abuelos, tíos, vecinos, con su ámbito cultural, siempre que el niño lo desee”. (II Encuentro por la reformulación de la Ley de Adopción...).

Por último, la *conexión* entre las prácticas aberrantes ocurridas durante la dictadura con los privilegios y los tradicionales abusos de las *élites* en cuestiones de infancia y

adopciones, también se han mostrado recurrentes y a veces más enfáticas. En esta dirección se ha pronunciado Pilar Fuentes, de la Universidad de La Plata, otra de las expertas consultadas en las Jornadas llevadas a cabo en la Legislatura Provincial. La expositora además ha reiterado la noción de “*apropiación* de hijos de los pobres”:

“Pensar la adopción en perspectiva de la Convención nos obliga a estar siempre atentos a la posibilidad de que esta figura de la protección excepcional para los niños sea utilizada por los sectores de mayores ventajas sociales, económicas y educativas para *apropiarse de los niños de los sectores pobres*. Esta palabra quizás es demasiado fuerte, pero bueno”.

En relación a todas estas preocupaciones, los proyectos más discutidos y avalados por este conjunto de legisladores introducen una serie de modificaciones, entre las cuales hallamos que las más importantes consisten en:

- a) La inclusión en los “Principios Generales” de que la adopción se rige por el agotamiento de las posibilidades de permanencia en la familia de origen, el *derecho a la identidad de origen* y a *conocer sus orígenes*, y por la preservación de los vínculos fraternos. (Las cursivas son propias).
- b) La derogación del supuesto de “abandono material y moral” (previsto en el Art. 317 de la ley 24.779, hoy vigente) que autoriza la pérdida de la patria potestad y la declaración de la adoptabilidad del niño, niña o adolescente sin consentimiento de los progenitores.
- c) El establecimiento de un período de ciento ochenta días para que los organismos estatales realicen todas las medidas necesarias tendientes a que el niño, niña o adolescente permanezca en su familia de origen o ampliada, previo a la decisión de declarar judicialmente su estado de adoptabilidad.

De este modo, como se desprende de estos desarrollos, el derecho de los niños/as a *preservar* su “identidad” y “orígenes” se ha convertido en una concepción que además de legal, es construida como *legítima*. En el caso de los adoptados, el hecho de dar a *conocer* los orígenes es asimismo fomentado en contraposición a la práctica (prácticamente caída en desuso) de mantenerlos en secreto. Además de enmarcarse en el paradigma de los Derechos del Niño promovido por la CDN, los conceptos de “Derecho a la Identidad” y de “conocer los orígenes” poseen acepciones locales ligadas a las *apropiaciones* y a las desigualdades socio-económicas que han configurado las colocaciones de niños/as y adopciones en la Argentina.

Del mismo modo, observamos la afinidad de estas concepciones con las prácticas y marcos legales para las adopciones a nivel global, en las cuales, como reseñamos, se alienta sobre la importancia de “las raíces”. Por lo general, estos planteos son impartidos desde un punto de vista esencialista en torno a la *identidad* y manteniendo las nociones de filiación exclusiva y de sustitución de familias.

Una problemática que indicamos se vincula con que, en varias ocasiones, los argumentos de quienes promueven mayores posibilidades y protecciones para las familias de origen continúan apoyándose en nociones que ligan directamente la idea de familia a las conexiones biológicas. Estos sentidos no desafían las concepciones actuales en torno a la familia, sino que están de acuerdo con la definición occidental del parentesco. Por eso, no sorprende que la posibilidad de *conocer* los “datos biológicos” sea ya un derecho extendido (aunque producto de un largo proceso de lucha) en la práctica de las familias adoptivas y en proceso de ratificación legal. Las nuevas valoraciones, imprescindibles a la hora de evitar falsificaciones de la identidad biológica y otros abusos o prácticas inhumanas, aún no resuelven la integración de los afectos previos al *presente* de los niños y niñas adoptados.

Algunas posibilidades alternativas han sido planteadas de manera incipiente, especialmente por la Dip. Storani, lo cual ha visibilizado las dificultades para que se genere una discusión extensa sobre el tema. Aún no se ha dado un debate profundo que permita repensar las nociones de familia sobre las que descansa la adopción y sus implicancias.

No obstante, este nuevo conjunto de iniciativas legales se propone modificar una lógica, asentada durante décadas, que no ha privilegiado la preservación de los vínculos de familias en situaciones adversas. Es así que estos discursos se enfrentan a replantear las posibilidades de continuidad de dichos vínculos en los casos de adopciones. Por ello, sugerimos que en los debates actuales se pone en juego de manera tácita el modelo biológico de familia desde el cual partimos para comprender estas realidades.

La necesidad de declarar la *culminación* de los vínculos familiares previos, propia del modelo de filiación exclusiva, impone un límite claro a las posibilidades de favorecer los derechos de las familias de origen. Asimismo, restringe la consideración de otros arreglos de crianza y *maternidades* posibles.

ii. De la adopción plena y la adopción simple

El segundo de los aspectos centrales que plantean algunos de los proyectos, respecto a la concepción tradicional de la adopción, tiene que ver con las figuras de la adopción *simple* y *plena*. Si bien la ley argentina vigente reconoce dos figuras legales principales para la adopción, la primera es relegada para casos excepcionales y la adopción plena es la forma que rige en la mayoría de los casos. Tal como lo expresa el Art. 323 de la ley 24.779:

“La adopción plena, es irrevocable. Confiere al adoptado una filiación que sustituye a la de origen. El adoptado deja de pertenecer a su familia biológica y se extingue el parentesco con los integrantes de ésta...”

Por otro lado, la figura de la adopción simple es compleja: plantea la idea de continuidad entre la familia “biológica” y el adoptado pero al mismo tiempo limita los sus derechos respecto a su familia adoptiva, ya que le confiere la “posición del hijo biológico” pero no lo/la incluye en la familia ampliada del adoptante²⁹. En base a esto, la tendencia de los nuevos proyectos ha consistido principalmente en “convertir la adopción simple en regla”. Otra alternativa propuesta en los textos ha radicado en establecer una única figura que contenga las características de la adopción simple en cuanto a las relaciones entre el adoptado y su familia de origen, y añadirle los beneficios legales de la adopción plena. Incluso, algunas voces -como por ejemplo la Dip. Storani o el Dip. Carlotto- han presentado la noción de “sumar en lugar de reemplazar familias”.

Por un lado, la perspectiva del Dip. Carlotto, como integrante de Abuelas de Plaza de Mayo, vincula el derecho a la preservación de los vínculos que denomina “biológicos” con la lucha de este organismo:

“No podemos plantear que es un problema el origen biológico, sino que es parte esencial del derecho de un niño, niña y adolescente [...]. Hay algo que nosotros planteamos en el proyecto que tiene que ver con la figura de la adopción plena. Abuelas de Plaza de Mayo se encontró durante el proceso de pesquisa judicial con la situación de posibles niños

²⁹ Ver la ley 24.779. El Art. 329 establece: “La adopción simple confiere al adoptado la posición del hijo biológico; pero no crea vínculo de parentesco entre aquél y la familia biológica del adoptante, sino a los efectos expresamente determinados en este Código”. Por otro lado, con respecto a los vínculos del adoptado con su familia biológica, establece en el Art. 331. “Los derechos y deberes que resulten del vínculo biológico del adoptado no quedan extinguidos por la adopción con excepción de la patria potestad, inclusive la administración y usufructo de los bienes del menor que se transfieren al adoptante...”.

apropiados durante la dictadura militar, y estaba este impedimento legal que le producía la adopción plena, porque plantea el rompimiento del vínculo biológico. Nosotros en nuestro proyecto planteamos cambiar este cuadro de situación, lo ideal sería que tengamos solamente la adopción simple y que todos los instrumentos de la ley vayan en el sentido de garantizar primero y priorizar la posibilidad del sostenimiento en el seno del núcleo familiar biológico de los niños en alguna situación de vulnerabilidad...”.

Sin embargo, como hemos visto, los discursos en favor de la adopción simple (y de la preservación de los vínculos de origen en general) se sustentan asimismo en el reconocimiento de los condicionamientos que sufren las familias de sectores excluidos, y en la intención de distanciarse de lógicas abusivas. Por tales motivos, el mismo Dip. Carlotto continúa:

“...Y si esta vulnerabilidad es de carácter económico y social, el Estado debe atender con absoluta responsabilidad esa situación, porque nosotros encontramos muchas veces, también en este discurso cultural con el cual también estamos tratando de *confrontar*: que la pobreza es una razón para desarticular el núcleo familiar”. (II Encuentro por la reformulación de la Ley de Adopción a la luz del Derecho a la Identidad y la Ley 26.061). (Las cursivas son propias).

Finalmente, las Dip. Virginia Linares, Laura Mussa y María Luisa Storani han sido las principales voces que introdujeron y defendieron la idea de que los niños/as adoptados puedan *mantener* algún tipo de vínculo con sus familias de origen. En este mismo marco también incluyen una crítica a las categorías de *abandono* y *desamparo*, largamente asentadas:

“Respecto al tema de fortalecer la adopción simple: en la Argentina no tenemos registro de a qué llamamos niños abandonados y desamparados, no hay registros que ubiquen por qué han sido abandonados y desamparados, habría que ver por qué. Por eso a mí me parece que la vinculación con la familia biológica es indispensable y que también va a fortalecer sin lugar a dudas la identidad del chico”. (Dip. Linares. II Encuentro por la reformulación de la Ley de Adopción a la luz del Derecho a la Identidad y la Ley 26.061).

En consecuencia, percibimos que el recurso a la adopción simple puede pensarse como un comienzo en el camino de *problematizar* las nociones hegemónicas de familia, que pese a esto no pudimos observar se discutan abiertamente. Las escasas propuestas que promueven formas de adopción que no cancelen los vínculos previos (bajo la figura de adopción simple ante la falta de otras alternativas) no se deben a una crítica de este tipo

de prácticas en sí mismas. A diferencia, estas perspectivas defienden sus motivaciones a partir de otras situaciones conflictivas que entran en juego: la posición desventajosa de las familias de origen, la importancia de los lazos biológicos *per se*, o la necesidad de distanciarse de las prácticas estatales durante la dictadura y preservar el derecho a la identidad.

Como hemos intentado indicar antes, la dificultad para discutir profundamente el ideal o modelo de familia exclusiva al cual la adopción intenta adecuarse trasciende las fronteras de nuestro contexto nacional. Nuevamente, la idea de *La Familia*, como hemos visto plasmada en la CDN y en las normativas internacionales de manera naturalizada, persiste como un significado costoso de problematizar. En esta coyuntura, la adopción simple puede entenderse como un intento incompleto de construir prácticas alternativas.

Es esta una lectura posible frente a los silencios o la ausencia en los debates de perspectivas que incluyan la problemática del cuidado y crianza de niños, sus posibilidades y sus condicionamientos de manera abarcativa. Esto concierne a las omisiones de planteamientos alternativos para la conformación de familias adoptivas y de explicaciones respecto a las causas de las adopciones más allá de los condicionamientos económicos.

La Reforma de la ley en el Código Civil y Comercial. Consideraciones generales

Recordemos que en julio de 2012 se crea la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, que va a discutir el proyecto de modificación emanado desde el Poder Ejecutivo Nacional. El Libro Segundo, dedicado a las Relaciones de Familia, contiene el Título VI referido a La Adopción. A continuación describimos las modificaciones más importantes que introduce el texto y procuramos considerarlas en relación a las discusiones que venimos desarrollando. Prestaremos atención tanto a las posibilidades que recupera de los debates previos como a sus improntas propias y también a las limitaciones que provoca:

a) De la incorporación de los principios generales de la adopción:

Esta Parte General del capítulo, hasta ahora no concebida en la ley de adopciones, aclara sobre los nuevos significados otorgados a la adopción y puede leerse en la clave de los

argumentos que venimos interpretando: como un intento de integración de los nuevos estándares internacionales en favor del Interés Superior del Niño, y a su vez como garantía de mayor transparencia en los procedimientos con respecto a los orígenes y las familias “biológicas”.

Según el Art. 595 la adopción se rige por los siguientes principios: a) el Interés Superior del Niño, b) el respeto por el Derecho a la Identidad, c) el agotamiento de las posibilidades de permanencia en la familia de origen o ampliada, d) la preservación de los vínculos fraternos, priorizándose la adopción de grupos de hermanos en la misma familia adoptiva o, en su defecto, el mantenimiento de vínculos jurídicos entre los hermanos, excepto razones debidamente fundadas, e) el derecho a conocer los orígenes, f) el derecho del niño, niña o adolescente a ser oído y a que su opinión sea tomada en cuenta según su edad y grado de madurez, siendo obligatorio su consentimiento a partir de los diez años.

Por un lado, la “permanencia del niño/a en su núcleo familiar” es un principio que está contemplado en la CDN, mediante el Art. 49 que establece:

“Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño”.

También la Corte Interamericana de Derechos Humanos de San José de Costa Rica se ha ocupado extensamente sobre los Derechos del Niño y la protección a la familia, prescribiendo que el niño tiene derecho a vivir con su familia, la cual está llamada a satisfacer sus necesidades materiales, afectivas y psicológicas.

Por otro lado, como ya mencionamos, las categorías de Derecho a la Identidad y la relevancia asignada a los orígenes hacen referencia a los significados más densos y particulares que hemos reseñado para el contexto local. De este modo, luego de las reflexiones a partir del trabajo de campo previo, es posible establecer una continuidad entre la legislación en favor de la preservación de vínculos de origen y la intensa visibilización de la dimensión socio-económica y política de la adopción en la Argentina.

b) De la intervención del órgano administrativo en los procesos judiciales:

También esta instancia guarda estrecha relación con la visibilización del aspecto político de las adopciones y de la desfavorable situación socio-económica de las familias de origen. Por lo tanto, en congruencia con las modificaciones legales, está siendo creado un nuevo modo de intervención del órgano administrativo del Estado (ver Capítulo IV de esta tesis) que amplía sus facultades y acciones. Para ello están siendo normativizados diferentes organismos con el fin de regular los procesos previos de circulación y guardas de niños y niñas, intentando evitar, restringir o acompañar a los procesos judiciales.

En el proyecto legal que tratamos hay algunas reformas importantes respecto a la ley actual. Esta última establece dos procesos para llegar a la adopción: la guarda de hecho, que dura de seis meses a un año, y el juicio de adopción, que otorga la filiación adoptiva. La legislación proyectada agrega dos nuevos procesos a los existentes. Previo a todo, hay un “procedimiento administrativo de adoptabilidad” (Art. 607), luego un “juicio de declaración de adoptabilidad” (Arts. 608 a 610), en tercer lugar, hay un “proceso de guarda judicial preadoptiva” (Arts. 611 a 614) y en cuarto lugar se lleva a cabo el “juicio de adopción” (Arts. 615 a 618).

También en relación a estas cuestiones el proyecto continúa en la línea de las nuevas perspectivas que describimos en los debates previos: resguardar el derecho del Niño a permanecer en su familia, y a vez otorgar más transparencia a los procedimientos. Suele decirse desde discursos jurídicos que el proceso de adopción “administrativiza” debido a la mayor intervención se le asigna a este tipo de órganos del Estado:

“Mientras que en la actualidad, tanto en la guarda preadoptiva, como en el juicio de adopción son parte sólo los padres biológicos, los pretendientes adoptantes y el Ministerio Público, en el régimen proyectado se le da calidad de parte al órgano administrativo. En el sistema que se propone, en el juicio de declaración de adoptabilidad el organismo administrativo de protección de derechos del niño, niña o adolescente que dictó las medidas excepcionales, debe dictaminar sobre la situación de adoptabilidad y dicho dictamen se debe comunicar al juez interviniente dentro del plazo de 24 horas (Art. 607)” (Molinarioli, 2012: 9)³⁰.

³⁰ Ponencia extraída del sitio web de la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. <http://ccygn.congreso.gob.ar/ponencias/buenosaires/>. [Consultado entre marzo y diciembre de 2013].

Cabe destacar que en este proceso que puede leerse desde lo que Ouellette (1995) denomina *sanitarización* de las adopciones³¹, la administración del Estado a través del Ministerio Público y la el órgano administrativo que intervino en el proceso de la declaración de adoptabilidad, suplanta en calidad de *partes* a los familiares de origen durante los procesos de guarda judicial preadoptiva y en el juicio de adopción (si bien se añade que la autoridad judicial *puede* escuchar a aquéllos). Con respecto a esta cuestión, nos preguntamos si el *desconocimiento* de los familiares en estos momentos puede incluirse como protección de sus derechos o si representa un acto de *violencia burocrática* (Fonseca, 2012). Especialmente si consideramos que se basa en la legitimidad que supone la actuación del Estado en defensa de sus derechos.

c) De la regulación de la declaración de adoptabilidad y las categorías de “abandono” y “desamparo moral o material”:

La adopción tiene lugar en casos limitados mediante la entrega bajo consentimiento de los progenitores, y sino formalmente a través de la declaración judicial de la “situación de adoptabilidad”. De acuerdo con el nuevo proyecto, este estado se dictamina en casos de: niños o niñas “huérfanos de padre y madre” y sin referentes afectivos, o aquellos en que “las medidas excepcionales tendientes a que permanezcan en su familia de origen o ampliada ‘no han dado resultado’ en un plazo de 180 días” (Art. 607). Luego, los procedimientos seguirán diferentes cursos según sea la situación a considerar³².

³¹ Como recuerda Villalta (2011), de acuerdo con Ouellette (1995), la *sanitarización* de la adopción, por la cual los participantes de esta transferencia deben ser totalmente ignorantes uno del otro, se vincula a la regulación íntegra de la adopción por parte del Estado. Así, la organización jurídico-burocrática de la adopción deja de lado cualquier perspectiva de transacción o intercambio privado, y pone en manos de agentes profesionalizados entre otras cosas la elección y evaluación de los padres “adecuados” para un niño. En esta transferencia, el Estado –a través de sus profesionales- se arroga la capacidad no solo de decidir qué menor está en condiciones de ser adoptado, sino también por quién”.

³² En el caso de los niños huérfanos, sin filiación acreditada, la autoridad administrativa debe agotar la búsqueda de los familiares de origen por un plazo de 30 días prorrogables por otros 30 días (Art. 607). Si algún familiar o referente afectivo del niño, niña o adolescente ofrece asumir su guarda o tutela y el pedido es considerado adecuado, no se puede dictar la declaración de adoptabilidad. Si por el contrario, se agotó el plazo sin que se encontraran a los familiares de origen, se debe dictar la declaración administrativa de adoptabilidad. Si se procede a partir del supuesto de que su madre y/o padre tomaron la decisión *libre e informada* de que su hijo sea adoptado, la ley distingue si los progenitores son mayores o menores de edad. En el supuesto de que la madre decida entregar a su hijo en adopción, su decisión sólo puede ser tomada después de los 45 días de nacido el niño; en este caso, el organismo administrativo competente debe agotar las medidas tendientes a que el niño o niña permanezca en su familia de origen o ampliada, durante un plazo de 180 días; vencido el término sin resultado positivo, se puede dictar la declaración administrativa de adoptabilidad, siempre que un referente afectivo no decida asumir la guarda (Art. 607). En caso de que una madre adolescente decida entregar su hijo en adopción la autoridad administrativa deberá tratar de obtener el asentimiento de al menos uno de los progenitores del adolescente para completar su consentimiento, ya que no obstante el reconocimiento de su capacidad

Esta modificación viene ocasionando polémicas debido a que reemplaza y elimina al actual Art. 317 de la ley vigente, que establece que un niño, niña o adolescente puede ser entregado en guarda pre-adoptiva cuando:

“...el menor estuviese en un establecimiento asistencial y los padres se hubieran desentendido totalmente del mismo durante un año o cuando el *desamparo moral o material* resulte evidente, manifiesto y continuo, y esta situación hubiese sido comprobada por la autoridad judicial”. (Las cursivas son propias).

En suma, mediante estas reformas y la ausencia total de alusión a la categoría de “desamparo moral y material”, el nuevo marco legal pretende distanciarse de aquello que se considera ha sido un eufemismo para separar a los niños/as de sus madres o familias por causas de pobreza. Además, esta modificación se complementa con los procedimientos administrativos intermedios que intentan resolver distintos tipos de conflictos antes de optar por la adopción, la cual recordemos se considera como *último recurso*.

d) De la regulación de la adopción plena y las relaciones con la familia “biológica”:

Respecto a la regulación de la adopción plena, el Art. 621 conserva la figura y su sentido tradicional, disponiendo que:

“La adopción plena confiere al adoptado la condición de hijo y extingue los vínculos jurídicos con la familia de origen”.

Sin embargo, también incorpora algunas perspectivas más novedosas con respecto a los derechos de las familias de origen, al dejar abierta la posibilidad de que:

“...cuando sea más conveniente para el niño, niña o adolescente, a pedido de parte y por motivos fundados, el juez puede mantener subsistente el vínculo jurídico con uno o varios parientes de la familia de origen en la adopción plena, y crear vínculo jurídico con uno o varios parientes de la familia del adoptante en la adopción simple. En este caso, no se modifica el régimen legal de la sucesión, ni de la responsabilidad parental, ni de los impedimentos matrimoniales regulados en este Código para cada tipo de adopción.”

En torno esta modificación concreta que propone el texto, nuevamente nos preguntamos acerca de las posibilidades y limitaciones que ofrece a las familias de origen.

progresiva, la legislación proyectada no los ha considerado absolutamente capaces para entregar a sus hijos en adopción sin el asentimiento de quienes ejercen la autoridad parental.

Posiblemente represente un gran avance en comparación con la ley vigente, lo cual no debería hacer perder de vista que la alternativa de mantener los vínculos jurídicos permanecen a merced de la voluntad de la autoridad judicial. Los y las expertas desde el ámbito jurídico sostienen además que el supuesto más común para el cual están pensadas estas posibilidades es para el caso de hermanos/as que no son adoptados por una misma familia y desean mantener sus lazos fraternos. (Medina, 2012)³³.

e) Aceptación relativa de las “guardas de hecho”:

En el Capítulo IV profundizaremos en los sentidos asignados a las *adopciones directas* o *guardas de hecho*³⁴ durante estos procesos. Ahora nos limitaremos a hacer mención a una de las modificaciones más relevantes que presenta el proyecto de reforma en torno a ellas:

“Queda prohibida expresamente la entrega directa en guarda de niños, niñas y adolescentes mediante escritura pública o acto administrativo, así como la entrega directa en guarda otorgada por cualquiera de los progenitores u otros familiares del niño”. [...]. “La transgresión de la prohibición habilita al juez a separar al niño transitoria o definitivamente de su guardador, excepto que se compruebe judicialmente que la elección de los progenitores se funda en la existencia de un vínculo de parentesco o afectivo, entre éstos y el o los pretendidos guardadores del niño. Ni la guarda de hecho, ni los supuestos de guarda judicial o delegación del ejercicio de la responsabilidad parental deben ser considerados a los fines de la adopción”. (Art. 611).

Esta modificación es bastante amplia al albergar la posibilidad de entrega en guarda de niños y niñas cuando existen lazos de parentesco o afecto (lo cual permitiría un margen de agencia a madres o familias que desean elegir otros cuidadores para sus hijos), mientras que tiene la intención de prohibir los intercambios a través de intermediarios o con fines de comercialización de niños.

Sin embargo, creemos que sus potencialidades y limitaciones deben interpretarse en el marco de la construcción de nuevas legitimidades por parte del Estado, y que nuestro

³³ Extraído del artículo titulado: “Las grandes reformas al derecho de familia en el proyecto del Código Civil y Comercial”. Publicado en el sitio web de la Dra. Graciela Medina. <http://www.gracielamedina.com/articulos-publicados/?start=128> [Consultado entre marzo y diciembre de 2013].

³⁴ La denominación más generalizada que tienen las transferencias de niños y niñas a través de acuerdos entre particulares

trabajo de campo en otras instancias³⁵ puede colaborar en este sentido. Hemos observado que las autoridades estatales suelen condenar a las transferencias de niños/as no mediadas por el Estado como *inmorales*. A su vez, basan la legitimidad de su intervención en la “neutralidad” de las autoridades estatales frente a “los intereses particulares” de los adultos que participan del procedimiento.

f) De los requisitos para adoptar:

Por último, reseñaremos que por parte de quienes conformarán a la nueva familia adoptiva, los requisitos se han flexibilizado de varias maneras: los convivientes pueden adoptar conjuntamente, se permite la adopción conjunta por divorciados, se modifica la edad para adoptar de treinta a veinticinco años, se suprime la condición de duración de tres años en el matrimonio, se elimina la esterilidad matrimonial como requisito para adoptar, y por último, se disminuye la diferencia de edad entre adoptante y adoptado de 18 a 16 años.

La connotación que más polémicas ha disparado en la opinión pública ha sido la posibilidad de adoptar para parejas del mismo sexo, en consonancia con la Ley de Matrimonio Igualitario. Además, en el anteproyecto se posibilita la adopción para las parejas de igual o distinto sexo que se encuentren en una unión de hecho. Con esta modificación, el proyecto estaría manifestando un planteo más flexible respecto a los ideales de familia nuclear tradicional. No obstante, hallamos que mediante la disminución de requisitos se fortalece la institución de la adopción y no se cuestiona profundamente a dicho modelo de familia, que ahora incluye a las parejas de un mismo sexo.

§

De este modo, en términos generales, creemos que el proyecto emanado del PEN puede entenderse como una propuesta que incluye, de manera fragmentaria, las perspectivas novedosas observadas en los debates legislativos previos. En este sentido, la relevancia de la nueva ley se vincula no solamente con modificaciones puntuales sino con un giro en la concepción de la adopción. Los objetivos prioritarios que se desprenden de una lectura general del texto de la ley y sus Fundamentos, poseen al menos dos implicancias:

³⁵ Continuaremos con estos desarrollos en el Capítulo IV.

Por un lado, el reconocimiento de la posición desfavorable para asumir la crianza que tienen muchas de las familias de origen, debido a su procedencia más humilde, y en consecuencia la necesidad de que el Estado garantice estos derechos. Por otra parte, a esto se agrega la identificación de las variadas funciones y significaciones socio-económicas y políticas que posee la adopción como modo de transferencia de niños/as, y la posibilidad de diferentes posicionamientos por parte del Estado y la sociedad.

Otra cuestión significativa sobre la que puede discutirse el lugar asignado a las familias de origen se refiere al procedimiento que concluye con la declaración judicial de la adopción. En esta instancia, como describimos antes, no se considera “parte” a los familiares y referentes afectivos del niño/a, que si bien “pueden ser escuchados” por la autoridad judicial a cargo permanecen excluidos del juicio.

En síntesis, el nuevo proyecto realiza modificaciones significativas tendientes a distanciarse de las lógicas salvacionistas y de las prácticas abusivas previas, y se propone en conjunto favorecer a las familias de origen, que pertenecen a los sectores más vulnerados. Asimismo, recordemos que este proyecto puede leerse como expresión de las tensiones y acuerdos entre diferentes perspectivas durante un proceso previo de disputas de sentidos. Algunas voces han dado una intensa lucha para visibilizar la necesidad de modificar no sólo los principios de la adopción sino también la propia figura de la adopción plena, que como sabemos no siempre será la manera más adecuada de resolver la heterogeneidad de situaciones que se plantean en nuestro contexto.

Dependerá de los procesos futuros el lugar otorgado a la continuidad de los vínculos de origen en el conjunto de prácticas y procedimientos que modelan las adopciones. Quizás represente una concesión para casos excepcionales, dependiente de la voluntad de las autoridades judiciales, o tal vez un inicio a partir del cual desafiar nuestros modos de entender el parentesco y crear familias.

Las voces durante las Audiencias Públicas

La Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación convocó durante 2012 a una serie de audiencias

públicas³⁶ en diferentes provincias de la Argentina. Entre ellas, hemos seleccionado aquellas llevadas a cabo en las ciudades de Buenos Aires y La Plata para dar cuenta y analizar las voces que se han manifestado y los principales asuntos disputados.

Cabe señalar que en el mismo Libro estaban debatiéndose otras cuestiones sobre las “relaciones de familia”, derivadas principalmente de la regulación de los avances médicos y tecnológicos en cuestiones de reproducción humana. Han tenido lugar, por ejemplo, discusiones respecto a los derechos de los nacidos por donación de gametos, la existencia de embriones humanos no implantados, y otras cuestiones relacionadas con la procreación y la conformación de familias. Estos asuntos movilizaron a distintos sectores sociales, como la Iglesia Católica, ocupada en imponer su opinión sobre el comienzo de la vida humana. Dadas estas circunstancias, la cantidad de ponencias dedicadas a la adopción dentro del conjunto total ha sido minoritaria. Las principales perspectivas que se hicieron presentes fueron las de la ONG Fundación Sur, unas pocas ponencias de abogados/as expertas en el tema, una más de la asociación neuquina Familias Solidarias (que cuenta con un hogar asistencial para niños/as) y otras presentadas por asociaciones de familias adoptivas.

No obstante, a partir de ellas podemos complementar algunas de las observaciones anteriores y visualizar el hecho de que los actores más presentes en esta agenda, así como los puntos más controvertidos del proyecto de ley del PEN, se reiteran en las diferentes instancias.

Nuevamente, las tensiones y discordancias giran en torno a las formas y causas para declarar la *adoptabilidad* y cancelar los vínculos previos, evidenciándose posiciones enfrentadas que, sin embargo, coinciden en fundamentarse en el Interés Superior del Niño. Los pronunciamientos han sido aislados y sería errado reconstruir a partir de ellos conjuntos homogéneos como “el discurso” jurídico o el de los/as operadores públicos, especialistas u otros. Sin embargo, es notable la persistencia en esta instancia de perspectivas *tradicionales* y la relativa ausencia de otras. Por otra parte, se agrega la incesante presencia de Fundación Sur como un actor representativo de la postura que se

³⁶ Las ponencias presentadas durante estas audiencias que presenciamos han sido asimismo publicadas en el sitio web: Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. <http://ccycn.congreso.gob.ar/ponencias/buenosaires/>. [Consultado entre marzo y diciembre de 2013].

contraponen e intenta hegemonizar este momento. Como puede suponerse, las voces más conservadoras insisten en la urgencia de “cortar” con los vínculos previos de manera definitiva arguyendo que perjudican al Niño en su derecho a “tener una familia”. La necesidad de la ONG de reiterar los cuestionamientos a estos sentidos nos habla de la presión que aún ejercen.

La abogada Graciela Medina es una reconocida experta en Derecho de Familia, docente de posgrado en prestigiosas universidades nacionales, ha escrito un libro sobre adopción y ha sido invitada a jornadas sobre el tema. Su ponencia examina y propone modificaciones detalladas a los diferentes artículos y disposiciones del proyecto de reforma de ley. Sin embargo, observamos que uno de los asuntos más preocupantes se refiere a la prolongación de los vínculos familiares de origen, que de acuerdo con sus palabras “privan al niño de un emplazamiento definitivo” en una nueva familia. Otras opciones no aparecen contempladas:

“...Advertimos que basta con que un referente afectivo ofrezca asumir la guarda de un niño huérfano o sin filiación acreditada para que se imposibilite su adopción. Esto es muy grave porque la guarda, ni crea lazos de parentesco, ni genera claros deberes alimentarios, ni suscita derechos sucesorios. Por ende, la autoridad administrativa deberá ser muy cuidadosa en este sentido y explicar claramente cuál es el fundamento por el cual impide la adopción mediante una decisión en la que prioriza otorgar la guarda a “un referente afectivo” que no ofrece adoptarlo. Además la autoridad administrativa deberá fundar en qué contribuye ello al interés superior del niño, circunstancia que en abstracto no se justifica ni se entiende. [...]. Llama la atención que no se haya previsto ningún tipo de apelación o revisión judicial para la decisión administrativa de denegar el estado de adoptabilidad de un menor huérfano o sin filiación acreditada cuando un referente afectivo ofrezca asumir la guarda del niño. Creemos que esta decisión debe ser revisada por el juez, porque priva al niño de un emplazamiento definitivo en una familia. [...] No se entiende porqué el proyecto prefiere dejar al niño en guarda simple con un referente afectivo a darle una filiación estable. No se entiende porqué el referente afectivo no adopta al niño, niña o adolescente y se obliga con los deberes que surgen de la responsabilidad parental, otorgándole derechos sucesorios. [...]. No se entiende tampoco porqué la ley opta por impedir al niño la adopción en aras de que el niño quede “guardado” por una persona cuyos deberes se desconocen porque no es su tutor.”

Asimismo, la abogada problematiza la necesidad de citar a los padres “biológicos” durante el proceso para determinar la guarda preadoptiva:

“Pensamos que en este proceso no son partes los padres biológicos que ya fueron escuchados en el procedimiento administrativo y en el juicio de declaración de adoptabilidad. Pero también somos contestes de que el artículo 317 del actual Código Civil establece ‘No será necesario el consentimiento cuando el menor estuviese en un establecimiento asistencial y los padres se hubieran desentendido totalmente del mismo durante un año o cuando el desamparo moral o material resulte evidente, manifiesto y continuo, y esta situación hubiese sido comprobada por la autoridad judicial...’. Sin embargo, doctrina y jurisprudencia coinciden en citarlos y la innecesidad había quedado en letra muerta”.

Similares preocupaciones respecto a la prolongación de los vínculos de origen demuestra la organización “Familias Solidarias” de Neuquén, que lleva adelante un hogar asistencial aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia. Sus autoridades consideran que:

“En tanto nuestro trabajo puede llevar a la determinación del estado de adoptabilidad de los niños, niñas y adolescentes antes mencionados, es que nos hemos sentido convocados a participar de esta audiencia pública, y a emitir opinión acerca de algunos de los artículos del Título VI referido a la Adopción en el Anteproyecto de Reforma de los Códigos Civil y Comercial de la Nación”.

Expresan consternación respecto a los derechos de las familias de origen, las cuales se considera “perjudican” o “impiden” a los niños la posibilidad de criarse en el seno de una familia que garantice el acceso a una vida satisfactoria:

“En la actualidad la citación de los padres biológicos es uno de los factores que muchas veces prolonga los tiempos para la declaración del estado de adoptabilidad, encontrándonos con casos en los cuales los jueces demoran un año o más para entrevistarse con los progenitores. De este modo se continúa garantizando el derecho de los padres por sobre el de los niños, niñas y adolescentes. La propuesta para ello es la realización de un protocolo que no deje lugar a ambigüedades y que se ejecute en un plazo no mayor a noventa días”.

Por otra parte, una de las agrupaciones de familias más activas durante los debates en ámbitos legislativo, “Ser familia por Adopción”, se había ocupado de insistir en la necesidad de establecer “plazos”. Esta asociación, coordinada por dos mujeres que son madres adoptivas, se ha caracterizado por una visión “moderada”. Defienden la preservación de los vínculos de origen cuando esto sea “conveniente” al Interés

Superior del Niño pero reclaman la necesidad de “límites”. Con el nuevo proyecto se muestran relativamente conforme porque:

“Hemos analizado el proyecto en lo atinente a la adopción y consideramos que es favorable respecto de los niños que esperan se defina su situación familiar. Fija plazos para todas las instancias, establece las pautas para los distintos momentos que abarcan el proceso de adopción (declaración judicial de la situación de adoptabilidad, guarda con fines de adopción, juicio de adopción), determina la intervención de los Servicios Locales (quienes conocen a los chicos) y el Registro Único de Adopción (que evalúa y conoce a los pretensos) para acompañar al Juez en la elección de la mejor familia para el niño al que se le tenga que buscar una”.

En otra ponencia, Sebastián Sosa, que se presenta como asesor en el Ministerio de Desarrollo Social Bonaerense, muestra la perseverancia de los sentidos más conservadores. Desde un cierto sentido común, plantea a la adopción en tanto forma de “inclusión social” y “salvación” de niños y niñas en riesgo de caer en la “vagancia” y la “explotación”:

“En la exclusión, vale la pena aclararlo, estos niños no encuentran grandes propuestas. La mayoría de ellos viven como vagabundos, sin escolarización y siendo explotados y abusados, encontrando sólo el camino de la delincuencia o la prostitución como modo de vida aún en la vida adulta. [...] Así, la adopción interviene en forma directa y positiva en la inclusión social. Los chicos sin padres tienen la posibilidad de encontrar un hogar, una educación y, una familia. Un chico adoptado, es un chico menos en las instituciones, en la calle, o en el mercado de trata de niños con lo terrible que es ese destino. Los padres adoptivos, saben que están siendo parte de una cadena de favores”.

Por último, es la ponencia de la Dip. Laura Mussa (mandato cumplido) y miembro de Fundación Sur Argentina, la única que en esta instancia se pronuncia desde la perspectiva contraria y subraya la problemática socio-económica en las transferencias de niños/as mediante la adopción:

“Se invita a un ejercicio de reflexión interrogándonos si no se está perpetrando una doble injusticia con la familia que decide la entrega en adopción ante la falta de opciones. Una doble injusticia que se desarrolla en un proceso de dos etapas consecutivas tras las cuales al no verlas en su conjunto se favorece una posición, en este caso el instituto de la adopción, con la ilusión de ver una verdad entera. Una primera etapa ocurre cuando privada de las condiciones económicas se le niega al niño la oportunidad de continuar conviviendo con su familia de origen, vale decir se lo obliga a la institucionalización. Y

una segunda, cuando por la ausencia efectiva de políticas de fortalecimiento familiar, se decreta la adopción por un supuesto estado de abandono arrancando al niño de su centro de vida social y comunitaria como resultado de una situación ‘irremediable’. Fundamental proceso que queda oculto por un sistema que no distribuyó bienes de forma equitativa y que castiga a sectores de la sociedad con escasas oportunidades para decidir. [...]. En este sentido, cabe resaltar la necesidad de respetar la expresa previsión del Art. 33 de la ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que establece que: “La falta de recursos materiales de los padres, de la familia, de los representantes legales o responsables de las niñas, niños y adolescentes, sea circunstancial, transitoria o permanente, no autoriza la separación de su familia nuclear, ampliada o con quienes mantenga lazos afectivos, ni su institucionalización”.

Resumidamente, hemos intentado señalar en este apartado las principales disputas de sentidos mencionadas anteriormente, explicitando ahora la persistencia de voces tradicionales y los argumentos en su contra a partir de una nueva instancia.

Discusión: ideales, posibles e imposibles en los debates observados

Como adelantamos, identificamos la coyuntura actual como una instancia dentro de un transcurso dinámico. Por lo tanto, las discusiones actuales y sus connotaciones ideológicas deben entenderse en relación a los procesos históricos y políticos reseñados anteriormente, así como al contexto internacional y local actual. Asimismo, es importante elucidar sus contradicciones con los ideales en torno a *la familia* que dan base a la adopción, de acuerdo con concepciones occidentales promovidas globalmente.

Por un lado, creemos que las disputas y las posibles modificaciones pueden ser consideradas como avances en relación a las desigualdades socio-económicas que atraviesan a la adopción, tanto local como globalmente. Resulta propiciador el cuestionamiento a las categorías de “abandono” o “negligencia”, determinantes a la hora de separar a los niños/as de sus familias de origen.

Como ya ha sido señalado en otros contextos latinoamericanos, este tipo de categorías suelen consistir en eufemismos que permiten ingresar niños/as en instituciones asistenciales debido a causas relacionadas con la pobreza, sin contradecir el principio del Interés Superior (Cardarello, 1998). Si bien la pobreza por sí misma no explica las causas de institucionalización de niños/as, estos condicionamientos en muchas oportunidades complejizan otras realidades dramáticas que viven especialmente las

mujeres de los sectores más vulnerables. La desigualdad en el acceso a los derechos sexuales y (no) reproductivos, la violencia de género, las dificultades para acceder al mercado laboral, las migraciones o la “situación de calle”, entre, complican la posibilidad de ejercer la crianza de sus hijos/as. En este sentido, el estudio realizado en 2006 por UNICEF y la secretaría de Derechos Humanos sobre niños/as y adolescentes institucionalizados en la Argentina ha estimado que:

“En su gran mayoría (87,1% del total) de los niños, niñas y adolescentes se encuentran bajo una medida judicial y/o administrativa debido a una causa *no penal*, esto es, por una causa de las denominadas asistenciales o de protección, las que, en general, tienen como origen una situación de carencia socioeconómica”. (Argentina, 2006: 61). (Las cursivas son propias).

Por otro lado, aún desde estos planteamientos más novedosos: ¿qué alternativas existen a la adopción en su sentido tradicional, cuando las familias no pueden asumir la crianza cotidiana de sus hijos/as?

Como sabemos, la idea de agotar las instancias de “fortalecimiento” de los vínculos con la familia de origen *antes de* declarar la adoptabilidad goza de un amplio consenso. Esto coincide con el modelo que venimos analizando, según el cual la opción privilegiada es la familia consanguínea y la “segunda opción” (*second-best*) es la adopción (Modell, 1994, 2001). No obstante, una vez declarada la adoptabilidad de los niños y niñas las alternativas se restringen.

Retomando a Bestard Camps (2004), las relaciones de parentesco son el resultado de la posibilidad de establecer relaciones entre los dominios social y biológico, siendo la frontera siempre borrosa y ofreciendo la posibilidad de crear identidades y grupos de formas híbridas y heterogéneas. En nuestro contexto los “vínculos biológicos” son aceptados como parte de la *identidad* y los *orígenes* de los adoptados. Sin embargo, el reconocimiento de estos vínculos puede permanecer a nivel de la aceptación de una “verdad”, un “hecho de la biología” sin implicancias legales (Bestard Camps, 2004). En este sentido, los orígenes biológicos en tanto *saber* representan un valor consecuente con las concepciones occidentales de familia. Otra cuestión diferente sería su reconocimiento, en el campo de las adopciones, como *símbolo cultural* de creación de parentesco.

Por lo tanto, a su vez nos parece pertinente pensar que la creación de nuevos derechos no debe oscurecer aquellos avances aún no conseguidos, bajo la ilusión de situaciones ideales o no conflictivas.

A pesar de las limitaciones señaladas, creemos que estas controversias contienen la potencialidad de continuar cuestionando los ideales de familia y adopción tal los entendemos actualmente. Por ejemplo, durante los encuentros también han surgido algunas voces que introdujeron la necesidad de problematizar las categorías de *abandono* y *crianza*. Es el caso de Pilar Fuentes, expositora invitada en la Legislatura Provincial, que puede ilustrarse mediante el siguiente fragmento:

“El uso de la idea de abandono deviene casi indefectiblemente de una acepción generalizada que alude a situaciones irregulares en las cuales no se verifica el cumplimiento de un modo determinado de ejercer la crianza de los niños, muy propio de sectores medios y sus representaciones. Las mismas, de fuerte contenido conservador, restringen la responsabilidad del bienestar de los niños a sus padres y madres - fundamentalmente a estas últimas- negando de este modo todas aquellas dimensiones de la sociabilidad no dominables por parte de aquellos”.

Exceptuando estas expresiones aisladas, no hemos observado en los debates el planteo de la *maternidad* como construcción social, histórica y culturalmente determinada (Hays, 1998) o reflexiones acerca de sus posibilidades para los distintos sectores sociales. Por otra parte, la realidad de que muchas mujeres deciden dar a sus hijos en adopción también debería ser considerada, para evitar así forzar el mantenimiento de dichos vínculos con el único fin de proteger las “conexiones biológicas” y, en cambio, garantizar sus derechos en esos casos. También para los niños/as y adolescentes institucionalizados la preservación de lazos priorizando la “biología” por sobre los demás aspectos que hacen a las familias y afectos puede resultar muy costosa.

Conclusiones

En este capítulo analizamos la coyuntura actual respecto a las adopciones en el ámbito legislativo local, que situamos como una instancia de resignificaciones y disputas de sentidos con la finalidad de construir un *nuevo marco legítimo*.

El trabajo de campo se ha basado, durante el primer apartado, en el análisis de los debates originados a partir de las iniciativas de legisladores y ONG's dedicadas al tema,

y posteriormente hemos indagado el anteproyecto de reforma legal emanado del Poder Ejecutivo y las expresiones durante las audiencias públicas para discutirlo. En este momento, que resulta clave en la visibilización del conjunto de actores, perspectivas y valoraciones en disputa, identificamos diferentes variables imbricadas.

En primer lugar, hemos procurado mostrar de qué manera estos actores intentan adecuarse e interpretan, a veces de maneras heterogéneas, el lenguaje globalizado del Interés Superior del Niño. En relación a esto, sugerimos que resulta dificultoso problematizar las nociones prevalecientes de bienestar, maternidad, familia, e incluso el propio concepto de Interés Superior.

Por otro lado, el propósito ha sido comprender el modo en que este mismo lenguaje de los Derechos del Niño se entrelaza e intenta ser incorporado a las luchas de sentidos e intereses locales. Observamos que aparecen vinculadas desde el “lenguaje de derechos” las categorías de Derecho a la Identidad y a “conocer los orígenes biológicos”, con referencias al pasado reciente de nuestro país. Sumado a esto, detrás de los discursos impuestos desde una lógica internacionalizada, en la arena local se ponen en juego argumentaciones que tienen el fin de fortalecer los derechos de los sectores más vulnerables o, desde la perspectiva contraria, hacer prevalecer los sentidos tradicionales.

El grupo de iniciativas que discute con la lógica tradicional ha propiciado la creación de categorías y figuras legales, principalmente el reforzamiento de la adopción simple, que posibilitan un cierto replanteo de las nociones de familia y crianza sobre las que descansan las adopciones. Sin embargo, hemos observado que estos discursos habitualmente se fundamentan en la prioridad de los lazos biológicos, sin que se presenten discusiones sobre la forma hegemónica de entender el parentesco.

En este sentido, sugerimos que esta búsqueda de ampliación de los derechos de los niños y sus familias de origen se encuentra limitado por un *modelo de parentesco* que prescribe que la adopción debe adecuarse al modelo conformación de familias de acuerdo al ideal de filiación exclusiva.

Capítulo IV

La circulación de niños y niñas en los marcos estatales: nuevos valores y prácticas resignificadas

Introducción

Como venimos desarrollando, asistimos a un proceso de revisión y modificación de las actuaciones del Estado en relación a las transferencias y cuidados de niños y niñas. En el Capítulo III observamos y analizamos la transición del marco jurídico para las adopciones, el cual se acompaña de la creación de nuevos sentidos y valores, así como de la resignificación de antiguas prácticas. Entendiendo que el Estado se conforma a partir de organismos y grupos que actúan respondiendo a cierta ideología -aunque no de manera homogénea- (Melossi, 1992), percibimos cómo desde el ámbito administrativo se están llevando a cabo un conjunto de cambios que responden al mismo proceso. Estas reformas graduales se orientan hacia la centralización de los procesos de adopción y, por lo tanto, conllevan la ampliación de las facultades estatales de intervención.

Intentaremos dar cuenta de cómo, desde este *nuevo marco estatal* para las adopciones, se condena moralmente a todas las formas informales de circulación de niños y niñas no mediadas por las autoridades estatales. Estos discursos procuran distanciarse de los tradicionales abusos e irregularidades extendidas en la Argentina durante el siglo pasado y construyen nuevas *moralidades*³⁷ (Vianna, 2010).

En este punto, debemos recordar que en la Argentina, como en muchos otros países latinoamericanos, las adopciones mediante arreglos informales han sido una costumbre expandida desde larga data. Previamente hemos recuperado la idea de que la transferencia de derechos y potestades sobre los niños más allá de la intervención estatal

³⁷ De acuerdo con el planteo de Vianna (2010): “Hablar de moral implica hablar de producción, transmisión y disputa de significados; implica describir dinámicas entre representaciones, como también entre los agentes sociales que producen o se apropian de tales representaciones, y de las estrategias o contextos en los cuales las mismas son puestas en acción. En este sentido, a la moral –como una forma de organizar cierto conjunto de percepciones y actitudes– corresponderían moralidades, entendidas como campos dinámicos de construcción y transmisión de las representaciones morales, nunca totalmente cerradas de antemano y dependientes de las experiencias concretas en las cuales son invocadas y explicitadas (p.34).”

no ha resultado siempre -como acostumbra creerse ahora- en un perjuicio para los niños/as o sus familias. De esta manera se han creado, en cambio, diferentes tipos de alianzas y redes más o menos solidarias que han posibilitado y colaborado en su crianza de distintas formas (Fonseca, 1998; Weismantel, 1995; Schachter, 2009). Aquí sugerimos que estas posibilidades tienen una relevancia, no reconocida, a la hora de analizar la construcción de nuevas legitimidades en torno a la crianza y a la adopción por parte de los organismos estatales.

Lo anterior no significa perder de vista el hecho de que, como reseñamos, en la historia argentina reciente la circulación de niños no se ha generado sólo entre redes locales o de parentesco y mediante transacciones basadas en la reciprocidad. Por el contrario, las adopciones han estado atravesadas por desigualdades de clase y violencias extremas - paradójicamente tanto por fuera como por dentro de la esfera de acción estatal- a veces con omisiones y otras con la misma complicidad del Estado (Villalta, 2006; Regueiro, 2011).

Asimismo, otro elemento importante que creemos no debería faltar al abordar el asunto de la regulación de las adopciones, como luego intentaremos desarrollar, consiste en el contenido moral que habitualmente se agrega cuando nos referimos a asuntos de familia y maternidad. De este modo, este análisis también es tributario y continúa con la línea de análisis trazada por Fonseca (2012) y Tarducci (2011a) respecto a la *carga moral* que implica el desprendimiento de una madre de su hijo. Sabemos que las ideas de procreación y crianza a cargo de una sola mujer individual -en nuestros valores occidentales sobre familia- se hallan estrechamente asociadas y naturalizadas. Según la hipótesis de Fonseca que seguimos, la idea de que una madre se separe de su hijo “horroriza” tanto que se la despoja de todos sus derechos, se la deshumaniza o se la expulsa prácticamente de la categoría de ser humano.

De acuerdo con esto, consideramos los debates en torno a una ampliación de las facultades estatales en los procesos de adopciones en relación a estos hechos. Durante mucho tiempo, la informalidad y la ausencia o complicidad estatal, si bien posiblemente otorgaron mayor margen de actuación a las estrategias de crianza de los sectores desfavorecidos, también dieron lugar a abusos por parte de las élites locales.

Por ello, aquí nos proponemos debatir, retomando los conceptos de *disminución de la autonomía* (Vianna, 2010) y *violencia burocrática* (Fonseca, 2012): ¿Cómo concebir los

discursos y las moralidades construidas desde los diferentes espacios estatales actuales?
¿Qué posibilidades y restricciones ofrece la mayor regulación estatal de las adopciones?
¿Y para quienes? ¿Qué ideales y normas en torno al parentesco se conservan, se disputan y/o reconfiguran?

Creemos que los nuevos discursos -que acompañan también procedimientos y legislaciones que se están construyendo actualmente- a la vez que ofrecen ventajas consisten también en sentidos autorizados que excluyen otras alternativas posibles. Estas nuevas representaciones y prácticas impulsadas desde el Estado, discutiremos, también se ajustan a una forma cultural particular de entender el parentesco, la maternidad, la crianza y el bienestar de niño y dejan de lado otras opciones. Por otro lado, se posicionan como legítimas un nuevo conjunto de autoridades y organismos que tienen vastas facultades para decidir sobre los destinos de niños/as, mujeres y familias y que se fundamentan en la defensa de sus intereses y derechos.

En el primer apartado intentaremos retomar estos interrogantes a partir de una instancia que consideramos clave para observar procesos de construcción de nuevos sentidos y prácticas por parte de autoridades y funcionarios estatales: los talleres y las charlas brindados por el RUAGA. El Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la Ciudad de Buenos Aires (RUAGA) es un organismo público dependiente del Poder Ejecutivo local que se encarga de controlar y organizar las inscripciones a postulantes para adoptar. Confecciona una nómina única de aspirantes a adopción, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, que luego se articula con otras a nivel nacional. En el marco de esta finalidad general, se brindan ciclos de charlas y talleres de carácter obligatorio para quienes se inscriben y comienzan el proceso de evaluación porque desean ser admitidos como postulantes.

Este escenario cuenta con una serie de particularidades respecto a otras instituciones estatales. Para nuestros objetivos, es especialmente relevante que se trate de un dispositivo en el que las autoridades públicas interactúan *cara a cara* con otros actores no pertenecientes al Estado. Así, se difunden de manera organizada un conjunto de pautas, sentidos y representaciones en torno a la familia y la adopción. En este espacio no solamente se transmite información respecto al proceso burocrático, sino que se *evalúan* las nociones respecto a la adopción y se *construyen* nuevos significados que impactan en las posibles familias adoptivas.

Con este propósito, los desarrollos de este primer apartado del capítulo parten de observaciones participantes y entrevistas en este espacio, e incluyen también reflexiones provistas por conversaciones informales. Nos hemos dirigido a adultos que desean adoptar, a funcionarios y a profesionales de otras disciplinas que han trabajado en ésta y otras instituciones relacionadas con la adopción durante el curso de nuestra investigación.

En el segundo apartado, el propósito ha sido complementar esta exploración en otras instancias de los procesos burocráticos que nos permitan acceder desde otra perspectiva a estos procedimientos que se erigen como *transparentes*. Para ello, decidimos realizar trabajo de campo en distintos espacios por los que circulan los niños y niñas entre el momento en que se los separa de sus familias de origen y aquel en que se resuelve su adopción o su “restitución” a las familias de origen. Esto sucede mientras se llevan a cabo las medidas administrativas y judiciales e intervienen, como veremos, un conjunto heterogéneo de autoridades con un amplio poder de decisión.

Por un lado, nos hemos acercado a diferentes Defensorías Zonales de la Ciudad de Buenos Aires, y hemos podido presenciar jornadas de trabajo, además de realizar entrevistas y leer expedientes. Por otro lado, realizamos observaciones participantes y entrevistas en el hogar para niños/as Familias de Esperanza, de procedencia cristiana, descrito por las autoridades estatales del RUAGA como un ejemplo de prácticas y discursos contrapuestos. Precisamente, nos ha interesado tener oportunidad de observar qué sucede en espacios donde coexisten lógicas diferentes en un mismo marco de recorridos autorizados estatalmente, y de qué manera se plantean las grietas y las disputas de sentidos.

Queremos indicar, sin embargo, que no es nuestro objetivo en esta tesis describir los procesos de circulación de niños y niñas previos a las adopciones, sino que utilizamos estas fuentes de datos con el afán de iluminar la comprensión de los interrogantes que ya mencionamos. De esta manera, sin privilegiar otras cuestiones³⁸, focalizaremos en el asunto de la *regulación estatal* de las adopciones y los valores que se transmiten y se disputan en torno a ellas.

³⁸ Para leer un análisis antropológico también en el RUAGA ver el trabajo de Villalta (2012).

En síntesis, exploramos cómo este conjunto de factores y cargas valorativas entran en juego al legislar y al construir nuevas pautas morales en torno a las adopciones, y cómo el Estado interviene para *sanitizar* (Ouellette, 1995) estas transacciones.

El nuevo marco legítimo y las antiguas exclusiones: las familias autorizadas y las que ‘no pudieron’

i. El RUAGA, creando nuevos valores y legitimidades

Durante 2012 asistimos a las charlas informativas y talleres brindados para adultos que desean adoptar desde el organismo estatal que regula las inscripciones de los postulantes a partir de 2005: el RUAGA. El Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos de la Ciudad de Buenos Aires (RUAGA) es un organismo público dependiente del Poder Ejecutivo local. Ha sido creado con el fin de “hacer más transparentes” los procesos de adopción, de evitar las transacciones informales y de limitar la discrecionalidad con que los jueces determinaban la selección de familias adoptantes. Con esta finalidad, cumple las funciones de centralizar y de organizar la información sobre postulantes a adopción y de evaluar o acreditar su “aptitud” (Villalta, 2012). Como sugiere la misma autora -y como comprobamos durante nuestro trabajo de campo- durante esta serie de trámites burocráticos, de charlas y de talleres obligatorios con los cuales los postulantes deben cumplir para ingresar a la nómina, en este espacio evaluación (para quienes asisten) se construye al mismo tiempo “un espacio de difusión de determinadas pautas culturales y/o morales, cuyo grado de aceptación por parte de quienes postulan incide, en buena medida, en la evaluación posterior” (Villalta, 2012: 4).

Las y los profesionales pertenecientes al organismo suelen impartir valores y formas *idóneas* de proceder o pensar la adopción, y quienes participan atraviesan un proceso de revisión y *adecuación* entre los antiguos y nuevos sentidos.

Recordemos que una de las modificaciones del proyecto de reforma está relacionada justamente con el énfasis en suprimir las *adopciones directas*. La intención primaria que se manifiesta es fortalecer el rol del Estado en el control de las transferencias de niños/as y coartar las posibilidades de que este tipo de prácticas continúen ocurriendo.

Como describimos en el Capítulo III, el Artículo 611 del proyecto del Poder Ejecutivo Nacional manifiesta:

“Queda prohibida la entrega directa en guarda de niños, niñas y adolescentes mediante escritura pública o acto administrativo. La transgresión de la prohibición faculta al juez a separar al niño transitoria o definitivamente de su guardador, excepto que se compruebe que la entrega de los progenitores se funda en la existencia de vínculo de parentesco o afectivo entre éstos y el o los pretendientes adoptantes. Aun así, es requisito necesario la declaración judicial de estado de adoptabilidad”.

Por otro lado, queda establecido en el Artículo 613 del mismo proyecto la inclusión y el funcionamiento del Registro Único de Aspirantes en estos procedimientos:

“El juez selecciona a los pretendientes adoptantes de la nómina remitida por el registro de adoptantes, designa al que considera más apto para el niño, niña y adolescente, y toma las medidas convenientes para la vinculación”.

Por todo esto, si bien la nueva normativa aún no está en vigencia, es importante destacar que nos encontramos, desde el espacio que observamos, en un momento muy dinámico de construcciones y deconstrucciones de significados en transición, que ya está ocurriendo en simultaneidad a los debates en el seno legislativo.

En la primera charla del ciclo de reuniones del RUAGA de las cuales participamos, destinadas a postulantes para adopción, se enfatizó especialmente en las diferencias entre “el camino legal” y el de las adopciones directas -o en sus términos explícitos “ilegalidad”-a pesar de que aún no está prohibido por la ley. Durante los minutos introductorios se resumió en clave informativa el “recorrido” que hacen los niños que llegan a ser declarados en adopción y el papel de las autoridades estatales durante esos procesos. En consonancia con los datos construidos durante nuestro previo trabajo en diferentes Defensorías Zonales de la Ciudad, tuvimos ocasión de escuchar similares valoraciones y sensibilidades, y un mismo relato. (Pena, 2014). En una oportunidad, la psicóloga que brindaba la charla se ocupó de explicar:

“En primer lugar es obligación del estado trabajar con las familias de origen o comunidad del niño o niña, las diferentes Defensorías de la ciudad reciben un montón de casos de niños y familias con diferentes situaciones dramáticas, y se toman medidas excepcionales tendientes a solucionar o mejorar esa situación, a veces se puede y otras veces no. Por eso tienen que saber que no todos los niños en hogares están en situación de adoptabilidad, la mayoría de las veces son situaciones temporales mientras el Estado trabaja con la familia

de diferentes maneras para resolver una problemática [...]. Después de un año en que estos intentos han fracasado, se decreta el estado de abandono y se piensa en una estrategia de egreso de la institución, esta estrategia puede ser el retorno con la familia, la adopción, u otro, no siempre es la adopción lo mejor para esos niños”.

Como adelantamos, con expresiones similares nos han detallado el proceso los profesionales de las distintas Defensorías en las que trabajamos, quienes manifestaron su contundente esfuerzo y convicción en que “lo mejor para el niño es que pueda permanecer con su familia de origen”.

Pero para el motivo que nos ocupa aquí, destacaremos que esta explicación en las reuniones tiene -hacia su audiencia- otro fin, que es el de *tranquilizar* y brindar seguridad a quienes se inscriben en el RUAGA y “siguen el camino legal” porque “quieren hacer las cosas bien”. Este grupo es reiteradamente diferenciado de los que “con tal de tener un hijo rápido recurren a otros caminos”. Les son otorgadas valoraciones morales positivas y se les halaga su paciencia en pos del bienestar del hijo/a que posiblemente adoptarán. Además, son premiados con una garantía (que no es la de tener la certeza de que podrán adoptar) sino la tranquilidad de que “no habrá vuelta atrás”:

“Desde que se otorga una guarda pre-adoptiva la patria potestad siempre es de los padres adoptivos, ya no hay vuelta atrás, no hay nadie que pueda venir a reclamarlo, esto es así, porque es legal. Pueden leer Ley 24.779 [...]. Ese niño o niña ‘es hijo de’ la persona que lo adopte, eso sucede durante la guarda pre-adoptiva, que tiene como fin último la adopción. Si todo está bien a los seis meses los guardadores están iniciando los trámites de adopción, a veces el juzgado le pide al RUAGA que haga ‘un seguimiento’ de esa guarda, eso sucede cada vez más y tiene la finalidad de monitorear el vínculo, porque todos nos ponemos la hombro esta guarda para que todo vaya bien”.

Desde estas reuniones se insiste mucho en que los niños y niñas que transitan estos caminos “claros”, “transparentes” y mediados por “el seguimiento” -es decir la intervención y evaluaciones estatales durante varias etapas- llegan a la adopción siempre porque es la mejor alternativa posible y porque no pueden estar con sus familias. Por ello, se “garantiza” la tranquilidad de que la familia de origen forma parte de su pasado y que por lo tanto no habrá situaciones “confusas”:

“Cuando se llega a una decisión se llega en base a mucha información, no hay desconocimiento de lo que sucede, si el juez considera que esa persona o familia a es contraproducente para el niño o niña va a pedir la adopción plena”.

Un varón que participaba de la charla manifestó su temor ante las adopciones simples, en las cuales algunos miembros de las familias de origen pueden mantener ciertos tipos de vinculaciones, por supuesto reguladas estatalmente, con los niños/as una vez entregados en adopción. Él se ocupa de aclarar que si alguna vez tiene un hijo que quiere conocer a sus padres biológicos lo va a apoyar y “hasta acompañar”, pero que su preocupación consiste en que alguien “nocivo para el niño” pretenda convencerlo de que vuelva. Ante esto, la psicóloga a cargo le responde:

“Todo este trabajo del que les hablé, protege. Hay casos de niños que no quieren ser adoptados, en otros casos niños grandes que conocen a sus padres de origen y conocen sus limitaciones, se conversa con ellos, el juez está obligado por ley a escucharlos. Por eso les hablaba del cambio de paradigma, del niño objeto de tutela, sin derecho a nada, al niño sujeto de derechos. Y por eso les repito: no va a ser tan fácil que venga alguien a convencerlo de que vuelva, sobre todo alguien que no ha podido o no ha querido tenerlo consigo”.

Retomando los desarrollos anteriores (Capítulos I y II), conocemos que los “otros caminos” no pueden unificarse ni calificarse de manera homogénea como situaciones de criminalidad, abuso o victimización de las madres o familias de los niños y niñas. Muchas veces, ellas han operado de maneras estratégicas, o posibles dentro de ciertas circunstancias, interviniendo en la transferencia del cuidado de sus hijos/as. (Tarducci, 2011). Sin embargo, la complejidad de una sociedad nacional que involucra distancias, la posibilidad de anonimato entre familias, diferencias de recursos extremas y complicidades de ciertos sectores en el poder, genera problemas que requieren respuestas igualmente complejas. Considerando esto, es posible señalar que las *nuevas lógicas estatales* están posicionándose en un delicado equilibrio frente a varias fuentes de tensión que muchas veces se enfrentan sin dejar lugar a situaciones óptimas o libres de conflicto.

En relación a estas cuestiones, observamos que uno de los principales interrogantes que se plantean hoy, haciendo un recorrido por los últimos trabajos de muchos expertos/as en el tema, gira en torno a la problemática de la intervención estatal. No solamente en nuestro país, varios estudios se preguntan por los potenciales avances hacia la

protección de los derechos de los más vulnerables o, por el contrario, el riesgo de debilitar su autonomía y deslegitimar opciones locales posibles y beneficiosas para quienes deben desprenderse de sus hijos/as (Fonseca, 2012; Tarducci, 2011; Villalta, 2012; Leinaweaver, 2009).

Es factible que este énfasis en “hacer más transparentes” las adopciones redunde en la construcción de una polarización entre el “buen” proceder de las adopciones estatalmente centralizadas y la “criminalidad” de las adopciones directas. No obstante, desde una perspectiva crítica, podríamos sugerir que ni uno ni otro procedimiento garantizan la protección de los derechos de los/as más desventajados. Éstos/os no son solamente los niños y niñas, que cuentan con legislaciones que los favorecen, sino también las familias de origen -muchas veces mujeres pobres que se encuentran solas-. Estas mujeres no deciden democráticamente alternativas para la crianza de sus hijos e hijas sino que deben adecuarse a reglamentaciones impuestas. Además, en muchos casos han afrontado embarazos no deseados debido a las desigualdades en el acceso al disfrute de sus derechos sexuales y reproductivos, o han sido violentadas y/o abandonadas por parejas o compañeros.

Creemos que desde los dispositivos estatales que observamos no se problematiza en profundidad la *disminución de la autonomía* (Vianna, 2010) y la restricción de opciones que implica para las madres de origen -o familias, cuando las hay- la escasez de otras posibilidades (temporarias o permanentes) para las transferencias de niños y niñas. Estas alternativas en otros casos representan algún margen de participación y negociación en el destino de sus hijos e hijas, aunque a veces mínimo. La protección que suponen las nuevas normas y los procedimientos administrativos estatales plausiblemente podría consistir en una modificación positiva desde el punto de vista de las/os más vulnerables, si se las/os incluyera de maneras novedosas en estos procesos. O tal vez si se plantearan arreglos de crianza alternativos. Al contrario, lo que muchas veces ocurre es que bajo el amplio rótulo de *adopciones directas* permanecen condenadas y moralmente desdeñadas todas las personas participantes, incluidas “las malas madres” implícita o explícitamente acusadas de “tráfico” o “venta” de niños y niñas. Por otro lado, las adopciones que se han llevado a cabo “legalmente” se conciben como situaciones libres de violencia y de desigualdades.

En este caso que analizamos aquí vemos que, por un lado, las nuevas orientaciones son coherentes con el emplazamiento del Estado en su necesidad de proteger a los sectores más desventajados socio-económicamente. Así, los discursos e intenciones se dirigen a resguardar a las familias (o mujeres) pobres de procesos informales o autoritarios por parte de autoridades judiciales. Además, se orientan a preservarlas/os de las presiones económicas de parejas que, como sucede en muchos casos, a causa de su infertilidad deciden adoptar a una criatura y no desean someterse al procedimiento legal. O quizás, como suele ocurrir, resulta un inconveniente difícil de sobrellevar el hecho de esperar sin garantías los varios años que puede demorar que “llegue su lugar en el registro” para que les otorguen una adopción. Asimismo, la mayoría de las parejas desean un niño lo más pequeño posible (sino bebé), y muchos niños declarados en estado de adoptabilidad ya están en edad escolar.

Sin embargo, retomando las elaboraciones de Vianna (2005) y de Fonseca (2012), esta “protección” establece un *monopolio de la autoridad estatal* que no permite o disminuye la toma de decisiones y el poder de negociación de las familias o madres de origen. De este modo, por otro lado, vemos cómo estos intentos de democratización y ampliación de las garantías, los derechos y las posibilidades para aquellos que se consideran los sectores excluidos cuentan también con limitaciones.

Se agregan estos espacios a las instancias recorridas anteriormente, donde se observan sentidos naturalizados en torno al parentesco, la familia y la maternidad que no permiten problematizar y discutir la idea de filiación exclusiva. También, en vinculación con estas nociones, se presentan nuevamente los ideales y normas respecto al Interés Superior del Niño, al niño como sujeto, y a su derecho a tener *una* familia. Estas concepciones, como ya señalamos, incluyen protecciones claves para muchos niños y niñas pero muchas veces acotan sus sentidos a nociones globalizadas y hegemónicas de bienestar y familia.

Como procuramos mostrar a través de los fragmentos que seleccionamos, si bien comienza a fomentarse la idea de adopción simple para algunos casos particulares, aún no ha declinado la idea de que la familia de origen, cuando se “hacen las cosas bien”, pertenece al *pasado*.

Quiero detenerme a continuación en unas reflexiones que tal vez permitan aproximarnos al problema desde un punto de vista alternativo, considerando las ventajas y las

vulneraciones de estos nuevos sentidos y prácticas para las mujeres y las familias que se desprenden de sus hijos e hijas mediante los procesos de adopciones.

Cuando Fonseca (2012) trata el tema del lugar asignado a las madres “biológicas” durante los procesos modernos de adopciones, la mayoría guiados por el principio de la “adopción plena”, retoma la definición de Kleinman (2000) de “sufrimiento social” (p. 307). Mediante este concepto pretende dar cuenta de la violencia cotidiana que implica para estas mujeres su corrimiento de la categoría de sujetos con derechos en estos procedimientos judiciales. Siguiendo esta idea y la categoría de “emociones infrapolíticas”³⁹, la autora procura destacar las conexiones entre la experiencia colectiva y la experiencia subjetiva individual. Desde esta última perspectiva, a diferencia de otras formas extraordinarias o más visibles, la violencia se ubica en elementos más sutiles, cotidianos y legitimados de la estructura social y del funcionamiento estatal, tales como las jerarquías y la desigualdad (Ibídem).

De acuerdo con Fonseca, debido a la “plasticidad” que permite el parentesco⁴⁰, en las sociedades modernas actuales, durante los procesos de adopciones se reconoce el esfuerzo y se valora positivamente a las madres adoptivas, mientras que se opera una suerte de *de-kinning* -borramiento del parentesco- respecto a las madres biológicas. Mediante el no-reconocimiento de su condición de sujetos/as con derecho a decidir el futuro de sus hijos/as (porque no serán criados por ellas) se las violenta a través de su expulsión o “negación de su existencia” simbólica y legal. No son “parte” en los procesos legales y pierden toda forma de contacto e información sobre sus hijos e hijas. En parte, señala Fonseca y también se desprende de varios fragmentos de nuestro trabajo de campo, este corrimiento de las madres biológicas guarda una estrecha relación con el terror que provoca el mito “la sangre es más espesa que el agua”, tan asentado en nuestras nociones sobre el parentesco. Esta prelación sugiere la amenaza siempre presente de que los vínculos de sangre tiendan a reunirse otra vez y que en consecuencia se pierdan aquellos forjados mediante el afecto. Por eso, sugiere que las adopciones plenas emergen como una forma de *violencia burocrática* en la experiencia

³⁹ Tomado del mismo autor.

⁴⁰ Mediante la noción de “plasticidad del parentesco” la autora hace referencia a la idea desarrollada por Thompson (2005) en contextos de sociedades modernas contemporáneas respecto a la capacidad que tienen las formas actuales de establecer parentesco para redefinirse, ajustarse y flexibilizarse, reflexión extraída de su trabajo de campo en clínicas de reproducción asistida (Fonseca, 2012: 311).

de las madres de origen, que debido a la misma operación de “des-reconocimiento” no encuentran siquiera lenguaje o vehículo para expresarlo y canalizarlo.

Posteriormente a la charla informativa del RUAGA siguen dos encuentros en formato de “talleres”, en los cuales los participantes deben dividirse en grupos para tratar diferentes consignas señaladas por las coordinadoras. Dichas asignaciones luego son debatidas conjuntamente y para ello cuentan con la “orientación” de las autoridades. Los temas a tratar son: las “fantasías” en torno a los orígenes o la “historia” del niño/a, en la primera reunión y, durante en el segundo encuentro, cómo relatarle al niño esa historia sobre sus “orígenes” y el asunto de “el nombre propio” (si corresponde mantenerlo o cambiarlo).

Durante el primero de estos talleres, en la puesta en común, a partir de los comentarios de uno de los participantes sobre las ansiedades que provoca esa “historia desconocida” vuelve la palabra tranquilizadora de la psicóloga que aclara: “La fantasía de que puedan reclamarlo tiene que ver con la gente que “no hace las cosas bien”. Y luego se retorna a la insistencia en las “diferencias” entre el “camino legal” y “las cosas mal hechas” que ya mencionamos en el apartado anterior. Varios de los participantes manifiestan (cuidadosamente, si recordamos que también es un espacio de evaluación) su preocupación por los conocidos “tiempos de espera” entre que ingresan al registro y que se les otorga un niño/a en adopción. Pero la psicóloga, si bien reconoce que es muy frecuente y entendible que les “pase eso”, enfatiza:

“A veces las ansiedades hacen que uno dispare para alguno de esos atajos que a veces queremos conseguir y que en realidad es un tema para el niño, ¿no? A este niño que es comprado o adquirido de alguna manera que no tiene que ver con un circuito de legitimidad se le complica la historia. Y para ustedes también, porque ustedes son los encargados de transmitirle como llegó a ese lugar ese niño o niña, porque no hubo un encargado de regular eso”.

Las valoraciones *moralmente positivas* de estos comportamientos se completan con connotaciones de *salubridad* -especialmente emocional o psicológica- para los adultos en cuestión y para el bienestar del niño/a en adopción, que de acuerdo con el paradigma del Interés Superior es lo que obligatoriamente debe vigilarse en primera medida. A continuación, una de las mujeres que asiste a la reunión hace referencia a las ventajas de “la espera” en términos psicológicos, con lo cual el resto de los presentes y la psicóloga

manifiestan su acuerdo y aprobación: “A veces esos tiempos sirven para madurar, hacer duelos, cerrar cosas que uno tiene pendientes, sirven para prepararse mejor, crecer como padres”.

Como desarrollamos en capítulos anteriores, desde los discursos que actualmente intentan legitimarse, la valorización e incitación a dar a conocer al adoptado sus orígenes o *la verdad* -como cuestiones imprescindibles para su “sano desarrollo”- son más enfatizadas y aceptadas que la idea de sostener la continuidad de dichos vínculos. En una de varias oportunidades, se reitera en las reuniones la importancia de relatar la historia, de esta manera:

“Todo niño tiene una historia, pasó por una historia, viene con esa historia, sea un minuto de vida o 18 años, por eso la posibilidad de pensar esa historia es de uno, y la obligación de qué hacer con esa historia es de uno [...] El niño lo va a pedir, indefectiblemente, cualquier niño, inclusive los biológicos, se preguntan de dónde venimos y arman teorías infantiles, esto lo hacen todos los niños”.

Estos sentidos reaparecen de forma similar en la última de las reuniones:

Psicóloga: “El esclarecimiento tiene que ver con poner algo de legalidad, de marco, de encuadre, un marco a estas situaciones que de otra forma [gesto] son complicadas, para el niño, para ustedes, para la familia en general”.

Mujer participante: “¿Disculpame, no entendí, a qué te referís exactamente?”

Psicóloga: “A la entrega directa me refiero, específicamente: a que en una entrega directa un niño no va por estos circuitos, va por fuera, y aparecen estas cosas, que la guarda no te la dan, no hay guarda preadoptiva, es una guarda de hecho, *hay una reiteración de vínculos posible*, hay un montón de cuestiones, no hay apellido, no hay nombre, no hay documento, no hay escuela porque piden la documentación [...]. No es lo que un niño espera en relación a poder a sentirse con una identidad, más allá de que la tenga...”. (Las cursivas son propias).

La *tranquilidad* en términos morales (y también como resguardo legal) que ofrece el esclarecimiento de los orígenes, es la otra cara de la misma moneda que brinda la certeza de que el Estado hizo previamente “todo lo que se podía hacer” y por lo tanto ya *no hay vuelta atrás* respecto a los vínculos de origen. El relato de “la verdad” puede implicar varios significados, desde unos pocos datos clínicos o la identidad de “ser adoptado” hasta unas visitas esporádicas al barrio de origen, pero siempre se ubica del

lado del “pasado” o de “la historia”. Estos sentidos se dan en consonancia con la noción de la adopción como *quiebre* en las biografías de los niños o niñas, y de sustitución de una red de parentesco por otra nueva.

Si bien claramente se condena el hecho de “mantener el secreto” de la adopción, como solía hacerse anteriormente, la idea de origen permanece muchas veces circunscripta a la realidad “ser concebidos” por otra mujer, o quizás a algunos pocos datos de su *vida anterior*. Continúa siendo poco frecuente que se considere como una posibilidad de vínculos familiares en el presente. Paradójicamente, podrán aceptarse tal vez lazos fraternos (entre hermanos) pero difícilmente sea fácil reconocer nada menos que a *otra madre*.

Explorando discursos durante los procedimientos burocráticos previos: decidir destinos en nombre de los más vulnerables

Como mencionamos en el planteo introductorio, partimos de la concepción de Estado no como una entidad homogénea sino como un conjunto de grupos e individuos que responden a lógicas particulares. Desde ellas orientan sus acciones y se disputan espacios y recursos (Melossi, 1992; Bourdieu, 1986). En este conjunto de ideas y percepciones están incluidas aquellas sobre las formas de intervenir sobre la familia, la maternidad y la infancia, y también sobre lo que entendemos por estas categorías y cómo los diferentes actores deberían comportarse de acuerdo con sus roles.

En el apartado anterior sugerimos el transcurso de un proceso de creación de nuevos marcos de sentidos desde los cuales las prácticas antiguas en torno a la adopción son asignadas de con valencias moralmente negativas. A mismo tiempo, hemos planteado, se están solidificando nuevas prácticas y autoridades. Desde la lógica de estos nuevos horizontes de percepción, los recorridos que los niños, niñas y familias realizan, atravesando diferentes instancias y medidas de la administración y la justicia, se construyen como *transparentes* y *legítimos*. Esto se debe a que el Estado estaría garantizando que no se vulneran derechos ni se separan familias por causas de pobreza u otros motivos *injustos*. Por ello, las adopciones que se llevan a cabo a través estos medios y la consiguiente *culminación* de los lazos de parentesco anteriores se *producen* como racionales, apropiadas y justas.

Con el propósito de indagar desde otros espacios los discursos de las distintas autoridades y operadores en torno a la familia y la infancia, elegimos el acercamiento a ciertos dispositivos que consideramos clave en estos recorridos estatales. Nos ha guiado el objetivo de distanciarnos de los relatos y nociones impartidas por las autoridades hacia la sociedad civil (en el caso que trabajamos específicamente para el conjunto de postulantes) e interrogarnos: ¿De qué manera o desde qué lógicas orientan sus prácticas y decisiones concretas quienes cotidianamente se encargan de responder a estos nuevos discursos?

Por un lado, el trabajo de campo en las Defensorías Zonales ha abonado la indagación de las preguntas que recorren todo el capítulo: ¿Qué sucede con la *autonomía* y posibilidades de las madres y familias que ingresan en estos caminos institucionales? Y específicamente: ¿Qué alternativas reales se proponen frente al tradicional modelo de sustitución de familias? En los discursos de los diferentes actores encargados de estas intervenciones persiste la concepción de “restitución” a la familia “biológica” o adopción bajo el modelo de filiación exclusiva. Incluso desde las voces de quienes activamente defienden con su trabajo diario a las familias de origen, el asilo de niños y niñas por tiempos prolongados se mantiene frente a los obstáculos para construir otras prácticas más flexibles. Esto resulta sumamente complejo para la mayoría de los casos - de acuerdo a lo que han dado cuenta los/as distintos operadores- caracterizados por encontrarse en situaciones de exclusión y en realidades dramáticas tales como encarcelamientos, violencia, enfermedades o falta de vivienda.

Por otro lado, mediante la aproximación a “Familias de Esperanza”, que también forma parte del entramado burocrático, analizamos la coexistencia de discursos y sentidos contradictorios en el marco estatal. También exploramos los intentos de diferentes conjuntos de actores de adecuarse y disputar un lugar de poder en el contexto de una lógica que no siempre les es propia. Como veremos, en una instancia de transiciones y desplazamientos, no todas las instituciones que aún forman parte de estos procesos burocráticos responden a las mismas lógicas o ideologías. Por lo tanto, al mismo tiempo, al analizar los distintos argumentos y racionalizaciones, percibimos la dificultad real de garantizar la *transparencia* en los procedimientos, la idea de objetividad y la eliminación de desigualdades.

Finalmente, esta parte de los acercamientos al campo en conjunto nos ha permitido problematizar el discurso del fin de la lógica de *tutela* por parte del Estado y el comienzo de una nueva etapa contrapuesta caracterizada por las categorías de *derechos* y de *sujetos*. ¿Hasta qué punto el inicio de un nuevo lenguaje propicia la transformación de antiguas prácticas? Retomando a Da Matta (1980), la tutela se ha caracterizado por conceptualizar a grupos de individuos como objetos de intervención y a otros, investidos de autoridad, como facultados para intervenir sobre sus conflictos. Estos últimos, a su vez, afirman su posición sobre la creencia de que “el superior siempre sabe lo que es bueno para el inferior” (citado en Villalta, 2006: 12). Veremos en los apartados siguientes continuidades y diferencias con este modo de apropiarse de las posiciones de autoridad.

i. Trabajo de campo en las Defensorías Zonales de la ciudad

Las Defensorías Zonales son organismos descentralizados del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA), creadas por la ley 114. Funcionan en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de ejecutar políticas públicas específicas frente a casos que se definen como requiriendo asistencia estatal para la “efectivización, defensa y resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes”⁴¹. Reciben consultas o denuncias y actúan dentro del ámbito administrativo (en complementariedad con el judicial) frente a situaciones consideradas de ese tipo. Por ello, acompañan procesos que algunas veces culminan con el pedido de declaración del *estado de adoptabilidad* de un niño/a o adolescente.

Durante 2012 realizamos trabajo de campo en cinco de las quince Defensorías con las que cuenta la Ciudad, en donde tuvimos oportunidad de leer legajos y presenciar algunas jornadas laborales. También entrevistamos a distintas autoridades, o en muchos casos miembros de los “equipos técnicos” de profesionales *expertos* conformados por abogadas/os, psicólogas/os y trabajadoras sociales (un aspecto que profundizaremos en el Capítulo V). En estas instancias pudimos observar la articulación de los objetivos y lógicas impulsados desde los discursos estatales en situaciones más cotidianas o concretas. Esto se hizo evidente mediante la observación de la interacción con las familias que se acercaban durante mi presencia, y también se expresó en las discusiones

⁴¹ Extraído de: http://www.buenosaires.gob.ar/areas/chicos/defzonales.php?menu_id=23287. (Consultado en octubre de 2013).

grupales entre autoridades y en las entrevistas que realizamos. En los casos de los cuales tuvimos conocimiento ha sido manifiesto, por ejemplo, el énfasis y la labor activa para intentar resolver situaciones dramáticas -generalmente una combinación de varios factores de conflictos- y preservar a los grupos familiares de origen.

Hace falta aclarar, sin embargo, que también en estos espacios las actuaciones no suceden de manera homogénea, y que los equipos y autoridades de cada Defensoría tienen, por supuesto, sus particularidades y diferencias. Además, al conformarse un grupo de actores autorizados para intervenir en cuestiones de crianza e infancia, las relaciones entre los operadores y las familias serán necesariamente asimétricas. Lejos de los ideales discursivos, el quehacer cotidiano estará conformado por valoraciones morales y evaluaciones a partir de criterios que imponen ideas sobre *lo correcto* en relación a los comportamientos de los adultos responsables (Ciordia y Villalta, 2012). Esto ocurre además en un contexto general que brinda un margen bastante amplio para los criterios subjetivos en la toma de decisiones:

“Sería muy poco deseable tener pautas preestablecidas de qué hacer siempre, porque cada caso es particular. Nos gusta pensarnos como técnicos y no como burócratas, vamos resolviendo lo que hace falta en cada caso, en equipo, a veces nos ponemos de acuerdo, otras no, pero es así”. (Abogado en el equipo técnico de una de las Defensorías Zonales).

A pesar de ello, sugerimos que se puede señalar la prevalencia de ciertas lógicas que coinciden con las nuevas perspectivas impulsadas desde el Estado. Es posible observar cómo estos sentidos son consecuentes con la nueva retórica emanada desde los legisladores y especialistas que vienen debatiendo la adopción, y desde las áreas de la administración pública que trabajan en la misma materia (Pena, 2012a, 2013). De manera resumida, recordemos que desde estas nuevas voces se proclama la defensa de los intereses de las familias de origen, la visibilización de su vulnerabilidad por pertenecer a sectores empobrecidos y los intentos por no separar a los niños/as de sus hogares debido a motivos materiales como falta de vivienda o alimentos.

En el caso de las Defensorías, estas inclinaciones se manifiestan de modo indiscutible a nivel numérico. Si bien no nos brindaron datos cuantitativos exactos respecto a esto, en todas las instituciones que visitamos han coincidido en afirmar que: “una ínfima minoría”, “un 2%”, “casi ningún caso de los que tenemos ahora” van a concluir en una adopción. Por eso les resultó difícil a los profesionales conversar o facilitarme legajos

de casos de adopciones y nos relataron otras situaciones más frecuentes o nos respondieron recurrentemente al inicio de mis visitas: “Si te interesa el tema de las adopciones específicamente quizás no podemos ayudarte mucho en esta defensoría”.

Esta perspectiva, como detallamos, forma parte de la modificación en torno a los nuevos sentidos y funciones asignados a las adopciones, y ya forma parte del “saber común” entre quienes se están dedicando a labores relacionadas al tema. Los y las funcionarias y operadores suelen referirse a ello como “cambio de paradigma” con el cual la adopción deja de concebirse en tanto “medida de protección de menores en riesgo” -como solía ser desde la Ley de Patronato⁴² en 1919-. A partir del nuevo marco legítimo es considerada una “solución de último recurso” cuando se han agotado las medidas para que un niño/a permanezca con su familia y comunidad de origen. Asimismo, los diferentes actores conocen y explican que la prioridad es defender el Interés Superior del Niño y que se intenta desjudicializar las problemáticas de índole socio-económica asistiendo a las familias en lugar de penalizar sus carencias separándolas de sus hijos mediante medidas judiciales definitivas.

De acuerdo con los datos construidos, la principal modalidad de trabajo consiste en la determinación de medidas administrativas que muchas veces anteceden o acompañan resoluciones judiciales y en algunos casos deben ser autorizadas desde este otro ámbito. Los procedimientos más usuales comienzan cuando reciben demandas o pedidos de intervención frente a lo que se considera la vulneración de alguno de los derechos de un niño, niña o adolescente. Las políticas específicas iniciales -a partir de la ley 26.061- consisten en lo que denominan “medidas de protección integral”, que implican acciones provisionales destinadas a evitar las situaciones de riesgo o daños sin separar a los niños/as de su entorno. Sólo cuando se considera que éstas instancias no han sido suficientes (dada una determinada situación que perjudica o atenta contra la integridad de las personas menores de 18 años) se toman las “medidas excepcionales de protección de derechos”. Estos procedimientos suponen la separación temporaria del niño o niña de su hogar y/o familiares y deben estar simultáneamente controladas por el Poder Judicial a través de los diferentes juzgados que controlan el caso.

⁴² Ley 10.903, de Patronato de Menores, sancionada en 1919 y que ha marcado una extensa etapa y perspectiva en el tratamiento de los “menores” (ahora Niños, Niñas y Adolescentes) de la cual los discursos de las autoridades estatales actuales ubican “en el pasado” y se distancian.

Más allá de este contexto general que establece pautas legales que deben cumplirse obligatoriamente, a continuación desarrollamos cuestiones relativas a las prácticas y los sentidos en estos dispositivos públicos. No serán presentadas a modo de datos objetivos sino como fuentes de datos cualitativos que nos permiten reconstruir las perspectivas de los actores involucrados.

En este sentido, en primer lugar, encontramos muchas similitudes en los relatos de las autoridades y los operadores que entrevistamos respecto a los principales motivos que generan demandas o pedidos de intervención. La gran mayoría de ellos coincide en que las causas más frecuentes se relacionan con: “violencia” en el ámbito familiar (muchas veces también ligada a problemáticas de salud mental y adicciones), situaciones de falta de vivienda y niños/as “abandonados” en hospitales o en la vía pública. Con respecto a estos últimos casos, han relatado que “también las madres a veces están presentes y afirman que no los quieren” y que otras veces “se van a otro lugar y no las ubicamos”.

Asimismo, en general es aceptado en las Defensorías el hecho de que las personas que acuden a ellos o que son denunciadas por otros pertenecen en casi la totalidad de los casos a los sectores excluidos socio-económicamente. Sólo en una de ellas las autoridades expresaron que “no necesariamente tiene que ver con la pobreza”.

Luego, en el marco de estas perspectivas generales también hay diferencias en las percepciones. Por ejemplo, algunos/as consideran a la mayoría de los casos de violencia como “violencia de género”, mientras que otras autoridades manifestaron que “no todos son violencia de género o asociada a figura masculina” e incluso mencionaron las categorías de *maltrato* o *negligencia*. Sin embargo, la mayoría también insistió en la heterogeneidad y particularidad de cada caso: “hay que ver caso por caso”, “hay de todo”, “los casos son muy particulares”.

Sobre la procedencia o inicio de las demandas, nos han transmitido que gran parte de ellas se transmiten a través de la OVD (Oficina de Violencia Doméstica), mientras que otras veces reciben expedientes que llegan desde los juzgados una vez que ya se ha tomado una denuncia. Las denuncias provienen con frecuencia de las escuelas, en menor medida de hospitales, o surgen por parte de otros integrantes de la misma familia. Generalmente las recibe primero la Guardia Permanente de Abogados, otro programa dependiente del CDNNyA. También reciben muchos casos de mujeres o familiares que dejan a los niños en las defensorías de manera voluntaria.

De acuerdo con lo conversado durante las entrevistas, su trabajo suele comenzar con la citación de las partes entre las que se plantea el conflicto (adultos y niños/as y adolescentes) con los equipos técnicos. Entre las “medidas de protección integral” que usualmente llevan a cabo cuentan derivaciones a servicios psiquiátricos o entrevistas con psicólogas/os, pero una de las entrevistadas nos explica: “se da una orientación y se buscan recursos para una terapia, este no es un espacio terapéutico”. También se hacen derivaciones a otros programas de políticas públicas -tales como el Centro de Atención Temporal o el DIE⁴³- y se incluye el “sostén y asesoramiento a las víctimas en caso de violencia de género para que puedan *irse de su casa*”. Para otras medidas requieren la autorización y presencia del Poder Judicial, entre las que han mencionado: allanamientos, exclusión de un integrante del hogar e impedimento de contacto, entre otras.

Todas las defensorías expresan que las “medidas de excepción” son realmente un “último recurso” y que su política es evitarlas. Pidiendo números estimativos en una de ellas nos han respondido: “de 350 casos que tenemos activos, 10 llegaron a medidas excepcionales”, en otra: “de 600 o 700 tendremos unos 15 institucionalizados”, y en una tercera: “tenemos sólo 20 casos”. Por último, otra respuesta fue: “como el nombre lo dice, son excepcionales”. Con respecto a las causas de *institucionalización* de los niños/as y adolescentes las respuestas han tendido -de acuerdo con el paradigma que venimos detallando- a adjudicarlas a situaciones dramáticas individuales y no a motivos socio-económicos. No obstante, algunas voces más críticas se han mostrado preocupadas por la escasez de políticas públicas frente a este tipo de situaciones, lo que muchas veces no permite pensar en otras alternativas.

En este caso, las respuestas no fueron unánimes y mostraron posicionamientos contrapuestos. Por un lado, autoridades de algunas defensorías perciben que “los niños institucionalizados tienen en general ‘causas psicológicas intra-familiares’, no tiene que ver con falta de recursos materiales y políticas públicas sino con adultos que no pueden ‘ocupar ese rol’ o ‘hacerse responsables’”. Otras, por el contrario, aludieron a la falta de políticas públicas, principalmente en cuestiones de salud y vivienda, y se quejaron de que hay: “falta de recursos para nuestro trabajo: no alcanzan los servicios del SAME, no hay vacantes en hogares terapéuticos, y así...”. Por último, también mencionaron la

⁴³ Dispositivo de Intervenciones Especiales.

problemática de los “niños mayores, con discapacidades o grupos de hermanos”, que no son aceptados por los postulantes a adopción, y la realidad de adolescentes que prefieren quedarse en los hogares a ser adoptados.

Por lo general, se refieren a problemáticas abordadas desde una perspectiva *psicológica*, con palabras como: problemas psiquiátricos graves de los adultos responsables y ausencia de otro referente que pueda hacerse cargo”, “adicciones” o “adolescentes en conflicto con sus familias que no quieren volver ni ser dados en adopción”. La mayoría de las veces, sin embargo, las problemáticas individuales y sociales aparecen entrelazadas y no se pueden disociar. En estos casos es muy frecuente que las autoridades y miembros de los equipos técnicos intenten varias alternativas y se lamenten si se llega a la decisión de separar a los niños/as de sus madres o familias:

“Lo fundamental es el *vínculo*. Está este otro caso reciente en el que nos trajeron a un chico que estaba en la vía pública junto una débil mental, y nos cuenta que la madre se lo dejaba para que vaya a pedir. Ahí, bueno...se intentó trabajar con la madre, dándole subsidios, etc., para que revierta la conducta, y fracasaron. En ese caso sí pedimos al juzgado que lo declarara abandonado, porque, la verdad, pensamos que no se merece eso...pero...la oportunidad se la tenés que dar”. (Directora en una Defensoría).

Este tipo de intervenciones dan cuenta de intervenciones *tutelares* sobre las familias de origen, las cuales pertenecen a los sectores más excluidos y son evaluadas en función de su capacidad para cumplir con las conductas consideradas *adecuadas* para el cuidado de los niños/as. Más allá de esto, que ha sido trabajado por Ciordia y Villalta (2012), es destacable que generalmente, en casos como éste, coinciden en considerar estas situaciones como “fracasos”, y, por el contrario, la permanencia de los vínculos de origen como “éxitos” o “finales felices”, a pesar de las muchas dificultades:

“Después hay otros casos como uno que la madre es paciente psiquiátrica, pero medicada puede hacerse responsable de sus hijos y tiene un buen vínculo. El gobierno dispone de operadores familiares que se encargan de controlar y asistir a las familias, el problema es que no siempre hay suficientes, es lo que pasa. En este caso la mujer no siempre toma la medicación, por ejemplo, y podría estar mejor con este tipo de ayuda”. (Directora en una Defensoría).

Las adopciones son en general consideradas como las alternativas menos deseadas:

“La idea es mantener el vínculo y no dar en adopción, en mi experiencia las familias adoptantes quieren *romper el vínculo*, quieren *borrar la raíz*. [...] La ley dice que mientras haya un familiar vinculado no se debe declarar la adoptabilidad”. (Psicóloga en el equipo técnico de una Defensoría). (Las cursivas son propias).

Una de las autoridades me recuerda el orden de prioridades consideradas adecuadas para el “bienestar” de los niños y niñas:

“A todos se les explica lo mismo: el niño tiene derecho a vivir con su mamá y papá, sino se sucede con alguno de los dos, si no se recurre a la familia ampliada y sino a referentes afectivos. Si todo eso se agota ahí sí va a un hogar, pero es algo transitorio, el niño tiene que vivir con *una familia*, la familia sabe que se están trabajando los vínculos con ellos, y si no funciona se van a intentar otras opciones como la adopción”. (Directora en una Defensoría). (Las cursivas son propias).

Es remarcable asimismo que a pesar de la consideración de las variables socio-económicas sobresalen categorías ligadas a las relaciones familiares, siendo central la idea de *vínculo*:

“Incluso una vez institucionalizados los niños, si hay vínculo, se sigue trabajando en eso, no están abandonados [...]. También creo en la posibilidad de cortar con esos vínculos cuando ya no hay ninguna posibilidad, pero le damos lugar a procesos largos de trabajo con las familias de origen [...]. Muchas veces pasa que se siguen casos y se cree que se va mejorando el vínculo y en algún momento los adultos comenten alguna acción (desaparecen, reinciden en conductas violentas) en contra del camino realizado”. (Psicóloga en el equipo técnico de una Defensoría).

Estos *vínculos* son evaluados, según lo que nos han relatado, en conjunto con las autoridades de otros dispositivos institucionales como “los informes de las escuelas” y las visitas de los equipos técnicos a los hogares asistenciales, en donde se observa: “el aseo, la asistencia a citas escolares, el cumplimiento de horarios y el rendimiento escolar”. La perspectiva general contempla los condicionamientos socio-culturales de las familias para cumplir con sus responsabilidades e intenta brindarles posibilidades y garantizar sus derechos. Al mismo tiempo, no obstante, esta perspectiva convive con la idea -de algunas de las autoridades- de que los adultos deben “mostrar” por ellos mismos su voluntad de revertir la situación y “hacer buena letra” en las instituciones. Se valora positivamente el hecho de que tomen iniciativas propias, que se acerquen a las instituciones demostrando preocupación o interés y que cumplan con visitas y

citaciones, mientras que se descalifican los comportamientos contrarios. Como afirmó la asistente social: “nosotros no podemos obligar a nadie, depende de su voluntad que vengan a las citas”. Y como expresamos anteriormente, suelen sostener que su función es defender el Interés Superior del Niño, que siempre es el más vulnerable, y no el de los/as adultos/as:

“Ellos creen que tienen derechos, pero no tienen derechos, tienen obligaciones. Por eso a nosotros no nos quiere nadie, una vez quisieron hacer una encuesta de evaluación de atención, una ridiculez porque de acá todos se van enojados, porque nosotros tomamos medidas para defender al chico, no a ellos”. (Abogado en el equipo técnico de una de las Defensorías).

Sin embargo, en estos procesos de evaluaciones las Defensorías no tienen la voz definitiva. Por un lado, están inmersos en *disputas* con las autoridades de los hogares asistenciales en los que se alojan los niños/as, que también cuentan con su propio *equipo técnico*. Y por otra parte, muchas veces deben negociar o confrontar con las autoridades judiciales a través de sus equipos de cada juzgado, que son quienes se responsabilizan de las resoluciones finales. En relación a estos motivos, durante algunas de las entrevistas grupales se han expandido en quejas y expresiones de sentirse “ninguneados” o desestimados por los juzgados que “no quieren reconocer nuestro trabajo”. Otras veces han referido que:

“El paradigma del niño como sujeto de derechos, que defendemos acá, todavía no está instalado en todos los juzgados, algunos siguen con la lógica del patronato y el niño en riesgo como objeto de intervención”. (Abogado en el equipo técnico de una Defensoría).

Asimismo, se distancian de otras instituciones resaltando los casos de algunos hogares convivenciales para niños/as que, según las palabras de un funcionario de una de las defensorías: “Desalientan los vínculos con las familias de origen y otorgan niños a las familias que van a visitarlos de manera ‘voluntaria’ en calidad de padrinos o familias de acogimiento”. De acuerdo con lo que nos han relatado su posición es la contraria, salvo casos extremos “donde no hay casi vínculo: un tío que está en Chaco y dice que vendría a visitarlo no va”. “En otro caso pedimos la adopción porque la misma madre decía que no podía criarlos, se ausentaba por períodos larguísimos y los chicos quedaban al cuidado de un hombre violento”. Sólo en las situaciones en las que se han agotado las posibilidades de *vínculos* en el grupo de origen consideran que son convenientes las adopciones. Pero siempre las incluyen como “última opción” no deseada: “Nuestro

trabajo es muy frustrante, pocas veces los casos se cierran como quisiéramos: favorablemente o resolviendo el conflicto”.

Sin embargo, en general han demostrado su convencimiento de que este “camino” es preferible frente a las posibilidades de “vínculos informales” con postulantes a adopción, mediados por instituciones u organizaciones privadas o religiosas. De acuerdo con sus relatos, estos contactos aún son frecuentes en casos que luego derivan en adopciones. Por eso avalan y sostienen las ventajas y la necesidad del Registro Único de pretensos adoptantes.

Como intentamos mostrar anteriormente, la nueva perspectiva en torno a las adopciones parte de sentidos que conciben la idea de *una* familia, de manera permanente, como ideal de cuidados y *bienestar* de los niños/as -de acuerdo con las ideas tradicionales respecto al parentesco-. La “primera opción” consiste en mantener estos vínculos considerados “biológicos” y el “último recurso” es la adopción, estando prácticamente ausentes otras alternativas de cuidados o de conformación de familias. Por otro lado, estos recorridos burocráticos estarían garantizando que las adopciones son *justas* y *transparentes*. Con el ejemplo que citamos a continuación pretendemos ejemplificar de un nuevo modo estas prácticas mediante las cuales un conjunto de autoridades intervienen en la regulación de la familia y la crianza de acuerdo a un modelo de familia exclusiva.

Nos referimos al expediente administrativo para el caso de cuatro niños y niñas que han sido en 2008 derivados desde la Guardia Permanente de Abogados a un hogar convivencial, a partir de un pedido proveniente de una integrante del propio grupo familiar. De acuerdo al legajo, la abuela materna de los niños/as se había acercado a “denunciar” que sus nietos pasaban mucho tiempo sin el cuidado de adultos/as en su hogar, debido a que la madre se ausentaba por varios períodos. No obstante, es importante señalar que la noción de *denuncia* es ya una interpretación posible plasmada en el expediente. Como detallamos, es conocido que muchas familias de sectores excluidos recurren a organismos estatales como *ayuda* en asuntos de cuidado y/o crianza y desconociendo las implicancias más generales (Fonseca, 2006).

En el mismo legajo se halla asentado que la madre, quien ahora se encontraba ausente, había realizado anteriormente, en 2006, una denuncia por violencia por parte de su pareja. Sin embargo, esta persona no es buscada por las autoridades de la Defensoría,

que consideran este vínculo como “ausente” en este nuevo período e intentan remitirse a otros referentes del grupo familiar. La abuela ofrece hacerse cargo de una de las niñas, pero manifiesta que no está en condiciones de afrontar el cuidado cotidiano de todos sus nietos.

Las actuaciones que se desprenden de la lectura de varios informes, correspondencias y resoluciones que forman parte de la *carpeta* ilustran claramente los sentidos y procedimientos que indicamos como propios de las *nuevas lógicas estatales*. Se otorga la guarda de una de las niñas a la abuela materna y para los/as demás se intenta su ubicación de forma *permanente* con algún familiar que se ofrezca como responsable de ellos de forma completa. Ante la imposibilidad de los distintos integrantes de esta familia de responder a este tipo de cuidados, los niños/as permanecen en un hogar asistencial. Desde la institución queda registrado un informe muy breve que hace referencia especialmente a la falta de responsabilidad por parte de la *madre*, informando que: “llamó al tercer día y luego no volvió a comunicarse” y que “nadie los visita”.

Durante el año siguiente, nuevamente de acuerdo con las nuevas lógicas que promueven la preservación del grupo familiar de origen hasta *agotar los recursos*, los niños permanecen alojados en la institución. Mientras, la Defensoría junto a otras autoridades judiciales otorgan un tiempo (dentro de los plazos estimados legalmente) para continuar los intentos de que los niños y niñas puedan “revincularse” con su grupo familiar. Al cabo de un año más se registra un informe enviado por parte de la Defensoría al juzgado que lleva el caso. Allí se pide que los niños/as sean declarados en “estado de adoptabilidad” por hallarse “abandonados”.

El *abandono* se justifica en el informe citando definiciones heterogéneas, provenientes de la jurisprudencia y de bibliografía de la psicología sobre adopción. Sobresalen categorías como las “no poder asumir los roles materno y paterno” y valoraciones en torno al cumplimiento de las obligaciones y los cuidados necesarios para que los niños puedan vivir en bienestar. La fundamentación del pedido culmina alegando “la necesidad de todo niño de vivir en *una familia* que lo provea de los cuidados y atenciones básicas”.

Por último, en la entrevista realizada a las autoridades tras la lectura de este expediente, sostienen que, desde el período en que ellos trabajaron con el caso, la denuncia de la madre como víctima de violencia “ya no era significativa”. Los niños/as fueron

declarados en adopción y la abuela y otros referentes han perdido todos los derechos e información sobre ellos.

ii. *Estudio de un caso, el hogar y servicio “Familias de Esperanza”*

El “servicio” Familias de Esperanza es una asociación civil relacionada con la Iglesia Católica que trabaja en diferentes partidos de la Zona Norte del Conurbano Bonaerense, como Vicente López y San Isidro, en articulación con los juzgados (de la Provincia y de la Ciudad de Buenos Aires) y las Defensorías Zonales o Servicios Locales⁴⁴. Se ocupan, como muchos otros hogares, del asilo temporario de niños y niñas durante el período que duran las ‘medidas excepcionales’ que los separan de sus familias transitoriamente. En su página web expresan:

“La Asociación tiene como objetivo la recepción de niños y niñas derivados de distintos organismos provinciales, nacionales o de la Ciudad de Buenos Aires, en situación de alta vulnerabilidad social, brindándoles contención familiar, que los ayuda a desarrollarse y a vivir las primeras etapas de su vida. Los niños de ambos sexos ingresan con una edad no mayor a los nueve años y su egreso lo determina el organismo correspondiente. [...] Se promueve una formación integral de modo que *adquieran valores espirituales, humanos y sociales*, ayudando a lograr el máximo desarrollo posible de acuerdo a sus posibilidades”⁴⁵. (Las cursivas son propias).

Por otro lado, durante este período la asociación se encarga de controlar, coordinar y evaluar la *vinculación* de estos niños y niñas con sus familias “biológicas”. Si bien no tienen la palabra definitiva, que corresponde a las autoridades judiciales, cumplen un papel sumamente importante mediante *evaluaciones* del “seguimiento” de estos vínculos. Sus observaciones luego se transmiten (y como vimos se disputan) mediante informes, correspondencias y audiencias con las autoridades administrativas y judiciales que tienen asignado el expediente. En el mismo sitio en Internet explican:

“En la medida que sea posible, teniendo siempre presente el *bien superior del niño*, el equipo técnico lleva a cabo la supervisión de las vinculaciones entre los niños y su familia biológica. Para ello se cita primero a la familia, evaluando su situación, sus necesidades, sus *fortalezas y carencias*. Se propone un plan de acción tanto a la familia como al Organismo que solicitó el ingreso del niño. Una vez que estén dadas las condiciones se

⁴⁴ Organismos públicos equivalentes a las Defensorías en la Provincia de Buenos Aires.

⁴⁵ Extraído de: <http://www.familiasdeesperanza.com.ar> (Consultado en octubre de 2013).

prepara al niño para la revinculación y se realizan las mismas. Se elaboran informes de dichas vinculaciones y se va ajustando el plan según lo requieran las circunstancias. Luego de las vinculaciones el equipo técnico *evalúa la situación psíquica del niño* tomando en cuenta aquellas variables sobre las que haya que trabajar. Para ello, de ser necesario, se coordina dicho trabajo con las terapeutas de los niños”. (Las cursivas son propias).

La particularidad de esta asociación, que como mencionamos trabaja en articulación con las instituciones del Estado, es que además de dos “hogares convivenciales” cuenta con un grupo de “familias de tránsito”. Estas personas cuidan temporariamente a los niños y niñas o los retiran los fines de semana para llevarlos a lugares recreativos. En los casos que tuvimos conocimiento los niños iban con estas familias a sus casas en el “campo”, e incluso salían del país hacia Punta del Este. Sin embargo, durante las conversaciones que mantuvimos las diferentes autoridades se encargaron de insistir y de pedirme que *registre* en mi trabajo que todo es “legal” y que ellos trabajan con las familias para que “quede claro” que ser familia de tránsito es muy diferente a adoptar. Aquí nos parece muy importante señalar cómo esta institución incorpora, se adecúa y encuadra su actuación basándose en el mismo lenguaje construido y legitimado desde el Estado: respetando el Interés Superior del Niño y el de las familias biológicas. También queda explicitado en la página web:

“Estas familias cuidan, durante un período corto de tiempo, ayudan y dan amor a un niño hasta que se complete el proceso de restitución a su familia biológica o, en caso de que esto no sea posible, sean adoptados por otra familia. Ese amor desinteresado hace que se creen lazos emocionales estrechos, y es ahí donde reside la fuerza motriz del acogimiento familiar, en esa entrega incondicional de afecto *sabiendo que tarde o temprano se producirá la separación*”. [...]. “El sistema se basa en el *respeto por los derechos del niño y de su familia de origen*, la solidaridad y la concepción de que la familia acogedora es complementaria, integradora y *no sustitutiva*”. (Las cursivas son propias).

Por otra parte, cuentan con un *equipo técnico* con las mismas características que los organismos estatales, compuesto por profesionales de las áreas de psicología, trabajo

social y abogacía, las disciplinas reconocidas como *expertas* en los temas de familia e infancia⁴⁶. En la misma página detallan respecto a la “dinámica” de su trabajo:

“Cuando nos solicitan el ingreso de un niño o niña, se coteja la lista de las familias voluntarias disponibles, las cuáles previamente han sido evaluadas por el equipo técnico de F.E. En función de esta disponibilidad se analiza cuál se ajusta mejor a las necesidades del niño. En caso de grupos de hermanos o niños mayores e la posibilidad de ingresarlos a uno de los Hogares Convivenciales teniendo en cuenta la situación del grupo de niños en ellos alojados. La salud física y mental está supervisada en forma permanente por profesionales: médicos, psicólogos, asistentes sociales, fonoaudiólogas, odontólogos, etc., que colaboran con la Institución. Se lleva el registro evolutivo que es una carpeta de todos los hechos referentes al crecimiento del niño con fotos”.

La necesidad de aclarar la dinámica del funcionamiento de la institución se relaciona, hipotéticamente, con las disputas que hemos observado durante el trabajo de campo entre las autoridades estatales (como aquellas pertenecientes al RUAGA y a las diferentes Defensorías Zonales) y esta asociación. Como es conocido, la organización posee un perfil asociado a aquellos sectores de las élites que, desde retóricas asistencialistas, han realizado prácticas informales y abusivas. Además de lo que hemos mencionado por parte de las Defensorías, también diferentes funcionarios del RUAGA nos han hablado de “denuncias” a la institución porque “muchas veces dicen que los chicos están ahí pero cuando los familiares van a visitarlos no están”. Otras frases que nos dirigieron más de una ocasión han sido: “cómo pudiste meterte ahí”, o “vos también, vas a los peores lugares”. Por otro lado, la trabajadora social de la institución también hizo referencia a estas denuncias:

“Una vez tuvimos un allanamiento, porque una madre que estaba re loca, y junto con un juez super mediático, nos denunciaron, dijeron que habíamos secuestrado a sus hijos, que los teníamos ilegalmente, una locura, por eso vinieron acá, un desastre, después no sabían cómo pedirnos disculpas, porque estaba todo impecable, todo super legal”.

Por las mismas razones, creemos, no hacen explícita su relación con la Iglesia Católica. Uno de nuestros contactos iniciales inicialmente nos advirtió: “Las familias son cristianas, pero si vos vas a ellos y contás que yo te dije que están relacionadas con la Iglesia, te matan, porque es más complicado”.

⁴⁶ Un asunto que como dijimos desarrollamos en el Capítulo V.

Por estos motivos, consideramos que los discursos y prácticas de esta institución están intentando avenirse, legal y también moralmente, al nuevo marco impulsado actualmente desde el Estado. No obstante, procuraremos mostrar las contradicciones y la persistencia de lógicas asistencialistas, así como las relaciones de poder sobre las familias de origen. De acuerdo con nuestras observaciones, muchas veces las madres “biológicas” (y padres si los hay) son *responsabilizados* de las carencias para cumplir con una determinada forma de crianza y evaluados en función de ello, pero no se les brindan suficientes alternativas para responder ante situaciones críticas. La relevancia de estos conflictos que presentamos tiene que ver con que Familias de Esperanza es un ejemplo de las varias instituciones (de diferente perfil ideológico) de las cuales, al menos por el momento, depende la administración pública de estos procesos.

Nuestro acceso a este campo se concretó a través de una de las mujeres que coordina y forma parte de la red de “familias de tránsito”, quien nos invitó a su casa en una de las zonas más residenciales del partido de San Isidro y pertenece a una de las familias tradicionales de Buenos Aires. Durante una de las charlas se extendió en explicitar el espíritu del programa, que de acuerdo con sus palabras: “Recupera la tradición de nuestras familias criollas, que fundaron este país con un espíritu solidario e integrador, acogiendo a las familias de sus ‘criados’ en sus propias familias”.

Como parte del trabajo de campo, en otras oportunidades pudimos acompañarla con su vehículo a retirar niños de los hogares y llevarlos a su casa, o a trasladarlos con otras familias de la red para que pasen el fin de semana. Y durante estas ocasiones hemos tenido oportunidad de ingresar a los dos hogares, recorrerlos y conversar con las mujeres responsables de ellos. Más adelante, nuestro contacto continuó específicamente con las autoridades de uno de los “hogares convivenciales”, en donde realizamos observaciones participantes durante dos semanas y entrevistamos a la coordinadora y a la trabajadora social de la institución.

A continuación transcribimos fragmentos de las entrevistas realizadas a la trabajadora social, que fue posible grabar luego de entablar un vínculo mediante conversaciones informales y observaciones participantes. Este trabajo de campo previo nos permite reconocer en estas palabras cuestiones centrales de un determinado discurso que articula las prácticas que conforman el funcionamiento cotidiano de la asociación:

Antropóloga: “¿Cómo organizan el trabajo desde el comienzo?”

Trabajadora Social: “Nosotros en general no hacemos el primer contacto con la familia, sino que buscamos que lo hagan ellos, es un primer indicio del interés que tienen. Se les dan los teléfonos nuestros, y si la madre nos llama, iniciamos las vinculaciones. Generalmente para iniciar hacemos cada quince días una reunión”.

A: “¿Y en el caso de que no llamen, ustedes no se contactan?”

TS: “Mirá, no pasó que no haya habido ni un solo contacto, o de repente hay un caso que acá nunca llamó, pero sí sabemos que fue al juzgado y fue a la Defensoría, en los dos lugares se le pasaron nuestros teléfonos y nunca nos llamó. Entonces ahí al mes mando un informe, diciendo que hace un mes los chicos están con nosotros, que sabemos que se le dieron nuestros teléfonos, pero hasta el día de la fecha no se comunicaron con nosotros”.

A: “¿Ustedes no tienen como política insistir?”

TS: “Claro”

A: “¿Y eso por qué?”

TS: “La realidad es que, yo lo hablaba con la mamá de una chiquita, lo que tratás es de que tomen conciencia de que están viniendo a ver a su hijo, ¿entendés? Y la importancia que eso tiene. ¡Estamos hablando de madre e hija! ¡Deberías estar esperando y ansiando ese momento por sobre todas las cosas! Entonces, si vos sabés que vas a venir y que tu hija te está esperando, por lo menos tené la delicadeza, si no vas a venir, por lo menos de avisar que no vas a venir. Vos acá tratás de mostrar o enseñar la responsabilidad que ellos tienen sobre los hijos”.

A: “¿Y a partir de ese primer contacto se les propone un día de visita?”

TS: “Sí, eso se arregla con ellas, depende si trabajan, si no trabajan...”

A: “¿Son estrictos los horarios, por ejemplo me dijiste cada quince días, en el caso de que quieran venir más seguido?”

TS: “Bueno, por ejemplo en un caso...pero fue un progreso, comenzó cada quince días, la defensoría pidió una vez por semana, se hizo una vez por semana, después se pidieron más extensas y se dio...El tema es que NO viene todos los días, entonces eso es lo que uno también va evaluando...No viene acá, no va a la Defensoría, es decir, no hace un montón de cosas que...”

A: “Evalúan eso...”

TS: “Claro”.

Este tipo de juicios valoran las conductas de las familias (especialmente de las madres) de acuerdo a formas de comportamiento *esperables*, defendiendo el Interés Superior del Niño de manera individualizada y reduciendo la contemplación de los condicionantes

sociales, culturales y económicos. Luego, partiendo de estas concepciones se efectúan las evaluaciones formales que son comunicadas a las distintas autoridades:

TS: “El informe tiene que ver con todo eso que pasa en la hora que duran las vinculaciones, si juega, si no juega, a veces el padre se sienta y te mira a vos toda la hora, y le decís: ‘Bueno, pará, aprovechá un poco más este tiempo para...’, y ahí sí te alejás un poco más, es como que cada vinculación la vas viendo en el momento”.

A: “¿Y los orientás en algo?”

TS: “Sí, algunos te preguntan: ‘¿puedo traer algún juguete?’. Y ahí también evaluás el interés que tiene el padre. Es distinto un padre que viene y se sienta a otro que te pregunta: ‘¿Le puedo traer un juguete, o qué creés que puede necesitar?’ [...] Una vez le dijimos: ‘estaría bueno que traigas un rompecabezas’, a ese chico le encantan, y encima es algo que les hace muy bien [...]. Pero también buscás que les surja a ellos, está bueno que les surja a ellos y eso lo ponés también. Ponés: ‘la trabajadora social le indicó que no hiciera tal o cual cosa, o el padre le preguntó...’. ¿Entendés?”.

El caso sobre el que conversamos a continuación se trata de una mujer con hijos que es víctima de violencia por parte de su pareja y no tiene vivienda:

A: “¿Y por ejemplo, vos o la psicóloga tienen también espacios para conversar con los adultos sobre su situación?”

TS: “Sí, eso sí, por ejemplo yo a esta que desapareció ahora, le mando mensajitos como diciendo: ‘¡contáctame! porque quiero saber qué te pasó’. ¿Entendés?”

A: “Puede ser que esté teniendo inconvenientes...”

TS: “Sí, sí, no la llamo porque ya pasó que está con el tipo y se le genera un problema. Por eso te decía, más allá de que el primer contacto esperamos que lo haga el padre, después hay un *seguimiento*. A veces ves estos casos que decís, se le va de las manos, pero yo veo que hay un *vínculo* entre esa madre y los chicos, el tema es que ella no lo puede manejar”. [...] “Yo había tenido una charla con ella durante la última vinculación, que la verdad es que fue muy sincera, en la que yo le explicaba, que si bien nosotros veíamos que el vínculo era...o sea, el vínculo con los chicos era increíble, eso es algo que yo, más allá de todas las caídas de ella, es algo que voy a defender hasta el último momento porque la verdad es que era increíble. Entonces yo le decía: ‘*la verdad es que vi un muy buen vínculo, pero no veo que vos puedas, sola, hacerte cargo*’. Yo vi que ella realmente había tomado conciencia, y que se quería ir del lugar donde estaba porque sabía que su pareja conocía el hogar. Me decía: ‘Yo me quiero ir porque sé que él puede aparecer de nuevo’”. (Las cursivas son propias).

A: “¿Tiene familia? ¿Vivienda?”

TS: “Tiene una hermana nada más, y no trabaja ni tiene nada. Y además vos la ves, y es el típico perfil que estudiás en los libros...ellos las aíslan, las obligan, ellas se convencen de que está bien lo que están haciendo, no podés juzgar el tema de que tienen a sus hijos acá porque se olvidan. No se olvidan por maldad, es porque es más fuerte que ellas el vínculo con el violento”.

Lejos de recorridos objetivos que garanticen que no hay derechos vulnerados, nos encontramos con procedimientos en los cuales personas y organismos concretos, investidos de autoridad, operan prácticas tutelares de acuerdo con sus propias percepciones subjetivas y adscripciones ideológicas. Los procesos burocráticos, intentamos exponer, están saturados de violencias y relaciones de poder al nivel de las interacciones cotidianas.

Como vimos antes, en otros organismos como las Defensorías Zonales, las lógicas institucionales se distancian de éstas y generalmente las evaluaciones se conducen desde criterios diferentes. Lo que nos interesa destacar, sin embargo, es el poder de decisión de un conjunto de autoridades para definir situaciones familiares, y la imposibilidad de soluciones objetivas.

Asimismo, señalamos la coexistencia de sentidos y las disputas de poder que se presentan en un marco de procesos burocráticos en transición, que agrupan organizaciones, instancias y lógicas heterogéneas. En este caso, una institución de procedencia tradicional y ligada a la caridad y asistencialismo católicos de los sectores más acomodados intenta mantenerse incluida en un marco de discursos y prácticas estatales que se le contraponen, apropiándose del *lenguaje adecuado* para legitimarse.

Por último, hemos procurado ejemplificar también cómo, en estos procesos, los distintos actores individuales e institucionales que intervienen por lo general no plantean opciones a la lógica binaria de “restitución” o adopción.

Conclusiones

Como intentamos desarrollar, no existen respuestas únicas o desprovistas de contradicciones a la hora de analizar las actuaciones estatales en el terreno de las adopciones de niños y niñas. Mucho menos en una coyuntura tan compleja como la de la Argentina actual, en donde intervienen factores determinantes y que a la vez

colisionan entre sí. Recordemos las normativas internacionales en defensa del Interés Superior del Niño, los avances de los organismos de derechos humanos para proteger la “identidad biológica” y distanciarse de las lógicas asistencialistas, y finalmente las nuevas perspectivas en torno a los derechos de las familias de origen a preservar sus vínculos de parentesco.

Por eso, de acuerdo con nuestra intención de problematizar y mostrar las complejidades de las representaciones y disputas actuales, volvemos al interrogante en torno a las miradas posibles desde la antropología y el feminismo. El propósito ha sido propiciar una perspectiva más inclusiva, no solamente desde la observación de las desigualdades socio-económicas. Por el contrario, nos interesa no dejar de considerar los derechos de las mujeres y familias que pierden contacto con sus hijos debido a los *modelos normativos* de maternidad y parentesco que priman en el campo de las adopciones, no obstante otros avances ocurridos.

Al analizar la situación actual no pueden obviarse en las instancias presentes la visibilización de los logros de las luchas políticas para democratizar la administración y los procedimientos jurídicos. Los nuevos discursos están teñidos de un énfasis por distanciarse de las prácticas abusivas de las *élites* que controlaban procesos de circulación de niños durante el siglo pasado y que luego dieron lugar a mecanismos aberrantes, marcando la historia del desempeño estatal en adopciones de manera crítica.

Como intentamos ilustrar con el ejemplo de la asociación católica Familias de Esperanza, nos hallamos aún en un proceso de disputas y transiciones. Ciertos actores y lógicas tradicionales no han sido desterrados y persisten en condiciones relativas de poder sobre sectores de la población con menores posibilidades para ejercer sus derechos. En este sentido, incluir una perspectiva crítica no implica dejar de reconocer la labor en función de defender derechos de muchas familias en situaciones de extrema vulnerabilidad y de oponerse a prácticas discriminatorias. Con esta finalidad, intentamos dar cuenta detalladamente de estos nuevos posicionamientos, sin dudas avances fundamentales, y su concreción en prácticas cotidianas.

Sin embargo, en estos procedimientos actuales prima la noción de limpieza o transparencia, garantizada por el hecho de que el Estado ha realizado todas las acciones posibles por mantener los vínculos de parentesco originales “hasta un límite”, un límite autorizado y considerado *moralmente* adecuado. Esta idea coincide con las

sensibilidades de las familias de clases medias, que desean adoptar de acuerdo con el paradigma de familia nuclear (sin intenciones de vincularse con los lazos afectivos anteriores del niño/a) y sin irrumpir con los ideales de familia tradicionales. Por lo tanto quedan aseguradas no sólo de haber hecho “las cosas bien” sino especialmente de que las madres de origen no van -o no tienen derecho- a “venir a reclamarles al chico”.

Para esto, y en un intento de monopolizar, controlar y regular muchas otras prácticas, (como la *apropiación* ilegal o el tráfico de niños) se construyen desde los organismos estatales como el RUAGA representaciones normativas. Estos sentidos ubican a cualquier tipo de circulación de niños sin mediación estatal como *inmorales*, y se procura la complicidad y alianza con las clases medias. Otras autoridades y profesionales en diferentes dispositivos administrativos, como las Defensorías Zonales, se encargan de llevar a cabo cotidianamente todas las acciones posibles para evitar “terminar” con las relaciones familiares de origen por causas evitables mediante políticas públicas.

Es interesante reflexionar sobre el hecho de que la adopción comienza a ser considerada el *último recurso* cuando parece evidente la imposibilidad de muchas mujeres y familias de ocuparse del cuidado cotidiano de sus hijos/as. Sin embargo, la adopción continúa pensándose como el *final*, quizás el menos deseado, que *borra* el parentesco anterior. Difícilmente se piensan u ofrecen arreglos de crianza similares a las adopciones, que no impliquen el *desreconocimiento* de las madres de nacimiento o se sustenten en la idea de familia como entidad permanente y autosuficiente. Ante las dificultades para pensar o crear adopciones o arreglos de crianza que al mismo tiempo reconozcan la existencia *presente* de otros vínculos familiares y afectivos del niño/a⁴⁷ y avalen su continuidad, se insiste en el modelo de *una* familia. Así, para estas familias o adultos/as que son sujetos/as de las intervenciones, se restringen sus posibilidades de negociación y se *disminuye su autonomía*. (Vianna, 2010).

Por otro lado, como la adopción se concibe de esta forma tan determinante, se prolongan a veces situaciones indeseadas por los niños o sus madres/familias de origen (naturalizadas como la mejor opción para la crianza) o la permanencia en instituciones asistenciales, sin la posibilidad de construir otras alternativas. Esto no es simplemente

⁴⁷ Como sabemos, veces se reconocen lazos fraternos pero hay más dificultades con los filiatorios.

responsabilidad de los/as actores con quienes trabajamos, sino que nos referimos a la ausencia de modelos culturales y sociales alternativos para pensar el parentesco.

Asimismo, se omiten desde estos discursos las problemáticas, contradicciones y complejidades inmersas en los procesos burocráticos legales y legítimos, y no se cuestiona su carácter aún tutelar. Permanecen de lado otras perspectivas, especialmente las de las madres “biológicas” (generalmente se sectores excluidos), que pierden su posibilidad de decidir y/o participar de estas interacciones. ¿Cuáles son los límites de los avances en derechos humanos? ¿Cuáles son las aristas más difíciles de abordar, tal vez aquellas relativas a lo que sigue considerándose *natural*?

Capítulo V

Saberes expertos: El ‘saber compartido *psi*’ en las instituciones que dan forma a la adopción

Introducción

El proceso de reforma y centralización estatal de las prácticas de adopción que venimos describiendo se acompaña de transformaciones hacia una mayor *profesionalización*, o más específicamente, de la inclusión de profesionales considerados *expertos* en los organismos estatales. Estos cambios adquieren en este contexto un significado particular, contribuyendo con las intenciones de dotar a la adopción de transparencia y legalidad.

Por ejemplo, hemos observado que el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, que evalúa, informa y forma (Villalta, 2011) a quienes desean adoptar, tiene como parte de sus profesionales a cargo a psicólogos/as y asistentes sociales. Por otra parte, desde los distintos ámbitos de la esfera estatal, las instituciones comparten la modalidad de contar con uno o varios equipos técnicos, conformados por la tríada de un/a profesional de la psicología, un/a trabajadora social y un/a abogada. Esto se cumple sin excepciones en los hogares asistenciales, en los juzgados de familia y también en las Defensorías Zonales, entre otros organismos centrales durante los procesos que nos ocupan.

No obstante, la presencia de profesionales del campo “psi”⁴⁸ especializados en adopción no se circunscribe a los organismos estatales, sino que en la actualidad convive, no sin tensiones, con iniciativas privadas. Estas “ONG’s” o *equipos*, que según el análisis de Villalta (2006, 2011) comienzan a surgir en la década de 1960, están integradas por psicólogos/as y en un rol secundario otros profesionales como abogados/as y asistentes sociales. Las organizaciones orientan y colaboran con los “pretensos adoptantes” o personas que desean iniciar el proceso de adopción legal, y cobran sus honorarios por

⁴⁸ Este término lo utilizamos para agrupar discursos y prácticas que se legitiman desde la psicología y psiquiatría en general, utilizando herramientas y conceptos teóricos de una o más ramas de las disciplinas, con preeminencia del psicoanálisis dada su trayectoria como vertiente mayoritaria y hegemónica en la Argentina.

estas tareas de forma privada. Sus funciones originales consisten en ofrecer asesoramiento respecto a los trámites burocráticos, armar los informes o “carpetas” pedidos por los juzgados, y también brindar “charlas orientativas”, muchas veces cumpliendo roles superpuestos como los de acompañamiento, información y evaluación.

Previamente a la creación del Registro los distintos juzgados recurrían a estos *equipos* como *evaluadores* de los postulantes a adopción. Por lo tanto, la decisión estatal de centralizar la evaluación y derivación de solicitudes al sistema judicial ha generado tensiones y desplazamientos. Sin embargo, debido a que los procesos de los que damos cuenta son paulatinos y ocurren de forma incompleta, la mayoría de estas instituciones se han reubicado y continúan siendo una referencia para muchos/as de quienes desean adoptar. Mientras que uno de los equipos ha dejado de ejercer sus funciones en 2011, los otros han continuado con las tareas de asesoramiento y acompañamiento mediante la conformación de grupos y talleres, y por el momento también se ocupan de armar carpetas para las provincias no adheridas al Registro, sin perder su popularidad.

Es decir que si bien la tendencia es que en un futuro cercano los trámites de adopción estén cada vez más centralizados por el Estado (o de manera completa), en el presente algunos de estos equipos aún ocupan un lugar destacado y quizás vacante como referencia especializada para muchos de los que pretenden adoptar. Las críticas y presiones desde los organismos estatales en este momento aún no han sido suficientes como para desterrarlas completamente. Aunque ahora deben ser “acreditadas” (y durante los últimos años ya no han sido aceptadas como evaluadoras), para los postulantes siguen siendo una autoridad y tienen un amplio margen para *formar opinión* en forma independiente.

Aquí nos dedicaremos especialmente a los discursos dirigidos a adultos que desean adoptar o ya han adoptado (lo cual sucede con menos frecuencia) por parte de las y los psicólogos de estas organizaciones privadas que son o han sido subsidiarias del Estado, no sin tensiones. Luego, a modo de comparación, especificaremos algunas similitudes y particularidades de estos discursos *psi* en el ámbito de las instituciones estatales que observamos.

Aunque sostenemos que los discursos de los diferentes organismos no son idénticos, en esta aproximación hemos optado por hacer un énfasis en las similitudes, sugiriendo la

existencia de un cierto *saber compartido psi* en el campo de la adopción. Con esto nos referimos a la utilización institucionalizada -en forma de difusión y por fuera del ámbito de la terapia- de conceptos y herramientas que a partir de su divulgación pasan a formar parte de un saber común en este contexto particular. Es importante señalar que no nos estaremos refiriendo aquí a los debates académicos o avances científicos que puedan darse en el seno de la psicología y la psiquiatría, o a la práctica clínica. El referente es la conformación de equipos de profesionales de distintas ramas de la psicología, o asesores en diferentes ámbitos, que difunden contenidos y han creado un campo especializado con una autoridad simbólica destacable en este terreno.

Creemos que más allá de la pertenencia institucional, la psicología ocupa un rol central brindando un marco de *legitimación* para los discursos hegemónicos actuales en torno a la adopción. Como intentaremos desarrollar, las categorías y problemáticas difundidas (como por ejemplo “el origen”) no son exclusivas de la disciplina sino que forman parte de matrices discursivas más amplias. Lejos de pensar que la psicología es la única o principal responsable de la construcción de estas nuevas *moralidades*, sugerimos que ocupa la posición de discurso que guía hacia los comportamientos considerados adecuados y fundamentalmente *saludables*. Por ello, estos “consejos” u orientaciones además brindan *tranquilidad* a quienes los reciben, y se aplican tanto a los niños y adultos involucrados como a la sociedad en general.

Para ello partimos de la noción de funcionalidad de los saberes disciplinares y/o científicos posicionados como expertos en un determinado contexto, en tanto moldeadores de subjetividades y cuestiones claves en torno a la vida y reproducción, como en este caso la familia, infancia y maternidad (Rabinow y Rose, 2006). Especialmente la psicología, prevaleciendo la escuela del psicoanálisis, ha jugado un rol central en estas cuestiones en nuestro país desde la década de 1960 (Borinski, 2006; Cosse, 2010; Llobet, 2009).

Este recorte ha sido posible a partir de las diferentes instancias de abordaje durante nuestro trabajo de campo desde 2010 hasta la actualidad. Las fuentes principales abordadas aquí consisten, por un lado, en entrevistas en profundidad a las psicólogas de las instituciones “privadas” más conocidas y frecuentadas en la ciudad de Buenos

Aires⁴⁹, a las cuales sumamos también la lectura de sus publicaciones institucionales. A su vez, a partir de reuniones en uno de estos equipos se ha generado una de las agrupaciones virtual de familias adoptivas, con la cual también hemos trabajado en profundidad (Pena y Tarducci, 2012). Esta referencia también nos ha sido útil para estas reflexiones, si bien no representa en esta parte una fuente directa. Por otro lado, en algunos de estos escenarios hemos tenido la oportunidad de observar y participar de talleres para personas que desean adoptar, brindados por las mismas profesionales.

En forma complementaria, hemos incluido la observación de perspectivas similares por parte de las psicólogas “colaboradoras” en una instancia diferente: una asociación católica, gratuita porque orienta pero no “arma” las carpetas, también muy renombrada entre las familias adoptivas. Se trata del Movimiento Familiar Cristiano, una organización que también ha cumplido un papel destacado en tanto “fuente de matrimonios” a la que muchos jueces recurrían desde 1960. En la actualidad, no son pocas las personas que se acercan a ellos, asistiendo a sus “talleres anuales” que cuentan con la participación de psicólogas asesoras.

En entrevistas y conversaciones informales durante el trabajo de campo, miembros de esta asociación me han informado que muchos jueces (que al mismo tiempo tienen en cuenta al Registro Único), informalmente siguen recurriendo a sus “recomendaciones”. Por su parte, ellos siguen emitiendo un “certificado de asistencia”, sin validez oficial pero que según sus palabras a quienes asisten “los puede ayudar”. En este contexto hemos presenciado talleres mensuales destinados a “futuros adoptantes”, pero aquí consideramos principalmente las “charlas especiales” brindadas por psicólogas colaboradoras.

Finalmente, estos dispositivos serán contrastados con espacios estatales tales como los talleres brindados por el RUAGA, donde la disciplina de la psicología también ocupa un lugar destacado. A través de las posibilidades que nos ofrecen los datos construidos a partir de estas referencias empíricas, y desde un enfoque desde la antropología del parentesco, nos proponemos abordar los sentidos asignados a la adopción desde dichos discursos.

⁴⁹ Sus denominaciones serán resguardadas para proteger el anonimato de quienes han colaborado con el trabajo.

Indagamos en las categorías utilizadas y los presupuestos o modelos sobre familia, maternidad y filiación que se proponen o discuten. En este sentido, un interrogante central que articula este capítulo guarda relación con el lugar otorgado a los *lazos de sangre* y a las familias de origen, y sus consecuencias sociales y políticas.

Las diferentes organizaciones de orientación para futuros adoptantes

El trabajo de campo del cual derivan estas reflexiones parte fundamentalmente, como adelantamos, del acercamiento a cuatro de las asociaciones más representativas dedicadas al asesoramiento y “acompañamiento” a postulantes a adopción y familias adoptivas.

Exceptuando al Movimiento Familiar Cristiano, al que nos referiremos luego, los otros tres *equipos* responden al formato típico *profesionalizado* de asociación civil con personería jurídica, que anteriormente funcionaba como principal referente para los diferentes registros judiciales de las provincias. Se encargaban de confeccionar las *carpetas* con las inscripciones y la información de los “pre-adoptantes”, y trabajaban a su vez como evaluadores autorizados de su aptitud como futuros/as madres y padres.

Uno de ellos, el Equipo San José, ha disuelto su funcionamiento en 2011, y por lo tanto solamente hemos entrevistado a profesionales que han formado parte de él durante sus últimos años. Entre los postulantes a adopción la asociación es conocida por su raigambre más tradicional, católica, y asociada a las capas medias-altas de la sociedad. Fundada en la década de 1960 junto al Movimiento Familiar Cristiano, ha sido cuestionada debido a presuntas complicidades con las apropiaciones de niños durante la última dictadura cívico-militar. En palabras de una de nuestras entrevistadas que quería adoptar siendo “soltera”:

“Pasé por el equipo San José y me di cuenta de que no respondían a mi perfil, ellos son católicos y de clase alta, y yo no soy católica y vivo de mi sueldo, así que me fui, además de diferencias ideológicas. Y yo tampoco respondía al modelo de familia que ellos tenían en mente. En cambio en el equipo [...] encontré la contención que estaba buscando, la psicóloga fue fundamental y me acompañó en un montón de procesos que tuve que atravesar, porque una estando sola una de entrada se siente fallada”. (Victoria, un hijo adoptado).

Asimismo, ha sido la doble tarea de la que se ocupaba la asociación, la que generó dudas y polémicas. Al mismo tiempo que uno de sus “servicios sin fines de lucro” se dedicaba a contactar a los interesados en adoptar con los profesionales que realizaban los *informes*, otro se encargaba de acompañar a mujeres en “conflicto con su maternidad”:

“La primera tarea que tenemos es asistir a las madres que tienen algún tipo de conflicto con su maternidad, y que por ello tienen la idea de dar en adopción a su futuro hijo. Estas mujeres llegan a nosotros derivadas por hospitales, juzgados, parroquias, etc. Nosotros las apoyamos y las acompañamos ante la situación que viven [...]. En la entidad contamos con un lugar físico en el que las mujeres que vienen pueden relacionarse, y además el voluntariado con el que contamos, trae ropa, alimentos, medicamentos, etc., a las mujeres de escasos recursos que concurren. Esos bienes, en general, son donados por personas que han adoptado algún chico a través de la entidad, o por gente que colabora desinteresadamente. El segundo aspecto de nuestro trabajo es la búsqueda de hogares de tránsito. Esos hogares son los lugares donde los niños viven mientras sus madres biológicas deciden qué van a hacer con sus hijos. Si la madre finalmente decide quedarse con el chico, la acompañamos en la crianza del mismo. Si decide darlo en adopción, realizamos un trabajo previo con los futuros padres adoptantes, a los que incluso los asesoramos con la documentación que deben presentar y los requisitos que deben cumplimentar”⁵⁰.

En una *zona gris* entre el asistencialismo y la profesionalización de los procesos de adopción, las psicólogas del equipo solían trabajar contratadas, a diferencia de los voluntarios que pertenecían por afinidades ideológicas o confesionales:

“Los voluntarios no son asociados, ni pagan una cuota social. Los únicos que trabajan en forma rentada son los profesionales que la Asociación contrata para tareas específicas”.

De esta forma, las psicólogas que entrevistamos legitiman su labor de acuerdo a su saber disciplinar, y no siempre se consideraban “parte” del equipo:

“Yo trabajé durante muchos años, pero de forma externa, atendía en mi consultorio a mis pacientes y también me derivaban del San José, mi trabajo no era una terapia sino que consistía en unas entrevistas iniciales de orientación y evaluación para realizar los informes”.

⁵⁰ Extraído de: <http://www.sitiosocial.com/asofunda/mundosolidario/00-diciembre/notas/01.html> (Consultado en marzo de 2014)

Por otra parte, las otras dos asociaciones civiles, que comenzaron a desarrollarse a principios de 1990 (de las cuales preservamos los nombres porque continúan en funcionamiento y a pedido de algunos entrevistados/as), comportan entre ellas un perfil similar, asociado a los sectores medios de la Ciudad de Buenos Aires. Tal como lo ejemplificaban las palabras que citamos más arriba, para quienes se acercan representan un espacio más “amigable” y flexible. Esto se relaciona, por un lado, a los aranceles más reducidos que cobran por su asesoramiento, y por otro lado, a los requisitos socio-económicos, religiosos y de conformación familiar. Con un objetivo más acotado, de acuerdo con lo expresado en sus publicaciones, uno de los equipos, que denominaremos A, explica que su tarea consiste en: “Informar, orientar y evaluar a las familias durante todo el proceso de adopción con acompañamiento profesional permanente, en un ámbito de contención y calidez”. Mientras que la asociación B se presenta como un “Centro de consulta jurídica, orientación y asistencia psicológica en adopción”.

En líneas generales, estas dos instituciones, a partir de la creación del Registro Único en 2005, continúan ocupándose de las mismas funciones que realizaban anteriormente, dedicándose ahora exclusivamente a las provincias no adheridas al registro. Estas labores son complementadas con diferentes tipos de actividades de “asesoría psicológica”, tales como talleres y publicaciones destinadas a adultos/as o familias que han adoptado o que desean adoptar. Los dos equipos comparten un sistema de funcionamiento en el cual los espacios de “reflexión” y “evaluación” se superponen. Esto es así principalmente mediante la forma de talleres o grupos de reflexión, que son organizados y coordinados por las mismas autoridades encargadas de realizar los informes “psicológico” y “socio-ambiental” (este último confeccionado por trabajadoras sociales), requeridos por las autoridades judiciales. Como puede observarse en una de las publicaciones del equipo B, estas superposiciones no están libres de ambigüedades:

“Los informes psicológicos que realizamos no son evaluaciones diagnósticas. Durante las entrevistas se focaliza un proceso en el que se aclaran dudas, temores y se reflexiona sobre aquellas cuestiones que inquietan a los futuros adoptantes. En la institución funcionan grupos de reflexión que se constituyen en un lugar de encuentro entre varias personas que -coordinadas por un profesional- se reúnen para pensar, reflexionar, intercambiar e informarse sobre experiencias que comparten en los diferentes momentos que la crianza plantea (el relato sobre el origen, la búsqueda de información, diferencias físicas entre padres e hijos, discriminación y otros temas). En nuestra experiencia los

grupos de reflexión constituyen un marco propicio para elaborar los temores y ansiedades que suele generar lo nuevo y desconocido que implica el proceso adoptivo”. (Las cursivas son propias).

Sumado a esto, este tipo de vínculos profesionalizados a veces se entrecruza y genera otros interpersonales y afectivos. Especialmente uno de los equipos ha sido, involuntariamente, el originador de una de las agrupaciones virtuales de postulantes y familias adoptivas, que comenzó a organizarse luego de una reunión de fin de año organizada por la asociación. La psicóloga de este equipo ocupa un lugar muy diferente por ejemplo al de los/as profesionales de San José, siendo la principal autoridad, responsable y figura como coordinadora de la institución. Entre los grupos de postulantes y también de quienes ya han adoptado, ocupa una posición de afecto, referencia y autoridad. Como nos relataba una madre adoptiva que entrevistamos:

“La verdad es que no conozco otro equipo que brinde esta calidez, [la psicóloga] ha estado presente siempre, y es bárbara, tenemos una relación de muchos años, y una vez que adoptaste te siguen acompañando en las distintas etapas”.

Citas como ésta han sido recurrentes durante las entrevistas a familias adoptivas que habían asistido a esta asociación. En la mayoría de los casos los entrevistados hacen referencia al rol de “contención” y autoridad al cual recurrían en situaciones de “no saber qué hacer”. También, expresaban agradecimiento por los “consejos” en cuanto a comportamientos o conductas considerados *sanos* y *adecuados*. Si bien en un capítulo posterior nos dedicaremos en profundidad a este material de entrevistas a madres y familias que han adoptado, citamos a continuación otro fragmento de una conversación que ilustra bien este punto:

“Al principio la llamábamos [a la psicóloga] todo el tiempo, estábamos desesperados, pero ella nos explicó que hay un período de enamoramiento entre los padres y el chico, y que después ellos te ponen a prueba, que era *normal* lo que estaba haciendo y que le demostremos que haga lo que haga nosotros íbamos a estar”. (Las cursivas son propias).

Por último, como adelantamos, hallamos una estructuración diferente en el Movimiento Familiar Cristiano (MFC), que visitamos regularmente en una de sus sedes en un barrio porteño y otra ubicada en el Conurbano Bonaerense. Como ha desarrollado Villalta (2006), esta organización está fuertemente asociada a las lógicas y procedimientos a los

cuales las instituciones estatales procuran contraponerse. Pese a esto, continúa siendo bastante renombrada y frecuentada por muchas familias de sectores medios.

Sin embargo, debemos señalar que no realizamos en este trabajo un análisis de esta organización, lo que representaría un objetivo aparte. Nos abocamos, de acuerdo con nuestros interrogantes, a dos “charlas especiales” dirigidas a postulantes a adopción brindadas por psicólogas en el marco de un taller anual, en el cual tuvimos oportunidad de participar.

Si bien el MFC cuenta con una estructura y organización mayores, durante la participación en los talleres pudimos observar que cada “sede” está representada por un “matrimonio” de adoptantes. Ellos deben estar vinculados al Movimiento y realizar sus tareas de modo voluntario, basando su autoridad en la *experiencia* que han tenido como “padres adoptivos” y como miembros/as más activos. Estas personas responsables, a través de redes personales contactan a las psicólogas, que en forma regular vienen dictando estas charlas hace ya varios años. Nuestro acercamiento al MFC abrió la posibilidad de realizar posteriormente una serie de entrevistas con estas profesionales.

Luego de esta descripción de algunas de las características y particularidades de las diferentes instituciones de asesoramiento para familias adoptivas, nos dedicaremos en lo que sigue a desarrollar, a modo de hipótesis, una reconstrucción del *saber compartido psi*, difundido a partir de un mismo campo disciplinar.

‘No cualquiera está preparado’: la familia y la maternidad adoptiva desde los discursos *psi*

Una de las cuestiones principales que hacen que las fuentes trabajadas formen un conjunto con características similares, son los temas que aparecen como “problemas” de las familias adoptivas, requiriendo la atención especializada de un/a psicólogo/a, a veces en forma de terapia y otras simplemente a través de consejos.

La construcción de necesidades o conflictos, o la elección por problematizar ciertos aspectos de una coyuntura y no otros, es en sí misma una parte esencial de la constitución de una especialidad profesional. Siguiendo el esquema propuesto por Bonet, la creación de una especialidad es un proceso que involucra dos aspectos simultáneos: la construcción epistemológica de un principio de clasificación -a partir del

cual se delimitan nuevos enfoques y objetos de estudio-, y la institucionalización de un grupo profesional (Bonet, 2003, citado en Colángelo, 2011). En este objeto que es la adopción, muchas son las aristas del tema que podrían ser susceptibles de intervención, y muchas son las que podrían considerarse no problemáticas. La variable socio-económica que atraviesa la adopción, por ejemplo, es un asunto que suele omitirse en los discursos destinados a matrimonios y otros adultos que desean adoptar. Es posible que sea mencionada en algunas ocasiones, pero no suele ser problematizada o constituir un tema privilegiado.

Aquí seguiremos el derrotero de las cuestiones que suelen ser presentadas actualmente como “preocupaciones” de los futuros adoptantes o familias adoptivas, gran parte de las cuales tienen en común el hecho de referirse a algún aspecto de los orígenes. Los títulos de las publicaciones institucionales, y de las denominaciones de charlas y talleres específicos, coinciden en caracterizar el hecho de no haber sido concebidos biológicamente por sus padres como *el* tema a tratar. Además, suelen problematizar el hecho de cómo “resolverlo” al interior de la familia para poder transmitírselo a los niños de la manera *adecuada*. Algunos títulos recurrentes que nos indican esto son: “Cómo nombrar a la madre biológica”, “cómo relatarles la historia a los niños”, cómo responder a la pregunta “¿estuve en tu panza?”, “¿cambiarles el nombre?”, “¿los hermanos biológicos son hermanos?”.

Como adelantamos en la introducción, nos encontramos aquí con una problemática que no es exclusiva de la psicología, sino que tiene que ver con procesos más amplios y discursos en transformación, debido a las diferentes coyunturas que han dado forma a la adopción. Como ya desarrollamos, dado que actualmente las prácticas de adopción están intentando reforzar su distanciamiento de las modalidades anteriores, y especialmente de las aberraciones que han ocurrido en nuestro país, el hecho de ocultar la calidad de adoptivos del hijo/a es moralmente condenado y se asume que puede ocasionar *daños psicológicos* a los adoptados. En esto se diferencian las prácticas actuales del “secreto” sobre la adopción legitimado en el pasado, y las preocupaciones sobre los orígenes que retoman los/as psicólogos/as son en gran medida congruentes con las nuevas *moralidades* transmitidas desde los discursos presentes en el RUAGA. También Villalta (2011) hace referencia a la insistencia por parte de los profesionales de

aquel dispositivo en “transmitir la verdad” sobre el origen al hijo por adoptar” y en el Derecho a la Identidad.

Sin embargo, la cuestión que de la que intentamos ocuparnos aquí guarda relación con el hecho de que se hace uso de la psicología como autoridad y *discurso experto* sobre estos aspectos, y esta posición es avalada por el resto de las perspectivas institucionales.

Antes de avanzar, consideramos relevante retomar una reflexión en torno a los orígenes y al rol de la biología en las formas de definir las conexiones entre individuos. Como ya desarrollamos en el Capítulo I de esta tesis, los estudios antropológicos se han preguntado extensamente sobre ello. Recordemos que el hecho de que la *biología* (o los hechos de la reproducción sexual) sea necesariamente el fundamento de las relaciones de parentesco, ha sido cuestionado principalmente por David Schneider (1984), precedido a su vez por las críticas feministas, quien propone que esto forma parte de una “concepción-folk” euroamericana sin correlato empírico en todas las sociedades humanas.

Hemos recapitulado la idea de que los hechos que se toman como dados por la biología no siempre son inmutables o impermeables a las concepciones culturales. Por el contrario, varios trabajos etnográficos contemporáneos han mostrado a las prácticas de parentesco como instancias clave en donde se producen significados en torno a lo natural o cultural. Las personas, actuando creativamente, naturalizan aspectos de sus relaciones o desestiman la importancia de ciertas conexiones biológicas en la creación de lazos sociales (Marre y Bestard Camps, 2009; Edwards, 2009; Edwards y Strathern, 2000). Estos avances son fundamentales a la hora de comprender el punto de partida desde el cual iniciamos nuestro análisis.

Una de las cuestiones que creemos claves del *saber compartido psi* sobre adopción tiene que ver con la *naturalización* de los lazos de origen o familia llamada “de sangre”, entendida como parte de “lo biológico”, y el emplazamiento de la familia adoptiva del lado de los afectos y la cultura. A partir de allí también se naturaliza la ruptura definitiva entre ambas⁵¹. La idea de origen no significa lo mismo para todos/as los

⁵¹ Es importante tener en cuenta que, como intentaremos desarrollar, estos sentidos no son estrictamente compartidos homogéneamente por todos los profesionales que conforman el universo que trabajamos, ni están exentos de matices y posturas “intermedias”. Además, debe tenerse en cuenta que si bien estamos haciendo un análisis sincrónico, estos sentidos se encuentran en constante transición, y este momento particular es de cambios acrecentados.

profesionales con quienes trabajamos, puede hacer referencia al hecho “ser adoptado” o a la historia y en algunos casos realidad de su familia de origen. El origen ligado exclusivamente a la procreación y gestación convive con expresiones como las de *historia* o *pasado*. Lo que sin embargo permanece omitido es la reflexión en torno a la posibilidad de dar continuidad a estos lazos o relaciones afectivas en la vida del niño, y a la coexistencia en un presente de más de un grupo familiar.

Una de las maneras de abordar este punto es a partir de las indicaciones que se realizan desde este tipo de representaciones, a manera de “recomendaciones” para tratar “el tema del origen”. Asimismo, hemos observado qué cuestiones puntuales se consideran como conflictos, y analizar las tensiones que esto suscita. Intentaremos mostrar que una de las nociones recurrentes en el marco de estos discursos es la de familia concebida como fundada a partir de la posibilidad de “ejercer la función de padre/madre”, “desear un hijo”, “parentar”, “ahijar” u otros términos que se refieren a cuestiones afectivas, sociales y culturales.

Sin embargo, lo biológico no es desestimado sino que, por el contrario, se considera parte fundamental de la identidad de una persona. En este punto nos encontramos con la valorización e incitación a dar a conocer al adoptado sus orígenes y la verdad, como cuestiones imprescindibles para un desarrollo sano. En este sentido, sugerimos que estas categorizaciones son congruentes con los sentidos occidentales que suponen que el saber, la información sobre el parentesco basado en la biogenética, constituye a las personas y se incorpora como parte de su *identidad* (Strathern, 1999; Carsten, 2000).

En una de las publicaciones de la directora del equipo B, titulada “¿Hijos del corazón?”, se insiste en la idea de “diversidad familiar” y se aconseja sobre cuándo y cómo transmitir la información sobre el origen y la realidad de no haber sido concebidos por su actual familia como una *verdad* indispensable. Además ofrecen “palabras clave” para el relato como “necesidad” y “encuentro”, frecuentes también en otras instituciones:

“¿Qué es lo conveniente? Cuando asistimos a los futuros adoptantes los orientamos a no aguardar “el surgimiento de las esperadas preguntas”. Partimos del concepto de que no hay una única forma de constituirse en una familia y “las necesidades y el encuentro” caracterizan a la adoptiva. Es por ello que cuando los niños son pequeñitos y comienzan a disfrutar de la escucha de cuentos, introducir historias de adopción de animalitos u otros

personajes conocidos por ellos, los acerca a esta realidad de una manera semejante a la que han vivido y les permite identificarse con estas figuras y sus historias. Así, la posibilidad de reconocer su propia situación de adopción les posibilita conocer acerca de su *origen* reconociendo la necesidad de los padres y del hijo y la alegría del encuentro para poder ubicar esta realidad singular de familia *que no ha concebido a sus hijos* como un modelo más de constitución de las diversidades familiares que existen en nuestra sociedad”. (Las cursivas son propias).

Sin embargo, la naturalidad con que actualmente se acepta la idea de que la familia no necesariamente tiene que estar fundada en la procreación biológica, y los beneficios de transmitir esta realidad sobre la concepción a los niños desde pequeños, contrasta con las vacilaciones que suscita la posibilidad del contacto con los lazos afectivos anteriores (si los hay). Las ideas de *verdad* y de *origen* permanecen muchas veces circunscriptas a la realidad de “ser concebidos” por otra mujer, quizás al origen de la nueva familia o a algunos pocos datos de su vida anterior. Si bien los contactos no suelen desalentarse tajantemente, muchos de los profesionales entrevistados los reconocen como una posibilidad “interesante” pero que debido a su “complejidad” vacilan a la hora de recomendar. En muchas ocasiones directamente no los aconsejan hasta la mayoría de edad, o los relegan a algunos casos “especiales” siempre bajo la supervisión de un especialista, como es posible observar en otra de las publicaciones del equipo B:

“Si bien toda situación es única y singular no es conveniente conocer a la madre biológica y/o a los hermanos biológicos cuando los niños son menores. Son experiencias de alto impacto emocional y requieren de un aparato psíquico capaz de metabolizarlas adecuadamente. Por otra parte, es necesario enfatizar que el deseo de conectarse con hermanos es particularmente intenso cuando existió vinculación entre ellos. Esta es una situación particularmente diferente. Si los chicos han vivido y compartido juntos es poco probable que el juzgado no haya resuelto una modalidad de vinculación. Todas las situaciones planteadas aquí requerirán de la intervención profesional especializada”.

Las opiniones matizadas son frecuentes entre los y las entrevistadas de las diferentes instituciones privadas. Una psicóloga que ha formado parte del Equipo San José, nos ha respondido al respecto que la idea de mantener los lazos podría ser en algunos casos “fantástico”, pero respeta la decisión de *cortarlos* que toma la mayoría:

“Depende del caso, no es algo que yo trabajé, es una pregunta que cuando llegaban los casos yo no lo trabajaba porque estaba planteado así, de antemano la asistente social lo

había preguntado y habían dicho que no estaban dispuestos, la mayoría no quiere un contacto con la familia de origen, pero si alguien decía que sí el equipo lo trabajaba, les hacíamos los informes, todo bien, creo que puede ser un camino fantástico pero lamentablemente no están todos preparados”.

Por otro lado, contrastando con esta idea, mantiene como “consejo” para la mayoría de las adopciones la idea tradicional de pensar y relatar la *historia* como una ruptura definitiva y un nuevo comienzo, indicando la necesidad de “contar la verdad” pero con ciertas limitaciones:

“La ‘verdad’ es que son hijos adoptivos, todo lo demás es una historia...la idea de la familia de origen se cuenta a medida que el chico va haciendo preguntas, pero teniendo en cuenta que ya ha habido algo en la palabra, en el relato, siempre hubo un relato, espontáneamente, el relato en las familias adoptivas tiene que ver con ‘cuando te fuimos a buscar...’ y muchas veces se aconseja que haya un álbum de fotos que empiece el día que lo fuiste a buscar [...]. Luego vienen las preguntas de los chicos y les aconsejamos, si hay datos, porque muchas veces no hay datos, es que las adopciones son cerradas. La idea es decirles: ‘mirá, cuando tengas 18 años te vamos acompañar para que leamos juntos el expediente con la información de la que pudo haber sido tu familia’. En general, los niños, los jóvenes, con eso se tranquilizan, con esa respuesta. Lo estás acompañando a tu hijo cuando tenga la edad. Lo otro es un poco complejo hasta para nosotros los profesionales [...]. Lo que yo personalmente recomiendo, es que no se involucran a hablar de una historia de la que no pudieran hacerse cargo, si ellos se iban a empezar a complicar ‘yo leí en el expediente que tu mamá biológica no sé qué, y tenía otro hijo...’ no”.

La directora del equipo A también reconoce que pueden existir aspectos beneficiosos para el adoptado en mantener legalmente los lazos de origen. Por ejemplo, supuestas cuestiones relativas a la herencia, en este caso haciendo referencia a la adopción simple. Sin embargo, la crítica hacia los matrimonios que “prefieren no contar nada” sobre los orígenes se matiza con los “desastres” que puede ocasionar este tipo de contactos. En líneas generales, su opinión queda abierta a la consideración de cada caso particular.

“...la abogada nuestra decía: ‘no siempre es negativa la adopción simple, porque supongamos que hay un nieto de Amalita Fortabat que es dado en adopción’, pero la verdad es que muchas veces no tienen nada. El problema de la adopción simple son las fantasías que puede despertar mantener el vínculo con alguien de la familia biológica, que en algún caso lo tenían recomendado, con adopción plena pero tenían recomendado

mantener el vínculo, y se cortó, porque *ocasionaba verdaderos desastres*. [...]. En general no quieren saber nada, hay gente que uno habla en las entrevistas de cómo imaginan contarle la historia a su hijo, y dicen, ‘sí, vamos a contar todo, a juntar todos los datos...’, y después dicen que prefieren no saber para no tener que contar nada”. (Las cursivas son propias).

Mientras, de parte de las psicólogas que asesoran y participan del MFC encontramos una perspectiva más clara en el sentido de separar “lo biológico” de la “familia adoptiva” y *en contra* de estos contactos, así como la ausencia de problematización o debates en torno a este punto. En uno de los talleres, la psicóloga del equipo ha leído a los asistentes libro para niños “Soy Adoptado” y luego en una presentación ha resumido las “palabras clave que deberían estar en todo relato”, donde nuevamente se reiteran: “encuentro”, “necesidades”, “unión de necesidades”. También se recomienda “omitir” cuestiones de su historia que puedan resultar dolorosas o que no les dejen “enseñanzas”. Luego enfatiza: “las palabras ‘biológicos’ y ‘progenitores’ son términos que se les tienen que ir enseñando, porque son difíciles pero ellos las necesitan para contar su historia”. Una de las “recomendaciones” más subrayadas ha sido nombrar a la madre de origen como:

“La señora que me tuvo en la panza, nada de confundirlos con eso de dos mamás, dos papás, ustedes tienen que poder hacer la división desde el significado que le ponen al vocablo, la mamá y el papá son ustedes. Cuando sean más grandes le pueden decir ‘la biológica’, pero cuando son muy chiquitos no entienden el concepto”.

Como adelantamos, creemos que la *biologización* de los lazos previos a la adopción y de las familias “de origen” es una representación presente en las formas hegemónicas de concebir la adopción. Estos sentidos son avalados desde este campo que denominamos como “discurso *psi*” en el área de la adopción, aunque no libre de matices y contradicciones. Muchos de los profesionales entrevistados mantienen y afirman las denominaciones que relacionan a estas personas o lazos familiares con la biología (madre biológica, progenitora, hermanos biológicos). También remiten a la idea de un origen o *verdad* esencializados, que pueden conocerse de una vez y para siempre a través de la *información* volcada en expedientes. Por otro lado, estas expresiones conviven con las de *historia* y con reflexiones acerca del reconocimiento de lazos afectivos y la conveniencia o no de su mantenimiento.

Teniendo en cuenta que hasta hace pocos años la calidad de adoptivo de un hijo era un secreto “vergonzante” o que era mejor ocultar, estos cambios nos hablan de procesos dinámicos. En esta convivencia actual de sentidos lo que sí observamos es cierta prevalencia de una idea de verdad relacionada con la aceptación de “transmitir” la existencia de un *origen diferente*, como algo característico de los adoptados. La *verdad* reconocida por todos/as tiene que ver con que no nacieron del vientre de la madre adoptiva. No obstante, los alcances de lo que se concibe como esa verdad no siempre son idénticos. Mientras que para muchos/as la verdad comienza en el “encuentro”, en el inicio de la familia adoptiva, borrando todo rastro de otras personas en las vidas de esos niños/as, para otros se extiende hasta algunos “datos” que podrán conocerse con la mayoría de edad en un juzgado. Sólo muy minoritariamente *la verdad* es aceptada cuando se corporiza en la presencia real de quien fuera la progenitora u otros vínculos familiares o afectivos del niño/a.

La contracara o los *riesgos* de no contar esta verdad son abordados mediante las categorías de *temores* y *fantasías* consideradas típicas de las familias adoptivas, como nos explicaba una de las psicólogas:

“En los talleres se trabaja mucho las diferencias entre el hijo idealizado y el hijo real, pero también las fantasías y temores respecto al pasado y a los orígenes, y cómo elaborar conjuntamente con el hijo etapas de vida no compartidas [...].Acá escuchamos mucho eso de ‘no voy a preguntar nada de la historia, porque si no pregunto no sé, y cuando mi hijo me pregunte yo le voy a contestar la verdad: no sé’. Eso es un *agujero negro* donde el chico nunca va a poder construir su *identidad total* porque la identidad es todo, es su pasado, y su presente para poder construir su futuro”. (Las cursivas son propias).

Entonces, el temor de ocultar los datos sobre los orígenes se relaciona con supuestos problemas que esto ocasionaría al adoptado respecto a su identidad. Esto se basa en gran medida, podemos sugerir, en el importante peso simbólico otorgado a los hechos de la procreación biológica y a la familia *de sangre*:

“Aceptar que estuvo en la panza de otra mujer para la mujer que no pudo tenerlo en la panza, es doloroso, y también es doloroso para el chico, entonces lo que se trabaja también es que puedan compartir eso, que en los dos casos es difícil...”

Por otro lado, el hecho de “contar la verdad” brinda la tranquilidad *autorizada* de que se respetan los orígenes y se construye parentesco con una cierta idea de continuidad y sin

“agujeros” en relación con la identidad del adoptado/a, lo cual lo preservaría de posibles “problemas psicológicos” en el futuro. Este relato representa la construcción de *vínculos saludables* y permite la sustitución de la familia de origen, ubicada en el pasado.

“La idea es que tengan muy concretamente de que en principio ellos van a tener que *ahijar* al hijo de *otro*, y esto no es un juego de palabras, hasta que no lo puedan entender no es su hijo, es el hijo de otro no sólo porque viene de otros biológicamente que los procrearon, sino porque también hubo otros que lo *abandonaron* por las razones que fueran. Otros que también le causaron más daños por las razones que fueran, y lo que les tiene que quedar más claro es que ellos no son responsables por lo que les pasó a sus hijos hasta ahí, pero sí son responsables una vez que son sus hijos de ayudarlos a llevar en la vida todo lo que les pasó y todo lo que construyan. Y también que *la adopción atraviesa a la familia adoptiva para siempre*, la forma en que sepan llevarlo va a ser lo mejor”.
(Las cursivas son propias).

Discursos en torno a las madres de origen: la naturalización del “abandono” y la separación definitiva

Las cuestiones relativas específicamente a la figura de la *madre biológica* (la terminología más frecuente) constituyen la problemática tratada con mayor regularidad y considerada el asunto más espinoso de la adopción. Una de las razones principales para que así sea tiene que ver obviamente con la importancia que tiene la maternidad en la crianza de los niños en nuestras sociedades (Badinter, 1981). Sin embargo, también es clave el rol central que ocupa el lazo entre madre e hijo/a en los primeros momentos de vida para el desarrollo de los/as sujetos/as desde las concepciones difundidas por el psicoanálisis sobre infancia, subjetividad y familia (Vezzetti, 1985). A esto se suma que en las historias de niños dados en adopción, en varias ocasiones, el vínculo más próximo, o quizás el único, no es una “familia” sino una mujer. Como conocemos, debido a diferentes situaciones de exclusión, violencia y desigualdades en el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, muchas veces se trata de mujeres que se encuentran solas frente a la posibilidad de criar o dar a sus hijos o hijas (Tarducci, 2011).

Por eso, si bien las representaciones en torno a la maternidad forman parte de los discursos sobre el origen y del modelo de sustitución de familias desarrollados

previamente, creemos pertinente puntualizar algunos aspectos particulares del lugar de la madre “biológica” desde el *saber compartido psi* actual en adopción.

Desde estos sentidos, la madre de nacimiento (llamada de distintas formas) ocupa casi siempre el lugar de “vientre” y se opone a la mujer que “puede ejercer la función materna” o “construir un vínculo” de acuerdo a posibilidades de su subjetividad. En variadas ocasiones se alude a ellas como “mujeres en conflicto con su maternidad” o “imposibilitadas de maternar”, haciendo referencia a la falta de recursos de índole subjetiva. Otras veces se transmite la idea de que el deseo de ser madre no es obligatorio, y finalmente, en algunas ocasiones, se mencionan “otros motivos” que les impiden desarrollarse como madres, sin extenderse sobre ello. Nuevamente, una mujer suele ocupar el espacio de la biología, y la otra la *capacidad de maternar*, asociada a los afectos. Los/as profesionales entrevistados/as se preocupan por no “juzgar” y respetar a estas mujeres, difundiendo que cada mujer “es libre de decidir si quiere ser madre o no”. Suelen oponerse al determinismo que pesa sobre las mujeres, o a la noción de “instinto” que las compelería a convertirse en madres. Asimismo, es clara la reiteración y el énfasis en favor de desmitificar estos prejuicios y de no reproducir sentidos discriminatorios hacia ellas, insistiendo en que no deben ser calificadas negativamente por el hecho de “no poder o no querer continuar con la maternidad”. La trampa de estas concepciones, desde nuestra perspectiva, consiste en que se continúa responsabilizando a la mujer sin tomar en cuenta el contexto y las posibilidades en las que se encuentra. Tampoco son consideradas las alternativas que como sociedad se les ofrecen para la crianza de sus hijos, y aún es menos frecuente que se analice la posibilidad de mantener algún tipo de vinculación con ella.

Coherentemente con los discursos anteriores, se refuerza y *naturaliza* la *separación* definitiva del niño/a de esa mujer y la de ambas familias. No suele problematizarse la adecuación de este modelo (que puede ser el caso de muchas mujeres que han gestado debido a embarazos no deseados y deciden desprenderse del niño/a) a todas las situaciones de los niños que son dados en adopción. De este modo, la dicotomía de la que pretendemos dar cuenta suele presentarse con carácter de obligatoriedad.

Un concepto asociado es el de *abandono*, que continúa representando un requisito necesario para que tengan lugar las declaraciones de “estado de adoptabilidad” de acuerdo con la legislación de 1997. Se trata de una categoría largamente cuestionada

(Vianna, 2010; Villalta, 2010), pero que sigue presente en el campo de la adopción y, desde la perspectiva que analizamos aquí, permanece asociada a la responsabilidad de la *madre*. Aunque se intenta “no juzgarlas”, como mencionamos, no suele considerarse el contexto en que sucede o la realidad de que muchas veces ocurre en contra de su voluntad. A continuación podemos observar algunos aspectos de esos sentidos en el fragmento de una publicación del equipo B, titulada: “¿Estuve yo en tu panza? Las preguntas temidas”, donde se recomienda *saber* sobre y *no conocer* a la madre de origen:

“Sería deseable que todo relato incluya ambas necesidades (queríamos mucho un hijo y vos papás), y que los motivos de la entrega sean siempre adjudicados a la imposibilidad de cuidarlo de esa mujer en particular y no a la falta de amor hacia el niño [...]. *Es importante no confundir deseo de saber con deseo de conocer a la progenitora*, para no introducir lo que el niño no demanda y avanzar por sobre sus requerimientos y posibilidades. (Las cursivas son propias). Resumiendo, para el niño es deseable saber:

1. Que todas las personas se conciben entre un hombre y una mujer, crecen dentro de una panza y que él no es diferente en ese sentido a otros.
2. Que la mujer que lo gestó no ha podido cuidarlo por muchas razones, pero deseó para él padres que sí pudieran hacerlo.
3. Que la adopción es un modo frecuente de constituir una familia y es para siempre”.

Otra de las publicaciones de la misma autora, psicóloga y directora del equipo, denominada: “¿Cómo nombrarla?”, aclara más en torno a la diferencia entre “madre biológica” y “función materna”:

“Es importante que los padres no entren en pánico. Los niños reconocen en su mamá adoptante a su mamá a la que quieren, y de la que reciben cuidado y protección. Saben que de eso se trata la *función materna* -aun cuando desconozcan ese concepto-. Aunque nombren mamá a su *madre biológica*, esto no implica un desplazamiento de lugares, ni una primacía de ésta sobre la otra. Los niños las reconocen discriminadamente y ambas tienen un espacio en su psiquismo [...]. Éste es un tema muy reiterado en los grupos de padres y estas preguntas retornan, porque ponen de manifiesto un deseo subyacente: ‘quisiéramos estar sólo nosotros’, y el hijo trae con sus preguntas y su presencia física -que introduce el parecido de otras figuras diferentes a los adoptantes- la certeza de que no son los únicos protagonistas de su historia”. (Las cursivas son propias).

Una idea similar se repite en las palabras de la psicóloga directora del equipo A, cuando nos comenta los objetivos y planteos de sus charlas para quienes desean adoptar. Están

presentes las ideas de *respeto*, ya sea ante lo que se concibe como una “decisión libre” o “imposibilidad” de criar, pero siempre planteadas en términos de responsabilidad individual y omitiendo los condicionantes sociales, económicos y de género. Por otro lado, a diferencia de la publicación anterior, no se habla de “maternidad” sino de “pareja que lo gestó” pero también en consonancia con la idea de “lo biológico” o la reproducción sexual.

“En las charlas apuntamos a estas cuestiones que tienen que ver con la adopción, como te decía: la diferencia con la paternidad biológica, el respeto por los progenitores, ni basurearlos ni ensalzarlos, porque hay padres que han descrito tan maravillosamente a los progenitores que no se entiende por qué no están [...]. Es importante que entiendan que adoptar un chico no es lo mismo que tener uno biológico, porque hay un pasado donde hay otra pareja que lo gestó y que por equis motivo no pudieron continuar siendo sus padres, entonces la diferencia entre la maternidad biológica y la maternidad adoptiva es importante”.

Las nociones de “decisión” de dar en adopción, de “respetar” o en este caso “amigarse” con los progenitores, y la diferencia clara entre transmitir a los adoptivos el saber sobre ellos pero de ningún modo conocerlos, también las encontramos en las charlas brindadas por las psicólogas del MFC con un énfasis más marcado:

“En el relato no se tiene que visualizar la competencia entre los padres biológicos y ustedes sino que tiene que haber una cuestión de poder nombrarlos, porque la fantasmática esa va a estar presente siempre, entonces se tienen que poder amigar con eso, no competir ni rechazar. Amigar en el sentido no de ver quién es, ir a buscarlos...no, no. Amigar en el sentido de entender que ante la decisión de esa mujer y ese hombre ustedes tuvieron la posibilidad de ser padres, que no es poca cosa. Nosotros creemos que hay cuestiones que se tienen que poder decir, pero según las edades, contestar lo justo y necesario, no todo porque ellos cuando tienen las respuestas van a insistir con las preguntas”.

El ‘saber compartido *psi*’ en los dispositivos estatales, algunas particularidades

Durante el Capítulo IV nos ocupamos de analizar algunos de los discursos y prácticas institucionalizadas estatalmente, muchas de las cuales las cuales cuentan también con profesionales de la psicología como principales voces y autoridades. Es el caso, como

vimos, de los talleres brindados por el RUAGA para postulantes a adopción, las Defensorías Zonales y los hogares asistenciales.

En todos estos dispositivos, los y las psicólogas (mayoritariamente mujeres) trabajan acompañadas por los otros integrantes de los equipos técnicos, conformados por un trabajador/a social y un abogado/a que asesora en los aspectos legales. Durante nuestro trabajo de campo en estas instancias hemos observado que este tipo de organización da cuenta a primera vista de un carácter “interdisciplinario”, una característica que los propios actores señalan y defienden. Sin embargo, ciertos aspectos que se consideran centrales a la hora de definir destinos de niños y familias son evaluados principalmente por las psicólogas.

Tanto en el caso del RUAGA como en las Defensorías Zonales, los abogados, consultados como expertos en temas legales, asisten a las familias y a los otros integrantes de su propio equipo. Cotidianamente forman parte de discusiones y conversaciones que hacen a las decisiones finales conjuntas, a intercambios de información y a la necesidad de acuerdos entre todas las partes. Los trabajadores sociales también contribuyen en este quehacer diario y actúan como una referencia y voz autorizada, influyendo en el equipo desde su propio saber disciplinar y subjetividad. Dependiendo de las relaciones interpersonales establecidas al interior de cada uno de los equipos técnicos (a veces funciona sólo uno en cada institución y otras veces son más), por supuesto se establecerán jerarquías, criterios de autoridad, conflictos y coincidencias o desacuerdos a la hora de tomar resoluciones grupales.

Más allá de las singularidades de este tipo de arreglos en forma de equipos técnicos, de acuerdo con los objetivos de este capítulo, señalamos que existen cuestiones que generalmente en las instituciones estatales se conciben como prioritarias y que se considera atañen solamente al campo *experto* de la psicología. Uno de estos aspectos que cobra centralidad -y ya ha sido mencionado en el capítulo anterior- puede resumirse en la categoría de *vínculo*, proveniente de esta disciplina.

Como vimos en ejemplos del campo ya citados, los *vínculos* suelen pensarse como interpersonales o del ámbito de la subjetividad de las madres o familias en relación a sus hijos o hijas, desde una perspectiva que si bien considera el contexto social en el cual se inscriben, lo toma en cuenta de forma subsidiaria. La tarea de evaluar la *salubridad* y la *adecuación* de estos vínculos o sus posibilidades, de acuerdo nuevamente al paradigma

del Interés Superior del Niño, concierne especialmente a los psicólogos/as. Estos profesionales cuentan con espacios autorizados para este tipo de evaluaciones, diferentes de acuerdo a las instituciones de las que formen parte.

En el caso del RUAGA, por ejemplo, esto ocurre principalmente durante las entrevistas a los postulantes a adopción. En los hogares asistenciales se desempeñan mediante observaciones de las visitas de familiares a los niños institucionalizados, y en las Defensorías también es llevado a cabo a través de entrevistas, reuniones y observaciones que se transcriben en informes. En este sentido, volvemos a subrayar la conformación de un *saber compartido psi* en el ámbito de la adopción, que recorre de manera transversal a las diferentes instituciones privadas y estatales, y se erige como referencia experta y autorizada.

Por eso, gran parte de las nociones y sentidos que describimos en el apartado sobre las asociaciones privadas se reiteran por parte de las psicólogas en los dispositivos estatales, coincidiendo en mayor o menor medida y legitimando las nuevas moralidades respecto a las adopciones. Así sucede por ejemplo con el énfasis en explicar las diferencias entre la maternidad y paternidad biológica y la adoptiva, recalcando que “no son lo mismo”.

En una de las reuniones en el RUAGA, la psicóloga comenzó con este interrogante de forma abierta, dirigida a los participantes. Un varón asistente respondió que en su caso sentía los mismos deseos de ser padre que cuando tuvo a su hijo biológico, y que por esa razón para él era “lo mismo”. La coordinadora y el resto de los participantes, tal vez mejor informados, se encargaron de manifestar su indignación y de conversar sobre este tema que luego ella sintetizó de esta forma:

“Una de las diferencias que vimos entre un hijo que estuvo en la panza y otro que no es el tema del origen, el hijo adoptado tiene un *origen diferente*. Otra es el tema del *pasado*, este hijo tiene una *historia* que uno no conoce y de manera progresiva hay que acompañar a este hijo en eso”. (Las cursivas son propias).

En otro momento la misma coordinadora de la reunión hace referencia de forma más específica a los modos en que se puede o *debe* abordar esta *historia* o pasado y mediante qué “herramientas”:

“Otras de las cosas que queremos trabajar es de qué modo uno se vincula con esa historia que trae el niño, si se quiere de una manera más simbólica. Y qué procesos hace uno

como adulto responsable de ese niño para transmitírsela, qué cosas se le van a transmitir. Hay herramientas concretas para eso, como el hogar, o el expediente judicial, por lo menos para conocer ustedes como adultos, y después ven que hacen con eso”.

En una dinámica en la cual la coordinadora propone que las “consignas” sean discutidas en grupos y que luego un integrante de cada uno las exponga en voz alta, la palabra autorizada de la psicóloga se ocupa luego de avalar o corregir las expresiones y sentidos expresados por los participantes de modo *pedagógico*. Un ejemplo de este tipo de interacciones que ocurrían de forma típica durante los talleres puede ser el siguiente, sobre el *relato* de los orígenes:

Participante: “Una de las cuestiones que surgió mucho fue la palabra ‘honestidad’ en el relato, de ‘incitar’ el tema”.

Coordinadora: “No sé si ‘incitar’ el tema, está bueno ir pensándolo y a medida que el chico va necesítándolo ir hablando, los chicos lo necesitan en cualquier momento o en cualquier circunstancia, y esto lo hacen todos los chicos [...]. Ahora, en el caso de que el niño no pregunte, ahí hay algo para repensar, la no-pregunta es un tema complejo de manejar”.

El asunto de las *fantasías* o *temores* que se asume tienen los postulantes a adopción respecto a la *historia* del hijo adoptivo, también ocupa un lugar destacado en instancias como el RUAGA. Esta cuestión representa una de las dos consignas principales, junto al tema de los “orígenes biológicos”, que se discuten durante el primer encuentro. Puede verse reflejado mediante la respuesta de la coordinadora al comentario de una mujer participante en uno de los talleres:

Participante: “Una de las fantasías respecto a la familia de origen tiene que ver con que el niño muchas veces pasó por situaciones de carencia, o maltratos, agresividad...Entonces, eso es difícil también para nosotros, qué hacer o qué decirle respecto a esa historia, y qué pasa con eso”.

Coordinadora: “Todos los niños y niñas pasan por situaciones diferentes, desde los que son entregados por las madres de bebés a los que pasan mucho tiempo en instituciones, no siempre son situaciones tan dramáticas, a veces sí. La idea es posicionarse ustedes como adultos, poder ayudarlos a transitar esa historia. La posibilidad de pensar esa historia es de uno”.

Sin embargo, una de las particularidades de las instancias estatales que queremos resaltar es que muchas veces las funciones de estas profesionales se superponen con

tareas de índole burocrática, como sucede por ejemplo en el RUAGA. En este caso las psicólogas están también a cargo de las “charlas informativas”, junto a un abogado/a, y se encargan de transmitir los datos y pasos a seguir que los postulantes deben saber para avanzar en el proceso previo a las adopciones. Este tipo de situaciones son proclives a que estos profesionales en espacios estatales se ocupen en mayor medida que aquellos de instituciones privadas o religiosas de difundir nociones y comportamientos moralmente adecuados en relación al *camino* o *circuito* para llegar a las adopciones.

De esta manera, creemos que extienden las nociones y valores de *salubridad* no sólo respecto a los “vínculos” afectivos entre familiares, sino también a los procedimientos legales y burocráticos promovidos por el Estado. Esto ocurre particularmente impartiendo valoraciones negativas (como también describimos en el Capítulo IV) a las “adopciones directas”, y a todo tipo de vinculaciones informales o no reguladas y controladas por el Estado y sus “expertos”. También se considera inadecuado y psicológicamente “riesgoso” el hecho de no transmitir *la verdad* sobre sus orígenes biológicos y de “no estar preparados” como madres y padres para “aceptar” las diferencias entre la maternidad o paternidad adoptiva y la biológica. Por eso, se promueve la idea de “estar listos para acompañar” a los adoptados a atravesar las “diferentes etapas” de una manera adecuada.

En este sentido, los “tiempos” transcurridos entre que los postulantes se inscriben para adoptar y el momento en que se les asigna una guarda pre-adoptiva (una de las grandes preocupaciones de quienes se inscriben) se presentan desde este marco como propicios para “madurar” y “procesar” aspectos de la adopción considerados necesarios para “construir un buen vínculo en el futuro”:

“Nosotros coincidimos en que hay un tiempo que HAY que esperar, igualmente no depende del RUAGA, hay gente a la que le sirve más y gente que le sirve menos o que tiene más ansiedad, pero bueno, lo que tratamos de transmitir es eso”.

De esta manera, podemos sugerir que la psicología en estos espacios legitima estos nuevos procedimientos burocráticos asociándolos a ideas de salubridad, o en el caso contrario de *riesgos* o posibles “problemas psicológicos” para el adoptado o su familia, ligados a conflictos con la identidad. Estas son categorías que se reiteran en los diferentes espacios y son propias de los profesionales de esta disciplina.

Conclusiones

Este recorrido ha pretendido dar cuenta de la presencia de discursos desde la psicología en el momento actual como referencia autorizada a la hora de construir sentidos y legitimar o no nociones y prácticas en torno a la adopción. A través del análisis de los temas elaborados por la disciplina como problemáticas de la adopción, y de las categorías y “consejos” utilizados para abordarlas, sugerimos la existencia de sentidos novedosos y otros más tradicionales en cuanto a la familia y la adopción.

El respeto a los orígenes, la identidad y el pasado del niño/a, así como la preocupación por no “juzgar” a las madres o familias de origen, no impiden que se continúe practicando la ruptura y sustitución definitiva de la familia anterior. El modelo de familia naturalizado, basado en la reproducción biológica, aún ocupa un lugar central en este tipo de representaciones. Muchas veces se contraponen la familia adoptiva a la familia de origen -ubicada del lado de la “biología” o “naturaleza”- simplificando de este modo los lazos y realidades existentes. Al mismo tiempo, advertimos la coexistencia con nuevas reflexiones, conceptos y perspectivas alternativas o más flexibles que para los profesionales resultan aún “complejas” y difíciles de llevar a la práctica. No obstante esto, algunas especialistas aceptan sus posibilidades.

Asimismo, hemos intentado resaltar el hecho de que la disciplina ocupa el lugar de autoridad, con el fin de relativizar este saber que se presenta como único o prevaleciente y pensarlo como una construcción particular. Es interesante ver de qué manera, más allá de las similitudes o discrepancias entre los diferentes profesionales, existe la coincidencia en “aconsejar” la consulta a especialistas de la psicología como *necesaria*, tal vez para “saber qué responder” o para hacer frente a diferentes problemas.

Por otro lado, en relación a la metodología empleada quisiéramos hacer alusión a las dificultades inherentes al realizar un corte sincrónico y transversal en un momento de intensos cambios y disputas en la forma de concebir la adopción. Esto incluye no sólo el proceso de centralización mencionado, sino también la inminente reforma de la ley de adopción. Existe por ello en este tipo de análisis el riesgo de simplificar la complejidad y heterogeneidad de los sentidos presentes. No desconocemos las diferentes trayectorias y perspectivas de las instituciones de las que los y las profesionales forman parte. Por ejemplo, hemos señalado en ciertas diferencias entre los discursos de los “equipos” privados y aquellos del Movimiento Familiar Cristiano, en donde hallamos sentidos más

simplificados y dicotómicos, lo cual quizás tenga relación con la trayectoria propia de la institución, la influencia conservadora de la religión, o con el hecho de que su audiencia se compone de matrimonios de clases medias menos profesionalizados y de barrios más periféricos. No obstante, dadas las similitudes encontradas en todas las instancias, decidimos desarrollar esta hipótesis de un *saber compartido psi* que, traspasando las diferentes pertenencias institucionales, se *aggiorna* a los discursos vigentes.

Creemos que estas representaciones están en constante transformación y que muy posiblemente estemos asistiendo a un proceso de consolidación de nuevos discursos hegemónicos que irán desplazando a las dicotomías planteadas aquí. La posibilidad de mantener el contacto con las familias de origen, o de plantear nuevos arreglos de crianza, tal vez vaya generando su propio espacio a futuro y ganando a la timidez o en algunos casos aversión desde la cual se piensa en ello actualmente. Pese a estos obstáculos, consideramos pertinente el esfuerzo por mantener una mirada reflexiva frente a las consecuencias de las diferentes maneras de plantear la adopción para los distintos grupos de niños y adultos involucrados.

Capítulo VI

Los postulantes a adopción: biología, deseos y afectos para definir las fronteras de la familia

Introducción

En este capítulo comenzamos a explorar la segunda *dimensión de análisis* mencionada al comienzo de esta tesis. Abordamos cuestiones relativas a los procesos, los sentidos y las prácticas concretas mediante las cuales se conforman las familias adoptivas. Nos ocuparemos específicamente del análisis de las representaciones en torno a la adopción por parte de quienes se inscriben para adoptar y transitan un proceso de varios años, por lo general, antes de concretar una adopción.

Durante este tiempo que se asume como costoso, doloroso y *sacrificado* (Tarducci, 2011), los postulantes a adopción, como desarrollamos en el Capítulo V, frecuentemente se agrupan o asisten a talleres, reuniones y distintos espacios. Estas instancias -de acuerdo con sus palabras- cumplen esencialmente una función de “acompañamiento” lo que se percibe como una evolución o “maduración” como madres y padres adoptivos. Otros pasan por esta etapa previa de forma más independiente, pero durante este recorrido suelen elaborar y objetivar sus sentimientos, preocupaciones y “ansiedades”, así como sus nociones en torno a la maternidad, el parentesco y la adopción.

Retomamos los avances ya desarrollados en torno al modelo de adopción, que al establecer un tipo de filiación que sustituye entera e irrevocablemente a la biológica, no propone un nuevo tipo de familia sino que intenta crear una imitación de la familia occidental formada a partir de la reproducción sexual y la pareja heterosexual.

Contrastando estas elaboraciones con nuestro trabajo de campo, proponemos que dicho marco normativo sobre el parentesco actúa aún hoy, en nuestro ámbito de estudio, a modo de “prisma cultural” (Bestard Camps, 2004). Es decir, interviene como una forma o modelo específico para establecer relaciones, a través del cual se evalúa e intenta adecuar la construcción de familias mediante la adopción. En este capítulo, damos cuenta de modificaciones graduales, tránsitos y tensiones entre viejos y nuevos significados. Sin embargo, observamos que las modificaciones y las reformas que están

teniendo lugar no implican hasta hoy una reconsideración sustancial de este modelo cultural de familia y filiación, si bien ocurren cambios que ofrecen la potencialidad de que sucedan a futuro posibilidades y arreglos creativos.

Con estos objetivos, ahondamos en los modos en que las personas que comienzan a pensar la adopción, a la hora de definir sus relaciones familiares, estiman o desestiman diferentes tipos de conexiones. Sugerimos que a partir de un modelo que establece normas y significados compartidos acerca de la infancia, la crianza, la filiación y la familia en general, desde el *sentido común* de la mayoría de las familias que inician el proceso de adopción, se despliegan ciertas nociones particulares. Estos sentidos, en mayor o menor medida, *normalizan* la separación de los niños/as de sus vínculos de parentesco anteriores, necesaria para que sea posible fundar una nueva familia de filiación exclusiva como la normatividad prescribe. Nos proponemos aquí explorar más profundamente las ideas y las valoraciones a través de las cuales los postulantes a adopción dialogan con este modelo.

En el primer apartado damos cuenta de las reflexiones surgidas a partir del trabajo mediante entrevistas a postulantes a adopción. Nos centramos en los sentidos que construyen en torno al tránsito entre el proyecto de convertirse en madres y padres mediante la biología, a veces asistida por las nuevas tecnologías reproductivas (NTR), y la idea de la familia adoptiva.

Luego, analizamos una instancia de reunión e intercambio grupal, partiendo de nuestra observación participante en un taller anual para personas inscriptas para adoptar, brindado por el Movimiento Familiar Cristiano. Esta vez focalizamos en las nociones que se construyen en torno a las familias de origen, y presentamos este espacio como complementario al campo anterior. Sugerimos que aquí se hacen explícitas perspectivas más acentuadas y simplificadoras, que sin embargo responden a una lógica similar.

En un tercer apartado, nos dedicamos a las “agrupaciones virtuales de ‘padres’ adoptivos”. Exploramos la dinámica de funcionamiento entre sus miembros, entre los y las cuales algunos/as establecen posiciones de liderazgo y actúan como transmisores y *formadores de opinión* al interior del grupo. También reflexionamos sobre su posicionamiento respecto al modelo de familia exclusiva y a los aspectos políticos de la adopción.

Las familias que se inscriben para adoptar, la biología primero

Frecuentemente, las personas que deciden adoptar como “matrimonios” (un requisito legal vigente para adoptar en forma conjunta es estar casados) lo hacen debido a la imposibilidad de engendrar hijos a partir de la procreación biológica. En primer lugar suelen recurrir a tratamientos de reproducción asistida mediante el uso de las diferentes nuevas tecnologías reproductivas (NTR), y una vez agotadas dichas posibilidades comienzan con los trámites para adoptar.

Aquí intentaremos reconstruir estas trayectorias y sentidos, encontrados a partir de las entrevistas en profundidad realizadas a parejas heterosexuales de postulantes a adopción, que constituyen el caso más típico de inscriptos legalmente (otros tipos de conformaciones familiares serán objeto de análisis de otros capítulos). Las entrevistas han sido realizadas en diferentes instancias de la investigación, entre los años 2010 y 2014, y las personas han sido contactadas a partir de redes personales o profesionales y del método “bola de nieve”. Además, hemos utilizado medios informáticos para difundir nuestro interés y el propio trabajo de campo como espacio para entablar nuevos contactos. Nos acotamos a familias residentes en la ciudad de Buenos Aires y Conurbano Bonaerense, que se han inscripto para adoptar durante la última década, quienes casi en la totalidad de los casos pertenecen a los sectores medios. En algunas ocasiones los encuentros han sido con ambos miembros de la pareja, otras veces solamente con la mujer, y en algunas oportunidades pudimos realizar conversaciones de las dos maneras con las mismas personas. Esto ha resultado en una posibilidad para profundizar, en los intercambios sólo con mujeres, algunas cuestiones puntuales sobre su maternidad, que serán retomadas en el Capítulo VIII. Los nombres de los y las entrevistadas han sido modificados para respetar su anonimato.

Los relatos más recurrentes dan cuenta de un tiempo previo que puede durar varios años, en los cuales los intentos de fecundación, los estudios para encontrar las causas del problema y los tratamientos médicos son vividos con mucha angustia por ambos miembros de la pareja. En otros casos, han atravesado pérdidas reiteradas de embarazos por causas desconocidas, que resultaban muy dolorosas y frustrantes:

“En mi caso yo quedo embarazada pero lo pierdo, y el último fue el embarazo más largo que tuve, en cama, medicada. Lo que yo tengo es una trombosis en el cordón umbilical, y estuve un año hasta que me descubrieron qué tenía, después me hice tratamientos pero se

me hizo trombosis coronaria también, la pasé muy mal, y dije basta, ese fue el último tratamiento que me hice, nunca más”. (Entrevista a Karen, dos hijas adoptadas).

“Fue muy complicado, después de una operación que tuve empezamos con esto, y bueno, vimos que no había noticias, no pasaba nada, hasta que me descubren las trompas obstruidas. Es algo genético, pero es que antes no se descubre, me hicieron un estudio horrible para ver si lo podían detectar, horrible. Creo que fue Dios que por algo quiso que sea, para fortalecerme. Después de todo esto, que me detectan que estaban, no atrofiadas, como acogotadas me explicaron, bueno, me opero, y tengo un paro cardio-respiratorio durante la operación [...]. Y después quedo embarazada dos veces, uno lo perdí, el otro me lo tuvieron que sacar porque era entrópico. Nos anotamos porque dijimos ‘ya está’, mi marido dijo: ‘ya más no voy a arriesgar’, fue así”. (Entrevista a Ana, una hija adoptada).

Luego de varios intentos, la mayoría de las mujeres que hemos entrevistado han expresado que “no soportaban” o consideraban “agresivos”, “invasivos” y “costosos” a los tratamientos de fertilidad, tanto física como emocionalmente, o considerando los costos económicos:

“A los tres años de ver que no podíamos tener hijos empezamos los tratamientos, pero eran muy invasivos, y además las pérdidas de embarazo después de hacer un tratamiento son terribles, yo nunca lo presioné a mi marido para que adoptemos, después del último que hice vimos que no funcionaba, y los dos dijimos basta”. (Entrevista A Silvina, un hijo adoptado).

Gabriela: “Nosotros estuvimos conviviendo 8 años, decidimos empezar el tema de la adopción porque habíamos estado tres años con el tema del tratamiento de fertilización, no llegamos a la asistida ni nada, hubo una crisis de pareja en ese momento que generalmente después de esos tratamientos se da, porque son artificiales”.

Antropóloga: “¿Qué tipo de tratamiento hicieron?”.

G: “Estimulación ovárica. Lo que pasa es que tenés a un tercero que es tu médico que te va diciendo cuando tenés que tener relaciones, en qué momento, todo, y realmente lleva a una crisis. Y bueno en ese momento dijimos, basta, no lo hacemos más, y en ese momento, después que estuvimos unos meses sin hacer nada, nos fuimos de viaje, y hablando surgió el tema de la adopción. En realidad ya estaba latente, pero vos te resistís, sabiendo que está la posibilidad de tenerlo biológicamente”. (Entrevista a Gabriela, una hija adoptada).

“Después empecé a hacerme tratamientos más serios digamos, con inyecciones, que además me provocaban otros síntomas [...]. Fue muy duro, en un momento empezó a ponerse *cruento* porque había estudios, el de las trompas por ejemplo, que me dejaron dos días en cama después”. (Las cursivas son propias). (Entrevista a Viviana, dos hijas adoptadas).

Sin embargo, también hemos encontrado trayectorias alternativas, menos frecuentes, en las cuales el proyecto de tener hijos se impone como deseo y se recurre de forma simultánea a más de una vía para llegar a ello, sin privilegiar la procreación biológica. Esta opción incluso desafía los *consejos* desde otros discursos expertos y autoridades, de no realizar ambos procesos al mismo tiempo:

Mariana: “En 2001 dejamos de cuidarnos, pero fue un proceso de un año y medio anterior, de empezar a tener la idea. Después pasaban los meses y no pasaba nada, y decidimos consultar, ahí creo que empezó a pesar el tema de la edad, yo tenía 35, empezamos a hacer estudios en paralelo, y rápidamente descubrieron que él tenía varicocele. Pero al mismo tiempo comenzamos los trámites para adoptar, que *siempre te dicen que no lo hagas*, pero a nosotros no nos importó. Después él se operó, tuvo un tiempo de recuperación, seguimos viendo que no pasaba nada, y determinaron que esa era la causa. Hicimos unos tratamientos...tecnológicos...estimulación ovárica, y dijimos: ‘hasta acá llegamos’. Al mismo tiempo, era 2003, nos habíamos anotado en varios registros, porque todavía no existía el Registro Único. Entonces averiguamos en los distintos organismos que armaban la carpetas, primero fuimos a [nombre] pero no nos gustó, y después nos quedamos con el San José, porque nos parecía más adecuado”. (Las cursivas son propias).

Antropóloga: “¿Para vos cómo fue ese momento en el que descartaron los tratamientos, hubo un tiempo entre esto y la idea de continuar con las adopciones?”.

M: “No, para mí no, lo que sí te puedo decir es que fue doloroso, triste, después de haber hecho un tratamiento, que no funcione. Pero no fue más que eso”.

A: “¿Tenías muy presente el tema del embarazo?”.

M: “Sí, tenía ganas, incluso estaba conversado y fantaseado, el tema de la panza, elegir el nombre. Pero te puedo decir que no me gustaba ir a la clínica, no me parecía tan importante hacer todo eso para que sea biológico, no era lo que había imaginado”. (Entrevista a Mariana, un hijo adoptado).

Y en algunas entrevistas, los problemas de fertilidad se han combinado o han sido resultado de la decisión de postergar la maternidad y paternidad:

“Nosotros cuando nos fuimos a convivir, yo tenía 38 años, y nuestra situación económica en ese momento no era buena, tuvimos un problema con el crédito para comprar la casa, y estuvimos unos años viviendo en la casa de la mamá de él. Por eso cuando buscamos y veíamos que no pasaba nada empezamos los estudios, y como yo tenía más de cuarenta mi útero estaba deformado, el endometrio no tenía el espesor que necesitaba, y él tampoco tenía buenos niveles de esperma [...]. Tomamos una medicación para aumentar la fertilidad, pero nos quedamos en los estudios, no hicimos otros tratamientos porque las chances ya eran muy pocas”. (Entrevista a Marta y Lorenzo, sin hijos).

“Durante unos años decidimos no tener hijos, yo no me veía como madre, los dos estudiábamos y trabajábamos, no me veía con un bebé, y él estuvo de acuerdo”. (Entrevista a Marina, un hijo adoptado).

“Al principio teníamos a mi suegro con nosotros, no queríamos saber nada, después terminamos con ese tema y queríamos disfrutar un poco nosotros, empezamos a salir, y después a mí me descubrieron el virus HPB y estuve unos años tratando eso, así que hasta los 34 años fue imposible, recién ahí empezamos a probar”. (Entrevista a Ana).

Muchas veces la posibilidad de adoptar está conversada en la pareja como una posibilidad, aunque lejana, incluso antes del momento de planear la llegada de los hijos. Frente a esta situación más concreta de dificultades con los tratamientos médicos, algunos retoman la idea como algo “que estaba ahí desde siempre”:

Oscar: “Cuando empezamos a salir, hablando en general, para conocernos, ella me pregunta: ‘y si por algún motivo no pudieras tener hijos, ¿adoptarías?’, y yo le dije que sí, no tenía ningún problema. Eso había sido como diez años antes, así que cuando nos cansamos de los tratamientos decidimos adoptar”. (Entrevista a Viviana y Oscar).

“Ya desde novios, dijimos: ‘¿y si no podemos tener hijos qué?’, ‘Y...adoptaremos’. Una salida natural. No fue planeado, pero viste cuando decís: ‘cuando nos casemos pintaría el living de verde’, ‘no, me gusta amarillo’, ‘bueno, lo pintamos de amarillo’, cada uno sabía la posición del otro. Igual fue fuerte cuando yo fui a buscar los resultados, ese momento...porque una cosa es proyectar la familia, y otra cosa es enfrentarte con la realidad de que la vas a tener que buscar seriamente. No es cuestión solamente de decidir que no nos cuidemos, había que buscar los métodos, y la verdad lo encaramos, no con mucho ahínco, esto de los tratamientos”. (Entrevista a Mabel y Germán, 3 hijos adoptados).

En ocasiones, parejas que han pasado años realizando tratamientos que no han dado resultado, restan importancia a las diferencias entre la procreación biológica y la adopción, pero quienes han expresado esto se sienten diferenciados de “la mayoría”:

“Ya cuando hablábamos de tener hijos, en general siempre teníamos un concepto más amplio que el resto, no tenían que ser biológicos, hablábamos de que la adopción nos parecía una experiencia interesante, y también una oportunidad a chicos que no tenían la posibilidad de vivir en una familia”. (Entrevista a Claudia, un hijo adoptado).

Estela: “Nuestro caso fue especial porque ya de novios dijimos, vamos a adoptar un chico, aun teniendo los nuestros, o sea que...intentamos al año de casados, no pudimos, nos hicimos ochenta mil cosas, yo me hice, pero siempre apuntando a cuando iba a ser el tiempo de que la ley permitiera...lo de los tres años de matrimonio.”

Antropóloga: “¿La decisión de dejar los tratamientos cómo fue?”

E: “Porque eran invasivos totalmente, te entregás a que te hagan lo que venga a cualquier costo.” (Entrevista a Estela, dos hijos adoptados).

Usualmente, la decisión de adoptar y los primeros pasos en esa dirección suceden a los tratamientos con NTR e intentos de embarazo sin grandes intervalos de tiempo, o tal vez de forma inmediata (lo cual desde las perspectivas *psi* suele considerarse poco propicio para realizar un “duelo” de manera correcta). Esta situación suele ser acordada entre la pareja, muchas veces siendo uno de los dos él o la que “insiste” o presenta menos dudas. Como vimos, algunas parejas incluso deciden ponerle fin a las intervenciones médicas antes de agotar las posibilidades, debido a sus costos o consecuencias. Otros, a la vez, consideran la adopción como preferible frente a algunas prácticas “demasiado artificiales” o que creen alejadas de la reproducción *natural*:

“En un momento charlamos la posibilidad de probar con un banco de esperma, pero no, a mí eso de que me pongan esperma de otro hombre me daba asco, soy antigua, eso siempre lo tuve claro. Para mí un hijo es fruto del amor, nace de dos personas que se aman, no me gusta eso otro, no, no. Si no existiera la adopción hubiera preferido no tener”. (Entrevista a Marta y Lorenzo).

“Cuando hacés el tratamiento de fertilización, vos vas con tu marido, con tu pareja, estás acostada en una camilla, y cuando termina, los médicos te dejan solos. Entonces nos dejaron, pusieron una luz tenue, para que estemos un rato juntos, y nos pasó a los dos, en vez de sentir intimidad, no lo pudimos sentir así, creo que le pasa a cualquier persona,

porque no es así. Es algo inexplicable, y muy personal, esa cosa así muy fría, no lo pudimos sentir como algo para nosotros”. (Entrevista a Ana).

También muchas mujeres manifestaron que *en ese momento* (cuando decidieron la opción de adoptar) les resultaba más claro que su deseo era “convertirse en madres”, de alguna forma, y no “tener un hijo” en el sentido de que sea *propio* por el hecho de compartir la biogenética y el parto.

En este punto nos interesa traer a colación la significativa similitud entre nuestro contexto de estudio y las elaboraciones desarrolladas por Howell (2001, 2003) entre familias adoptivas europeas. Esta autora ha argumentado que entre las madres y padres adoptivos, a diferencia de las representaciones sociales dominantes, opera un “modelo dinámico” (Howell, 2003: 467) de parentesco que en diferentes momentos o contextos, privilegia uno de ambos aspectos (biología/sociabilidad) por sobre el otro. Aquellas contradicciones que desde una mirada externa aparecen como irreconciliables, son resueltas con relativa facilidad por parte de las familias adoptivas.

Sumado a esto, hemos encontrado en nuestro caso que algunas mujeres y parejas elaboran asimismo, *a posteriori* de la etapa de tratamientos, la idea de que el privilegio por la descendencia biológica forma parte de un “mandato social” y/o familiar:

Rosana: “Está el chiché social de que tenés que tener un hijo biológico, parecido a vos, como un mandato, yo lo sentía, en el caso de mi mamá por ejemplo, había una presión, pero nos parecía más importante no sacrificar la pareja”

Gerardo: “En mi familia estaba el tema de que yo soy el único varón, y el último que lleva el apellido, entonces lo biológico estaba como importante, voy a defraudar a mi familia”. (Entrevista a Rosana y Gerardo, sin hijos).

Mabel: “Cuando empezamos con los tratamientos, que son crueles, (y hace diez años eran más crueles todavía), un día nos preguntamos los dos si queríamos tener hijos biológicos o queríamos tener hijos, y bueno, este duelo, que no nos costó nada el duelo, de verdad te decimos...”

Antropóloga: “¿Pueden contarme más sobre eso del duelo?”

M: “Por lo que escuchamos, porque nosotros tenemos además muchos amigos, a ellos les costó asumir la no paternidad biológica. Pero nosotros, si hubiéramos tenido algún problema, te lo contaría. El único problema hubiera sido con la mamá de él, el mandato, que había que tener un hijo biológico, con las mismas características, que iba a ser altísimo como nosotros, es decir, lo genético.”. (Entrevista a Mabel y Germán).

Consideramos por ello que en este momento de las trayectorias que analizamos, deja de ser prioritaria la forma en que se conformará la nueva familia y se presenta la idea de convertirse en madre o padre como un “deseo impostergable”. A diferencia de Howell, que ha encontrado entre las familias adoptivas que estudió una motivación ligada a las presiones de la vida social adulta, y al deseo de “convertirse en familias normales” para no sentirse excluidos (Howell, 2003: 469), en nuestro campo la interacción con otros pares no se ha manifestado como un aspecto tan significativo. La maternidad y paternidad se han presentado más como deseos de realización personal que como un modo de integración en los espacios de sociabilidad. Una coincidencia importante que sí hallamos con esta otra etnografía tiene que ver con el cambio notable en las actitudes respecto a que sus hijos puedan ser gestados biológicamente por otros cuerpos.

A pesar de esto, al preguntar en torno a las cuestiones por las cuales la adopción no había sido considerada anteriormente, y en relación a las cuestiones que aún en ese momento les planteaban dudas y preocupaciones, nos hemos encontrado en especial con una preocupación recurrente. Se refería al temor, manifestado de diferentes formas, a que el *amor* o *afecto* entre los padres y el hijo o hija adoptiva sea más débil, “no aparezca” o sea “más difícil de construir”:

“Bueno, el tema de que sea bebé tenía que ver con los temores...Más que nada tenía esa incertidumbre de cómo iba a ser, cuando nos conociéramos, cómo iba a reaccionar, él y yo”. (Entrevista a Fernanda, un hijo adoptado).

Lorenzo: “Y yo pensaba, que sé yo si lo que me daban me iba a gustar, si en el momento del encuentro lo iba a querer. A ver, el ser padre es una costumbre, uno lo hace convencido, no es solamente una cuestión de la naturaleza, pero para que te salga ese sentimiento de ser padre tienen que darse una serie de cosas. Yo no sé si me traen un nene y lo voy a ver y lo voy a querer”.

Marta: “Pero eso es con el tiempo, con el día a día, con el hijo biológico también te puede pasar”.

L: “Sí, sí, pero no sé...quizás son los mandatos”.

Antropóloga: “¿Creés en algo que surge más espontáneamente si es biológico, por ejemplo?”

L: “Sí, hay un componente, biológicamente hay algo creo”. (Entrevista a Marta y Lorenzo).

“Para mí el principal desafío frente a la adopción era saber si los ibas a poder querer como hijos, y esa es la mayor alegría, saber que sí, sí podés, ahora sobre mi cadáver me vas a decir que no son mis hijos”. (Entrevista a Lidia, dos hijos adoptados).

“Ahora me estás haciendo acordar, mi miedo era si la voy a querer o me va a querer, al principio, tenía temor de que ella me rechace [...]. No sé cómo será tener una hija...propia, digamos, de tu propia sangre, que estás nueve meses con ella. En este caso hubo un año y cuatro meses que no estuvo conmigo, y de golpe...hubo veces que veía como que tenía como un poquito de desconfianza, que se apartaba, no miedo ni nada, porque no tenía reflejo de defenderse [...]. Ah, y una vez ella empezó a llorar a la noche, la voy a buscar, y decía: ‘mamá, mamá’, y yo le preguntaba: ‘¿Qué?’, y me dice: ‘No, no, mamá, mamá’. No sabés como me largo a llorar y le digo a mi marido: ‘No me quiere a mí, quiere a la mamá’, y él me dice: ‘¡Sos vos la madre!’.” (Entrevista a Gabriela).

Este sentimiento ha sido manifestado tanto por mujeres como varones, pero suele considerarse (muchas veces con ayuda del discurso *psi*) una “fantasía” o “temor” infundado que podrá superarse. Para las parejas que conocimos no ha constituido un motivo para descartar la adopción una vez que los tratamientos han fracasado o han causado demasiados inconvenientes. En esta instancia, luego de varios años de intentos sin los resultados esperados, la posibilidad de adoptar se presenta como una oportunidad *deseada*, un recurso esperanzador y un proyecto que se encara con mucha energía y voluntad. En casi la totalidad de los casos que contactamos constituye el anhelo y objetivo principal de estas parejas, que no suelen mostrarse titubeantes una vez que inician los trámites, sino muy decididas.

Los *parecidos físicos* también se presentan, a esta altura de las trayectorias, como cuestiones irrelevantes y también moralmente negativas. Los postulantes a adopción o quienes ya han adoptado (siguiendo los procedimientos burocráticos legítimos) se han esforzado por dejar claro que incluso las diferencias fenotípicas son cuestiones que no les atañen ni *deberían* hacerlo, o que toman con humor:

“En las entrevistas [del RUAGA] me preguntaron si tenía algún problema con las diferencias físicas [hace un gesto de indignación]. Yo te digo, mi deseo profundo, es que me vengan dos collas ahora, de verdad lo deseo, bien negros, con el pelo parado, me muero de amor. Y si alguien los discrimina, se las va a tener que ver conmigo primero”. (Entrevista a Rita, sin hijos).

“Yo creo que hay algunos matrimonios que aceptan [las diferencias fenotípicas] por descarte, y eso no es bueno digamos, el matrimonio que agarra lo que hay porque ‘ya hace 20 años que estamos esperando y estamos podridos’, eso no es lo más deseable, pero sí creo que hay otros que tienen flexibilidad.” (Entrevista a Estela, sin hijos).

Mabel: “Jamás nos preocupamos por eso, sólo porque lo sufran ellos afuera. Creo que ellos en algún lugar tienen esa carga de que físicamente no se parecen en nada, pero por el colegio, por nosotros no, el tema es que los dos...F es un poco más verdoso, E es más morocho...”

Germán: “¡Son los dos negros! [Risas de los dos]”

Mabel: “Si queríamos ocultarlo, en el barrio iba a salir algo de: ‘mmmm...algo no cierra...’” [Risas]. (Entrevista a Mabel y Germán).

Sugerimos que en estas instancias en que la adopción está decidida, la principal preocupación que reemplaza a la anterior es la *incertidumbre* de que finalmente pueda concretarse:

“A veces nos ‘bajonéabamos’ o no estábamos tan entusiasmados con lo de la adopción, porque te dan tantas vueltas...que los papeles, que la entrevista con la psicóloga...una vez nos rechazaron porque no habíamos hecho el duelo, nos mandaron a terapia, fuimos medio año, nos hicieron más entrevistas...así hasta que nos aceptaron. Habían pasado casi dos años y veíamos que se ponía cada vez más difícil”. (Entrevista a Marta y Lorenzo).

“Yo nunca le tuve miedo a la adopción, a lo que sí le tenía miedo era a los trámites”. (Entrevista a Silvina).

Y en relación a esto está el temor en torno a la *salud* del posible hijo adoptivo. En algunas entrevistas ha estado presente la idea de que la mayoría de los niños y niñas en adopción sufren problemas médicos graves y que las autoridades “no cuentan” toda la información:

“El único miedo era que...a ver...yo te conté que hubo dos intentos de adopción fallidos, y otro falleció en el momento en que lo buscábamos, entonces, después el único miedo era ese, que no llegues a poder tener un hijo o que el hijo...porque con la problemática de nuestro hijo en su momento el asesor de menores que correspondía a ese juzgado lo ocultó...ahora supuestamente no se puede, pero te mienten con la edad, con la problemática. (Entrevista a Susana, un hijo adoptado).

El lugar asignado a las *conexiones biológicas*, de acuerdo a lo que las observaciones nos permiten sostener, en este momento es relegado a un lugar secundario, manifestando que está “asumido” o “procesado”, y se sopesa con los inconvenientes que les ha ocasionado la reproducción asistida y con la posibilidad de no tener hijos:

“Yo [cuando decidimos adoptar] lo que quería era tener un bebé en mis brazos, no me importaba si era adoptado, y como de chica me habían dicho que me iba a costar quedar embarazada, eso mi marido lo sabía y me había dicho que no le importaba, que prefería estar conmigo. Él en un momento ya no soportaba verme sufrir con los tratamientos, le dolía muchísimo, así que estaba todo bastante procesado ya”. (Entrevista a Karen).

Beatriz: “A mí la experiencia de adoptar me costó más que a él, yo justo trabajaba con embarazadas y bebés y me costó mucho eso, con los bebés no porque sabía que no eran hijos míos, pero cuando veía las panzas, pensar que yo no podía hacer lo mismo era difícil. Pero bueno, me di cuenta de que lo que quería era ser madre, no estar embarazada.”

Antropóloga: “¿Fue algo gradual?”

B: “Yo lo sentí más como un quiebre, un día dije, yo quiero tener un hijo, no me importa si no estoy embarazada. Pero en mi caso me llevó un tiempo”.

Pablo: “Es que en un momento decís, ya está, si te quedás en esa idea de la gestación, no formás una familia, en un momento tenés que decidir, o sí o no”. (Entrevista a Beatriz y Pablo, dos hijos adoptados).

Ya no parece importar que el hijo o hija *llegue* mediante la adopción, sino que este anhelo que se vive de manera muy intensa y como un “dolor” profundo se pueda realizar. Dichas circunstancias generan, por otro lado, que la maternidad y paternidad adoptiva se piensen y sean valoradas como parte de un proyecto y deseo “verdadero”, sostenido en el tiempo y muy afianzado, a diferencia de la procreación biológica que puede suceder más espontáneamente o no implica tanto *sacrificio y preparación*:

“Yo creo que entre la maternidad biológica y la adoptiva hay miles de diferencias, una cosa es que te pase de accidente y otra cosa es ser consciente de lo que estás haciendo, la madre adoptiva lo piensa, lo repiensa y es un proceso muy elaborado. Vos querés, vos deseás, vos luchás para hacerlo, sabés que tenés todo en contra, que te va a llevar quizás 10 o 15 años que te llamen, y al mismo tiempo ir olvidándote del tema, porque no sabés si te va a pasar”. (Entrevista a Karen).

Todas estas percepciones se relacionan con el hecho de que en estas instancias, sino antes, las parejas toman conocimiento a través de contactos con otras personas, asociaciones o instituciones públicas, de que el tiempo que transcurre entre que se inscriben en el Registro Único y que la adopción se concreta puede ser de varios años, sin garantías de que llegue a realizarse. En la mayoría de los casos con los que tomamos contacto, y debido al contexto legal y los procesos que venimos describiendo, los postulantes conocen que las etapas previas tienen una fuerte intervención estatal, a través de los organismos administrativos y judiciales correspondientes. Como sabemos, estos dispositivos se ocupan en primera medida de intentar “fortalecer el vínculo” con las familias de origen y consideran a la adopción como último recurso. La circulación más informal de niños/as a partir de la decisión de mujeres de dar a sus hijos en adopción -o adopciones directas- documentada en otros casos (Fonseca, 1998; Tarducci, 2011, 2012), también es muy frecuente. Sin embargo, quienes se postulan actualmente saben que son moralmente condenadas y manifiestan su acuerdo o ciertas reticencias⁵²:

“No digo que todas las entregas directas sean malas, lo que digo es que provoca una situación de mucho conflicto en general, y además no estoy cuidando al chico, porque yo tengo la carpeta y me la aprobaron...pero ¿y si yo soy una loca, y me dan el chico, y soy una loca? Pensemos en la criatura...vivimos en un marco legal, es así, a la larga o a la corta todo lo que no es legal se corta, andá a la vida y todo después te trae un problema”. (Entrevista a Graciela, sin hijos).

“El tema es que hay un artículo del Código Civil que dice que los padres pueden dar a su hijo en adopción, y en realidad no hay ningún artículo que prohíba que pueden elegir a los padres, no está legislado digamos, es una laguna del derecho. Entonces en base a eso, algunos jueces interpretan que la adopción directa es una forma de adopción. Mi punto de vista es que habría que confiar en que los jueces que se encargan de las adopciones directas sean honestos y hagan las cosas bien, legislarlo mejor, porque si lo prohibís del todo porque algunos lucran con eso, no le das la posibilidad a los que lo hacen con buenas intenciones. (Entrevista a Silvina).

Como contracara, desde la misma lógica que venimos analizando en los capítulos anteriores, las adopciones realizadas desde el “camino legal” son pensadas como

⁵² En este punto vale la pena aclarar que algunas personas que entrevistamos se inscribieron hace alrededor de una década. Sin embargo, creemos los sentidos desde los cuales interpretan y cuentan su experiencia *hoy* están atravesados por los sentidos y valores actuales.

garantía de “haber hecho las cosas bien”. Por lo tanto, la tradicional idea de ruptura con la familia de origen no tiene razones para ser cuestionada, sino que se presenta naturalizada, autorizada y legitimada por el Estado.

De acuerdo con nuestro trabajo de campo, la importancia de las conexiones biológicas es ahora minimizada porque *no importa cómo llega, será de igual forma* un hijo o hija de la nueva familia. Creemos que a partir de estas representaciones se asignan determinados sentidos a la relación del niño con su familia de origen, frecuentemente relegada. Todas las personas entrevistadas acordaron en la relevancia y naturalidad de transmitirles a sus hijos la *verdad* de que son adoptados y que son, como todos los niños y niñas, nacidos biológicamente del vientre de una mujer. A pesar de esto, respecto a lo que se denomina “historia” o “pasado” del hijo adoptivo, las respuestas no han sido uniformes. Ha sido reiterada, y conocida entre quienes están cerca de la problemática de la adopción, la idea de “no querer saber” algunas cuestiones para no “tener que contar” aspectos que podrían resultar dolorosos para los niños:

“El tema más conflictivo es el de contar la verdad. Tanto mi marido como yo estábamos dispuestos a decir siempre la verdad, a él, a la familia, a todos, entonces si hay algo muy difícil, muy doloroso, pensaba, si yo no lo conozco, no lo puedo contar, no miento. Yo prefería no saber, al contrario de mi marido que no tenía problema. Pero hablo de algo muy puntual, muy doloroso, no de la historia en general”. (Entrevista a Marina, un hijo adoptado).

Pero para otras personas, este pasado “no era importante”:

“De lo que pasó antes no te podés hacer cargo, el tema es hacer lo mejor posible a partir de que es tu hijo, por eso no sé si me interesa demasiado que me cuenten todo”. (Entrevista a Nora, sin hijos).

Y para otras mujeres y varones, la importancia de conocer esta historia estaba muy presente. Se visualiza la relevancia de la *información* en torno a la identidad biológica como algo que puede requerirse en el futuro:

“En algún momento van a querer saber su historia, o conocer a su familia biológica, eso es así, es algo humano, los hijos biológicos también preguntan de dónde venimos, todos queremos saber nuestro origen, armar nuestra identidad. Como madre espero poder estar ahí y acompañarlos cuando sea el momento, que sepan que estoy”. (Entrevista a Verónica, sin hijos).

Sin embargo, todas estas variantes coinciden en la ausencia de un planteo en torno a la posible continuidad de estos lazos. Estas cuestiones sobre el relato a los hijos adoptados serán retomadas en los siguientes capítulos. Aquí nos interesa detenernos en el hecho de que a pesar de que se minimiza la importancia de las conexiones biológicas, la intención de semejanza con la familia de filiación exclusiva no resulta por lo general modificada en lo esencial. La adopción continúa pensándose como un nuevo comienzo, y prevalece la idea de que el hijo o hija adoptada a partir de ese momento *pertenece solamente* a la nueva familia. El anhelo de la mayoría de los postulantes es construido a partir de este modelo de familia, que opera como *prisma cultural* (Bestard Camps, 2004) en relación al parentesco y que prescribe como ideal normativo la semejanza con la familia *natural*. También creemos que permite dar cuenta de estos sentidos la prioridad que tienen los bebés y niños pequeños en el “ofrecimiento” que hacen los postulantes cuando se inscriben, pese a que el rango de edad se ha visto ampliado respecto a años anteriores debido a la “escases” de bebés en situación de adoptabilidad. Varias cuestiones aparecen estrechamente ligadas en concepciones que relacionan la corta edad de los niños o niñas con mejores posibilidades de “construir un buen vínculo” y con *temores* o dificultades para adoptar niños o niñas más grandes:

“Cuanto más chiquitito, más preservado. Yo estaba estudiando estimulación temprana, justo, y eso era algo que estaba presente”. (Entrevista a Marina).

“En el primer ofrecimiento pedimos un niño o niña de hasta un año, fue algo que hicimos con total entusiasmo, eso fue durante todo el primer año, todas las semanas llamábamos a los juzgados de las provincias, para estar presentes, y nos llamaron a los 20 meses, eso fue con nuestra primera hija, y fue fantástico. Para la segunda sabíamos que estaba difícil y aceptamos ampliar la edad, nos animamos pero pensando que iba a ser diferente”. (Entrevista a Viviana y Oscar).

En otras ocasiones el privilegio por un bebé o un niño pequeño se presenta como un deseo cuyas motivaciones resultan difíciles de explicar:

“No sé, la verdad es que quería tener la experiencia de criar un niño desde chiquitito”. (Entrevista a Clara, una hija adoptada).

Y sumado a esto, como mencionamos anteriormente, ocupa un lugar muy importante el temor a que el *amor* hacia los hijos adoptados, y de ellos a su madre y padre, no aparezca o tarde en aparecer, o la idea de que cuanto más grandes sean, será más difícil:

“Cuando son chiquitos se da más fácil [el afecto entre madre e hijo], sí, porque vas creciendo con ellos”. (Entrevista a Gabriela, una hija adoptada).

En los desarrollos que siguen continuaremos esta discusión a partir de los sentidos construidos por algunos postulantes en una instancia grupal. Nos extenderemos esta vez en las implicancias de este modelo de parentesco para pensar en las relaciones de los niños y niñas que pueden ser adoptados con sus familias y madres de origen.

Sentidos tradicionales sobre la adopción, en el taller del Movimiento Familiar Cristiano para postulantes

Como comenzamos a desarrollar en el Capítulo V, durante este lapso son varios los espacios abiertos bajo la forma de *talleres grupales* destinados a personas con hijos adoptivos o *en espera*⁵³, con el fin de “acompañar” en lo que se percibe como un proceso burocrático largo y engorroso. Estos talleres, como vimos, suelen ser organizados por diferentes instituciones, asociaciones o grupos, y cuentan con la participación muchas veces privilegiada de profesionales de la psicología. Existen algunos creados por instituciones públicas, otros organizados por los *equipos* de profesionales que asesoran y realizan los trámites requeridos para adoptar, algunos de raigambre católica, y unos pocos más informales formados a partir de matrimonios con hijos/as adoptivos/as.

En este caso, nos ocuparemos de algunos de los discursos y argumentos que han tenido lugar en el marco de un taller anual organizado por el Movimiento Familiar Cristiano. La “sede” a la que asistimos se ubica desde hace varios años en un barrio periférico de la Ciudad de Buenos Aires, y el taller consiste en encuentros mensuales muy informales orientados por un coordinador a cargo de todas las tareas. Según su propia presentación, ha decidido asumir esa función a partir de su propia experiencia como “padre adoptivo”. Su mujer también forma parte del *equipo* pero nunca se ha presentado en persona. Los encuentros tienen como fin explícito, según el coordinador: “acompañar [a los que quieren adoptar] para que no estén solos y no tiren la toalla”. Las charlas son improvisadas y siguen el curso de lo que los y las participantes preguntan o comentan

⁵³ Ya hemos mencionado que así suelen referirse a la inscripción en el RUAGA y a los tiempos que transcurren mientras se espera “el llamado” desde el organismo correspondiente para ofrecer un niño/a en adopción.

en sus intervenciones. Quienes asistieron durante el período que observamos han sido seis matrimonios heterosexuales y una mujer soltera.

Hemos elegido detenernos en este espacio debido a que allí nos encontramos con interpretaciones recurrentes y particularmente acentuadas en torno a las familias “biológicas” y las etapas previas a la adopción, percibidas desde estas perspectivas como una “demora innecesaria”. Creemos que estos discursos, que emergen en este espacio como extremos o *exacerbados*, son expresión de una lógica que, aunque con gradaciones y matices, excede el contexto del MFC. Además, debemos aclarar que la participación en el conjunto total de encuentros ha resultado una oportunidad fructífera de intervención en instancias grupales, que lamentablemente no nos ha sido facilitada por todas las asociaciones. De este modo, incluimos las reflexiones que nos ha brindado la observación en este escenario como complemento del trabajo de campo y entrevistas con familias y agrupaciones de adoptantes.

En las elaboraciones que siguen intentaremos dar cuenta de diferentes matrices de significados a través de las cuales, dinámicamente, se transmiten y recrean nociones *tipificadas* acerca de los lazos familiares de origen. Estas valoraciones facultan a la adopción como sustitución definitiva de familias, sin debatir con los ideales tradicionales.

a) La cosificación de las madres y familias biológicas: “Si conseguís una panza por tu cuenta, corrés el riesgo de que se arrepienta y no te salga”

J: “Si conseguís una panza por tu cuenta, corrés el riesgo de que se arrepienta y no te salga”.

I: “¿Cómo es eso?”

J: “Lo que pasa es que vos podés ir a una provincia, como Misiones, y conseguir una panza, pero por ahí le pagás los medicamentos, el médico durante el embarazo, cubrís todo, te entusiasmás, y a último momento aparece otro matrimonio que le gustó más o le dio más plata, o se echa para atrás porque sí, y te quedás sin nada, esto de lo legal es más largo pero es más seguro y no te metés en líos...”.

Este intercambio tenía lugar en el taller entre un matrimonio “nuevo” y una pareja que ya había adoptado y había participado años anteriores del taller, convirtiéndose ahora en “asistentes” del coordinador. Inmediatamente, quien coordinaba la reunión se apresuró en aclarar que un “mal mayor” sería luego “tener que explicarles a nuestro hijos qué

clases de personas somos”, y que cuando sean mayores y pregunten, frente a una respuesta de ese tipo “no nos van a querer mucho”. Sin embargo, ninguno de los presentes en la reunión expresó diferencias o cuestionamientos en relación a esta forma de referirse a las madres y familias de origen.

Como desarrollamos previamente, el ideal de adopción, como opción que muchas veces procede a partir de la imposibilidad de engendrar biológicamente, consiste muchas veces en adoptar a un bebé o niño/a pequeño, imitando a la familia natural “tanto como sea posible”. Por eso, en los primeros formularios de inscripción en el Registro Único, muchos matrimonios anotan un límite de edad bajo, que progresivamente suele aumentarse a medida que transcurre el tiempo y el niño o niña “no llega”.

Es posible pensar que en muchas trayectorias individuales este *ideal* permanece aun cuando se planea adoptar niños mayores o con otros lazos afectivos, y las personas ponen en juego distintas “negociaciones” (Thompson, 2001) para adecuar esta realidad diferente. Una de ellas consiste en representar la biografía de la hija o hijo adoptivo *como si* naciera a partir del momento del encuentro con su familia adoptiva y “lo previo” fueran sólo *canales* o medios para recibirlo.

De esta manera, la “historia” del niño o niña es desestimada o ubicada en el *pasado*, y las conexiones biológicas no se consideran en tanto símbolos creadores de parentesco. Por otro lado, se privilegian los aspectos sociales: el *deseo* de formar una familia o la voluntad de ocuparse del cuidado o crianza, entre otras cuestiones consideradas primordiales. Las madres biológicas son de este modo convertidas en *objetos* (panzas) o *vehículos*, y lo importante es que el niño o niña *llegue*.

b) La construcción de la ruptura de los lazos de parentesco anteriores como deseable y/o necesaria: “Esos niños necesitan una familia”.

Durante el tercer encuentro del taller, tuvo lugar una discusión grupal en torno a los motivos de la institucionalización de niños y niñas, y la figura de la adopción simple. Citamos un ejemplo de una de las formas recurrentes en las que solían articularse sentidos en torno a los lazos con sus familias de origen y la “necesidad” de la adopción:

G⁵⁴: “¿Por qué hay tantos niños institucionalizados?”

⁵⁴ Nos referimos a los participantes mediante iniciales que no corresponden a las de sus nombres reales con el fin de respetar su anonimato.

S: “Con una vez que los visiten, el período se renueva por un año más, porque el juez piensa que mientras haya un tío, un abuelo que lo visite no puede ser dado en adopción”.

V: “Depende del juez, la que me dio los míos no estaba de acuerdo y los dio enseguida pero me contó que otros, ni siquiera que los visiten, con que llamen ya es suficiente”

G: “Pobres chicos, así les arruinan la vida, *en lugar de que estén con una familia, deberían exigirles a los familiares que se hagan cargo o los dejen...*”

Este ha sido un recorrido bastante típico de intercambios en el que se recrea una explicación simplificada desde la cual se perciben estos procesos. En este caso, el diálogo tiene lugar sin la participación del coordinador, quien sin embargo escucha y asiente, mientras que en otras oportunidades él mismo repite argumentos similares, recreando este punto de vista desde su posición de autoridad.

En estas interacciones se construye un conjunto de significados relacionados que, a medida que son transmitidos y compartidos, van construyendo un sentido común acerca de la institucionalización de niños y de las relaciones con sus familias de origen. Desde esta perspectiva que se reitera, se plantea la necesidad no satisfecha de que los niños tengan *una familia*, el sinsentido de la institucionalización prolongada y la adopción como solución o respuesta. Una idea generalmente relacionada a estos argumentos consiste en que los niños y niñas institucionalizados, por no estar en un hogar familiar, son niños *sin infancia*, o a quienes se les está “arruinando la vida”.

Como adelantamos, la presencia de esta forma de discurso que aquí se torna más manifiesta, excede el marco de los encuentros que describimos. Veremos más adelante cómo este tipo de argumentos se repiten por parte de las agrupaciones virtuales de ‘padres’ adoptivos. Estos grupos se nuclean justamente con el fin de presionar en cambios legislativos en contra de lo que consideran una “mala institucionalización” de los niños/as basada en el *biologicismo*, es decir en lo que creen una defensa de las familias por el sólo hecho de tener lazos biológicos. Estas voces suelen acompañarse de cuestionamientos al comportamiento de las familias de origen y a la complacencia o negligencia de jueces y otras autoridades estatales. Es recurrente, por mencionar un ejemplo, la mención a que “con un llamado telefónico alcanza”, haciendo referencia a la falta de cuidados por parte de las familias de origen y a la preservación injustificada de esta situación.

Retomando los desarrollos de los capítulos anteriores, podemos notar que estos sentidos discuten con los temas que se están debatiendo públicamente. Estas perspectivas dejan afuera las variables socio-económicas y políticas del problema, y también la existencia de procedimientos administrativos y judiciales que regulan e intervienen dichas relaciones familiares (sean adecuados o eficientes o no). El énfasis se produce sobre la responsabilidad de las familias de origen y son frecuentes los juicios valorativos hacia ellas. Por ejemplo, suele sostenerse que las familias “especulan” con los plazos burocráticos para así prolongar la institucionalización de sus hijos o hijas con fines “egoístas”. Entonces, es importante no perder de vista el hecho de que es precisamente en este contexto histórico y político en el que tienen lugar estos discursos críticos, dirigidos hacia los intentos de hacer prevalecer los vínculos con las familias de origen. Villalta (2010) también ha documentado que el tópico del egoísmo y del “aprovechamiento” de los padres de origen ha sido utilizado siempre que se intentaron reformas legales para limitar su participación en la vida de sus hijos.

Creemos pertinente aproximarnos a estos sentidos también en relación a la necesidad de adecuar la adopción al modelo de filiación exclusiva. O en otros términos, la pregunta es si esta exigencia a los familiares “que se hagan cargo o los dejen” y las acusaciones de que “les arruinan la vida” cuando no los dan en adopción, serían relevantes si pensásemos la adopción de modo que no se cancelen obligatoriamente los vínculos previos. Como analizamos también el apartado anterior, la adopción en nuestro contexto aún no puede ser concebida como el cuidado o crianza de un niño/a que tiene otras conexiones afectivas/familiares y que a veces preserva lazos con otra mujer, comunidad o grupo de referencia.

c) La producción de las relaciones afectivas del niño/a como inexistentes, acabadas, “patologizadas” o nocivas: “Eso es egoísmo”.

De otro de los encuentros del taller, introducimos a continuación un fragmento en el que se articulan diferentes categorías y valores en torno a la infancia, el parentesco y la adopción. Retomamos la idea de que ciertas prescripciones culturales, especialmente la noción de que la infancia idealmente debe transcurrir en el seno de una familia nuclear y de manera exclusiva, son continua y dinámicamente difundidas y recreadas en diferentes espacios, como por ejemplo el que describimos.

Esta vez procuramos reconstruir algunos sentidos que se orientan a *patologizar* o caracterizar como “nocivas” a las relaciones afectivas de los niños/as institucionalizados. Creemos que la culpabilización e incluso “demonización” de las familias de origen, así como la imposibilidad de politizar y contextualizar socio-culturalmente a *la familia*, nuevamente contribuyen a producir y difundir un particular *saber común*. Asimismo, consideramos que se fundamentan en gran parte en el interés de construir una familia que se asemeje a la *natural*:

Coordinador: “¡Lo peor de todo [es cuando] te dan lo que ellos llaman ‘adopción simple’!” [Se ríe expresando que la medida le parece ridícula].

M: “¿Qué es la adopción simple?”

Coordinador: “Cuando vos adoptás, Fernández pasa de ser Fernández para convertirse en Pérez, con todos los derechos de ser Pérez, en cambio con la adopción simple sigue siendo Fernández en la casa de Pérez y Fernández puede aparecer cuando quiera!” [Se ríe nuevamente con el mismo gesto].

Antropóloga: “¿Todos ustedes tendrían inconvenientes en que lo visite algún familiar? ¿Preferirían no adoptar antes que atravesar esta situación?”

[El grupo se entusiasmó hablando en forma superpuesta y luego se ordenó la conversación]

F: “Yo digo que no, porque una vez lo visita y la segunda te pide plata, ¿es así!”

E: “Claro, eso es para lucrar”.

F: “Yo pienso, si lo quería hubiera hecho algo antes, yo pienso eso”.

Antropóloga: “¿Y si no son sus padres, tal vez un abuelo/a o tío/a?”

I: “A ver, quiero darte una opinión más reflexiva, veamos, si es una abuelo, yo puedo pensar que siente algo, ¿pero un tío? ¿¡Un tío?! ¡Un tío es para tener un beneficio económico!”

[Varios se ríen asintiendo]

I: “¿Y si es el abuelo, por qué no se hace cargo?”

Antropóloga: “Supongamos que están en una situación crítica personal o económica que les impide vivir con ellos o alimentarlos”.

I: “Donde comen tres comen cuatro, pienso yo, pero ponele que realmente no puedo, si yo soy el abuelo o tío y lo quiero, voy a visitarlo una vez, me aseguro de que esté bien y *le deseo lo mejor con su nueva familia, ¿para qué le voy a estar arruinando la vida? Eso es egoísmo.*”

G: [Su mujer]. “*Si realmente lo querés lo tenés que dejar ser feliz, si lo tenés lo tenés, y si no podés déjalo que lo cuiden sus padres postizos.*”

Coordinador: [En tono de “reto”]: “¿Cómo es eso de postizos? No, no, son los padres y punto, nada de postizos”.

M: “Yo jamás dejaría que a un sobrino mío lo adopte otro, pero entiendo que no todo el mundo piensa como yo, si veo que lo quiere yo digo que sí, pero si veo que es algo *nocivo* lo corto, creo que depende de la situación”.

F: “Bueno, creo que estamos generalizando y hay que ver cada situación pero en general es algo muy complicado creo yo”.

Coordinador: “Para cerrar el tema, una vez mi hija me dijo: “Quiero ir a Misiones a conocer a la *mujer que me tuvo en la panza*”. No nos vamos a poner así [haciendo un gesto de aterrorizado]. Le respondí que sí, cuando tengas 18 tenés derecho a ir y yo te acompaño, antes no. Estas cosas nos van a pasar, hay que estar preparados”. (Las cursivas son propias).

Retomando la idea del parentesco como *prisma cultural*, las personas que transitan el proceso de la adopción legal le otorgan sentido a la misma de acuerdo con sus propias experiencias. Es a través de las ideas y modelos culturales que comprenden y explican los diferentes aspectos y moldean sus propias prácticas.

Por un lado, los valores asociados a la crianza adecuada requieren que se cumplan determinadas condiciones culturales, sociales y económicas. Por ello, cuando estas situaciones no se presentan los adultos aparecen como culpables o representan relaciones deficientes, nocivas e incluso malintencionadas.

Por otro lado, como venimos trabajando, para quienes están intentando crear nuevas familias mediante la adopción, e intentan pensarla a partir del modelo de procreación biológica, es pensable únicamente que sólo un padre y una madre se responsabilicen por la crianza. Por lo tanto, se torna imprescindible naturalizar la imposibilidad de unos de seguir existiendo para dar lugar a los que sí pueden. En el diálogo anterior observamos que, a veces, las familias de origen son pensadas como deshumanizadas debido a su falta de amor y cuidados hacia los niños/as, o por querer “lucrar” con las infancias de sus propias familias, conductas moralmente condenadas.

También reaparece aquí la separación entre los aspectos biológicos y sociales del parentesco, como en la expresión: “la mujer que me tuvo en la panza”. Acto seguido, se resalta la importancia de quienes se ocupan de la crianza: “¿Cómo es eso de postizos? No, no, son los padres y punto, nada de postizos”.

Por último, estos sentidos se unen nuevamente con la naturalización del modelo que prescribe la obligatoriedad de “cortar” con una familia para tener otra: “Si realmente lo querés, lo tenés que dejar ser feliz, si lo tenés lo tenés y si no podés déjalo...”.

Las agrupaciones virtuales de “padres” adoptivos

Durante los últimos años, en nuestro país, se han conformado varias asociaciones virtuales de “padres” adoptivos⁵⁵ que han ido ganando cierta visibilidad en entornos y eventos ligados a la adopción. Estas asociaciones virtuales están presentes en redes formales, como parte de organizaciones no gubernamentales (son las menos) y como agrupaciones más informales, compartiendo espacios en páginas (citado en Yngvesson, 2009) web, redes sociales y listas de correo⁵⁶. Además, algunos/as de sus integrantes más activos suelen trascender la participación a través de medios informáticos, asistiendo a jornadas, eventos y reuniones en espacios públicos relacionados al tema (Pena y Tarducci, 2012).

Especialmente a partir de 2010, a la luz de la posible reforma legislativa de la Ley Nacional de Adopciones, nos hemos encontrado con la participación activa de varios de estos grupos en diferentes espacios. Por lo general, los encuentros y jornadas que describimos en el Capítulo III, destinados principalmente a legisladores, juristas, especialistas de distintas profesiones y también al público en general, consistían en un ámbito privilegiado para hacer notar su presencia.

Ha sido singularmente significativo para nuestros objetivos el evento realizado en agosto de 2010 en la Cámara de Diputados de la Nación: “Encuentro sobre Formulación Legal de la Adopción a la luz del Derecho a la Identidad y de la Sanción de la Ley 26.061”, del que ya hemos dado cuenta en el Capítulo III. En esa jornada tuvieron lugar varias interrupciones provocadas por un grupo de personas -la mayoría mujeres- que intervenían desde sus asientos a través de aplausos, abucheos y frases como “setentistas marketineros” dirigidas a los panelistas durante sus exposiciones. En una oportunidad,

⁵⁵ La lista se autodenomina de “padres” a pesar de que participan más mujeres que hombres en el debate.

⁵⁶ El número de participantes en cada red es muy variable. Hemos comprobado 1200 miembros en un grupo de Facebook, mientras que otro, por sus intereses más específicos, familias monoparentales, por ejemplo, cuenta con sólo 50.

públicamente una de ellas manifestó su enojo e indignación frente a “un debate que no es debate”, de acuerdo con sus palabras, por la falta de posibilidades de participación de los padres y madres adoptivos y por los calificativos usados para con ellos. Indicó entre otras cuestiones que desde el panel descalificaban y no comprendían a las familias adoptantes, ni tenían intención de incluir su perspectiva u opinión, y pidió otro encuentro en el cual “se los escuchara”. El grupo que la acompañaba la aplaudió con énfasis.

A partir de esta situación tomamos contacto con varias personas que participan de algunas de las agrupaciones de familias adoptivas. Comenzamos una serie de entrevistas en profundidad a algunos de los integrantes de los grupos y un trabajo de campo con observación participante en reuniones, eventos y conversaciones informales. Además, utilizamos como fuentes de información la enorme cantidad de intercambios virtuales que realizan sus miembros a través de varias modalidades informáticas. Si bien diferenciamos estos diversos espacios, es importante tener en cuenta que la mayoría de los miembros más “activos” de cualquiera de los grupos participan de una u otra manera en varios de ellos. Este conjunto más reducido hace uso de casi todas las formas de comunicación al alcance para hacerse escuchar y llegar a difundir sus puntos de vista entre la mayor cantidad de agrupaciones posibles. También presenciamos reuniones en las que se habían hecho convocatorias para “todos los grupos”, en las cuales hemos observado la presencia reiterada de las mismas personas como referentes de distintas agrupaciones (Pena y Tarducci, 2012).

Aquí nos centraremos particularmente en una lista de correo conformada por padres y madres adoptantes y “en espera”, de la cual hemos seguido su intercambio virtual entre los años 2010 y 2012, y que a su vez ha sido la que contó con mayor visibilidad en los encuentros y jornadas. Se trata de la asociación conformada en sus inicios a partir de su experiencia en uno de los equipos de asesoramiento a postulantes a adopción (ver Capítulo V) y que luego fue ampliándose e incluyendo a nuevas familias. Describimos y analizamos los contenidos principales de los intercambios virtuales, para luego discutir posibles articulaciones entre sus preocupaciones e intereses y las lógicas en torno a la adopción y el parentesco en las que se han desarrollado estas discusiones.

Creemos que estas agrupaciones, que han logrado cierto tipo visibilidad en el espacio público, en defensa de sus intereses de conformar familias mediante la adopción,

consiguen unificar su voz como colectivo soslayando las diferencias al interior del grupo. Esta expresión pública que se presenta como homogénea, en tanto "familias adoptivas", se posiciona desde un punto de vista que favorece la idea de sustitución de familias.

i. La "unidad en la diversidad"

Este fenómeno de las agrupaciones de adoptantes no es nuevo ni exclusivo de nuestro país, sino que está asociado al aumento extraordinario de las adopciones internacionales en Europa, Estados Unidos y Canadá. A esto se suman las posibilidades que otorgan las tecnologías de la comunicación para conformar organizaciones sociales cuyos componentes residen en diferentes lugares. Al igual que en nuestro caso, otros estudios han observado que estas agrupaciones se conforman generalmente a partir de la iniciativa de personas con hijos/as adoptivos. La principal finalidad suele consistir en informar y acompañar a quienes se hallan en el proceso de adopción, y al mismo tiempo generar para sus propias familias un entorno donde encontrar experiencias similares.

Las agrupaciones de familias adoptivas consideran que están ayudando a otros desde su trabajo como "voluntarios", compartiendo y expresando sus preocupaciones y alegrías (Marre y Bestard Camps, 2004). La búsqueda de información frente a la sensación de un proceso burocrático "poco transparente", y luego la sensación de comunidad que brinda el hecho de compartir experiencias similares, son motivaciones que se han descrito en otros contextos y se reiteran en nuestro país (Marre, 2004; Howell, 2002).

Por lo que hemos podido comprobar, la composición de la lista de "padres" adoptivos con la cual trabajamos es de hombres y mujeres (que son la mayoría) de clase media, casados y heterosexuales. El "nosotros", como lo enfatizan una y otra vez, está compuesto por familias: "somos familias que queremos adoptar o ya lo hicimos". Ese deseo unifica a todas las personas y las diferencias quedan solapadas. Esporádicamente, una voz femenina hace saber que existen las familias monoparentales, hecho que se reconoce pero en contadas ocasiones es incorporado al discurso habitual. Incluso, muchas veces un mensaje por correo electrónico es enviado a la "familia x" y no a personas individuales.

Estos grupos constituyen lo que se ha dado en llamar una "cibercomunidad" o comunidad virtual. Como plantea Marre (2004) para los casos de España, las relaciones que se establecen entre quienes componen los grupos de adoptantes son

fundamentalmente virtuales y puede haber uno o dos encuentros anuales. Por lo general, carecen de sedes físicas y cuando existen están casi siempre vacías. En nuestro caso sucede más o menos lo mismo, e incluso la participación en la lista es acotada solamente a algunos miembros y tiene el notable liderazgo de una persona a quienes los y las demás depositan la responsabilidad de muchas de las acciones encaradas. No todos participan con igual intensidad en la red, y menos aún en las actividades presenciales. Alguna que otra vez se hace referencia en los correos electrónicos a que “somos los ocho de siempre” y en varias ocasiones se ha desistido de alguna actividad, como un “abrazo al Congreso de la Nación”, porque llegaron a la conclusión de no poder reunir las personas suficientes para ello.

En ese sentido, como afirma Bargh (2002), muchas personas se sienten más cómodas en la comunicación por Internet que en la interacción cara a cara. Esta forma de comunicarse tiene mayor impacto que la realizada cara a cara porque quienes participan, que suelen ser personas que no lo hacen en otros ámbitos, pueden expresarse de manera más fluida, sosteniendo posiciones que tal vez no expresarían personalmente. Esto no significa que en el plano virtual no existan diferencias en cuanto al manejo del lenguaje, a las habilidades técnicas para lidiar con las herramientas virtuales y, por supuesto, a la mayor o menor experiencia para actuar en el mundo público.

Las diferencias de posibilidades y herramientas facilitan que los integrantes con mayores recursos puedan convertirse en *formadores de opinión* al interior del grupo, dejando de lado algunas miradas posibles sobre el tema e imponiendo las suyas como posturas mayoritarias.

ii. La lista de correo: en lucha contra el “biologicismo” y por “una familia para cada niño”

La mayor parte de las asociaciones relacionadas con la adopción sitúa sus orígenes en disputas legales, en acciones que tienen que ver con cambios en la legislación sobre adopción⁵⁷ (Marre, 2004). En la actualidad, el motivo que convoca de manera

⁵⁷Si pensamos en la experiencia de Argentina, podemos situar un antecedente al respecto en el año 2005, cuando se reglamentó la Ley 25.854, del año 2003, que creó Registro Único de Aspirantes con fines Adoptivos. El decreto N° 383/2005 tenía un problemático artículo 9° que expresaba “A efectos del cómputo del plazo de residencia exigido por el artículo 5° de la ley 25.854, podrán sumarse distintos períodos en los que los aspirantes hayan residido efectivamente en el país”. De esta manera se contradecía el espíritu de la ley vigente y se abría la posibilidad de adoptar a extranjeros con residencia temporaria en Argentina. También establecía cuatro nóminas: una de aspirantes admitidos, otra de

fundamental a los padres y madres es la discusión sobre la reforma legal de la adopción vigente en nuestro país. La lista de correo electrónico analizada, como dijimos, creció y se intensificó por la necesidad de mancomunar acciones ante la inminencia de estos cambios. Esta agenda a la que los y las miembros de la lista tuvieron que ir dando respuesta tiene que ver con la presentación de los diferentes proyectos de ley, lo cual no solamente significó leerlos y comentarlos, sino también poner en circulación un rico intercambio entre las personas de la lista. En relación con lo anterior, apareció la necesidad de que la voz de los “padres” adoptivos sea escuchada. De ahí la importancia de tener presencia en los medios de comunicación masivos y la ansiedad que provoca cualquier convocatoria en ese sentido.

Quienes tenían una participación más activa en la lista también hacían circular información que podía interesar a todos. Los intercambios más frecuentes tenían que ver con noticias sobre la problemática de la adopción, tanto de nuestro país como del exterior, así como libros recientemente publicados. Los artículos eran reproducidos con algún comentario de quien lo enviaba, lo que motivaba respuestas, pocas en realidad, salvo que fuera algo muy polémico o indignante como el abuso o maltrato a niños y niñas. En ese sentido, se prestaba especial atención a los casos “terribles” de re-vinculación con la familia de origen de niños institucionalizados, que acababan en tragedia. Otras noticias que circulaban en la lista eran las referidas a las provincias que se incorporaban al Registro Único de Adopción, y los comunicados de entidades públicas donde se anunciaba la disponibilidad de niños y niñas para la adopción.

Un motivo de alegría lo constituían los mensajes de hombres y mujeres que recibían un niño o niña. Al igual que los que expresaban dudas o algún contratiempo con la crianza, estos intercambios estaban teñidos de mucha emotividad y de un sentimiento de saber de lo que se trataba porque “porque yo pasé por eso”. La interpretación de las problemáticas solía darse en términos familiares. Tanto las noticias como las experiencias compartidas (los éxitos y fracasos) se explicaban como conflictos individuales o familiares, sin tomar en cuenta los factores del contexto social, económico y político.

aspirantes rechazados, una tercera de niños dados en guarda con fines adoptivos y una cuarta de niños dados en adopción. Alguien hizo correr la alarma en un medio electrónico y se formó un grupo de madres y padres que desarrollaron acciones comunicándose por medio de una lista de correo (Tarducci; 2011).

Hemos observado que la indignación general en torno a las noticias sobre “niños institucionalizados”, o “abandono” de niños, redundaban en el mismo sentido de *culpabilizar* a las autoridades y de forma más indirecta a las familias de origen. Esto nuevamente los convocaba a “organizarse” para luchar contra estas situaciones. No obstante, las consecuencias sociales de separar a los niños de forma definitiva de sus familias de origen no se discutían y se omitían las dimensiones políticas del conflicto.

Las iniciativas legales, en palabras de los padres y madres que analizamos, son “biologicistas” porque priorizan la defensa de las familias de origen fundamentándose en el privilegio de estas conexiones. En efecto, los grupos de “padres” consideran que todos los proyectos, salvo alguna excepción que carece de consenso, entorpecen las adopciones. De acuerdo con esto, los caracterizan, en especial al proyecto de la Diputada María Luisa Storani y promovido por Fundación Sur (que posteriormente influyó de manera determinante en el proyecto redactado desde el Poder Ejecutivo), como “Proyectos de No Adopción”.

En su “Carta abierta al Sr ex diputado Emilio García Méndez y la Asesora General Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires, Laura Musa”⁵⁸ (Pena y Tarducci, 2012), escrita por quien consideramos el líder de la lista y aprobada por los demás integrantes, se hacía referencia a la reunión comentada arriba. Allí, se mencionaba con indignación: “los padres adoptivos fuimos, entre otras cosas, acusados de ‘apropiarnos de los hijos de la pobreza’”. Ante la negativa a recibirlos para obtener una rectificación, escribieron como “Ciudadanos que hemos elegido el camino de la Adopción para construir nuestras Familias y fieles defensores de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes” y aclararon que asistieron a la convocatoria:

“Con la esperanza de poder manifestar la situación que hoy atraviesan los Niños Institucionalizados y la temática de la adopción, situaciones ambas que, a nuestro entender, son nefastas ya que *vemos que las autoridades prefieren tener a los niños encerrados y presos de sus vínculos de origen*, aunque estos vínculos tengan en muchísimas oportunidades nula posibilidad de recuperación, según hemos constatado con nuestros propios ojos y a través de la experiencia de nuestros propios hijos”. (Las cursivas son propias).

⁵⁸ La carta circuló en esta lista así como otros grupos dedicados a la adopción, se la envió a foros de discusión en Internet, diarios, programas de radio, diputados, etc. Fue publicada entre otros periódicos, en *el diario24com* de Tucumán, el 19 de octubre de 2010.

Aquí aparece lo que es la demanda que vertebra todas las demás: la lucha contra la “institucionalización” de los niños y la necesidad de “acotar los tiempos” para que un niño o niña sea declarado adoptable. Han aclarado con ejemplos que los niños son pobres pero que están institucionalizados por “abusos” o “abandono” y que por eso fueron apartados de sus familias. En otra oportunidad manifestaron: “Somos un grupo de padres que pelea por todos los medios para que los niños crezcan y se desarrollen dentro del seno de una familia, biológica o adoptiva, pero FAMILIA”⁵⁹.

Y aclaran para responder “a quienes invocan el Derecho a la Identidad”, que ellos no recurren a “métodos oscuros para formar una familia”:

“Esa bandera (la de la identidad) también la enarbolamos con orgullo nosotros, cuando ayudamos a nuestros hijos a reconstruir su historia. Por favor, no confundan a la gente sosteniendo que sólo Uds. son los defensores del derecho a la identidad”.

Este fragmento, extraído del volante repartido en el Parque Rivadavia el 17 de julio de 2011, sintetiza las demandas de estas agrupaciones. Se abogaba por el inmediato tratamiento parlamentario de la ley de adopción y se rechazaban las institucionalizaciones de niños, niñas y adolescentes. Para ello, pedían que cuando sea pertinente, debería declararse su estado de adoptabilidad en un plazo menor a 6 meses. Se reclamaba por el acortamiento de los períodos de “espera” por parte de los inscriptos en los registros correspondientes y por la adhesión de todas las Provincia al Registro Único. Exigían que se homogenizaran los requisitos exigidos a los postulantes en todas las jurisdicciones y el inmediato ingreso de datos al RUA por parte de la provincias que aún no lo han hecho. También pedían la desarticulación del negocio de la venta de bebés y la trata de niños y la prohibición del abandono del país de extranjeros con niños que no hayan ingresado legalmente. Por último, se instaba a la creación de Juzgados de Adopción y a la creación de la figura del Defensor de Niños.

El volante culminaba con la contundente frase: “¡UNA FAMILIA PARA CADA NIÑO!”

Como vemos, en los discursos de las agrupaciones de adoptantes y personas que desean adoptar, también está inscripto en un modelo de parentesco (y adopción) que no permite

⁵⁹ Las mayúsculas pertenecen al original.

un planteo en torno a la continuidad de los lazos de origen y propone como obligatorias a la sustitución de familias y a la idea de pertenencia exclusiva.

Asimismo, plantean el tema en términos de problemáticas familiares individuales, de posibilidades de “recuperación de vínculos”, etc., pero se niega la dimensión socio-económica y política que atraviesa las prácticas de adopción, y los debates políticos que están teniendo lugar actualmente. Permanecen invisibilizadas las consecuencias sociales que puede tener el hecho de concebir y practicar la adopción como último recurso y las discusiones en torno a las familias de origen.

Cuando los y las participantes expresan sus opiniones, la mayoría de las veces lo hacen en un tono que podríamos llamar del “orden de los sentimientos”, expresando enojo e indignación moral por no ser comprendidos. Como hemos intentado mostrar, no se puede trascender una perspectiva desde el orden moral individual o familiar. Cuando con cierta ingenuidad exigen “rectificaciones” a quienes los han insultado como “apropiadores” de niños, no se considera que, más allá de los casos individuales, existen razones sociales que hacen que la adopción sea una transferencia de niños desde unidades domésticas muy humildes hacia otras de mayor poder adquisitivo. Desde la misma lógica se han negado a dialogar, a pesar de la invitación realizada, con una de las diputadas que ellos denominan “*biologicista*”.

Entendemos que la necesidad de unificar opiniones y objetivos, y las limitaciones de la participación virtual, o tal vez del grado de desarrollo de estas asociaciones en términos políticos, facilitan el predominio de voces que se imponen como colectivas. Y en este caso, los pronunciamientos, teñidos por emociones, se alejan de las posibilidades de cuestionar y transformar los sentidos y modelos tradicionales.

Conclusiones

Las representaciones que dan forma y contribuyen a crear parentesco en las familias adoptivas son construidas y negociadas durante un tiempo que excede y se anticipa a la llegada de un niño o niña en adopción. Estos sentidos van cobrando forma de diversos modos y mediante interacciones con distintos tipos de actores: familias que ya han adoptado, *expertos* en adopción, asociaciones dedicadas al tema, organismos estatales, opiniones periodísticas, entre otros, que se entrelazan con procesos y elaboraciones

subjetivas. Todos estos factores colaboran y se disputan (especialmente en esta coyuntura propicia a fomentar debates e intercambios) la producción de *lógicas* que *normativizan* una cierta forma de pensar y actuar las adopciones, aunque con lugar para la variabilidad y algunas contradicciones.

Por eso, en este capítulo elegimos abordar la construcción de sentidos por parte de quienes se postulan para adoptar, considerando que frecuentemente transcurre un lapso de tiempo durante el cual se desarrollan estas elaboraciones. En los distintos apartados hicimos foco en diferentes cuestiones claves desde las cuales reconstruimos nuestra hipótesis para este capítulo.

En primer lugar, nos dedicamos a describir e interpretar las motivaciones y trayectos de los “matrimonios” que se inscriben para adoptar y siguen “el camino legal”. Dimos cuenta de las *negociaciones* realizadas entre los inicios de un proyecto que por lo general comienza priorizando la reproducción biológica, y luego, sugerimos, desplaza la importancia de estas conexiones enfatizando en el *deseo* de convertirse en madres y padres. Intentamos mostrar que desde los discursos que trabajamos no se replantea el modelo de adopción descrito por Modell (1994) hace ya varios años, y que a pesar del reconocimiento de la *historia*, la *verdad* y los *orígenes*, continúa prevaleciendo la idea de pertenencia exclusiva a *una* familia.

Luego, nos aproximamos a otro conjunto de significados que también conforman esta problemática, en una instancia grupal y particular por haber tenido lugar en una institución de carácter tradicional, como es el Movimiento Familiar Cristiano. Propusimos este ámbito como un lugar de emergencia de ciertos discursos, aquí teñidos de un énfasis más exacerbado, que sin embargo forman parte de los otros contextos analizados. Indagamos específicamente las perspectivas en torno a los vínculos familiares y afectivos de los niños/as que se hallan en instituciones asistenciales. Nuestra intención ha sido señalar de qué modo estas valoraciones compartidas están asimismo permeadas por la necesidad de adecuar la realidad de la adopción a un modelo que requiere de la ruptura y culminación de los lazos de origen.

Por último, realizamos una descripción general del origen y funcionamiento de las agrupaciones virtuales de familias adoptivas, y analizamos los intercambios virtuales y actuaciones públicas de los integrantes de una de ellas. A partir de esto, expusimos la idea de que esta manera particular de pensar las adopciones también subyace a las

expresiones de este grupo como colectivo. Hemos planteado que sus pronunciamientos en contra del “biologicismo” y las propuestas para “acortar los tiempos” de institucionalización y fomentar las adopciones, responden a la concepción clásica de sustitución de familias.

Sostenemos que las reflexiones de este capítulo, en conjunto, permiten pensar en un ideal o modelo respecto al parentesco (trasladado a la práctica de la adopción) que actúa como *prisma cultural*, orientando el punto de vista sobre los aspectos que para quienes desean adoptar se presentan como problemáticas. La concepción de que los niños y niñas, a partir de que son pensados como *hijos*, pertenecen de manera exclusiva a una familia, sugerimos, no ha sido cuestionada o modificada en lo esencial.

Sin embargo, hemos mostrado también diferentes gradaciones en estas posturas y la presencia de actores específicos que, ubicados en espacios de relativa autoridad (tanto en el caso del MFC o de quienes lideran las agrupaciones virtuales de familias adoptivas) recrean perspectivas estereotipadas y no dan lugar a planteos más novedosos. Desde estas posiciones extienden miradas que *unifican* una forma de concebir la adopción y por lo general coinciden con los sentidos más tradicionales.

Capítulo VII

La creación del parentesco en las familias adoptivas: similitudes y diferencias legítimas

Introducción

En este capítulo continuamos con las reflexiones planteadas en el Capítulo VI, retomando los interrogantes en torno al ideal normativo de parentesco y a las formas de relacionarse con él, esta vez por parte de las familias que ya han adoptado durante la última década.

Recuperamos el concepto -presentado en el marco teórico de la tesis- de que los sujetos actúan a modo de *bricoleurs* (Bestard Camps, 2004) en la creación de sus relaciones de parentesco, integrando creativamente distintos aspectos biológicos y culturales para determinar sus conexiones entre sí. Además, será central el concepto de *kinning* o “emparentamiento” (Howell, 2001) que permite dar cuenta de los sentidos, los valores y los procesos mediante los cuales las familias adoptivas expresan sus relaciones en un lenguaje de parentesco.

Durante el trabajo de entrevistas nos hemos encontrado con *relatos* que tenían importantes similitudes en cuestiones puntuales que recorreremos en este capítulo.

Por un lado, ahondamos en las nociones de *semejanza* y *predestinación* que caracterizan los momentos de encuentro con el hijo o hija adoptiva y se sintetizan en ideas como “nos estaba esperando”, “era para nosotros”, entre otras expresiones similares. Sugerimos que estas construcciones refuerzan la *pertenencia* del adoptado al nuevo grupo de parentesco, y hallamos similitudes con otros estudios etnográficos (Howell y Marre, 2006).

Por otro lado, observamos en los discursos de las familias adoptivas la presencia de los nuevos valores morales que describimos en los primeros capítulos y sus intentos por adecuarse a ellos. Aquí atendemos a la manera en que se piensa a la nueva familia, su *comienzo* y el *pasado* del hijo o hija adoptivo, dialogando con el modelo de sustitución y a la vez procurando definir y respetar “la verdad”. Este concepto, que da lugar a ambigüedades, por lo general se corresponde con diferentes tipos de *información*

respecto al parentesco de origen. Algunas heterogeneidades se manifiestan en la forma de considerar qué tipo o cantidad de información sobre la familia “biológica” es adecuada para el niño/a o adolescente y cuándo o cómo transmitirla, pero por lo general se entiende que este *saber* es parte esencial de la identidad (de acuerdo con el nuevo marco legítimo que venimos planteando) y que esos vínculos están terminados.

Por último, presentamos algunos casos que se plantean como construcciones diferenciadas de las anteriores en cuanto a la representación de los vínculos de origen. Estas situaciones algunas veces se corresponden con la realidad de que a las mujeres que adoptan sin estar en pareja (denominadas familias “monoparentales”) se les otorgan niños o adolescentes de mayor edad, con vínculos afectivos más presentes y/o que recuerdan o desean visitar a sus familias.

Los relatos del “encuentro” y la incorporación al nuevo parentesco

Signe Howell (2001, 2003, 2006, 2009) es una de las autoras que más ha profundizado en los trayectos concretos a través de los cuales las familias adoptivas se piensan y construyen a sí mismas. Mediante el concepto de *kinning* -o en español “emparentamiento”- se refiere al proceso universal, más allá de la adopción, mediante el cual un feto o niño es incluido en relaciones significativas, expresadas en un idioma de parentesco. Estas prácticas, que muchas veces no se reconocen como tales, implican procesos de subjetivación y transformaciones en las identidades de quienes forman parte de la relación.

En su trabajo de campo con adoptados transnacionales en Europa, la antropóloga ha sugerido que las familias adoptivas llevan a cabo lo que denomina una “transubstanciación”⁶⁰ de la “esencia” de los adoptados, para integrarlos a su propia red de parentesco.

La particularidad de las familias adoptivas consiste en que deben enfrentar el *dilema* de incluir a estos niños en su propio grupo y a la vez reconocer la existencia de familiares biológicos desconocidos, en un contexto cultural que asigna un peso simbólico determinante a los lazos de *sangre*. En respuesta a esto, Howell (2001, 2003) encuentra que las familias adoptivas compensan la ausencia de conexiones biológicas con un

⁶⁰ En el original “transubstantiation” (Howell, 2003: 456-67). (Trad. propia).

“trabajo” más arduo, involucrándose en prácticas que contribuyen a *crear* y solidificar las nuevas relaciones de parentesco. Mediante esta “transubstanciación” el cuerpo o la parte biológica del adoptado permanece igual, pero su “esencia social” es modificada, anclando al adoptado en una línea de continuidad respecto al grupo de parentesco.

Por un lado, dado que su campo de estudio involucra a adoptados transnacionales, Howell encuentra que el aspecto geográfico, y especialmente la trasmisión de símbolos nacionales, tales como los atuendos típicos, el anclaje en una determinada “tierra” y otras costumbres de sus nuevas familias y países, son claves en la construcción de *pertenencia* al nuevo grupo.⁶¹ Sin embargo, aquí nos interesa retomar un segundo aspecto, mencionado por Howell y Diana Marre en un trabajo conjunto, que se relaciona con que las familias adoptivas, para llevar a cabo este proceso, construyen ideas de “semejanza imaginada” entre padres e hijos. Estas nociones, que pueden provenir del hallazgo de “coincidencias”, “similitudes” o “conexiones inmediatas” contribuyen a crear la idea de “pertenencia” a la nueva familia (Howell y Marre, 2006: 309).

Dichas representaciones, sugieren las autoras, están ligadas al hecho de que los *parecidos físicos*, en nuestras concepciones dominantes, son simbólicamente densos en tanto que confirman la idea de que los hijos “salen” a sus padres por estar conectados a través de lazos de sangre. Las familias adoptivas, tal vez nuevamente bajo el imperativo de *compensar* esta ausencia, expresan la necesidad de experimentar conexiones entre ellas y sus hijos/as, creando narrativas y anécdotas en torno a coincidencias de distintos tipos. Este proceso de *emparentamiento* con la nueva familia también tiene lugar entre quienes tienen hijos biológicos. Sin embargo, se torna menos evidente por pensarse como una expresión de lo *natural*. Para aquellos que adoptan, la visibilidad de las diferencias físicas requiere de un “esfuerzo extra” para legitimar la nueva relación (Howell y Marre, 2006: 309).

En este mismo trabajo, las antropólogas señalan que (en distintos contextos europeos) desde el momento en que a las madres y padres adoptivos se les asigna una “guarda”, sus actitudes y reacciones son sorprendentemente homogéneas. Por lo general, expresan de diversas maneras la idea de que ese niño estaba *predestinado* para ellos.

⁶¹ Ver en Howell (2003) una descripción más extensa de estos procesos en los cuales la inclusión en la “tierra” o lugares geográficos específicos, así como en las costumbres y tradiciones de sus nuevas familias y naciones, cobran una relevancia primordial.

Frecuentemente encuentran parecidos, conexiones o “coincidencias” (tal vez una fecha, un nombre, un lugar) que sugieren que su encuentro no es fruto del puro azar: algún componente indica la presencia de “algo más”, tal vez *inexplicable*.

Nos ha interesado recuperar estas elaboraciones partiendo de que, en nuestro contexto etnográfico, hemos encontrado en este punto significativas similitudes con los estudios europeos. En muchas oportunidades esta situación ocurre desde el momento de la primera visita al hogar donde están alojados (esta práctica de encuentros graduales y supervisados previos a la convivencia es muy frecuente), quizás antes, cuando reciben la información sobre el niño, o tal vez transcurrido un tiempo breve con la nueva familia:

“A mí lo que me pasó es que yo había visto el informe antes de ir a verlo al hogar, estuve una semana allá haciendo visitas y durmiendo en un hotel, después volví a Buenos Aires, y más tarde tuvimos una semana más. Pero yo en realidad un día estaba ahí en el hogar, estábamos jugando al ‘veo-veo’ con los chicos, y él a mí no me prestaba nada de atención. Y yo jugando digo: ¡amarillo! Y los otros chicos van diciendo cosas, y ahí él, que estaba como perdido, me dice: ‘¡Es ese árbol!’ Y yo lo miro y le digo: ‘¿Y cómo te diste cuenta?’, ‘porque te seguí la mirada’, me dijo. ¡Fue un flash! [...] Fue muy fuerte viste, además yo siempre quise un nene más grande, y dije ‘qué bárbaro que sea varón’. Me enamoré, dije: ‘está a los lejos, pero está atento, es un lúcido’”. (Entrevista a Cristina, un hijo adoptado).

“Y cuando el juez nos entrevistó en el juzgado nos contó que desde que tenía el caso de esa nena nuestra carpeta se le aparecía siempre, que tenía otras anteriores y que llegaban nuevas, pero que él, no sabía cómo, la guardaba, la corría y le volvía a aparecer”. (Entrevista a Olga y Darío, dos hijas adoptadas).

“¡Se llama igual que el padre! Nosotros teníamos pensado respetarle el nombre original, y cuando nos llamaron y nos dijeron cómo se llamaba, no lo podíamos creer, es el día de hoy que pienso que no fue casualidad. En realidad como yo tenía algunos temores habíamos puesto hasta un año, y él tenía un año y ocho meses, pero los dos sentimos algo en ese momento, y no nos pudimos negar”. (Entrevista a Marina, un hijo adoptado).

Algunas parejas también han resaltado con orgullo el parecido entre madre o padre e hijos/as en los gestos o modos que se adquieren por hábito o imitación:

“Lo que pasa es que físicamente no se parecen en nada, pero otras cosas se adquieren, vos la ves caminar a S y es el padre, F es lo más parecido a mí, y E también”. (Entrevista a Mabel y Germán, 3 hijos adoptados).

Otro elemento destacable en estos relatos consiste en que este momento de *encuentro* es descrito, casi unánimemente, como un evento único, cargado de emotividad y trascendente en sus vidas, un hecho que también ha sido señalado por las autoras citadas:

Marta: “La jueza fue muy afectuosa, fue muy emotivo, nos dio una pequeña charlita, y nos fuimos con la asistente social. Una vez en el hospital, yo me quedé sentada, me dice: ‘Ud. espere acá’. Y bueno, yo estaba sentada y viene una enfermera (estamos hablando de un hospital muy pobre) con unos trapos y me lo muestra, y yo sonrío. Me había imaginado la situación de que íbamos a estar sólo los dos esperando al bebé [ella y su marido], en mi imaginación no registré una enfermera que viene a mostrando un bebé (risas). Y ahí caí, lo miré, la miré, y le dije: ‘¿Es el mío?’. ‘Sí, sí’. Lo quise agarrar y me dijo: ‘Espere que lo cambio’. Y había un vidrio. Entonces yo miraba como lo cambiaba...”.

E: “Recordás muy bien el momento”.

M: “Me acuerdo todo, todo...”.

A: “¡Qué emotivo! ¿Fue raro también?”

M: “Yo lo tomé como algo muy natural, muy normal, muy que...era mi hijo, ES mi hijo. Desde el momento en que lo vi, era mi hijo, punto. No hay otra cosa en mi vida”. [Se emociona]. (Entrevista a Marta, dos hijos adoptados).

En nuestro contexto, a lo anterior se suma una percepción del momento del “llamado” (cuando reciben la noticia de que les ha sido asignado un niño para adoptar) cargada de exaltación y alegría, vividas muy intensamente. Durante el trabajo de entrevistas, por ejemplo, los adoptantes solían recordar con detalles ese instante preciso y hacían referencia a él espontáneamente, como *inicio* del relato del *encuentro*, sin necesidad de que la pregunta surja por parte de la investigadora. No era poco frecuente que estas partes de las historias fueran acompañadas de lágrimas y expresiones de emoción:

Edith: “[...] me lo confirman un viernes a la mañana, el sábado a la mañana me doy cuenta de que no había tenido tiempo de comprar ropa por ejemplo, tenía que comprar en el espacio de ocho de la mañana a doce. Vos mirá que estupidez ¿no? ¡Qué estupidez! Es comprarle ropa a tu primer hijo: ¡Yo tuve 3 horas para eso!”. [Se emociona].

Antropóloga: “Pero qué lindo ese momento, ¿no?”

E: “¡Sí, una alegría desbordada! Después en el avión, nos dimos cuenta de que no habíamos tenido tiempo de pensar un nombre, y el papá me dice: ‘Mirá, si viajamos a

Santiago del Estero se va a llamar Santiago'. 'Bueno, listo', tema terminado. Y yo fui escribiendo todo lo que hice en la semana, todo escribí'.

A: "¿Para recordarlo?"

E: "No, para que él lo lea, cuando quisiera leerlo". (Entrevista a Edith, un hijo adoptado).

"Yo un día estaba en la oficina (trabajo con mi marido), y él me encuentra en el pasillo y me dice: 'Te estoy buscando, llamaron de Chaco, hay una beba de un año y tres meses, nos van a llamar en 15 minutos'. Fuimos al despacho de un amigo, que era más privado, y nos preguntó si estábamos dispuestos, pero...y eso fue terrible, fue el 1 de marzo de 2001, teníamos que esperar la respuesta de otro matrimonio de Resistencia. ¡Fueron 24 horas! Al día siguiente, a la mañana, llamamos, y nos dijeron. 'Bueno, ya está'". (Entrevista a Norma, una hija adoptada).

De este modo, la idea de una "conexión inmediata"⁶² (Howell y Marre, 2006: 304) entre los padres y sus hijos en ocasiones aparece -en nuestro contexto- incluso desde esa instancia del "llamado" o en el instante en que los vieron por primera vez. Hemos escuchado varias expresiones recurrentes que pueden dar cuenta de esto, como por ejemplo: "apenas me llamaron supe que era mi hijo", "corrí a armar las valijas porque supe que era mi hijo", "cuando nos llamaron esperamos que sea sano porque ya no había vuelta atrás", "dijimos que sí y salimos, no preguntamos nada":

Marta: "Me acuerdo que a mí me llaman y me dicen: 'Está en el hospital y le van a dar el alta'. Ese comentario yo lo escucho el primer día y no lo registro, ¡no me importa! No deduje nada [se refería a un problema de salud]. Yo puse la cabeza en que mi hijo me estaba esperando".

Antropóloga: "Estabas muy entusiasmada...".

Marta: "Es que yo sabía que mi hijo me estaba esperando. Eso es lo que sentí en ese momento y lo que siento hoy, te lo digo con total convicción. Lo único que pensé fue en armar las valijas y juntar todos los papeles que necesitaba, salí corriendo". (Entrevista a Marta).

Viviana: "En el juzgado nos atiende la secretaria, de muy mala manera, te diría que despectiva, muy malos modos...".

Antropóloga: "¿Despectiva?"

V: "Yo lo que sentí es como: 'No sé si ustedes están preparados para adoptar'. Me pregunta: '¿Trajo la ropa'. 'Sí'. '¿No trajo una manta? ¿Cómo no va a traer una manta?'.

⁶² En el original "immediate bond". (Trad propia).

‘Yo traje lo que hay que traer para proteger a MI hija’. Le guste o no le guste, yo manta no llevé porque no llevé. Sentía que era mi hija, yo ya tomaba las decisiones”. (Entrevista a Viviana, una hija adoptada).

Tal como sostienen las autoras, también en nuestro campo hallamos que son escasas las parejas que rechazan ofrecimientos (aunque sí conocimos casos, a diferencia de lo que describen ellas). Asimismo, prevalece la noción subyacente de que oponerse a una posibilidad concreta de adopción representaría contrariar un *destino* o una actuación equiparable a desechar a un niño que han procreado biológicamente.

Sin embargo, una vez destacado este tipo de relato típico, también podemos dar cuenta de otras narrativas que se encargan de “desmitificar” estas vivencias, de acuerdo con sus propias palabras, resaltando los conflictos o pormenores de los momentos iniciales y la sensación de percibir sus propios sentimientos (o determinadas ausencias) como *inadecuados*:

Luciana: “Un día yo la estaba cambiando, arriba de un mueble, y se me cae. La agarro en el aire de la remerita, y digo: ‘¿Cómo puede ser, me dan un bebé y yo lo voy a matar?’ Porque se me iba a caer de cabeza. Me sentí muy, muy desesperada, los primeros meses yo *no la sentí hija mía*, primero porque tenés a los asistentes sociales y tenés que demostrar que sos una buena madre”.

Antropóloga: “¿Y qué sentías durante ese primer año hacia tu hija?”.

L: “Lo primero que sentís es mucha ternura, afecto, no es todavía ese *Amor de Madre*, pero eso no existe. ‘Ay, la vi y a primera vista sentí que no podía vivir sin ella’. A mí no me pasó eso, yo los escucho a muchos y...no sé...”.

A: “¿Y luego de un parto creés que pasa algo parecido, que tampoco es instantáneo?”

L: “Mmm...no sé. Yo sí, afecto sí, simpatía, pero el *Amor*...no sé. Yo a los tres meses en un momento *sentí que era la madre*, porque yo la tenía en brazos, estábamos solas, y me agarró la carita, y me dijo: ‘mamá’, y ahí... [Se emociona]. Sentí que me reconocía como madre. Yo antes sentía que la estaba adoptando, no era algo mío...”.

A: “Qué bueno que lo puedas hablar con honestidad”.

L: “Sí, es verdad. El otro día le dije a una mujer que está haciendo la adaptación con una nena: ‘Toda la felicidad del mundo para este encuentro’, encuentro dije, porque son encuentros, y: ‘no tengas miedo que todo se hace andando’. Porque es así, ¿Sabés qué pasa? Podés decir: ‘Sí, fue un amor a primera vista’, que es algo que viví en uno de los grupos de padres en espera, que habían venido unos que habían adoptado una beba y decían: ‘sentí que no podía vivir, bla, bla...’, y te sentís mal, porque en realidad no te

pasa. La psicóloga del grupo nos dijo: ‘No tengan miedo si cuando ven al bebé no les gusta’’. (Entrevista a Luciana, una hija adoptada). (Las cursivas son propias).

Jésica: “El día que los trajimos en el auto, lloramos y lloramos y lloramos. Y la primera noche, que no dormían, fue igual, terrible”

Gerardo: “Los primeros momentos son difíciles”

J: “Pensás, ¿y esto, podrá llegar a ser algo? Yo me quedaba sola con los nenes y no sabía qué hacer, pero hablé con una amiga que tenía uno biológico y me contó que le pasaba lo mismo”. (Entrevista a Jésica y Gerardo, dos hijos adoptados).

Mabel: “Me acuerdo que cuando estábamos con los tratamientos un médico nos dijo: ‘todo hijo trae mucho tiempo de elaboración, de tratamientos, de cuidado, por el camino que sea’”.

Germán: “A mí me llamó mucho la atención en una charla en la que estuvimos hace poco, que hablaban de la adopción como integrar ‘al otro’ en la familia, como si con un hijo biológico no fuera diferente. ¿Ese ya viene con visa automática?”.

M: “Yo siempre le digo a él, uno tiene que adoptar hasta al propio hijo”.

G: “Es que sigue dando vueltas ‘el instinto maternal’, si vos lo pariste y es hijo tuyo, ya está. Y no, no ¡es lo mismo!”. (Entrevista a Mabel y Germán).

Gabriela: “No es todo tan mágico, a veces cuando ponen en un podio al adopción, digo, no seamos tan románticos, las cosas son difíciles, y con situaciones de mucho conflicto, tenés que estar preparado, no es para cualquiera, no pequemos de románticos, cuando son chiquitos se da más fácil, sí, porque vas creciendo con ellos”. (Entrevista a Gabriela, un hijo adoptado).

Más allá de estas diferencias temporales y de las divergencias entre quienes relatan la experiencia de una “conexión inmediata” y aquellos que sostienen la idea de la “construcción de vínculos” (más próximos al *discurso psi*), más tarde o más temprano el sentimiento de *amor* y de que son hijos *propios* emerge. En este punto debemos hacer mención a aquellas interacciones propias del trabajo etnográfico -más evidentes cuando abordamos temas muy caros a las experiencias vitales de las personas que entrevistamos- que son difíciles de transcribir. La mayoría de las y los entrevistados hablan de un antes y un después respecto a las percepciones, los temores y las ansiedades respecto a la adopción. Las emociones “a flor de piel” solían ser frecuentes en los momentos en que conversábamos sobre el *afecto* que sentían actualmente por sus hijos adoptados. Las ideas de que “no podrían cambiarlos”, que han sido afortunados de no haber procreado biológicamente porque sus hijos serían “otros” o que “no sabrían

cómo vivir sin ellos”, acompañadas de expresiones de emoción, han sido uno de los elementos más reiterados. También eran habituales manifestaciones como “si hubiéramos sabido este resultado no hubiéramos sufrido tanto” o “no hubiéramos realizado los tratamientos de fertilidad”:

Bárbara: “[La adopción] es un antes y un después, te cambia la vida, lo digo para los papás que quieran adoptar, yo no quisiera volver atrás, la vida que tenía antes, no me la imagino, así como en un momento me costaba imaginarme la vida con hijos, porque estaba muy tranquila, ahora me cuesta imaginarme sin ellos. ¿Qué haría? Me muero, un vacío, ¿Cómo llenaría ese vacío? Creo que al revés, ¡me pelearía con mi marido! [Risas]. [...] Y es un cambio hermoso, porque estas cosas que te cuento, aunque fueran peores, también te fortalecen, esto es muy mío, pero yo siento que todo lo que me pasa son cosas que me fortalecen, como pruebas a pasar, que *por algo pasan*”. (Las cursivas son propias).

Antropóloga: “¿En algún momento pensaste que iba a ser diferente si no eran biológicos?”

B: “En algún momento...mirá, ¿sabés cuando te olvidás de todo esto? Cuando los ves, cuando los conocés te olvidás de: ‘Quiero rubio y no morocho’, de todo. No sé uno lo habla desde la tierra, pero debe tener que ver con Dios también, de verdad, porque...no sé cómo explicarte”. [Se emociona].

A: “Pero habrás escuchado la idea del duelo por el embarazo...”.

B: “Sí, pero en mi caso no me arrepiento para nada, yo diría que hasta al contrario, siempre digo que tengo la satisfacción de tener unos hijos hermosos sin haber sufrido, lo que pasa es que tal vez, para algunas mujeres significa tener el marido atrás de la pancita, porque también tiene que ver con eso, con las cosas que una piensa antes”. (Entrevista a Bárbara, una hija y un hijo adoptado).

De forma similar, hemos tenido oportunidad de percibir la existencia de lazos afectivos muy estrechos, un *amor* del orden de lo incondicional y compromisos muy fuertes en las familias adoptivas que hemos conocido, no obstante las diferentes circunstancias que estuvieran transitando. Muchas de ellas atraviesan desafíos importantes en asuntos relacionados con la salud (física o mental) y manifiestan dolor y preocupaciones del orden del *afecto* hacia sus hijos, pero no suelen existir arrepentimientos o dudas respecto a la adopción:

Mabel: “Por eso nosotros siempre les decimos a quienes están en espera: les pueden pasar muchas cosas, pero el hijo los está esperando, después es una anécdota, porque es verdad,

yo adoro a mis tres hijos, cada uno con sus particularidades, y nosotros pasamos por todo. Ezequiel es...con todo lo que pasó en la vida, no te podés imaginar, de tanta carencia [se emociona] construyó de la nada, y rearmó una historia familiar tan diferente, hasta con mis papás y mis suegros, cuando lo conocieron, mi suegra dijo: ‘¿no había otra cosa para darles?’, y ahí lo tenés”. [Se emociona]. (Entrevista a Mabel).

Retomando los relatos en torno al momento del *llamado* y del posterior *encuentro*, dicho estilo de “pensamiento mágico” genera que las distancias entre las expectativas respecto a las características del niño y la realidad del ofrecimiento que reciben sean mayoritariamente (no siempre) soslayadas. En muchas ocasiones reciben a un niño que no coincide con las especificaciones que han realizado (edad, sexo, estado de salud o cantidad de hermanos), pero estas cuestiones se flexibilizan frente a la aceptación jubilosa del destino. En una de las parejas que entrevistamos se trataba de una niña recién nacida con una enfermedad crónica que requería de cuidados intensivos, una condición que en un principio no aceptaban:

Mabel: “Cuando nos llamaron y nos explicaron lo que tenía, nos miramos, a ver qué pensaba el otro, pero era una decisión que en el fondo ya estaba tomada, yo sabía que él iba a decir que sí y él sabía que yo también”.

Germán: “Ella sabe un montón de medicina...”.

M: “A ver, él es muy práctico y yo soy muy inconsciente, pero desde la fe, yo creo que no elegí el camino, mi abuela me decía: ‘Vos dejate en las manos de Dios’. A ver, no era tonta, también tengo formación, entonces decía: ‘tengo obra social, tengo un médico especialista, y la enfermedad no va a afectar a mi otro hijo: ¡alcoyana alcoyana!’” [...]. “Evidentemente, si nos habían llamado viendo por lo que pasó la chica, y nosotros justo tenemos un íntimo amigo especialista en eso, es que somos los papás, no había otra”.

G: “Cerraba todo”.

M: “¡Además, todo al revés, habíamos pedido hermanitos, nada que ver!”. (Entrevista a Mabel y Germán).

Esto se relaciona, en nuestro caso, también con algunos aspectos que desarrollamos durante el Capítulo VI. Especialmente relevante es la “ansiedad” que les genera la “incertidumbre” acerca de sus posibilidades de adoptar, los tiempos prolongados que se asume dura “la espera”, y el grado de involucramiento que deben tener durante este período previo (evaluaciones, trámites legales, talleres, etc.) que como procuramos mostrar se experimenta como sacrificado. Por eso, cuando ocurre la *llegada* del ansiado hijo o hija, muchas personas ya han anticipado esta instancia y la identificación

espontánea como *familia* aparece inmediata o prontamente. Desde ese momento, o tal vez transcurrido un tiempo, la noción de que “no hay vuelta atrás”, no de manera impuesta sino a partir de la realidad de sus propios sentimientos, es una cuestión que queremos destacar. Sugerimos que marca un punto de inflexión en las narrativas y percepciones de las familias en lo tocante a este aspecto de la adopción:

Diana: “Si yo hubiera sabido de entrada que en algún momento se iba a concretar [la adopción] hubiera dicho: ‘¡Al carajo los tratamientos!’”. No hubiera sufrido lo que sufrí, yo nunca tuve la frustración de no haber parido, nunca lo sentí”.

Antropóloga: “Claro, vos querías ser madre, poder concretarlo”.

D: “Te lo digo ahora, después de seis años: “Nunca sentí frustración por no haber parido, nunca, no es que yo te diga: ‘Ay, tengo pendiente en mi vida...’, no tengo nada pendiente, yo soy y seré madre de esa criaturas, ¿me entendés? Son mis hijos. [...] ¿Alguna duda?”. [Risas]. (Entrevista a Diana, dos hijos adoptados).

También, en nuestro contexto podemos decir que estos sentidos se enlazan, a veces, con concepciones de índole *religiosa*, aunque de manera inespecífica:

Diana: “¿Yo sabés que siento? Que soy un instrumento, estuve puesta para criar a estos chicos”.

Antropóloga: “¿Sos religiosa?”

Diana: “Sí, siempre digo lo mismo, especialmente cuando se pelean, aunque ahora ya no se pelean más, pero antes les decía: ‘Nunca se olviden que Dios quiso que nos formáramos así, la unión entre ustedes es sagrada, más que otra cosa es sagrada’”. (Entrevista Diana).

Sintéticamente, este conjunto de sentidos y afectos, que son percibidos como formas de semejanza o conexión, contribuyen a crear la idea de relación de parentesco con la nueva familia. Por otro lado, su contracara consiste en el deseo de *negar las diferencias* entre los padres y los hijos adoptados. El lenguaje de “predestinación” y “similitud” aporta a legitimar la noción de que el hijo es *propio*. A continuación intentaremos indagar acerca del modo en que el reconocimiento de un “origen diferente” y de la “verdad” también son claves a la hora de integrar al adoptado en el marco de los nuevos lazos.

i. Los nuevos valores morales: el respeto a la “verdad”

Una cuestión muy vinculada a este reto que enfrentan las familias adoptivas, de tener que dar respuesta al *dilema* que ya ha sido planteado, consiste en resolver lo que suelen

denominar “el relato sobre los *orígenes*” o “la transmisión de la *verdad*” a los/as adoptados.

A los temores respecto al surgimiento del afecto o amor entre madre y padre y sus hijos, y a su integración en el nuevo grupo de parentesco, se suman preocupaciones en torno a la manera de “contar” a los niños (especialmente cuando son adoptados desde pequeños) la historia o *verdad* sobre sus orígenes y la adopción. En capítulos anteriores ya hemos dado cuenta del modo en que este tema, que ocupa un lugar clave en la construcción de los nuevos marcos legítimos, no es librado al azar o a la voluntad individual de las familias. Como describimos, es construido, articulado y difundido en forma de valores morales desde distintos ámbitos estatales y desde discursos considerados *expertos*. Pero son las familias adoptivas quienes deben abordar estos asuntos en el ámbito cotidiano, respondiendo con sentidos y comportamientos adecuados, y además ajustando estas expectativas a las realidades y subjetividades heterogéneas de sus hijos y de ellos mismos.

Por supuesto, son muchos los casos en que los niños, sea por filiación desconocida u orfandad, no tienen otros vínculos de origen o resulta imposible acreditar la información sobre sus familiares biológicos. En otras ocasiones, aquellos han sido víctimas de violencias extremas o han vivenciado feminicidios y no desean ningún tipo de contacto con ellos. Aquí nos referiremos a los casos en los que se conocen familiares que han sido separados definitivamente a partir de la adopción, de mujeres que han decidido dar a sus hijos pero su identidad es conocida, y asimismo a situaciones en las cuales la familia adoptiva sabe de la existencia de otros vínculos pero no posee más información. Por último, también tomamos en cuenta a modo de “relato sobre los orígenes” a otros varios ejemplos, bastante frecuentes, en los cuales los adoptados recuerdan a sus familias de origen porque han sido separados a una edad mayor. Hallamos que en estas historias, si bien los niños y niñas tienen una memoria y elaboraciones propias, los adultos construyen un relato con nuevas significaciones en torno a estas vivencias previas que luego les transmiten a sus hijos.

Como comenzamos a esbozar en el Capítulo VI, en relación a los postulantes a adopción, en algunos casos el *pasado* no les resulta de mucha relevancia:

“No conocemos el expediente, no nos lo ofrecieron, y nosotros tampoco lo pedimos. Sí nos contaron la historia clínica, y ahí sí nos enteramos de ‘cosas’ por la historia clínica”. (Entrevista a Noemí y Juan, un hijo adoptado).

“A nosotros nos ofrecieron el expediente, pero no tuvimos interés, nunca preguntamos, nos quedamos con lo que nos contó la jueza, y nada más. La verdad es que no nos interesó, si a ellos algún día les interesa, lo van a ver en el expediente, no tenemos problema, pero a nosotros no. Sí sabemos lo importante, que estuvieron bien cuidados, y que no hubo nada demasiado dramático”. (Entrevista a Jérica y Gerardo, dos hijos adoptados).

María: “Nosotros a ellos les decimos la verdad, que los dejaron en un hospital donde sabían que los podían cuidar hasta que lleguen unos papás”

Antropóloga: “¿Hay alguna pregunta de los chicos respecto a sus orígenes?”

M: “Hablamos constantemente del día que llegaron, con esas palabras digamos, pero no suelen preguntar mucho. Nosotros llamamos al hogar una vez, pero al principio nada más.”

A: “¿Y la historia médica la pidieron?”

M: “Sí, sí, eso sí, nos llevamos un cuaderno que tenían en el hogar que los cuidaba, con todos los controles, todos. Y a la jueza en los dos segundos que tuve le pregunté por la salud”. (Entrevista a María y Daniel, dos hijos adoptados).

Encontramos a este tipo de relatos, en los cuales el origen se relaciona con dar a conocer a los niños la realidad de “ser adoptados” -y se reconoce una *historia* que se considera comenzada en el momento del encuentro con la familia adoptiva-, vinculados a dos situaciones. Por un lado, han sido más frecuentes en familias que han adoptado hace mayor cantidad de años, aproximadamente entre diez y doce, que ha sido el lapso máximo que consideramos al realizar las entrevistas. Estas familias, dada esta situación, no han presenciado los talleres del RUAGA y se hallan más distanciadas de los nuevos discursos impartidos desde el Estado. Por otro lado, quienes han respondido de esta forma a las preguntas en torno los orígenes han adoptado bebés o niños muy pequeños que han pasado muy poco tiempo con sus familias biológicas, bien porque habían sido paridos en hospitales o debido a que han sido entregados en adopción a muy corta edad.

Para otras mujeres y varones la importancia de conocer la *verdad* ronda en torno a la idea de una *información* que sería en un futuro necesaria para responder al deseo de los adoptados de reconstruir sus orígenes. Esta concepción, también vinculada a la

identidad, por lo general se centra en los aspectos biológicos y a la vez está permeada por sentidos ambiguos que imbrican lo biológico con lo cultural:

“Yo nunca le oculté nada a S, todo se habló como si nada desde el comienzo, fue con Santiago del Estero, porque un día dijo algo de que se baila chacarera, vení que te enseñe chacarera, es un baile del lugar donde naciste, así empezó creo, así de natural”. [...] “Ya después con este juzgado tuve problemas con los papeles, porque se habían perdido las fotocopias, yo dije, mirá, no me importa, si lo tiene mi hijo mayor lo tiene el menor, yo quiero tener todo el expediente, de acá no me voy, quiero que el día de mañana si mis hijos quieren saber quiénes son sus madres biológicas sepan a donde tienen que dirigirse”. (Entrevista a Clara, un hijo adoptado).

Por último, una tercera posibilidad entre las más frecuentes se refiere a los casos en que, como mencionamos, los niños recuerdan o conocen a sus familiares de origen. También queremos dejar asentada esta realidad porque, como intentamos sostener, no se trata de que todas las separaciones definitivas y las adopciones de forma plena tengan eficazmente otras opciones posibles. Hemos conocido varios casos en que los niños o niñas no poseían ningún vínculo afectivo o sentían mucho temor hacia uno de sus familiares de origen -frecuentemente el padre- necesitando protección especial y sin tener otro referente adulto. En estos casos, por lo general se trataba de causas penales y no de orden asistencial, tales como feminicidios, abuso sexual y violencia física hacia los niños. Si bien ellos recordaban su historia, las familias adoptivas los acompañaban sostenidamente en lo que consideraban una “reconstrucción” de estas situaciones de vulneración, habitualmente mediante asistencia terapéutica solventada de manera privada:

Susana: “Ellos al principio tenían mucho miedo, la mamá los había dejado hace muchos años, y el padre era un hombre muy violento, una vez me preguntaron: ¿y si aparece acá?”.

Antropóloga: “¿No querían para nada volver con él?”.

S: “No, me preguntaban qué hacía yo si aparecía, o si tocaba el timbre, entonces yo les explicaba, que no, que estaba todo en el juzgado, que si venía yo llamaba a la policía, que la policía sabía, y una vez Juan creyó verlo, aterrorizado estaba, aterrorizado”.

A: “¿No fue procesado?”

S: “Hubo un juicio oral, y esperamos dos años, entonces la abogada nos había dicho, pueden absolverlo por insano...ya está, lo absolvieron.”[...]. “¿Y con esto ustedes tuvieron algún tipo de contención?”

S: “Solamente del grupo de los papás en espera, y por otro lado los que ya somos papás, como una terapia de grupo, pero además, como venían de un medio con tanta violencia, a mí había un tema que me preocupaba, que era la adolescencia. Yo hablé con un pediatra, y luego fuimos a un psicólogo, porque otros chicos no tienen la mochila que tienen ellos”. (Entrevista a Silvana, una hija y un hijo adoptados).

P: “Mirá, el padre de ella la mató a la madre, pero no es que le pegó un tiro, la tajeó toda hasta que murió, y la dejó afuera, simuló un robo. Y ella lo vio, el hermano no, pero ella sí. Yo esto ya lo sabía, pero ella siempre dice que no recuerda nada, y yo recién ahora ahora sé que recuerda, además hay toda una situación que aparece, porque vivían con una hermanastra, que era sordomuda y el padre abusaba...” [...] “Al principio la veíamos con mucho miedo, cuando la retábamos o le decíamos algo se quedaba colgada, totalmente, como en un estado catatónico, lo hablamos mucho con la psicóloga de ella. Todavía necesitamos tiempo, sigue habiendo cambios, no hace mucho, lo volvimos a hablar con ellos, esto del miedo de que les peguemos, el miedo a repetir cosas”. (Entrevista a Patricia, una hija y un hijo adoptados).

También Howell (2003) y Howell y Marre (2006) se han ocupado del lugar asignado a los orígenes, mediante elaboraciones que complementan los desarrollos del apartado anterior y nos resultan sustanciales para establecer conexiones y tensiones con nuestro campo de trabajo. Cuando las autoras exploran las formas concretas mediante las cuales se transmite a los adoptados este sentimiento de pertenencia, hallan que el reconocimiento de los orígenes biológicos, geográficos y culturales diferentes es *imprescindible* a la hora de fijarlos en el presente y pasado del nuevo grupo de parentesco.

En el caso de las familias que realizan adopciones transnacionales, de acuerdo con estos estudios, las madres y padres suelen asumir un “deseo natural” en los adoptados por conocer sus “raíces”, una categoría ambigua que hace referencia a los orígenes biológicos, familiares y/o culturales desde una concepción superficial y esencializada. En estas situaciones, dado que los adoptados tienen procedencias geográficas distantes, las familias organizan viajes a la “tierra de origen”⁶³ (Howell, 2003: 447) que son fomentados y avalados por las agencias, los expertos locales en adopción y por la sociedad en general. De acuerdo con esta etnografía, sólo una pequeña minoría de los adoptados ha demostrado un interés o deseo profundo por conocer a sus familias y

⁶³ En el original: “Motherland tours”. (Trad. propia).

países de nacimiento, a diferencia de sus madres o padres que le otorgan una significación especial. Este interés de los adultos por conocer “los orígenes” está limitado a ciertos aspectos como la comida, la música o la vestimenta típica, y no manifiestan un gran compromiso por saber más sobre las condiciones de estas familias, o sobre la situación económica y política de los países de procedencia.

En nuestro contexto, muchas situaciones conforman una coyuntura diferente: al tratarse de adopciones “domésticas”, los niños por lo general comparten la nacionalidad e idioma de sus familias adoptantes, y las distancias geográficas más próximas no hacen necesaria la organización de viajes grupales “a las raíces”. Los encuentros con personas o lugares pertenecientes al *pasado*, cuando son posibles y las familias desean hacerlo, se piensan más bien como “visitas” con referencias puntuales como el hogar asistencial, barrio, hospital, o -muy eventualmente- la familia de origen. La “lejanía” no se expresa en distancias transnacionales, aunque sí entre las grandes metrópolis y los lugares de origen, considerados periféricos y a veces de difícil acceso. En nuestro caso, la “diferencia cultural” más importante usualmente consiste en el desigual sector socio-económico de ambas familias, lo cual genera asimismo diversidad y grandes incomodidades para pensar en una interacción:

Darío: “A nosotros nos llama el juez, y esa misma noche viajamos a Salta, fuimos hasta el juzgado y nos la presentan ahí, la habían traído desde el hogar donde estaba: una morocha poderosísima, maravillosa. [...] Después volvimos a Salta, para que ella conociera su lugar, su pueblo, pero no era un pueblo, era un... ‘lugar’, digamos, un lugar cruzando una montaña [risas], la primera vez intentamos llegar y no pudimos, a 40 km de la capital, eh, pero un lugar tan difícil...” [...] Y ahí caímos, y decidimos esperar un poco, ella había tenido algunos conflictos y nos pareció que no estaba preparada”. (Entrevista a Olga y Darío).

No obstante, los sentidos más básicos detrás de las prácticas que analizan Howell y Marre y aquellos que observamos en nuestro campo, guardan estrechas semejanzas. Coincidimos con las autoras en que estos viajes o visitas representan una *solución* al dilema presentado anteriormente, y las familias están recurriendo cada vez con más frecuencia a este tipo de experiencias. También aquí, el origen, más allá de la ambigüedad y flexibilidad que presenta como categoría, se piensa como un *saber* que puede conocerse de una vez y para siempre. Mediante las “visitas”, y otras veces tan sólo a través de la lectura de la información volcada en el expediente o de la

reconstrucción de la “historia” para sus hijos, aquellos “temores” respecto a los “agujeros en la identidad” (que describimos en los capítulos V y VI) se apaciguan y se *completan* con el conocimiento de estos datos. De esta manera, en ambos contextos etnográficos el conocimiento y respeto por los orígenes tiene mayor relación con la importancia asignada a la genealogía y a los lazos de sangre como símbolos de identidad, que con un interés en integrar estas realidades al presente:

“Nosotros muchas cosas de la historia no las sabemos, pero creo que cuando sea su momento él va a querer encontrarse con eso, y si quiere ir a buscar a la madre biológica, eso lo tenemos muy hablado, tenemos el expediente y lo vamos a acompañar, vamos a disponer de todos los medios posibles para ayudarlo”. (Entrevista a Marina).

“En mi caso yo creo que las cosas que vivieron de muy chiquitos en algún lugar están, en su cuerpo, en su memoria, no pueden simbolizarlas, no las pueden contar, pero están. Me parece importante que sepan su origen. Nosotros siempre le decimos, ‘cuando te fuimos a buscar’, no ‘cuando naciste’, para ir ya marcando una diferencia”. (Entrevista a Gabriela).

“Yo me imagino que ser grande y entender que tu madre biológica te abandonó debe ser muy fuerte, porque ¿qué vínculo más sagrado que el de madre e hijo? Debe ser muy fuerte, más allá de aceptar que vos lo criaste, la mamá biológica los abandonó, la mamá de ellos soy yo, pero es algo que yo siento que no puedo reparar”. (Entrevista a Cinthia, dos hijos adoptados).

Como argumentan los trabajos reseñados, estas prácticas se conectan con que, entre las madres y padres adoptivos, a diferencia de las representaciones sociales dominantes, opera un *modelo dinámico* de parentesco (Howell, 2003) que en diferentes situaciones privilegia uno de ambos aspectos (biología o sociabilidad) por sobre el otro. De esta forma, las aparentes contradicciones se resuelven con relativa *creatividad*. Parte de esto ya comenzamos a desarrollar en el Capítulo VI, cuando dimos cuenta del tránsito (con discursos híbridos) entre una instancia inicial en la cual se realizan grandes esfuerzos para conseguir la procreación biológica y los momentos posteriores. En estas circunstancias más avanzadas, se minimiza la importancia de estos lazos y se opta por la adopción, sopesando los costos de los tratamientos o la posibilidad de no tener hijos.

Finalmente, sugiere Howell (2003), cuando este proceso de creación de parentesco (que no es lineal sino contradictorio y ambiguo) resulta exitoso, los aspectos sociales del parentesco prevalecen a expensas de aquellos ligados a la biogenética. Las manifestaciones de diferencias entre ambos modos de conformar familias se “pasan por

alto” o son relegadas y los familiares “biológicos” se consideran “personajes secundarios” en las biografías de las y los adoptados. Del mismo modo, en ambos campos de estudio, el (re)conocimiento de los orígenes *solidifica* los nuevos lazos y confirma la integración del adoptado a la familia.

En nuestro contexto, agrego, la aceptación de los orígenes demuestra la confianza de la madre y el padre adoptivos en la *legitimidad* y *veracidad* de la nueva familia. Cobra una significación especial para las familias adoptivas el hecho de “haber hecho las cosas bien” y de poder distanciarse de las lógicas abusivas que se condenan moralmente o de las acusaciones de “apropiadores de los hijos de la pobreza”. Mediante estos relatos y prácticas demuestran que “no tienen nada que ocultar” y que “todo es legal” y legítimo. Asimismo, recuperando los desarrollos del Capítulo V sobre el discurso *psi*, estos sentidos brindan la tranquilidad de que se “construyen vínculos” *saludables* y de que se respeta la *identidad* de los adoptados, acompañándolos desde *lo verídico*.

Adopciones *distintas*: alternativas, continuidades y potencialidades en algunas familias “monoparentales”

Durante el trabajo de campo también entrevistamos a varias mujeres que han adoptado como mujeres “solteras”, lo cual es una posibilidad bastante usual. Estas familias, denominadas “monoparentales”, la mayoría de las veces han respondido a los interrogantes que desarrollamos anteriormente con construcciones similares a aquellas de los matrimonios. Los relatos de *predestinación* y las ideas de una *conexión inmediata* entre las madres y los hijos adoptados se han presentado con la misma frecuencia que entre las parejas casadas. Asimismo, muchas veces los sentidos en torno a los orígenes también suelen responder a los valores culturales dominantes y coinciden con aquellos propios de las parejas que procuran respetar la *verdad* y la *identidad* de los adoptados pero no desafían el modelo de sustitución de familias. Siendo que estas mujeres provienen del mismo entorno social y cultural, y que atraviesan los mismos procesos legales y burocráticos que las personas casadas, no hay razones particulares para que en estas cuestiones se presenten diferencias sustanciales.

Estas observaciones nos permiten sugerir que respecto a las preguntas que desarrollamos en este capítulo, las adopciones monoparentales no conforman en sí mismas construcciones alternativas o distanciadas de los valores e ideales

prevalecientes. Así, no procuramos en esta parte abordar a este tipo de conformaciones de forma completamente separada al resto de las familias adoptivas, sino que ya cuando elaboramos los asuntos tratados antes han sido incluidas.

Sin embargo, nos hemos encontrado en estos casos con la particularidad de que es más probable que estas familias adopten niños o niñas de mayor edad, quienes por lo general suelen recordar a sus familiares de origen. Creemos que esto plantea -en algunos casos- situaciones especiales que permiten pensar estos vínculos desde otra perspectiva. Obviamente, esta condición puede darse -y de hecho también la hemos observado- en casos de parejas casadas. Pero nos interesa dejar esbozada la realidad de que actualmente ocurre con más regularidad en situaciones de mujeres que deciden adoptar solas.

El hecho de que a las mujeres que se inscriben como “monoparentales” se les asignen en adopción niños o adolescentes de mayor edad, o que se privilegie a los matrimonios para los niños pequeños y en mejor estado de salud, es un dato que reconstruimos a través de diferentes fuentes, aunque por supuesto no se manifiesta explícitamente. No obstante, incluso las mujeres que se inscriben usualmente están al tanto de esta situación, y también se da a conocer desde los “equipos” de psicólogas y asesores, que suelen indicarles como recomendación que acepten niños mayores para tener más posibilidades. Además, esta información ha sido reiterada durante el trabajo de entrevistas a autoridades de distintas instituciones, que por lo general suelen expresar que “lamentablemente todos sabemos que esto es así”. En palabras de algunas madres adoptivas que entrevistamos:

Lucila: “Yo puse lo que a una le sugieren, que es una nena de 3 a 5 años, y después está que en un caso de adopción monoparental, salvo en un caso excepcional que escuché, por derecha, sos un ciudadano de tercera”.

Antropóloga: “¿Cómo fue que llegaste a esa idea?”.

L: “Y una lo descubre después, cuando te dicen un bebé no vas a tener, pero yo esa renuncia la había hecho antes igual, en la primera charla del equipo para padres en espera”. (Entrevista a Lucila, un hijo adoptado a los 9 años).

Cecilia: “En mi caso el tema era que el chico había sido devuelto por el matrimonio anterior, y era grande, ¿quién lo adopta? Es horrible porque te plantean como que los chicos son de descarte y vos sos de descarte, es horrible, horrible. Lo único que falta es que te revisen la bombacha, todo te revisan. En cambio un matrimonio, aunque sean

grandes, y no estén en condiciones de adoptar, pero tienen dinero...A mí me pidieron un cuarto separado, y a este matrimonio no, vos fijate”. [...] “Te lo hace sentir el juzgado, ¡el juzgado! Yo me entrevisté con el juzgado, no sólo con la secretaria, con una de las del cargo máximo, no me acuerdo los cargos, y me dijo que me daban al chico porque no había ningún matrimonio que se lo pudiera llevar”.

A: “¿Esto te lo dijeron explícitamente?”.

C: “Absolutamente, absolutamente, no había ninguno en carpeta, y como se le pasaba la edad, te lo iban a dar, iban a hacer los informes, psicológicos, etc.: ‘de acá a un año te viene, todos los informes’, me dijo. Es claro, especialmente todo lo que es el noroeste: Salta, Jujuy, Catamarca no, bueno, el noroeste, son católicos: van a privilegiar matrimonios y no mujeres solas. En cambio, el noreste, Chaco, Formosa, Misiones, me dijo un juez que eran mucho más flexibles con las adopciones monoparentales, yo me entrevisté con un juez y me dijo: ‘andá directamente’”. (Entrevista a Cecilia, un hijo adoptado a los 11 años).

Así, nuestro objetivo ahora no es señalar este tipo de trayectorias individuales como oposiciones al modelo presentado antes. Procuramos, en cambio, iluminar el interrogante en torno a las posibilidades de pensar los lazos familiares y afectivos de origen a partir de estas circunstancias evidenciadas, que sí trazan ciertas alternativas. Por otro lado, algunas cuestiones referidas a la construcción de la maternidad por parte de estas mujeres serán retomadas en el siguiente Capítulo VIII.

De las entrevistas realizadas elegimos dedicarnos en profundidad a dos casos puntuales, para poder ejemplificar y dar cuenta detalladamente de algunas singularidades de las familias *monoparentales* que hallamos de manera recurrente.

§

i. Betina

En el caso de Betina, una mujer de 51 años y de sector socio-económico similar a las mujeres que adoptan estando casadas, las motivaciones han sido otras diferentes a la infertilidad involuntaria, y coinciden con las expresadas por otras mujeres que han elegido esta opción. Las razones manifestadas con mayor frecuencia, en nuestro caso, han tenido que ver con un deseo personal de ser madres independientemente del proyecto de una pareja estable, un anhelo que muchas veces estaba presente pero no se había concretado y otras veces había sido relegado. De acuerdo con nuestra entrevistada:

Antropóloga: “¿Cómo surge para vos la posibilidad de adoptar?”

B: “Hay distintas etapas, te puedo hablar de una etapa de piba, como a los 25 años, que en una situación en la que estuve muy cerca de la maternidad me di cuenta de que no estaba en condiciones psíquicas para ser madre en ese momento, en situaciones de pareja, ¿no? Como que estaba cerca la posibilidad y yo me daba cuenta de que yo no estaba en condiciones. Siete años después estuve como muy cerca de la posibilidad de ser mamá, no era algo concreto, pero bueno, con una pareja, y después no se dio, la pareja fue fallida, y eso hizo que me deprimiera, yo ya me consideraba en condiciones, que estaba madura y con ganas. Y después bueno, andaba con la idea dando vueltas y no se concretaba, entre los 32 y los 39, y empieza a correr el reloj biológico, el famoso reloj biológico, existe. Pero me di cuenta de que por mi perfil, no me daba para tener un hijo si la otra persona no quería, no me daba, por mi historia familiar, ni mejor ni pero que otra, pero por procesos internos que yo viví. Y surgió hablando con una amiga la idea de que si no se daba, en tal caso yo iba a adoptar, pero mucho antes de los 40”.

A: “Estaba clara la idea de la maternidad”

B: “Sí, la maternidad la tenía clara, lo que tenía claro es que si no lograba armar, entre comillas, una familia armónica ideal, este modelo de familia tradicional que uno tiene metido en la cabeza, no iba a tener un hijo por izquierda, y si no iba a adoptar, eso sí me surgió claro, no sé cómo pero lo tenía claro. Después, a partir de los 40 empezó todo el proceso más compulsivo de búsqueda, inclusive esta cosa compulsiva de mirar en una pareja que tuviera ganas, de conversar y que por ahí la otra persona me decía: ‘no, mirá...’. Entonces frente a esa posibilidad de que el otro no quisiera yo prefería adoptar”.

En estos casos las trayectorias suelen ser diferentes también porque estas mujeres en muchas ocasiones no han realizado tratamientos de fertilización asistida, por elección propia:

B: “Hablé con un médico y me dijo: ‘Acá hay bancos de esperma’ y me negué rotundamente. El tema es que no me daba la cabeza. Yo no sé qué les dicen las actrices, no tengo idea, pero yo sentía que no me daba la cabeza para eso: ni para tener un hijo por izquierda, ni fabricado digamos”.

Sin embargo, también está muy presente, en algunos casos como éste, lo que a veces se considera como “renuncia” o “duelo” frente a la maternidad mediante la reproducción biológica. Estos sentidos guardan relación con los mismos ideales en torno a la “familia” que describimos en el apartado anterior, entrelazados con deseos personales y con presiones sociales:

“Pasaron muchos desde ‘la idea’, te decía, a los 37 yo lo venía charlando con una amiga ‘si no tengo un hijo biológico voy a adoptar’, son cosas que uno dice, pero de ahí a hacer el proceso...yo en el medio buscaba una pareja que quisiera tener hijos ¿entendés? Es difícil, a ver: me corría el reloj biológico, desarmar el modelo de familia tradicional, yo pensé en la posibilidad de la adopción, era una idea, de ahí a concretarlo pasaron nueve o diez años, ¡son muchos años!”.

Desde que comienzan los trámites para adoptar, y muchas veces procesos simultáneos de asistencia a grupos de acompañamiento -en los “equipos” que describimos en otros capítulos-, a las problemáticas típicas de la adopción se suman otras que le otorgan a estos casos ciertas particularidades. Una de ellas, tiene que ver con afrontar el hecho de que no son consideradas familias “ideales” para adoptar bebés o niños pequeños. Este ejemplo que trabajamos es tan sólo una de las múltiples formas en que se expresan las tensiones entre las intenciones de distanciarse de estas nociones dominantes en torno a *la familia*, y a la vez procurar adecuarse a ellas:

A: “¿Y esto que decís de que privilegian a los matrimonios? ¿Cómo fue para vos? ¿O cómo lo pensás ahora?”

B: “A mí me agarró una indignación social, como te dije”.

A: “¿Vos no lo pensaste como ellos, en términos de desventajas para el hijo?”

B: “No, para mí fue una indignación social, porque digo, sí, estaría bueno hoy tener una pareja, que realmente sea pareja, pensando por T, porque T necesita un papá, una figura masculina, pero bueno, hay un lugar en que a mí me preocupa la crianza de T, en este momento ese lugar lo cubren mi hermano y mi papá, y el psicólogo, sus profesores, no descarto la posibilidad de un marido, pero no como ellos lo plantean”.

También en respuesta a estas presiones, sociales y también jurídicas, las madres adoptivas monoparentales disputan y negocian valoraciones en relación a su aptitud como familias, por una parte en sus actitudes hacia las autoridades, y por otra construyendo sentidos alternativos para sí mismas y su entorno cercano:

A: “Te preguntaba, ellos te ubican en un cierto lugar, según lo que vos decías que sentís, y habrá que pararse frente a eso de alguna manera”.

B: “Por supuesto, sabés cómo, yo soy profesional, creo que lo estoy criando bien, del colegio nos envían unos informes maravillosos. Y ellos sienten que después de haber fracasado, porque para ellos lo del matrimonio anterior fue un fracaso, en cambio yo fui una semana al hogar, estuve una semana con visitas. Yo tuve otra actitud, porque al matrimonio ni lo conocían, van y se los llevan, yo creo que les mostré otra apertura”.

A: “Es interesante hayas cuestionado esta idea que decís que tienen de que siempre es mejor el matrimonio sea como sea”.

B: “Eso es lo que circula, hasta en el diario, por otro lado yo le decía a otra madre que adoptó siendo soltera, hoy en día la mayoría de las mujeres crían a sus hijos solas, porque están separadas o porque en el día a día están solas, no importa si es adoptivo o no”.

En este sentido, quizás una de las diferencias más destacadas con respecto a los “matrimonios”, es, como adelantamos, el hecho de afrontar la posibilidad de adoptar “niños mayores”. Estas realidades, como sugerimos antes, provocan coyunturas a veces más proclives a pensar el asunto de las relaciones afectivas previas u orígenes, desde otra perspectiva, como por ejemplo desde el reconocimiento de que dichos vínculos no son simplemente biológicos, sino que han formado parte de la vida y subjetividad del niño o niña. Además, las biografías y las personas que han significado afectos para los niños o niñas pueden ser representadas, como en este caso, mediante relatos más complejos y más *humanizados* que aquellos que describimos en el Capítulo VI:

B: “En este caso no era que la madre renunció a la patria potestad, sino que los chicos renunciaron a ella. Es una historia bastante pesadita, como todas, dramática. La mamá de T tiene tres hermanitos, la hermana mayor, T y el hermanito menor, está sola con estos tres chicos y se junta con un hombre que trabaja pero que ‘chupa’, y les pega. Sí, una violencia descomunal, después, ella vuelve a quedar embarazada de este padrastro y en el momento en que ella iba a tener familia de este hombre, creo que la segunda vez, los lleva a un hogar, los deja en el hogar durante el año. Y yo creo, que dejándolos ahí les salvó la vida, la ‘mina’ en realidad no es que los abandonó, sino que los lleva a un lugar que les dieran de comer, que los cuidaran, que no les pegaran, claro. Entonces ella los lleva al hogar, en estado de desnutrición los tres, R era el que estaba peor, allí empiezan a ir a la escuela, no les pegaban, y bueno, a fin de año ella quiere volver con ellos, y la hermana mayor de T, dice que no, que no quiere volver porque ella continúa con el padrastro”.

A: “¿Cuántos años tiene la hermana?”.

B: “Nueve años, pero era como la mamá de los hermanitos, y ellos ya se habían escapado, los había amenazado el padrastro. Bueno, cuando la hermanita dice esto, ahí el juzgado directamente le quita la patria potestad a la madre, no sé cómo fue, si le avisan...”.

Por otro lado, el privilegio por bebés o niños pequeños puede aparecer planteado con algunas *divergencias* frente a los sentidos expuestos por las mujeres casadas o las parejas. Las mujeres que entrevistamos han expresado frecuentemente que esta realidad no las perjudicaba demasiado porque coincidía con razones personales para preferir la

adopción de un niño mayor, trayendo a colación cuestiones de la “energía” y tiempos requeridos para la crianza. También han considerado la diferencia de edad entre madre e hijo, haciendo referencia a que con los años que tenían en el momento de adoptar “no podría haber sido su madre biológica”:

B: “Yo sabía de entrada que a una mujer sola bebés no le daban, y en parte yo prefería, por un lado porque tenía miedo de que sea un bebé con problemas, y en parte porque veía que iba pasando el tiempo, y lo que sentía es que a mí no me daba el cuero para criar un bebé, yo prefería que sea grande, por otro lado con la gente que conversaba me decía: ‘mejor que no sea grande’. Yo igual la verdad es que cuando me enteré de que era más grande de lo que creía, y que era un varón en lugar de ser una nena, dije: ‘pero yo siempre quise que sea más grande y prefiero que sea varón, por la composición familiar, porque ya tengo una sobrina”.

A: “¿No te molestaba no haber estado cuando era bebé?”

B: “No, por lo de mi sobrina, y además tenía muy claro el paso del tiempo en mí, yo no quería ser muy grande en relación a él, es como si él hubiera nacido cuando yo tenía 40, yo tengo 51 y el 11. Un día, al poco tiempo me puse a correr detrás de él, jugando, me lastimé una pierna y estuve un año para recuperarme”.

Sin embargo, estas diferencias no significan que estos sentidos y procesos sean opuestos a aquellos de los matrimonios. Sugerimos que las respuestas y valoraciones en torno a la noción de orígenes pueden ser en algunos casos más *flexibles*, dadas las mayores posibilidades de que los niños o niñas recuerden a sus madres y familias y hablen sobre ellos:

B: “A veces me angustio y digo: ‘uh, y la historia con la madre’. Por momentos él quiere ir a verlos, y el psicólogo dice que no es bueno para él, y yo entro en contradicciones”.

A: “¿Él quiere verlos?”.

B: “Sí, pero también me lo han dicho, no es bueno para él. Yo no le dije que no, que más adelante, que no es bueno, que tiene que estar fortalecido, y además que su historia es muy dura”.

A: “¿Y con los hermanitos se sigue tratando?”.

B: “Con las hermanas de acá se ven, los hermanitos que están en su provincia tienen que ver con el padrastro, son hijos de él, las de acá que son de la mamá y de un padre que no sabemos. Es más complejo el vínculo con la madre, no llegan a darle la vuelta bien, pero claramente están en general mucho mejor de lo que estaban allá”.

A: “¿Te preocupa el vínculo tuyo con esa posible familia?”.

B: “No, no, para que no hubiera ninguna cosa que se supusiera que yo estuviera en alguna ‘tramoya’, *yo quise todo legal y transparente*”.

A: ¿Pero te importaría conocer a la madre?”.

B: “No, pasaba más por que no hubiera nada ‘turbio’, pero con el tema de la madre [piensa] pasa que como los vínculos están rotos, y esto es lo que te obliga el juzgado, una no puede conocerlos, y se hace fantasías en torno a la persona. Yo lo que puedo ver es *en torno a la afectividad de él*, ahora me parece que a mí también me resultó más cómodo que fuera una situación distante, porque era un chico de otro lugar”. (Las cursivas son propias).

A: “Claro, ¿y pensaste alguna vez en conocerla, te da curiosidad?”

B: “No sé si curiosidad, no es un tema de curiosidad, me da mucha congoja el sufrimiento de él”.

A: “¿Bronca hacia ella?”.

B: “No, porque creo que es lo que pudo hacer, no es lo que piensa el psicólogo, yo creo que ella los protegió al dejarlos en el hogar, los protegió frente al padrastro, y yo creo que hay una determinación tan grande en su situación. Me da mucha pena”.

A: “¿Y te preocupa que él quiera volver a verla?”

B: “No, ¡el primer año él se quería volver! Y yo le dije, pero Ramón, tu mamá está con tu padrastro, vos no podés volver con ella, vas a tener que volver al hogar, porque además él no quería que el padrastro estuviera, digo, había una situación muy complicada en ese sentido, con el padrastro, porque me parece que el padrastro lo que generó fue una situación de expulsión de los hijos que no eran de él, una cosa muy jodida. Un tipo muy muy violento”.

Como sostiene Betina “en torno a la afectividad” de los niños y niñas mayores, en los casos en los que existe un cierto lazo con algún familiar -cuando no es causa de vulneración de derechos- emergen otras “versiones” sobre los orígenes, a los que las madres adoptivas dan respuesta de maneras heterogéneas. Algunas veces más sujetas al modelo tradicional de sustitución de familias, y otras tantas permitiendo algunas reflexiones alternativas. En el caso que venimos analizando, si bien no podemos decir que este discurso es “contrapuesto” al predominante, deja algunas grietas abiertas a otras posibilidades:

B: “También me da algo de temor, pero quizás hasta me parece que el algún momento sería bueno para él que se pueda desarmar el fantasma, que la mamá está bien, que los hermanos están bien, porque él tiene miedo de que el padrastro los mate. Yo sé que están vivos, qué están bien, o no sé si bien, ‘están’. A mí me parece que estaría bueno para él, si

él estuviera en mejores condiciones, que los vea, quizás tiene que ser más grande, en este momento si él va creo que puede generarse esa cosa de que me quiero quedar con mi mamá biológica o con vos, esa tensión, esa angustia interna, por ahí puede ser que él lo esté sintiendo también. Y algo que también hablé en un momento con una amiga es sentir el desprendimiento de decir: *‘Bueno, si él en algún momento quiere ir a vivir con su mamá biológica, estará en todo su derecho también’, es algo que él tendrá que ver*”. (Las cursivas son propias).

A: “¿Reflexionaste sobre eso?”

B: “Yo le pregunté: ‘T, ¿vos extrañás?’, ‘Sí’, me dice”. Pero yo lo dejo abierto, una vez me dijo: ‘mamá, ¿por qué no adoptamos a mi hermanito?’ y le digo: ‘tu hermano no está en situación de adopción, tiene papá y mamá’, un día que estaba más o menos lúcida”. A mí me daba mucho miedo cuando él me decía ‘me quiero volver’, el primer año, pero bueno, ‘si te querés volver, volvé, yo no te obligo’”.

§

ii. Victoria

Victoria también es una mujer comenzando sus 50 años, profesional y soltera, que ha adoptado a una adolescente de 15 años hace cuatro y ha tenido en guarda a su hermana menor de 13 años durante unos meses, hasta que la adolescente decidió retornar con un familiar de origen. De acuerdo con su relato, el proceso de *espera* le resultó particularmente prolongado. La primera vez que realizaron el informe socio-ambiental en su hogar la rechazaron, argumentando, según sus palabras, la falta de una habitación y el hecho de que estaba “sola” y muy dedicada al cuidado de varias mascotas, lo cual interfería en su disponibilidad para la crianza. Unos años más tarde realizó los trámites nuevamente y finalmente fue aceptada. Actualmente se desempeña como una de las integrantes más activas de un grupo virtual restringido solamente a familias monoparentales con la finalidad de “poder hablar de nuestros problemas específicos”.

Al igual que en el caso de Betina y de la mayoría de las mujeres que han adoptado en las mismas circunstancias, en el ejemplo de Victoria se repite la motivación a partir de un deseo muy férreo de convertirse en madre. Asimismo, se reiteran proyectos anteriores de maternidad mediante la procreación biológica, en situaciones de pareja que no han podido llevarse a cabo:

“En mi caso yo quería adoptar desde chica, pensaba que iba a tener hijos biológicos y también adoptados, era algo que pensé siempre pero estaba ahí nada más. Después, la

vida hizo que...bueno, a los 37 años yo tuve una pérdida de embarazo en una situación muy traumática, con una pareja, una muerte de él muy traumática. Y no volví a formar pareja ni intentar tener hijos así porque ya era grande. Después quedé un tiempo anestesiada y un día, al tiempo, dije: ‘voy a adoptar’”.

También Victoria ha rechazado la posibilidad de hacer uso de tecnologías para la reproducción:

“No, no hice tratamientos, no era para mí, pensé directamente en la adopción y empecé a hacer cosas en ese sentido digamos, averiguaciones...”.

Y nuevamente manifiesta la preferencia personal por un niño o niña “más grande”, a la par que conoce que de todas formas sería muy difícil que le asignen bebés o niños muy pequeños:

“Yo empecé a pensar, si trabajo mucho no lo puedo cuidar, pero si no, con qué lo mantengo, para ponerlo con una persona que lo cuide todo el día lo dejo donde está. Y además siempre pensé en adoptar un chico más grande porque, primero, decía si yo tengo 49 años no voy a adoptar un bebé porque yo no podría ser su mamá biológica, además de que un bebé no me van a dar.” [...]. “Y pensé que podía adoptar a un adolescente, a la psicóloga le dije que quería un chico para darle una familia, podía ser de 14, 15, 16, para acompañarlo a que complete sus estudios, sus proyectos.”

Cuando se presentan situaciones de adolescentes en situación de adoptabilidad, como es conocido el hecho de que hay muy pocas familias dispuestas a adoptarlos, los casos se promocionan por diferentes medios y se difunden “pedidos” de postulantes que estén inscriptos en el registro y deseen aceptarlos. Así, Victoria se enteró de la posibilidad de adoptar a quien ahora es su hija a través de un “programa de chimentos” en televisión. Sin embargo, ha afirmado que durante todo el proceso posterior recibió distintas formas de “maltrato” y “discriminación” por ser una mujer soltera, y sostiene que los períodos de guarda (legalmente seis meses para matrimonios y diez para familias monoparentales) le han resultado extensos y que se ha sentido “evaluada en todo”:

“En el caso de C primero me dieron una guarda para que pase dos meses de vacaciones conmigo, y cuando volvemos le preguntan a ella si quiere volver al hogar o quedarse conmigo, y ella dice que quiere quedarse. Entonces a los varios meses me dieron la guarda preadoptiva, después a los diez meses y un día comienza el juicio de adopción”.

La adolescente que finalmente ha adoptado es huérfana de padre y madre, pero tiene una abuela y varios hermanos:

“C vivía con su mamá, que había tenido una nena de muy jovencita, y siempre se la dejó a la abuela. Más tarde conoce al papá de los hermanos de C y se va a vivir con él, un hombre grande que ya tenía otros hijos, era alcohólico, y tienen cuatro hijos, C es hija de ellos y [menciona los nombres de los otros hermanos]. Cuando ya estaba embarazada de la nena, la situación, los golpes eran terribles y se separa de él. Ahí conoce al que es el papá de [nombres], medios hermanos de C con otro hombre, y en algún momento, se ve que estuvo con otra persona, se contagia la mamá de HIV, pero los chicos están bien, no tienen el virus. Y bueno, ella lo contagia a él, según los chicos. Él representa para los chicos una figura muy querida, es quien les dio cariño, no sólo a sus hijos sino a todos los chicos de ella. C dice que la ayudaba con las cosas de la escuela, lo quieren es decir, cuando él muere C intentó suicidarse, sentía mucho apego. [...] Y bueno, cuando este hombre muere, la mamá -que está enferma- queda internada y los chicos quedan todos con la abuela, también con los chicos de parte del papá y [nombre] que es un embarazo de la mamá con otro chico de 18 años. Porque la familia del papá no vive ahí, vive lejos. Y ni la abuela ni C quieren saber nada ni con la familia del papá ni con la del papá de los hermanos. [...] Un día la abuela agarró a los cuatro mayores, ellos eran 7, les dijo que tenían un cumpleaños, llamó un remis, y se fue. Le dijo al remis que deje a las chicas en un hogar. Pero C se escapó y estuvo perdida hasta que la encontró la policía, después volvió un tiempo con la abuela, que después la dejó de nuevo en un hogar, y ahí la conocí yo, cuatro años después. Esto fue cuando ella tenía 11 años”.

Con respecto a esta realidad de que su hija adoptiva tiene vínculos familiares y afectivos previos, y que es algo más probable al adoptar niños mayores o adolescentes, Victoria confiesa que lo había pensado antes de adoptar “pero no demasiado”. Su perspectiva cambió y según sus palabras “cayó en la cuenta”, a partir de conocer a su hija y a las circunstancias concretas que forman parte de su vida. Diferentes cuestiones fueron mostrando la importancia de las relaciones afectivas de C en el momento actual, y la realidad de que muchas personas, como sus hermanos y abuela, son parte de su subjetividad y para ella “están presentes”.

Victoria decidió mantener el contacto con la familia “biológica” -principalmente la abuela y los hermanos que continúan bajo su cuidado, además de otros que están actualmente al cuidado de distintas personas- fomentando visitas mutuas y también integrándose ella misma a este grupo de afectos:

“Yo creo que la adopción de chicos grandes es muy difícil. Generalmente tienen vínculos biológicos, yo incluso intenté traer a la más grande de las hermanas a casa, adoptarla, pero ya tiene 19 años y [...] con la abuela y los hermanos, aunque no viven juntos, el vínculo sigue.”

Conclusiones

Este capítulo ha sido planteado en continuidad con el Capítulo VI, en el que describimos los sentidos y valores prevalecientes entre quienes se postulan para adoptar, así como los tránsitos que suelen realizar desde que la adopción comienza como proyecto y durante el tiempo que se considera de “espera”. Habíamos desarrollado la hipótesis de que más allá de modificaciones en torno a la concepción de los *orígenes* y la *verdad*, los discursos mayoritarios no se distancian cualitativamente de la idea de filiación exclusiva. Aquí, hemos planteado un recorrido complementario, en el que indagamos en torno a lo que sucede con las familias una vez que han adoptado niños, niñas o adolescentes, centrándonos en las representaciones y prácticas mediante las cuales se construye su incorporación al nuevo parentesco.

Obviamente, las aristas y formas de abordar estos procesos son múltiples, y hemos elegido focalizar en algunas de las problemáticas que creemos mejor responden a nuestros interrogantes, dejando algunas cuestiones para profundizar en un futuro. Por ejemplo, nuestra aproximación se ha preocupado principalmente por los sentidos creados alrededor de la integración a la nueva familia y sus implicancias respecto al lugar asignado a la biología, los orígenes y los lazos afectivos previos. No hemos ahondado en las experiencias particulares de cada familia con los aspectos burocráticos, un aspecto que también puede contribuir a ampliar el estudio de la adopción.

Hemos recuperado en este capítulo el concepto de *emparentamiento* o *kinning*, de Signe Howell (2001, 2003), además de otras elaboraciones relacionadas, ya que nos ha resultado de especial relevancia para explorar aspectos específicos y detallados que hallamos en nuestro campo de estudio. Creemos que estos asuntos más cotidianos también hacen de forma minúscula a la construcción de la adopción tal como es actualmente planteada. Los modos en que las madres y padres adoptivos se relacionan con la *llegada* del hijo o hija desde las primeras instancias, tales como el *llamado* o el *encuentro*, y las representaciones mediante las cuales perciben y expresan sus

conexiones, constituyen el entramado cotidiano que luego da forma a la adopción en un nivel más general.

Hemos procurado contemplar las implicancias de estos sentidos iniciales también para sus modos de relacionarse con las familias de origen y para incluir el *pasado* de los adoptados en sus realidades actuales. Sugerimos que las connotaciones de *predestinación* y de *conexión inmediata*, así como la carga de afectividad en los relatos, son ingredientes que crean y refuerzan la pertenencia del adoptado al nuevo grupo de parentesco. El reconocimiento de un “origen diferente”, que hace referencia de forma ambigua a las conexiones biológicas y a cierta información sobre el pasado, también contribuye a la integración en la nueva familia. En nuestro contexto, además, estas nociones se imbrican con acepciones particulares que vinculan “el respeto a la verdad” y el “relato sobre los orígenes” con sentidos de legitimidad y “transparencia”.

Por último, planteamos la idea de que las adopciones “monoparentales”, si bien no representan en sí mismas un modelo alternativo, dadas algunas condiciones -a veces no deseadas- pueden auspiciar construcciones diferentes. La adopción más frecuente de niños/as o adolescentes de mayor edad, o la necesidad de estas madres de separarse de discursos discriminatorios hacia ellas, han propiciado en algunos casos reflexiones más *flexibles* e inclusivas de las vivencias y afectos de los adoptados.

Capítulo VIII

Adopción y Maternidad

Introducción

La maternidad ha sido explorada por el pensamiento feminista como práctica histórica y culturalmente determinada y como una de las exigencias principales asignadas a las mujeres de acuerdo a su rol de género. Como ha señalado Hays (1998):

“Cada período histórico, dentro de cualquier región geográfica particular, ofrece un conjunto particular de modelos culturales para la crianza adecuada de los hijos. A lo largo del tiempo, modelos más viejos se descartan y se borran de la memoria histórica y surgen nuevos modelos en nuevos contextos sociales. [...] En cualquier lugar y tiempo dados un modelo en particular tiende a tomar precedencia sobre todos los demás.” (Hays, 1998: 48).

En la actualidad, el modelo que la misma autora denomina “maternidad intensiva”- como veremos luego, construido y modificado durante varias décadas- prescribe que la crianza de los niños debe ser cumplida ante todo por una madre de forma individual y que: “...debería estar centrada en las necesidades de los niños, con métodos que estén determinados por expertos, así como implicar una atención intensiva y ser costoso” (Ibídem: 48). Dado que en este modelo el amor y el cariño son considerados vitales y naturalmente propios de las madres, suele darse por sentado que se generan a partir de la gestación y el parto, y que la figura de la “cuidadora” coincide con la madre biológica. Dicha *naturalización* de la maternidad es parte del saber común actual y ha sido cuestionada por diferentes autoras feministas (Knibiehler, 1997, Schepper-Hughes, 1997).

En este capítulo nos centramos en dos casos particulares de experiencias de maternidad adoptiva, seleccionados del conjunto de entrevistas realizadas durante en nuestra investigación. Tomando en consideración algunas conceptualizaciones claves, partimos de la noción de que la imposibilidad de procrear biológicamente, así como la crianza de un niño gestado por otra mujer, se piensan desde las concepciones prevalecientes como

realidades *distanciadas* del ideario de maternidad⁶⁴. En relación a estos asuntos, seleccionamos estos relatos que consideramos pueden ofrecerse como ejemplos representativos de la heterogeneidad de modos de definir y resolver *creativamente* una maternidad que no se adecúa al ideal normativo. Con este propósito, previamente al desarrollo de nuestras elaboraciones a partir del trabajo de campo, reseñamos algunos aportes teóricos que nos han permitido problematizar este aspecto.

Para nuestro contexto, sugerimos que a pesar de que las madres adoptivas despliegan variantes propias de problemáticas y maneras de expresar la maternidad, la gran mayoría de ellas *dialoga* con la imagen que prescribe la maternidad basada en las conexiones biológicas. Asimismo, dejamos planteadas algunas posibles vinculaciones entre los sentidos que manifiestan las madres adoptivas y la amplia difusión en este ámbito del *saber compartido psi* (Capítulo V) sobre infancia, crianza y maternidad. Por último, retomamos las reflexiones ya planteadas en otros capítulos en torno al lugar relegado asignado a las madres biológicas, consideradas “malas madres”.

Los abordajes feministas: la maternidad politizada

La experiencia de la maternidad puede ser problematizada fundamentalmente a partir del trabajo de autoras fundantes del feminismo tales como Beauvoir (1949), Millet (1969), Oakley (1976) o Rich (1976). Sobre estos cuestionamientos que politizaron la maternidad y su vinculación con las normas en torno a la sexualidad, la feminidad y la familia, se apoyaron estudios posteriores que abordaron el tema partiendo desde diferentes aspectos.

Una referencia obligada es el libro de Badinter (1981), “¿Existe el amor maternal?” que historiza la noción de *amor maternal* y presenta su universalidad y naturalidad como un mito socialmente construido, cuyo origen es relativamente reciente. Esta autora demuestra la variabilidad de los sentimientos y los comportamientos en las relaciones entre las madres y sus hijos, específicamente a partir del análisis de las transformaciones ocurridas en Francia durante el siglo XVIII y uniendo sus reflexiones a aportes

⁶⁴ También sabemos que algunas mujeres (una minoría en el conjunto total) optan por la adopción a partir de una decisión no motivada por la infertilidad involuntaria. No obstante, siendo ésta la razón más frecuente entre las madres adoptivas, nos dedicaremos fundamentalmente a esta problemática que creemos central en este campo.

historiográficos y elaboraciones feministas previas. Su trabajo describe prácticas frecuentes durante ese período: el abandono de niños y niñas, las muertes masivas y el rechazo del amamantamiento, entre otras acciones similares que concibe como modos de infanticidio encubierto. Estas evidencias contribuyen a su hipótesis en torno a la contingencia del “amor” de las madres a sus hijos. En la época que estudia sitúa la “revolución de las mentalidades” alrededor de la imagen de madre, que mediante discursos considerados *expertos* en ese entonces crearon el ideal de la “buena madre”. Principalmente los médicos, pero también otros operadores tales como administradores y moralistas -a través de publicaciones y diferentes fuentes de difusión- fueron los encargados de educar a las mujeres en el cuidado de sus hijos.

Esta obra se complementa por supuesto con otros planteos feministas surgidos a partir de la década de 1970 -ya mencionados en el planteamiento teórico de esta tesis - que sientan las bases para la desnaturalización de la familia y las funciones asignadas a los géneros (Rubin, 1975; Rapp, 1982). Posteriormente, desde la década de 1990 en adelante, se sumaron otros abordajes que continuaron en esta misma línea, con el propósito de ofrecer evidencias en torno a la maternidad como construcción histórica y cultural (Knibiehler, 1997; Middleton, 2000). Aquí podemos ubicar también el trabajo de Stolcke (1992), por ejemplo, que ha recorrido la estrecha vinculación entre las ideas de mujer y de madre en las concepciones Occidentales, situando en el transcurso del siglo XIX el reforzamiento de la relevancia de los aspectos *genéticos*.

En el mismo sentido, Tubert (1996) ha observado la importancia de la maternidad en la construcción de la femineidad y la consolidación de ambos aspectos como eventos naturales en las vidas de las mujeres. La autora ha planteado que la mayoría de las sociedades, organizadas patriarcalmente, identifican a la maternidad como “misión natural” de las mujeres -a partir de su capacidad reproductora- instaurando un deber ser y un ideal de mujer basado en esta función. El planteo que hace Tubert de la maternidad como *ideología* supone la construcción de un conjunto de prácticas discursivas que delimitan a la mujer como madre y equiparan ambos conceptos.

De la representación de las mujeres como “buenas” o “malas” madres también se ocupa Palomar Vereá (2004), que sostiene la creación de una serie de “mandatos” que prescriben el correcto ejercicio de los cuidados maternos. Estas prescripciones son “encarnadas” en distintos períodos por instituciones y sujetos claves que producen “un

complejo imaginario maternal basado en una idea esencialista respecto de la práctica de la maternidad” (p. 16). La contracara de esta construcción es la categoría de “mala madre”:

“Esta categoría, por lo tanto, es el resultado del contraste que se establece con el ideal de género fabricado culturalmente para crear el mito de la mujer-madre, basado en la creencia en el instinto materno, en el amor materno y en el sacrificio y la entrega gustosa de las mujeres a la maternidad. Visto así, las ‘malas madres’ son aquellas mujeres que no cumplen con los ideales de la maternidad socialmente construida con base en tres campos fundamentales: el legal, el moral y el de la salud. Las ‘buenas madres’, por contraste, son aquellas que se ajustan a dichos ideales” (p.19).

Scheper-Hughes (1997), por otra parte, también subraya que el contexto social, cultural y económico da forma a lo que suelen concebirse como sentimientos maternos guiados por emociones *innatas*. Las experiencias de pérdida, separación, apego o la muerte de bebés o niños son significadas o limitadas en gran medida por los distintos condicionamientos socio-demográficos y económicos en los cuales tienen lugar.

Para nuestro caso de estudio resultan especialmente relevantes las elaboraciones de Hays (1998), quien da cuenta del giro que han tomado la ideología de la maternidad y la educación infantil fundamentalmente desde finales del siglo XIX. Según esta autora, si bien la crianza ya era adjudicada a las mujeres desde períodos anteriores, a partir de ese momento se considera que el “amor maternal” no es suficiente y que las madres son personas emocionales e irracionales pero que pueden ser educadas.

Durante esta época los discursos *expertos* -principalmente la medicina y la psicología- consolidan su centralidad y se impone la necesidad de sus “consejos” de manera regular. De esta manera, comienza a ser construido lo que Hays (1998) denomina como “maternidad intensiva”. Este modelo -reforzado desde la posguerra euroamericana e impartido hasta la actualidad- propone que la crianza debe ser intensiva y guiada por expertos. Se asume que los niños o niñas para su bienestar deben “apegarse” a un solo adulto individual que tiene que proveerles de un cuidado amoroso coherente e intensivo. Por supuesto, se da por sentado que el adulto en cuestión es la *madre biológica*, con basamento en la idea de que el amor brota de ella de manera natural. Así, para la década de 1940 se asientan los métodos de crianza infantil centrados en el niño, guiados por expertos y más intensivos y costosos para las madres. Además, la maternidad se erige

como símbolo de los lazos libres de competencia e individualismo egoísta, y se la separa del mundo social más amplio para hacer responsables a las mujeres de criar con abnegación a los niños mientras que los hombres se ocupan de maximizar ganancias (Ibídem).

En la Argentina, Nari (2004) explora durante el período transcurrido entre 1890 y 1940 lo que se denomina como “maternalización” de las mujeres, o el solapamiento de las nociones de femineidad y maternidad y su vinculación con la *naturaleza*, un fenómeno que trascendió el contexto local:

“[la maternalización]...se fue construyendo y extendiendo gradualmente en diferentes ámbitos y planos de la vida social, del mercado de trabajo, de las ideas y prácticas científicas y políticas. Se trató de un proceso que rebasó las fronteras nacionales en Occidente y que comenzó a percibirse nítidamente a partir de fines del siglo XVIII. Dado que se justificaba en la “naturaleza”, pretendía ser universal, abarcar a todas las mujeres sin distinción de clases sociales. [...] La maternidad estaba inscripta en la naturaleza femenina, en los cuerpos de las mujeres, en su biología. La maternalización no implicaba algo obvio, que las mujeres podían ser madres, sino que sólo debían ser madres. [...] Los cuerpos femeninos serían resignificados en busca de indicios de la maternidad” (p. 101).

Con gran intensidad en la coyuntura nacional durante el período que estudia Nari (2004), el Estado y la ciencia médica fueron protagonistas en la introducción de nuevas formas de pensar y vivir la maternidad por parte de las mujeres, quienes fueron consideradas ignorantes, incompetentes y necesitadas de “consejos” de los especialistas de la salud y la reproducción. “El objetivo de los médicos era construir una relación indisoluble entre madre y niño que constituyera el eje articulador de la familia moderna” (p. 102). Al mismo tiempo, diferentes sectores políticos demandaron al Estado la necesidad de “políticas de maternidad”, un campo de disputas en el cual actores disímiles coincidían en la importancia que debía asignarle el Estado a la procreación, la crianza y el cuidado de los niños. De acuerdo con el argumento central de la autora, a partir de este período se resignifica la noción de *naturaleza* en el caso de las mujeres madres -especialmente desde el discurso médico hegemónico- asemejándola a lo “presocial” o lo que queda por fuera de la cultura y el conocimiento, y por lo tanto, un aspecto sobre el cual se debía intervenir.

En este marco, Nari (2004) sitúa específicamente entre los años 20 y 30 la consagración de ciertas ideas que consideramos perduran en la actualidad y son centrales para nuestra

aproximación a la experiencia de las madres adoptivas. Nos referimos a la acentuación de la *maternidad biológica* y de cuestiones orgánicas - específicamente la gestación, el parto y la lactancia- como etapas claves en la constitución del “binomio madre-hijo” y como condición para ser una “buena madre”:

“Alrededor de ella se afianzó un conjunto de saberes, prácticas y políticas que consideraban el comienzo de la existencia del niño incluso antes de la concepción. Es una ‘etapa ideal’ constituida por el deseo de las mujeres de ser madres. Se acentuó la legitimidad de la maternidad biológica. La madre era la que había concebido, gestado y parido, además de criado y cuidado al niño. Ambas proposiciones tendrían profundas influencias en las concepciones y políticas alrededor de la maternidad. [...] A pesar de la insistencia educativa en imponer determinado tipo de crianza, cuidado y sentimientos por parte de las mujeres, no se descuidó el aspecto biológico. Por el contrario, aunque no fuera suficiente, *la procreación biológica era necesaria para ser una ‘verdadera’ madre* en estas décadas que no aceptaron ningún tipo de adopción legal” (p. 173). (Las cursivas son propias).

De esta manera, el estudio de Nari (2004) se ubica junto a otros discursos críticos que durante la década de 1990 desplazan el centro de atención hacia la “politización de la maternidad” (p.171), analizada en términos del modo en que los diferentes Estados convierten a la maternidad en un asunto político, mediante el impulso de distintos discursos y medidas, y acompañados por grupos de “expertos” (Darré, 2013).

En la misma línea, Guy (1994, 1998) ha abordado el asunto del disciplinamiento de las madres -especialmente de aquellas provenientes de sectores humildes- por parte de las autoridades estatales y médicas durante las primeras décadas del siglo XX. De acuerdo con este trabajo, el *abandono* de niños solía constituir en Buenos Aires, ya desde el siglo XVIII, una característica frecuente y visible de la vida urbana. Con el objetivo de prevenirlos, distintas autoridades se ocuparon de construir un concepto de “buena madre” caracterizado por la crianza amorosa y protectora. La imagen materna se asociaba a ideales y prescripciones como la higiene, la abnegación y la responsabilidad por la salud y el bienestar del niño. La finalidad última detrás de este imaginario, según desarrolla la autora, se relacionaba con el disciplinamiento de las mujeres y la normalización de la clase trabajadora, más que con la preocupación por la mortalidad infantil.

En relación a esto, por ejemplo, otras autoras han indagado acerca del modo en que el nacimiento de la puericultura debe entenderse dentro de un proceso más amplio que finalmente ha conducido a la medicalización del embarazo, el parto y el cuidado de los niños (Di Liscia, 2000; Darré, 2013). Así, el proceso de medicalización de la salud -y su expansión a la vida cotidiana- ha monopolizado el saber en torno a la crianza en un reducido número de profesionales. La crianza de los niños debía estar dirigida por los médicos y la misma poseía un tono autoritario y oponía la ciencia a las supersticiones y la ignorancia. Ahora bien, esta conceptualización se daba en forma paralela a las formulaciones de la madre moderna de principios de siglo XX, la cual tenía la misión de garantizar el desarrollo físico, espiritual y moral de sus hijos.

A esto se añade en nuestro país la extendida difusión y divulgación del psicoanálisis desde la primera mitad del siglo XX hasta ahora, siendo especialmente claves dos conceptos: la noción de la infancia como el período clave de la vida en el que se forman los rasgos psíquicos y morales del individuo, y la centralidad de la “célula básica madre-hijo” en el desarrollo de la personalidad (Vezzetti, 1985). En vinculación con estas cuestiones, a partir de la década del sesenta, a los objetivos anteriores asignados a las madres se les suma la tarea de garantizar el equilibrio psicológico, la autonomía y la madurez afectiva de sus hijos.

Desde una perspectiva historiográfica, Cosse (2010) señala el período de 1950-1975 como clave para la reconfiguración de los roles de género en las relaciones familiares, reafirmando la crianza y los cuidados maternos como tareas naturalmente a cargo de las mujeres, ahora destacando los aspectos psicológicos. De esta forma, sostiene la autora, desde un nuevo *paradigma psicológico* se percibe al rol de la madre como pilar de la vida familiar y social, y se la convierte en un límite a las impugnaciones de los mandatos domésticos. Las referencias principales que cita Cosse consisten en publicaciones de divulgación muy populares destinadas a las familias, tales como la revista “Vea y Lea”, que durante los años ’50 tenía una columna titulada “Escuela para padres”. En esta sección la columnista solía citar al médico Florencio Escardó, que era en ese entonces una referencia indiscutida en el tema. Desde una mirada funcionalista y naturalizada en torno a la familia y la vida doméstica basada en el matrimonio heterosexual, Escardó populariza la noción de la “función madre” -que debía a su vez convivir con la “función esposa”- como fundamento para construir el “vínculo afectivo”

entre madre e hijo y garantizar un desarrollo emocional sano en los niños. Las nuevas indicaciones desde este discurso *experto* prescriben que la calidad de la atención dedicada a los niños es más importante que la cantidad y que, asimismo, la mujer debía realizarse fuera del hogar. A partir de entonces el modelo de maternidad se reconfigura resaltando lo *emocional*, y se extienden conceptos como los de “autonomía” e “individualidad” como claves de la personalidad adulta, cuya formación es responsabilidad de las “buenas madres”. Asimismo, estos ideales normativos asumen como contrapartida los *riesgos* de daños emocionales o psicológicos en el caso de que este modo de crianza intensiva e individual no se cumplimente (Darré, 2013).

Otra referencia principal de la época, de acuerdo con trabajos como los de Cosse (2010) y Darré (2013), es la figura de Eva Giberti, quien a partir de 1958 escribe una columna en el diario “La Razón” desde el mismo paradigma. En esta columna también se señala la función insustituible de la madre en el cuidado y el desarrollo de la salud mental de los hijos y la familia, promoviendo la compatibilidad del desempeño de las mujeres en el ámbito doméstico y en el mercado laboral. Esta visión no cuestionaba a la maternidad y la crianza como “destinos naturales” de las mujeres, sino que brindaba indicaciones y proponía cambios para cumplir con el rol maternal en un contexto más moderno. Ahora, el ideal de “buena madre” como aquella abnegada que se dedicaba completamente al cuidado de los hijos era sustituido por aquella capaz de formar un individuo psicológicamente equilibrado. De esta manera, desde la perspectiva de las madres no sólo no se problematizaban los roles tradicionales asignados al género sino que aumentaban las exigencias a partir de la necesidad de nuevos conocimientos impartidos por los expertos, y de una doble jornada de trabajo.

Para el caso que nos ocupa, destacamos que nuevamente se refuerza la noción de *peligro* en situaciones que se alejan de este modelo. Como sostiene Darré (2013), desde este discurso los problemas emocionales de los niños se entienden generalmente como derivados de conflictos infantiles no resueltos con sus madres durante la primera infancia, un período considerado fundamental en la constitución del psiquismo adulto:

“Y esos años son fundamentales porque lo que allí ocurre queda grabado en el psiquismo del ser humano. Una infancia desdichada perdurará en el psiquismo del adulto, provocando infinitos trastornos, traumas o incluso casos de delincuencia. [...] Afirmar las posibilidades que tiene la infancia de devenir en extremos opuestos y realizables se

corresponde con una ilusión presente en más de una oportunidad dentro del campo *psi*” (Ibídem, 162-63).

De este modo, Darré señala asimismo que durante esta época de consolidación de este discurso se apela a razones “profundas” e “indefinidas” del psiquismo que por lo tanto remiten a ideas de “peligros sin límites”. La noción de maternidad, por otra parte, continúa pensándose como un estado que se da naturalmente y que como “función materna” comienza incluso antes de la fecundación y comprende aspectos genéticos, psicológicos y de las condiciones ambientales que rodean a la mujer.

Estos sentidos y prescripciones no ha sido descriptos solamente en nuestro país, también Badinter (1981) ha mencionado que el psicoanálisis contribuyó a hacer de la madre el personaje central de la familia, así como la causa inmediata del psiquismo equilibrado del niño.

En la actualidad, algunos estudios en el contexto de Buenos Aires dan cuenta de la persistencia del ideal sobre la “buena” maternidad y las sanciones a las “malas madres”, legitimadas por discursos expertos como el de la ciencia médica y la psicología. De esta manera, el modelo hegemónico de maternidad intensiva -con sus variantes- aún hoy permea distintos espacios institucionales, como por ejemplo el campo de la salud. Algunos trabajos han indagado en los sentidos impartidos por las autoridades institucionales y su valoración de la figura de la madre en tanto principal responsable del cuidado, educación y bienestar general de sus hijos. Dicho ideario naturalizado supone además que esa misma figura debe coincidir con la persona que se considera madre a través de la reproducción biológica (embarazo y parto). Asimismo, miran como ideal a la familia nuclear, descentrando y cuestionando la crianza de otros actores que están implicados en la misma, ya sean de parte de la familia extensa como las abuelas y las tías o de redes de vecindad o “paisanaje” (Cernadas Fonsalías, 2014; Cernadas Fonsalías y Pena, 2011). Dados estos condicionamientos:

“En estas coyunturas las mujeres improvisan diversas estrategias de maternidad que en ocasiones tienen costos emocionales altos, siendo cuestionadas por correrse del lugar que tradicionalmente se les ha asignado en tanto garantes y organizadoras de la reproducción social del grupo doméstico” (Cernadas Fonsalías y Pena, 2011: 16).

Por lo tanto, también resulta útil pensar la problemática de la maternidad en términos de lo que Darré (2013) denomina “pedagogías maternas”, retomando el concepto

foucaultiano de “dispositivo pedagógico”⁶⁵. De acuerdo con la autora, las pedagogías maternas como tecnologías de género y en tanto dispositivos “se orientan a educar a una población de madres que no encuadra su maternidad dentro de lo socialmente aceptado” (p. 27). Estas prácticas provocan efectos heterogéneos en los sujetos a las cuales están destinadas, que no siempre coinciden con las intenciones o lógicas desde las cuales fueron pensados:

“...los efectos producidos por las instituciones pocas veces coinciden con la finalidad para la cual fueron creadas. Los efectos que pueden percibirse como disfuncionales o como defectos de las instituciones tienen siempre sentido y utilidad, se inscriben o son reapropiados dentro de nuevas configuraciones estratégicas” (p. 27).

Por último, Darré plantea la expresión de “maternidad inapropiada” para designar al conjunto de sentidos y situaciones que ubican a ciertas prácticas maternas del lado de lo inadecuado. Lo “inapropiado” tendrá relación con aquellas prácticas y circunstancias que se distancien -en mayor o menor medida- del modelo de maternidad intensiva y sus fundamentos en la naturaleza.

§

En suma, este conjunto de contribuciones reseñadas resultan primordiales a la hora de analizar nuestro caso de estudio. En este contexto, hemos observado que la *ruptura* de los cuidados maternos que acontece en las biografías de los adoptados consiste en una de las principales preocupaciones que expresan las madres adoptivas. Estas nociones - que se agregan a la centralidad asignada a los *lazos de sangre* en nuestras concepciones de parentesco- contribuyen al sentimiento de *inadecuación* y a generar *temores* y sensaciones de *carencia* en las madres adoptivas.

Como sugiere Tarducci (2008), retomando el concepto de “*embodiment maternal*” (Park, 2006), todas las formas de maternidad implican experiencias corporales, incluyendo la adopción. Es decir, también los cuerpos de las madres adoptivas están socialmente regulados y discursivamente mediatizados. Su observación analítica puede ser útil como punto de partida desde el cual criticar los supuestos heteronormativos y de vida familiar:

⁶⁵ “Foucault (1983) define un dispositivo como un conjunto heterogéneo y articulado de discursos, instituciones, disposiciones arquitectónicas, reglamentos, leyes, proposiciones científicas y morales que tienen una finalidad estratégica y responden a alguna urgencia”. (Darré, 2013: 26).

“Si partimos de una visión donde los cuerpos maternos se conectan con sus hijos sólo a través de la concepción, el embarazo, el parto y el amamantamiento, dejamos fuera los cuerpos de las madres adoptivas, que obviamente carecen de esa conexión gestacional. En este sentido, los cuerpos de las madres adoptivas son definidos por las experiencias de que carecen. Esa sobredeterminación de lo biológico en la definición de la maternidad explicaría en parte la insistencia de las mujeres en buscar descendencia por medio de los dolorosos procesos de la fertilización asistida.” (p. 24).

En este sentido, por ejemplo, tanto las madres adoptivas como quienes se desprenden de sus hijos o son forzadas a hacerlo, son evaluadas por las autoridades estatales en relación a las conductas esperadas de acuerdo a su rol. Por estos motivos, las mujeres que se postulan para adoptar, durante los procesos burocráticos y jurídicos, intentarán adecuarse a dicho ideal de “buena madre”, con el fin de conseguir ser aceptadas. (Tarducci, 2008).

También Wegar (1997) y Fonseca (1998), han planteado en otros contextos que las políticas de la adopción refuerzan las desigualdades de género, raza y clase al posicionar a la madre adoptante, que en general goza de los privilegios económicos y heterosexuales como “buena madre”. La madre de origen, por otra parte, habitualmente suele pensarse como “incapacitada” para desempeñar esta función debido a diferentes motivos sociales entrelazados con juicios en torno a su “psicología”. Wegar además ha explorado en el contexto norteamericano la manera en que distintas circunstancias condicionan la mirada en torno a esas mujeres: si son blancas y jóvenes se trata de muchachas “neuróticas” cuya sexualidad hay que ordenar, en cambio, si son mujeres negras se apela a “motivos culturales” que racializan sus comportamientos. (Wegar, 1997:78).

A continuación nos dedicaremos a explorar de qué modo los ideales y normativas en torno a la maternidad *natural* influyen en las experiencias de maternidad adoptiva, si bien sabemos que estas madres son consideradas más adecuadas que las “biológicas” en el terreno de las adopciones. Indagaremos dos ejemplos de diferentes posicionamientos frente a estas prescripciones así como las contradicciones a las que dan lugar.

Experiencias de maternidad adoptiva

*i. Florencia*⁶⁶

Florencia es una mujer soltera y profesional de 46 años de edad, que reside en la Zona Norte del Gran Buenos Aires. En 2008 viajó a Monte Quemado, Santiago del Estero, a conocer a una mujer embarazada con quien la había contactado su empleada doméstica para realizar una “adopción directa”⁶⁷.

Como en la mayoría de los casos descritos en los Capítulos VI y VII, previamente a optar por la adopción Florencia había intentado, junto a su ex marido, convertirse en padres mediante la procreación biológica, sin obtener los resultados esperados. Luego de unos años, ella recibe el diagnóstico de “menopausia precoz” y en consecuencia la pareja intenta durante un breve lapso de tiempo recurrir a tratamientos médicos. Sin embargo, ella rápidamente opta por la adopción porque considera “demasiado modernas” e “invasivas” a la mayoría de las intervenciones mediante tecnologías reproductivas. El desenlace se complica para Florencia, que está decidida a adoptar mientras que su pareja presenta dudas y posteriormente le comunica que va a abandonar el proyecto y terminar su relación de pareja. En esa instancia es cuando F toma conocimiento de la existencia de una mujer embarazada que desea dar a su hijo en adopción, y viaja a su localidad de origen para conocerla, pensando en la posibilidad de realizar una “adopción monoparental”.

En primer lugar, en relación a estos hechos, preguntamos a Florencia acerca de su relación con la maternidad a partir de la gestación biológica, a lo cual nos ha respondido en un primer momento que no le parecía “menester” para formar una familia:

“Ya desde chica, cuando conversaba con mi mamá decía, para qué voy a tener un bebé si el mundo está lleno de chicos que no tienen quién los cuide. Es decir, ya me ‘pegaba’ más la idea de la adopción que la del embarazo [...] No era un rechazo a tener hijos, pero no me imaginaba pariendo. Viste que hay otras chicas que ya de adolescentes quieren quedar embarazadas, yo no tenía esa pasión por el bebé, incluso me gustaban más los nenes más

⁶⁶ Los nombres han sido modificados a fines de respetar el anonimato y la privacidad de las informantes.

⁶⁷ En este caso, hemos elegido incluir un caso de “adopción directa” porque esta variable -es decir el contacto personal entre ambas mujeres- es la que posibilita el desempeño de otras acciones y *estrategias* impensables mediante el “circuito” legítimo.

grandes. No me parecía menester para tener hijos el hecho de parirlos, no pasaba por que me diera miedo el parto, me parecía que una puede tener hijos de muchas maneras”.

Sin embargo, los aspectos “biológicos” de la maternidad están muy presentes en sus concepciones, de una forma diferente. Un punto en el cual recordamos las elaboraciones de Howell (2003) en torno a la “relativa creatividad” con la cual las familias adoptivas parecen resolver contradicciones aparentemente irreconciliables. En el caso de Florencia, para explicar sus representaciones sobre la maternidad remite a cuestiones de la biología y del “reino animal” pero separa la “capacidad de maternar” o cierta noción de “instinto” de la posibilidad de parir:

“Pienso que es parte de la condición humana, no me resulta raro que alguien no la tenga, *la capacidad de maternar*, algunas mujeres la tienen y otras no, más allá de que puedan parir. Ahí tengo un libro de biología, que leo siempre, sobre el comportamiento de las hembras con sus crías: mientras que un ejemplar tiene un instinto *increíble*, otra va y lo tira en un pozo. Creo que es parte del comportamiento animal, y nosotros somos parte, a algunos se les manifiesta más y a otros menos”. (Las cursivas son propias).

Retomando su experiencia de adopción, luego de este contacto inicial ambas mujeres se comprometen de manera informal a concretar la adopción y ella regresa al hogar de la mujer embarazada en varias oportunidades, costeadando los controles médicos y finalmente el parto. Luego prosiguen una serie de inconvenientes burocráticos y legales debido a que las autoridades locales se negaban a refrendar la adopción, y recién unos cinco años después el caso se resuelve en favor de una *adopción simple*. No obstante, aquí dejaremos estas cuestiones aparte y nos ocuparemos específicamente de la relación de Florencia con estas circunstancias hoy, una vez legalizada la adopción.

Este caso nos ha resultado de particular relevancia debido a que la madre adoptiva y la “biológica” mantienen un contacto regular a pesar de las distancias. Una o dos veces al año Florencia lleva a la niña de visita al hogar de su madre, su abuela y su hermano de origen. Asimismo, la madre adoptiva ha conseguido recientemente que la niña sea registrada legalmente con los apellidos de ambas mujeres, sentando una nueva jurisprudencia. No obstante, a partir de sus palabras también se desliza la existencia de desigualdades entre ambas mujeres y la procedencia extremadamente humilde de la madre biológica:

“Para que te des una idea, el lugar donde vive la mamá de mi hija es menos que un rancho, ni hospital había, el lugar donde nació era una salita sanitaria, como una habitación, el consultorio del médico no tenía ventanas, y a eso súmale el calor, hace como 60 grados en verano, cuando murió su madre me pidió a mí un ventilador porque no conocía a otra persona que tuviera”.

Por otro lado, si bien Florencia durante los primeros encuentros expresaba su “respeto” hacia la madre de nacimiento, posteriormente surgieron en su relato valoraciones en torno a la carencia de “amor maternal” por parte esta mujer -contrapuestas a sus acciones de “buena madre”- que justificaban la adopción:

“La relación de la mamá biológica con el embarazo era de rechazo absoluto, era como si le hubieran pegado una bomba al cuerpo y anduviera caminando con eso [...] Cuando la conocí yo me senté a hablar con ella y estuve charlando toda la tarde, era una frialdad absoluta, se desvivía con el varón que tenía, pero llevar a la nena en las entrañas era un castigo para ella. De hecho me dijo, es una ‘chinita’, si fuera un varón me lo quedo [gesto de indignación]. [...] Yo no puedo ponerme en el lugar de ella, no puedo atacarla, ni apañarla, no tengo una emoción para describirlo. No sé de dónde sacó el valor para desprenderse de su hija, yo no podría hacerlo, creo que hay una movilización interna inexplicable”.

También señala su distanciamiento frente a los varios intentos de la madre biológica de practicarse un aborto y a su desinterés en los controles médicos durante el embarazo, pese a que conoce que su embarazo ha sido producto de una violación por parte de un familiar:

“Ella había querido abortar como tres veces. De hecho ella le dijo al juez: ‘yo quise abortarla y la chinita seguía’ [imita la voz áspera y el tono de enojo de la mujer]. Decidió darla en adopción porque había llegado al quinto mes ya. O sea que encima intentó abortarla una vez avanzado el embarazo, ¿de dónde sacó esa mujer esa energía? no sé cómo definirlo, pero transmitía una apatía total, no la juzgo eh”. [...] “Y vos fijate que durante el embarazo yo me preocupaba, además de que porque nazca bien, porque la madre no se agarre alguna infección o algo grave, porque me resultaba tan raro que una madre durante su embarazo no haga nada. Yo la conozco de siete meses porque tenía a la bebé en posición de nacer y pérdidas, por eso su familia sale corriendo a buscar a alguien que la adopte [gesto de indignación] no importaba quién la adopte: ‘que venga alguien y se la lleve’.

Asimismo, relata con el mismo asombro la indiferencia de la madre durante la primera ecografía y el parto, en oposición a sus propias emociones:

“A mí me pasa algo tremendo, yo entro con ella a hacer la ecografía, y fue en ese momento en el que yo sentí más intensamente ‘esta es mi hija’ y le miraba la cara a ella, y era como un trámite, no quería ni mirar, ¿entendés? Mi sensación corporal fue tremenda, no podía parar de temblar. Todavía no había procesar la idea de que una madre me diga ‘llévese esto que tengo adentro’, como si hablara de un bicho. Yo sentía que a mí la panza me latía. [...] Llegó a la sala de parto con una infección tremenda, no había tomado ninguno de los medicamentos que le habían dado, el cirujano le dijo: ‘voy a abrirte la panza para que te salves vos, si la chinita no vive no importa, pero si no te morís vos’, así la convenció, estuvo bárbaro.”

Nos ha llamado la atención, luego de una serie de entrevistas en profundidad, descubrir que las “visitas” a la madre de nacimiento no formaban parte del deseo de esta última, que por el contrario se rehusaba y recibía presiones por parte de Florencia:

“Cuando nació yo se la ponía en el pecho, pero ella me sacaba. Yo quería asegurarme de que no se arrepienta, además creo que fue algo humano, tal vez una proyección errada, de mis propios sentimientos hacia ella, pero errada. Yo pensaba que cuando la viera, la tocara, iba a cambiar de opinión, pero me impresionaba su indiferencia, no la quiso mirar” [...] Yo le dije de entrada, estoy dispuesta a adoptar a tu hija, pero vos vas a poner la cara cada vez que ella te quiera ver o preguntar algo, pensando siempre en ella [su hija]. Para que tengas una idea yo la llevé hace poco, le saqué una foto a ella allá y listo, y le aviso antes, no ‘le caigo de prepo’, si ella es desapegada no la fuerzo”.

En este sentido, como sostiene Tarducci (2008), observamos que a veces la única ventaja que posee la adopción directa para las madres “biológicas” (tal como viene siendo practicada en el país) consiste en elegir a quién entregar a la criatura, permaneciendo legalmente desprotegidas y vulnerables frente a las desigualdades.

Pero además de estos señalamientos, aquí nos ocupan específicamente las razones y justificativos de esta madre adoptiva, relacionadas estrechamente a la intención de “reparar la parte biológica”:

“A mí me interesa que mi hija no experimente un *quiebre* forzoso. La palabra ‘adoptado’, cuando la usan los chicos en el colegio, suena con un grado de violencia y discriminación que yo quiero evitarle a mi hija. Además, sabemos que hay un período de identificación, la presencia de esa madre está, si no la tenés visualizada, la tenés de modo inconsciente

digamos. Pensá que ella durante nueve meses estuvo con su mamá biológica, olió a la madre, oyó chamamé...y ahora le gusta eso, la chacarera, que derecho tengo yo a meterme e intentar modificar eso” [...]. A mí lo que me preocupa es el momento de explicar ciertas cosas, más que el vínculo con la madre, el *desamor de una madre*, es algo que se lo va a tener que explicar ella, quizás lo resuelve bárabaro, pero nunca se sabe cómo evolucionan esas cosas, es un riesgo. En mi experiencia, para los adoptados que no supieron su origen de entrada, ese pasado es siempre *una sombra* [...] *Mi responsabilidad como madre es reparar esa parte biológica que yo como madre no pude darle, no quiero que sea esa sombra.* (Las cursivas son propias)

Sugerimos que se torna muy presente en el discurso de Florencia el ideario de continuidad entre la maternidad biológica y la madre responsable de la crianza. Asimismo, prevalece la noción de que el período de la gestación y la relación con la madre durante los primeros momentos de vida resultan claves en la conformación de la personalidad adulta. Frente a estos sentidos normativos que condicionan la experiencia, su *negociación* en la creación de su maternidad y parentesco consiste en prácticas orientadas a *reparar* estas disonancias. A través del impulso de la relación entre su hija y la madre “biológica”, en sus propias ella procura palabras “*darle el derecho*” que de otra forma vendría dado naturalmente:

“Yo creo que es un derecho de ella [su hija] decidir si sigue o no sigue el vínculo con la mamá biológica, cuando sea grande”

Por último, también relacionamos sus conductas al expreso temor a posibles daños psíquicos “irreparables” en la niña, recurrentes en su relato y vinculados a la idea de un “pasado” que retorna y a la “ruptura” en su biografía entre las “figuras maternas”:

“Yo tengo una prima que es sustituida de identidad biológica, no era de la dictadura por el año, pero en fin, ella tiene varios intentos de suicidio. Entonces, muchas veces hablamos del tema, y yo ahí fui cayendo. Buscó a su madre biológica muchas veces, y los intentos de suicidio tienen que ver con esa búsqueda, *creo que el nexa con la madre es algo fundamental*”. [...] “Lo peor que podés hacerle a tu hijo, como madre adoptiva, es bloquearle el origen, vos obligás a la criatura a tener que anular parte de su pasado y de su ser, cosa que para mí es terrible. O sea, si deja de hablar de ese pasado, porque lo obligás a esconder ese pasado en una caja cerrada, el día que ese pasado eclosiona *se pone una soguita en el cuello y lo encontrás colgadito en el patio*”. (Las cursivas son propias).

ii. Carolina

Carolina es una mujer de 48 años, casada hace 20 y residente en un barrio de sectores medios-altos en la Ciudad de Buenos Aires. Es profesional, pero ha dejado de ejercer luego de la tercera adopción con el fin de dedicarse al cuidado de sus hijos, dos de ellos con problemas de salud delicados. Cuando conocimos a Carolina y a su marido, uno de los primeros contactos que establecimos con familias adoptivas -comenzando el año 2010- ella se ofreció a ser entrevistada durante una serie de encuentros, con las siguientes palabras:

“Tenés que hablar conmigo, pero no soy un caso muy representativo, a veces me dicen que estoy loca, vas a ver que no somos la típica familia adoptiva, no entramos en ninguna categoría”.

Dada su generosidad, tuvimos oportunidad de realizar con ella varias entrevistas en profundidad, reflexionando sobre las especificidades de su maternidad. Reconsiderando ahora su relato, luego de unos años, aún coincidimos con su punto de vista acerca de la “singularidad” del modo en que ha construido su experiencia. No obstante, también hallamos más regularidades que las inicialmente pensadas.

Por un lado, pese a nuestra insistencia en lo contrario, Carolina ha persistido en expresar su indiferencia frente a los aspectos de la procreación biológica. En relación a esto, nos ha comentado que se ha sentido varias veces cuestionada:

“Quizás no reflexioné demasiado sobre la maternidad, no sé, no tanto como otras mujeres creo. A veces siento que me ‘falta un caramelo en el frasco’ o veo que desde afuera se ve un poco así, como inconsciente, o impulsiva, pero no pasé por ningún ‘duelo’, te lo juro por mis hijos. También por mi propia experiencia familiar, pienso, que es un caos, somos cinco hermanos biológicos y casi ninguno se habla, después se agregó una prima mía huérfana, a los 16 años, y mi hermana que no quiere saber nada de su hijo.”

Si bien las motivaciones para adoptar se deben a la infertilidad involuntaria de la pareja, ella ha rechazado los tratamientos con tecnologías reproductivas y ya había considerado la adopción antes de conocer estas circunstancias clínicas. Una condición particular de su entorno familiar ya la había conducido, anteriormente, a repensar la maternidad y la crianza:

La hermana de Carolina, producto de un embarazo no deseado, tiene un hijo que -según sus palabras- ha sido criado por ella de manera informal durante un tiempo y

posteriormente en calidad de “tutora”. En este arreglo de cuidados entre hermanas, el niño solía pasar su tiempo “entre las dos casas” y para ocuparse de las responsabilidades cotidianas (por ejemplo las escolares) recurría a su tía. Esta situación, para Carolina, ha resignificado sus concepciones previas:

“Cuando me hablan del instinto maternal, si existe o no existe, no tengo que pensar en ningún caso paradigmático, tengo lo de mi hermana, un día la agarré y le dije: ‘adoptá a tu hijo, adoptalo, como hice yo con los míos, y se quedó muda, ella no quiso adoptar a su hijo’”.

Sus nociones actuales desestiman los fundamentos biológicos para la maternidad, que para ella es una cuestión relativa al deseo, los afectos y la voluntad de “cuidar”, más de acuerdo con el concepto *psi* de “construir vínculos”. A su vez, también diferencia su rol de “tutora” de su sobrino, de aquel de “madre” de sus hijos. Por otra parte, tal vez contradictoriamente, no cree que su hermana, por el hecho de no encargarse de los cuidados cotidianos, deje de ser “madre”:

“No sé cómo explicarte, pero *no construí el mismo vínculo*. Mi sobrino viene, participa, colabora, respeta autoridad, está bien en casa. A mi hermana no le hace caso, va a su casa y no hablan, no hacen nada. Él no le dice mamá, yo le digo: ‘pero es tu mamá’, ‘no, ella me parió’, me contesta. (Las cursivas son propias).

Sumado a su experiencia como tutora de su sobrino, Florencia es madre adoptiva de dos varones y una niña que -como ella reconoce- son considerados, en el ámbito de la adopción, niños “difíciles de ubicar”. A diferencia de otros casos que hemos conocido, sus motivaciones no se deben a la falta de otras oportunidades. Como matrimonio joven, católico y de sector socio económico medio-alto, Carolina manifiesta conocer los privilegios que poseía al momento de decidir su primera adopción. Sin embargo, ella ya había conversado con su pareja la convicción de “aceptar cualquier ofrecimiento que llegue”⁶⁸. A raíz de esto, Carolina y su marido adoptan, en tres circunstancias diferentes, a niños con problemas de salud:

“Las tres adopciones fueron diferentes. El primero fue [nombre] que fue encontrado en una caja, encerrado a su vez en una bolsa bajo un puente. Lo vio un fletero que paró de casualidad a cambiar la rueda y escuchó algo raro...bueno, fue internado, intubado, y me contaron que llamaron a otros matrimonios pero ninguno ‘agarró viaje’, éramos el

⁶⁸ Sobre la aceptación de los ofrecimientos y sus motivaciones ver el Capítulo VII.

matrimonio número 23 que llamaban. Y como entró como ‘causa penal’, la adopción salió enseguida. [...] Después quisimos volver a adoptar y no habíamos pedido bebés, dijimos hermanos y que podían ser más grandes, pero al poco tiempo nos dicen que había una beba recién nacida con HIV, la madre ya antes de morir había dado el consentimiento, y era una beba preciosa. Pero nosotros no teníamos ni idea de qué hacer con eso, y además fuimos la primera familia en adoptar con HIV, no había referencias, y bueno, consultamos a un médico y aceptamos. No podíamos ni decirle a nuestra familia, porque iban a oponerse, nuestros amigos nos decían que no aceptemos, entonces dijimos que tenía hepatitis B, para que no la estigmaticen” [...] “Y a [nombre] cuando lo conocimos, tenía 10 años y un retraso madurativo de moderado a severo, no había sido escolarizado nunca, ese era su ‘problemita con la letra erre’ del que nos habían hablado. [...] Y pensamos: ‘en realidad, necesita alguien que le dé una mano, por lo menos para que hable, porque no hablaba”.

Mediante este relato nos interesa destacar que en varias cuestiones resulta posible para Carolina vivir una maternidad que no se adecúa completamente al imaginario. Junto a su marido, han adoptado niños en circunstancias que la mayoría de quienes hemos conocido hubieran rechazado. Sabemos que generalmente son preferidos los bebés o niños pequeños, con un historial médico y familiar conocido, y respetando la diferencia de edades estimada entre hermanos. Muchos postulantes a adopción, ante las escasas oportunidades de adoptar a un niño o niña con dichas características, durante el tiempo “de espera” deciden “aceptar” ofrecimientos que no coinciden con sus expectativas. Sin embargo, durante nuestro trabajo también hemos hallado límites recurrentes -abuso sexual, problemas graves de salud y edades avanzadas- que marcan las diferencias de Carolina y su pareja.

Una de las razones que hemos encontrado para poder llevar a cabo esta construcción, se vincula a que en algunos momentos Carolina cuestiona el *temor* a que los vínculos afectivos con niños más grandes sean más débiles. Asimismo, ya hemos observado que critica los basamentos naturales de la maternidad y la idea de crianza permanente. Por el contrario, hallamos en este ejemplo que ella se detiene en los cambios positivos y las experiencias que ha vivido como madre. Por citar tan sólo un ejemplo ilustrativo, nos ha relatado lo siguiente con respecto a su posición frente a los logros de su hijo, que como describimos sufre un retraso madurativo, y además luego ha sido víctima de abuso sexual en un ex hogar asistencial privado:

Carolina: “Es un chico que tiene por lo menos cinco grupos de pertenencia contruidos por él: lo llaman del colegio, de la parroquia, del colegio al que no va más hace dos años. Es un genio, aunque no le preguntes qué viene después del martes”

Antropóloga: “Me imagino, teniendo en cuenta las situaciones por las que pasó”

C: “Sí, la violencia, el abuso, él quiso abusar de su hermana tres veces, ¿sabés lo que fue para mí como mamá? Creí que me moría. Entonces me acuerdo que le pregunté: ‘¿quién te hizo eso a vos?’, como dándolo por sabido. Y mientras hablaba, lloraba y vomitó. ¿Sabés la liberación que fue para todos? Me contó todo: quién era, cómo era, las marcas que tenía en las piernas...”.

Sin embargo, en el discurso de Carolina también hay lugar para las contradicciones. El asunto de la vinculación con las “madres biológicas” no ha podido ser problematizado concretamente, dado que dos de sus hijos tienen filiación desconocida y la niña es huérfana, además de que su madre había firmado el consentimiento para entregarla en adopción. No obstante, su relato nos permite sostener que, en relación al *pasado* de sus hijos, es central la idea de “daños irreparables” debido al *quiebre* o discontinuidad en su crianza. De esta forma, algunos sentidos que por momentos han sido desestimados reaparecen afirmados luego, para otras circunstancias. Por ejemplo, al conversar sobre la crianza de sus hijos, sostiene la importancia del “apego” y las consecuencias del “abandono”:

Carolina: “Trabajamos en esto del ‘apego seguro’, lo que quiere decir: ‘yo te puedo dejar ir en la medida en que vos te das cuenta de que podés ir y después volver’. El tema del desprendimiento, porque son chicos que vienen del abandono, pero *el abandono se repara, no se cura, es como una madera*, que vos pusiste clavos, sacás el clavo y podés poner enduidos, pero en el fondo está. Por eso la idea es: ‘estoy, estoy y estoy, toda la vida’, pero no me puedo hacer cargo de lo que pasó en su vida.

Antropóloga: “¿Cómo tomaron conocimiento de la idea de ‘apego seguro’, en alguna terapia?”

C: “Sí, porque hicimos terapia familiar, buscamos todo lo que pudiera haber, porque además [nombre de uno de los hijos] tenía una historia, [nombre] tenía otra, está bien, quizás ‘psicologizo’ demasiado, pero quiero armar algo sólido”. (Las cursivas son propias).

Carolina relata la historia de su maternidad con humor, entrelazando el relato con anécdotas de su hija e hijos, y también se extiende en momentos emotivos de su crecimiento. Durante una reunión informal, sus hijos y yo fuimos presentados a raíz de

que los niños sabían de esta investigación y querían conocerme. Entre algunas de las situaciones mediante las cuales ella da cuenta de su crítica al basamento “biológico” de la maternidad y la familia, relata una entrevista con un psicólogo en un registro judicial, al momento de realizar su tercera adopción:

Carolina: “Recuerdo la cara de horror del psicólogo cuando fuimos con la nena chiquita y dijimos que queríamos un nena más grande: ‘¿no respetan el orden natural? ¿Ud. no conoce el orden natural?’”

Antropóloga: “¿Recuerdan esas palabras?”

C: “Sí, es más, cuando alguien hace una pregunta le decimos: ‘¿no conocés el orden natural?’ Porque ya nos quedó como muletilla. Y te cuento cómo sigue, nos dice: ‘no, ustedes ya tienen dos, no van a adoptar más’. Todo en nombre del ‘sacrosanto orden natural’. Y la nena, que tenía cuatro pero ya era ‘brava’, le decía ‘malas palabras’, y mi marido me pateaba por debajo de la mesa. Yo empecé a morirme de risa, y dije: ‘bueno, dejemos que termine, son unos minutos y nos vamos’”.

§

En síntesis, nos hemos extendido en la descripción de estos ejemplos con el objetivo de dar cuenta de ciertas variabilidades en la vinculación con el modelo normativo de maternidad. Como hemos procurado demostrar, los diálogos de las diferentes mujeres con este ideario no ocurren de manera lineal o libre de contradicciones. Por el contrario, hemos observado la posibilidad de que las madres que por un lado expresan indiferencia frente a la experiencia del embarazo, luego lo perciban como *carencia* en su maternidad. Asimismo, algunas madres suelen remitir a temores o reticencias frente al hecho de que sus hijos han sido gestados por otra mujer, o ante la noción de “quiebre” en su crianza.

Por otra parte, complementando estas reflexiones con el marco teórico que proponen los estudios de parentesco, sugerimos que las madres adoptivas *creativamente* integran diferentes aspectos para definir y construir una maternidad a semejanza o “tan buena como” la biológica.

Hemos analizado, por ejemplo, la manera en que Florencia considera prioritarias a las conexiones biológicas entre madre e hijo, y por tanto orienta sus acciones a “reparar” su carencia impulsando la continuidad de esta relación con la madre biológica. Carolina, en cambio, hace referencia a la maternidad biológica minimizando su importancia y

privilegiando los aspectos “sociales” como el cuidado, pero en su discurso el contrapunto con la familia considerada natural siempre está presente.

De este modo, sostenemos que las madres adoptivas -partiendo de la idea de maternidad *natural*- por lo general construyen sus propias conexiones intentando asemejarse al ideal o *reparar* los aspectos que se consideran “dados biológicamente”. A su vez, creemos que -dentro de ciertos márgenes- en ocasiones se crean alternativas propias.

Conclusiones

Este último capítulo ha sido pensado a modo de aproximación a la adopción desde la categoría y problemática de la *maternidad*, y como sugerencia de posibles líneas de análisis para profundizar en investigaciones futuras. Nos ha resultado útil analizar algunas experiencias de maternidad adoptiva, complementando la perspectiva de los estudios de parentesco con las teorizaciones feministas en torno al modelo de maternidad actual.

La construcción del problema y del marco teórico específico para este capítulo ha sido posible partiendo de la consideración inicial -detallada al comienzo de esta tesis- de que ambas perspectivas se entrecruzan y colaboran en un punto clave: el cuestionamiento a la naturalización de la familia y la maternidad, y su comprensión como práctica históricamente construida y atravesada por relaciones de poder.

Basándonos en estas nociones, hemos recorrido muy brevemente algunos conceptos y evidencias históricas aportadas por académicas feministas que han resultado claves para nuestro trabajo. Fundamentalmente, hemos recuperado la categoría de “maternidad intensiva” propuesta por Hays (1998), el cuestionamiento a la noción de “amor maternal” universal e innato en las mujeres que plantea Badinter (1981), y las elaboraciones de varias autoras que critican el solapamiento de las ideas de mujer y madre y de la maternidad como “destino”, entre otros asuntos también centrales.

A continuación nos hemos ocupado de las referencias más importantes en Argentina, mencionando resumidamente los estudios historiográficos de Nari (1995, 2004), Cosse (2010), Guy (1994) y Darré (2013), entre otros avances que dan cuenta de la contingencia y variabilidad de los sentimientos y prácticas maternas. Estas obras también han indagado en el contexto nacional el modo en que diferentes discursos

expertos, como la psicología y la ciencia médica -con variabilidad a lo largo del tiempo- han sido los encargados de *normativizar* la maternidad y de crear imaginarios de “buenas” y “malas” madres. Asimismo, ha resultado primordial para nuestro campo la indagación de la constitución del discurso *psi* y el reforzamiento de los aspectos *emocionales* de la maternidad, así como la noción de “riesgo” en el desarrollo psíquico de los niños cuando dicho imaginario no se cumple debidamente. Finalmente, el trabajo de Nari permite complementar estos desarrollos con la idea de “maternalismo” o de cómo la maternidad se convierte en un asunto público.

Con respecto a las experiencias que hemos recorrido, sugerimos que estos casos dialogan de maneras heterogéneas con el ideal normativo de maternidad. Hemos destacado la prescripción naturalizada de que la madre a partir de la gestación debe coincidir con aquella responsable de la crianza intensiva y permanente. A partir de esto, nos hemos interrogado acerca de las vinculaciones, temores y conflictos por parte de distintas madres adoptivas en relación a este modelo.

Creemos que estos relatos sintetizan la variabilidad de respuestas y apropiaciones individuales posibles, así como ciertos “efectos indeseados” de estos discursos. Hemos procurado mostrar de qué modo estos diferentes casos conforman versiones particulares en las que se apropian, combinan y reúnen *creativamente* sentidos y prácticas provenientes de las autoridades expertas, la experiencia individual y el sentido común, integrando representaciones tradicionales y otras más novedosas.

Hemos interpretado el primero de los casos como ejemplo de *negociaciones* (Thompson, 2001) de acuerdo a una intención de asemejarse al *ideal*. Específicamente, hemos observado de qué modo esta madre adoptiva busca *reparar* la ausencia de lazos a partir de la procreación, el embarazo y el parto en la relación con su hija.

Por otra parte, el segundo caso ha sido presentado como un ejemplo en el extremo opuesto, mostrando la posibilidad de pensar y aceptar la propia maternidad como alternativa -o con cierto margen de distanciamiento- frente las prescripciones normativas, con algunas contradicciones.

Algunas cuestiones que creemos relevantes para profundizar en futuras investigaciones guardan relación con el *cuidado*⁶⁹ y la crianza cotidiana, tales como las formas de transitar la lactancia o las atenciones médicas y psicológicas, por citar algunos ejemplos. Las prácticas y los sentidos asociados a estos asuntos también podrían vincularse a las diferentes posibilidades de dialogar con los basamentos biológicos para la maternidad. Asimismo, podría iluminar esta problemática el análisis de casos específicos de parejas del mismo sexo y de otras conformaciones alternativas.

⁶⁹ Recordemos nuevamente las elaboraciones de Esquivel, Faur y Jelín (2012) -ya aludidas en el Capítulo I- acerca de la noción de “cuidado” como *continuo* y su contingencia y variabilidad, lo cual implica la necesidad de problematizarla en cada estudio concreto.

Consideraciones Finales

*El mundo es cruel al juzgar estas cosas,
un gran mal y un gran bien
se alimentan del mismo seno.
El amor nos convoca y nos desgarr,
cubriendo nuestros hombros con sus alas;
Y lo mejor bien puede ser lo peor,
y lo odioso ser lo deseable.
Ella Wheeler Wilcox.*

A lo largo de la investigación volcada en estas páginas hemos explorado los sentidos y valores asignados actualmente a las adopciones, acompañando los cambios, las discusiones y las experiencias de las familias adoptivas que iban teniendo lugar en una coyuntura nacional de resignificaciones. Al mismo tiempo, el transcurso de nuestro trabajo de campo suscitaba nuevos interrogantes. El contacto inicial con los debates y propuestas emanadas del ámbito legislativo ha demandado la deconstrucción de significados condensados, los cuales nos han conducido a contemplar diferentes variables que reconstruimos como “influencias imbricadas” en el contexto local. De igual modo, el acercamiento a las agrupaciones de familias adoptivas -que expresaban similares inquietudes- ha concluido por reforzar necesidad de reformular el diseño de investigación, preocupándonos por estas cuestiones.

En función de esto, hemos analizado una coyuntura en la cual, por un lado, los conceptos y disputas actuales tienen directas alusiones al pasado reciente. De acuerdo a las observaciones realizadas, el momento actual aún forma parte de una etapa transicional -comenzada anteriormente al lapso que hemos considerado- posiblemente en una fase de legitimación y consolidación. En las instancias que nos han ocupado, percibimos la recurrencia y el vigor de las categorías de “orígenes biológicos” y de “identidad”, así como es evidente la importancia asignada a los “lazos de sangre” por parte de los discursos propios o afines al Estado. Estos sentidos -que a pesar de su creación históricamente reciente resuenan ya como hegemónicos- aún se enfrentan a resistencias y a conjuntos de actores que preservan espacios relativos de poder y ejercen sus funciones desde lógicas opuestas.

Por otro lado, la porosidad de las categorías actuales -lejos de aludir a significantes claros y unívocos- conglomerada de manera ambigua referentes disímiles que en ocasiones incluso se contradicen. Nos referimos primordialmente a sus articulaciones con nociones que exceden el contexto local y globalmente prescriben normativas que se asumen universalmente válidas y favorables para los niños, niñas y familias en geografías y circunstancias heterogéneas. Estos modelos provienen de concepciones occidentales naturalizadas acerca de la maternidad, el parentesco y la crianza que han imbuido a las regulaciones internacionales sobre adopción e infancia, expresándose desde el principio del Interés Superior del Niño.

En relación a estas cuestiones, el ámbito de debates entre legisladores y otros actores centrales, ha resultado en un enclave privilegiado para acceder a las disputas actuales y luego profundizar en el análisis del proyecto para reformar el Código Civil y Comercial. En este campo, algunas representaciones y posibles modificaciones respecto a la regulación de las adopciones, se nos han presentado en algún modo propiciatorias para desandar antiguas desigualdades perdurables. Fundamentalmente hemos contemplado que la visibilización de las desigualdades socio-económicas que dan forma a la adopción (tanto local como globalmente) se orienta en esta dirección. A esto se añade como un acontecimiento sustancioso el desmantelamiento de las categorías de “abandono” o “negligencia” que aún hoy resultan determinantes a la hora de separar a los niños de sus familias de origen, a pesar de las mejoras realizadas en la legislación de 1997. Hemos observado que durante el período estudiado se están asentando nuevas lógicas estatales que pretenden distanciarse del salvacionismo y la tutela hacia los sectores desfavorecidos, al tiempo que intentan desandar el punto de vista que responsabiliza exclusivamente a las familias por modos de crianza “inadecuados”.

Como ejes emblemáticos de las discusiones, alrededor de los cuales se disputan los asuntos de fondo en torno a la adopción, distinguimos aquel relativo a la declaración de la adoptabilidad de los niños y niñas, por un lado; y por otro, el que remite a las figuras de adopción simple y plena. Hemos analizado ambos problemas y la forma en que se yuxtaponen los mismos argumentos y disensos entre quienes esgrimen la necesidad de políticas de protección para la convivencia en los grupos familiares de origen -discursos que cuentan con la legitimidad actual- y aquellos (minoritarios) que responden a nociones tradicionales. Sobre estos temas hemos desarrollado la idea de que las

modificaciones impulsadas representan avances frente a aquellos eufemismos que permiten institucionalizar niños por motivos asistenciales, sin contradecir el principio del Interés Superior.

No obstante, nuestro planteamiento crítico frente a estas próximas reformulaciones ha nacido a partir del interrogante en relación a las alternativas para la crianza que ofrece a madres y familias en situaciones desfavorables, así como también atendiendo a las cuestiones que impiden pensar en otras formas de intervención. De esta manera, la pregunta que hemos recorrido remite a los horizontes posibles -desde estos planteamientos que se proponen como novedosos- comprendidas para los casos que no se adecúan al modelo tradicional de practicar las adopciones.

En este punto, entendemos que en los casos de familias que no pueden asumir la crianza cotidiana de sus hijos, estos cambios no proponen una opción sustancial. A pesar de que goza de consenso la intención de repensar a la adopción como “último recurso” y de agotar las instancias de “fortalecimiento” de los vínculos con la familia de origen, esto no resuelve las problemáticas de fondo. Frente a la imposibilidad de responder a modelos de crianza “intensivos” y permanentes, no se recurre a la posibilidad de arreglos temporarios o no exclusivos.

No obstante, también hemos destacado la potencialidad de estas discusiones para empujar hacia una reconsideración sustancial del modelo de adopción que imita al parentesco biogenético. Hemos observado que las voces que introducen los beneficios y la necesidad de mantener los vínculos de origen en algunas circunstancias -principalmente apelando al reforzamiento de la figura de adopción simple- aluden a dichas cuestiones más cruciales y por tanto se muestran con timidez.

Por tanto, en relación al planteo de Modell (1994) sobre la potencialidad creativa de estos cambios, con el cual iniciamos esta tesis, este contexto se muestra aún a cierta distancia. En nuestra coyuntura, por el contrario, el reconocimiento de la identidad y de los orígenes biológicos de los adoptados ha conducido al reforzamiento de los basamentos biológicos del parentesco, restringiendo la viabilidad de proposiciones que pretendan favorecer a los niños y a sus familias de origen desde ópticas heterogéneas.

§

Esta indagación en la esfera legislativa del Estado y de los actores vinculados a ella se ha visto complementada por la exploración en espacios del ámbito administrativo, acotándonos a dispositivos y procedimientos burocráticos particulares destinados al cuidado, el asilo y la transferencia de niños en situaciones especiales. Atendiendo a las interdependencias entre ambas instancias analizadas -que hemos construido como fragmentos de un marco de legitimidad en consolidación por parte el Estado-, observamos aquí otros aspectos enlazados al mismo proceso de resignificación de la adopción.

Esencialmente, hemos dado cuenta de los nuevos valores morales impartidos por las autoridades hacia los postulantes a adopción, las familias adoptivas y hacia la sociedad en general -a la vez que la condena a prácticas previamente aceptadas- como partes de un conjunto integrado (aunque no homogéneo) de retóricas que se procura imponer. Así, planteamos que la tranquilidad moral y legal que garantizan las autoridades a quienes responden adecuadamente a las nuevas valoraciones difundidas, consiste en un modo de legitimar los casos que culminan en separaciones definitivas, y de esta forma preservar la filiación exclusiva. En este sentido, también hemos recorrido las connotaciones detrás de categorías nodales tales como las de “verdad” u “origen”, y hemos planteado que no problematizan al modelo de parentesco predominante. Asimismo, tampoco suelen admitir la posibilidad de dar continuidad a los vínculos de origen de los adoptados en tanto lazos de afecto. Por otra parte, en algunas pocas ocasiones se brindan oportunidades de reflexionar en torno a ello y de concebirlo como posibilidad.

Desde esta nueva retórica, persiste la noción de de *una* familia, de manera permanente, como ideal de cuidados y de bienestar, a la vez que la opción por la familia adoptiva se presenta como “justa” gracias a la garantía que brindarían los procedimientos estatales. Por tanto, conectamos las reflexiones previas con la sugerencia de que mediante este nuevo tipo de prácticas se asienta un nuevo modo de monopolio estatal, de imposición de autoridades legítimas y de centralización de las decisiones relativas a la circulación de niños. A su vez, nos hemos ocupado de mostrar, mediante la descripción de las prácticas de hogares asistenciales afines a sectores ideológicos opuestos, la manera en que estos “circuitos” estatales que realizan los niños distan de ser “claros” tal como estos discursos promulgan. En cambio, las múltiples formas de relaciones de poder y asimetrías que acontecen cotidianamente, y la yuxtaposición entre las organizaciones y

actores que actúan en alianza con el Estado, dan cuenta de la existencia “zonas grises”, conflictos y contradicciones. Por último, hemos sugerido que desde estos discursos, que promueven la defensa de los intereses de los sectores más vulnerables, se “desreconoce” a las alternativas que podrían ser agenciadas por las madres y familias de origen.

Estos procesos se acompañan de discursos expertos (especialmente desde las disciplinas *psi*) que brindan un marco de neutralidad y refuerzan las legitimidades vigentes a partir de su traducción en términos de “salubridad”, a la vez que se adecúan al lenguaje hegemónico desde una misma arena de disputas por ocupar posiciones de poder.

En este sentido, más allá de la multiplicidad de organizaciones públicas y privadas que algunas veces colaboran y otras se contraponen, se extiende un “saber copartido *psi*” que parte de similares premisas y conocimientos específicos de esta ciencia -aplicados a la adopción- y los difunde de manera institucionalizada. Estos profesionales (desde diferentes instituciones) si bien se encargan de tareas variables, ocupan lugares que los adoptantes y los funcionarios vinculados a la adopción coinciden en avalar como referencias autorizadas. A su vez, en determinadas oportunidades también establecen relaciones de afecto y amistad con las familias adoptivas.

Una de las nociones clave que se difunde desde estos saberes, en consonancia con las moralidades en consolidación, consiste en la vital relevancia de transmitir la “verdad” y su “historia” a los adoptados. Esta idea se liga a una conceptualización de la identidad estrechamente vinculada a la “información” en torno a nuestras conexiones biogenéticas. Asimismo, remite a posibles “peligros” -en términos psíquicos- que pueden acarrear determinadas omisiones o ausencias en el desarrollo de la personalidad, provocando “agujeros” cuyas consecuencias pueden llevar a episodios de desestabilización emocional durante la adolescencia o adultez.

De este modo, desde el saber compartido *psi* se imparten sentidos que promueven el conocimiento de los “orígenes biológicos”. Sin embargo, las familias de nacimiento en ocasiones son soslayadas bajo la categoría ambigua de origen, lo cual da lugar a la *naturalización* de los lazos “de sangre”, y a la construcción de los afectos del lado - exclusivo- del nuevo parentesco adoptivo. Además, dado que la “madre biológica” habitualmente representa el asunto que mayores conflictos y reticencias genera para las familias adoptivas, estos saberes ocupan una gran cuota de su dedicación a transmitir valoraciones y comportamientos “apropiados” en relación a ellas. En vinculación con

esto, la “biologización” de las madres biológicas y el concepto de “capacidad de maternar” adjudicado a las madres adoptivas, se han convertido en recursos esenciales a la hora de apaciguar a las familias que se enfrentan, debido a sus circunstancias particulares, a reelaborar ideas naturalizadas en nuestras concepciones dominantes.

Al mismo tiempo, otra de las funciones adjudicadas a la disciplina de la psicología consiste en ejercer como evaluadores de la “aptitud” de las responsabilidades parentales, tanto de las madres o familias adoptivas como de los familiares biológicos -según sea el contexto correspondiente- monitoreando las relaciones entre adultos y niños. Para ello, básicamente se parte de la categoría de “vínculos”, que son monitoreados de acuerdo a conductas esperadas de según los roles de género y familiares. En recurrentes oportunidades los posicionamientos de las profesionales, que representan funciones como “asesoras” y a la vez en tanto “evaluadoras”, se superponen provocando indeterminaciones en quienes son destinatarios de estas prácticas. Además, específicamente desde las instituciones estatales, esta asignación a las disciplinas *psi* de la tarea de difundir y estimar la “salubridad” de los comportamientos de las familias adoptivas, se prolonga a los procesos previos a las adopciones. Mediante estas valoraciones, fundamentalmente impartidas desde dispositivos como el RUAGA, los “tiempos de espera” y el cumplimiento de los procedimientos legitimados -y en vías de ratificación legal- se asumen como instancias de “maduración” como futuros padres. Mientras, aquellas conductas situadas en las antípodas, con las “adopciones directas” como referencia emblemática, se asumen como “inmorales” y “nocivas”.

No obstante, en este proceso de resemantizaciones en curso, los y las profesionales dan cuenta de reflexiones dinámicas que se expresan en varias oportunidades como sentidos abiertos y susceptibles de ser modificados, manifestando también matices y contradicciones. Es así que conviven ideas que conectan a los lazos familiares previos con la biología o la información volcada en los expedientes -de manera esencializada- con consideraciones incipientes acerca de la conveniencia de mantener estos vínculos.

§

Por su parte, quienes se postulan para adoptar son los principales destinatarios de estos discursos y quienes se enfrentan al reto de tener que contrastar sus propias concepciones con las valoraciones dominantes, así como de unir sus procesos a aquellos impuestos por los procedimientos burocráticos. En un comienzo, estas personas inician sus

proyectos de adoptar de acuerdo a motivaciones propias, como hemos visto originadas mayoritariamente a partir de la confirmación de su infertilidad voluntaria y luego de extendidos intentos de procrear utilizando tratamientos y tecnologías médicas. De acuerdo con nuestro análisis, estos recorridos -que comienzan priorizando la procreación biológica- atraviesan luego reelaboraciones que dan lugar al planteo de construir sus familias a partir de la adopción. Durante estos tránsitos, de discursos híbridos, distintos aspectos considerados naturales y sociales son amalgamados de maneras múltiples y creativas para pensar la propia familia. De esta forma, una vez decidida la adopción, se enfatizan los aspectos afectivos o sociales que definen el parentesco, y la gestación se expresa como un “canal” o “medio” posible -entre otros-, para convertirse en padres. Una vez que este aspecto es desestimado o minimizado, la preocupación principal de los postulantes a adopción consiste en la “incertidumbre” de poder concretar su proyecto, debido a que los procedimientos burocráticos se asumen como extensos, intrincados y costosos.

En este sentido, frecuentemente durante este lapso recurren a diferentes modos de “asesoramiento” por parte de profesionales expertos, asociaciones privadas o religiosas, o crean formas de agrupación entre pares, además de asistir a los “talleres” requeridos obligatoriamente por el RUAGA. Mediante estas interacciones, múltiples y a veces contradictorias, las y los postulantes a adopción recrean o reelaboran sus sentidos y valoraciones integrando estos distintos discursos, a la vez que se perciben “acompañados” en momentos que manifiestan como de “ansiedad” y “sacrificio”. Algunos de estos espacios, tales como los talleres brindados por asociaciones tradicionales como el Movimiento Familiar Cristiano, conducen a tipificar y reforzar nociones tradicionales. Por lo general, estas representaciones ubican a las madres biológicas como “vientres” y culpabilizan a las familias de origen por la institucionalización de sus hijos, reafirmando las antiguas funciones salvacionistas asignadas a la adopción. A su vez, presentan visiones dicotómicas que sólo admiten la idea de “adopción plena” como solución ante la “infancia sin familia” o con sus derechos vulnerados.

Por otro lado, estos sentidos que se muestran en este espacio de manera exacerbada, responden a la misma lógica de otros discursos similares, bastante frecuentes por fuera de este contexto. Nos referimos particularmente a los pronunciamientos públicos de las

asociaciones de familias adoptivas, las cuales expresan puntos de vista e inquietudes similares. Sin embargo, al mismo tiempo encontramos que la “unidad” de estos grupos - que se presentan como un actor colectivo y homogéneo (en función de fortalecer su presencia) se sustenta en gran medida en el privilegio de algunas voces autorizadas que forman opinión y soslayan el disenso.

Una vez que se concreta una adopción, las madres y padres llevan a cabo un conjunto de acciones destinadas a incorporar al adoptado en el nuevo grupo de parentesco. En estas prácticas ocupa un lugar destacado la creación de formas de “conexión” entre los padres y sus hijos, que se perciben y expresan de diversos modos. Una de las modalidades recurrentes consiste en el hallazgo de “similitudes” o “coincidencias” que indican una idea de “predestinación” para esa familia, una narrativa que ha sido descrita en otros contextos (Howell y Marre, 2006). Sin embargo, también hemos encontrado experiencias que “demitifican” estos relatos y transmiten la vivencia de sus lazos afectivos de manera gradual y dinámica, enfatizando en los procesos cotidianos. Más allá de estas diferencias, la gran mayoría de las familias que conocimos manifiestan sentimientos de “amor incondicional” hacia sus hijos, de forma inmediata o en ocasiones transcurrido un tiempo de convivencia. Además, todos estos relatos coinciden en aceptar la idea de un “origen diferente”, pero la continuidad de los vínculos de origen, especialmente con la madre -en consonancia con las sensibilidades dominantes-, aparece como una posibilidad “lejana”. En algunas oportunidades han tenido lugar reflexiones tibias en torno a esta probabilidad, pero frecuentemente es indeseada. Las adopciones “monoparentales”, en este sentido, ofrecen potencialidades y alternativas, no debido a la “ausencia de una figura masculina” sino a circunstancias particulares que suelen condicionarlas en el contexto actual.

También las experiencias de *maternidad* adoptiva (que hemos decidido distinguir a fines analíticos), del mismo modo que sus posibilidades de relacionarse de maneras alternativas con las madres de origen, también se hallan delimitadas por la presencia de los ideales normativos. En los casos de los que hemos dado cuenta, los discursos legitimados y normativizados -no sólo por las autoridades públicas sino a través del rol vital que ha tenido la psicología en esta materia- condicionan las vivencias de estas madres. La construcción de nociones claves del discurso *psi* tales como el “binomio madre-hijo” o la importancia asignada a los aspectos emocionales de la crianza,

especialmente durante la infancia temprana, han marcado las experiencias que conocimos de manera neurálgica. Los temores en torno a “riesgos” psíquicos impredecibles a raíz de la ruptura entre las “figuras maternas” durante la crianza, determinan las percepciones sobre sus hijos y sobre la forma adecuada de abordar la adopción. Asimismo, se ponen en juego a partir de este conjunto de representaciones - que ya forman parte del saber común de manera difusa- imaginarios sobre la madre de origen y el potencial o existente lazo afectivo con los niños que han sido adoptados.

A pesar de esto, partimos de la noción, propia de los abordajes antropológicos sobre parentesco, de que los actores no son pasivos frente a las concepciones predominantes. Por el contrario, ellos y ellas construyen procesualmente distintos modos de definir y expresar su “conectividad”. Mediante negociaciones, combinaciones y mixturas amalgaman creativamente aspectos considerados biológicos o sociales para incorporar o desestimar diferentes posibilidades de parentesco. Enlazando estas consideraciones, observamos que la prescripción naturalizada de que la madre a partir de la gestación debe coincidir con aquella responsable de la crianza intensiva y permanente, no puede separarse de la perspectiva de la mayoría de las madres -en este caso adoptivas-. Sin embargo, también es posible entrever la heterogeneidad de apropiaciones singulares, así como el carácter dinámico y mutable de estas construcciones. Los casos descritos en esta investigación pueden leerse como ejemplos emblemáticos de la variabilidad de creaciones que cotidianamente están teniendo lugar, poniendo en tensión intentos de adecuarse y a la vez dar lugar a la particularidad de cada experiencia. En función de estos planteos, hemos interpretado la primera de las trayectorias presentadas a modo de creación orientada desde una búsqueda por asemejarse al ideal, procurando “reparar” lo que se experimenta como “carencia” de lazos a partir de la procreación biológica. Mientras, hemos introducido un ejemplo contrario, en el cual prevalece el entendimiento de la propia maternidad como en tanto alternativa o construcción alejada del ideario hegemónico.

Para concluir, esperamos que los lineamientos desarrollados en esta tesis puedan ser profundizados mediante la continuación, desde perspectivas comparativas, de las diferentes líneas de análisis sugeridas aquí. Tanto la experiencia de las familias adoptivas desde sus diferentes conformaciones familiares, así como la manera en que continúen estas reformas legales y burocráticas, constituyen desde nuestra perspectiva

puntos de análisis centrales para ahondar en los modos de practicar las adopciones, el parentesco y la crianza. Es nuestro deseo que las reformulaciones que están teniendo lugar den lugar a la creación de alternativas novedosas, las cuales seguramente plantearán nuevos desafíos al conocimiento de estos temas.

Fuentes y Bibliografía Consultada

Regulaciones y Legislación

NACIONES UNIDAS. Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). (1989, 20 de Noviembre). <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. Pacto de San José de Costa Rica. (1969, 22 de noviembre). http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm.

CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional (1993, 29 de mayo). http://www.hcch.net/index_es.php?act=text.display&tid=45.

ARGENTINA

Constitución de la Nación Argentina. (1994, 22 de agosto). <http://www.senado.gov.ar/web/interes/constitucion/cuerpo1.php>.

Ley 26.061. De Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes. (2005, 28 de octubre). Boletín Oficial, 26 de octubre de 2005. <http://www.boletinoficial.gov.ar/Inicio/Index.castle>.

Ley 24.779. De Adopción. (1997, 28 de febrero). Boletín Oficial, 1º de abril de 1997. <http://www.boletinoficial.gov.ar/Inicio/Index.castle>.

Ley 26. 618. De Matrimonio Igualitario (2010, 15 de julio). Boletín Oficial, 22 de julio de 2010.

Ley 25.854. Guarda con Fines Adoptivos (2005, 2 de marzo). Boletín Oficial, 28 de abril de 2005.

Leyes anteriores

ARGENTINA

Ley 13. 252. Adopción de menores. (1948)

Ley 19.134. Adopción. (1971)

Ley 10.903. Patronato de Menores (1919)

Proyectos Legales Inéditos

Proyecto Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación. Redactado por la Comisión de Reformas designada por Decreto 191/2011. <http://ccycn.congreso.gob.ar/index.html>.

Proyecto de Ley Expediente N 4168-D-2013. <http://www1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=4168-D-2012>.

Proyecto de Ley Expediente N 4751-D-2010. Facilitado por los firmantes del proyecto.

Sitios Web

BUENOS AIRES CIUDAD. <http://www.buenosaires.gob.ar/linea102/defensorias-zonales>. [Consultado el 20 de octubre de 2013].

FAMILIAS DE ESPERANZA. <http://www.familiasdeesperanza.com.ar>. [Consultado el 14 de octubre de 2013].

FUNDACION MUNDO SOLIDARIO. <http://www.sitiosocial.com/asofunda/mundosolidario/00-diciembre/notas/01.html>. [Consultado en marzo de 2014].

FUNDACIÓN SUR. <http://www.surargentina.org.ar/>. [Consultado entre abril de 2011 y junio de 2012].

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación. <http://ccycn.congreso.gob.ar/ponencias/buenosaires/>. [Consultado entre marzo y diciembre de 2013].

MEDINA, Graciela. <http://www.gracielamedina.com/articulos-publicados/?start=128> [Consultado entre marzo y diciembre de 2013].

Referencias Bibliográficas

ARGENTINA.
2006. *Privados de libertad. Situación de niños, niñas y adolescentes en Argentina*. Secretaría de Derechos Humanos/ UNICEF.

ADÁN, Carme.
2006. *Feminismo y Conocimiento. De la experiencia de las mujeres al Cíborg*. La Coruña: Spiralía Ensayo.

ALBER, Erdmut

2004. "The real parents are the foster parents': social parenthood among the Baatombu in Northern Benin". En: Bowie, F. (comp.). *Cross-Cultural approaches to adoption*. Oxfordshire: Routledge: 33-47.

ALCOFF, Linda y Elisabeth POTTER (eds.)
1993. *Feminist Epistemologies*. Routledge: Nueva York y Londres.

ANDERSON, Astrid
2004. "Adoption and belonging in Wogeo, Papua Nueva Guinea". En: Bowie, F. (comp.) (*op.cit.*). Pp: 111-126.

APPADURAI, Arjun
1996. *Modernity at Large. Cultural Dimensions of globalization*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

ARIÈS, Philippe
1987. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Taurus: Madrid.

ASTUTI, Rita
2000. "Kindreds and Descent groups: new perspectives from Madagascar". En: CARSTEN, Janet (ed.). *Cultures of Relatedness: New approaches to the study of kinship*. Cambridge: Cambridge University Press. Pp: 90-103.

AUSTIN, John
1962. *How to do things with words*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

BADINTER, Élisabeth
1981. *¿Existe el instinto maternal?* España: Paidós.

BARGH, John
2002. "Beyond Simple Truths: The Human-Internet Interaction". En *Journal of Social Issues*, Vol.58, N°, 1-8.

BARTRA, Eli
2003. "Reflexiones Metodológicas". En: Eli Bartra (Comp.). *Debates en torno a una metodología feminista*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

BENHABIB, Seyla
1992. *Situating the Self: Gender, community and Postmodernism in Contemporary Ethics*. Routledge: Nueva York.

BESTARD CAMPS, Joan
2004. "Kinship and the new genetics. The changing meaning of biogenetic substance". *Social Anthropology*. Vol 12, 3. Pp: 253-263.
2000. *Parentesco y modernidad*, Fondo de Cultura Económica: Buenos Aires.

BLACKWOOD, Evelyn.

2005. "Wedding bell blues: Matrimonio, hombres ausentes, y sinsentidos matrifocales", en: *American Ethnology*, Vol. 32, N°1. (Traducción de Federico Yamamoto).

BODENHORN, Barbara

2000. "‘He used to be my relative’: exploring the bases of relatedness among Iñupiat of northern Alaska". En: CARTSEN, Janet (ed.). *Cultures of Relatedness: New approaches to the study of kinship*. Cambridge: Cambridge University Press. Pp: 128-148.

BORINSKI, Marcela

2006. "Todo reside en saber qué es un niño. Aportes para una historia de la divulgación de las prácticas de crianza en la Argentina". En: *Anuario de Investigaciones*, N 13, Tomo II. Pp: 117-126.

BOURDIEU, Pierre

1998. "Espíritu de familia". En: Neufeld, Grimberg, Tiscornia Wallace (comps.) *Antropología social y política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento*. Buenos Aires: Eudeba.

1993. "A propos de la famille comme catégorie réalisée ". En: *Actes de la recherche en sciences sociales*. Pp. 32-36.

1986. "La force du droit". En: *Actes de la recherche en sciences sociales*. Volumen 64, Número 1. Pp : 3-19.

BOWIE, Fiona

2004. "Adoption and the circulation of children. A comparative perspective". En: Bowie, F. (comp). *Cross-Cultural approaches to adoption*. Oxfordshire: Routledge: 3-20.

BRADY, Ivan

1976. *Transaction in Kinship: Adoption and Fosterage in Oceania*. Honolulu: University of Hawaii Press.

BRIGGS, Laura.

2011. "La política económica de la adopción: La neoliberalización del bienestar infantil". En: *Scripta Nova*. Universidad de Barcelona. Vol. XVI. Núm. 395 (23).

BUTLER, Judith

1990. *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. New York: Routledge.

CARDARELLO, Andrea

1998. "A transformacao de internamento ‘assistencial’ em internamento por ‘negligencia’: Tirando a cidadanía dos país para dà-la às crianças". En: *Ensaïos*. FEE 19, N 2. Pp: 306-330.

CARDARELLO, Andrea y Claudia FONSECA
(2005). "Derechos de los más y menos humanos". En: TISCORNIA, Sofía y María PITTA (orgs.) *Derechos humanos, tribunales y policías en una perspectiva comparada. Argentina y Brasil. Estudios de antropología Jurídica*. Buenos Aires: Univ. de Buenos Aires. Pp: 7-40.

CARROLL, Vern
1970. *Adoption in Esatern Oceanía*. Honolulu: University of Hawaii Press.

CARSTEN, Janet
2007. "Constitutive Knowledge: Tracing Trajectories of Information in New contexts of Relatedness". En: Rev: *Anthropological Quarterly*. N° 80. Vol. 2. Pp : 403-426.
2000. (ed.). *Cultures of Relatedness: New approaches to the study of kinship*. Cambridge: Cambridge University Press.

CASTAÑEDA SALGADO, Martha Patricia
2008. *Metodología de la Investigación Feminista*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. CEIHC-de la Universidad Nacional Autónoma de México. (UNAM).

CERNADAS FONSAÍAS, Claudia
2014. "Cuidados en disputa. Las voces de los expertos y de las madres migrantes en el ámbito de la Salud Pública". En: TARDUUCI, Mónica (comp.). *Feminismo, lesbianismo y maternidad en Argentina*. Buenos Aires: Librería de Mujeres Editoras. Pp: 115-132.

CERNADAS FONSAÍAS, Claudia y Mariela PENA
2011. "Maternidades y normativas: los casos de las 'madres migrantes' y la adopción de niños/as y adolescentes puestos en diálogo". En: *Actas de las IX Jornadas de Sociología de la UBA*. 08 al 12 de agosto de 2011. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.

CIORDIA, Carolina y Carla VILLALTA
2012. "Procesos judiciales y administrativos de adopción de niños: confrontación de sentidos en la configuración de un 'medio familiar adecuado'". *Etnográfica*. Vol. 16 (3). <http://etnografica.revues.org/2075>. (Marzo de 2014).

CLIFFORD, James y George E. MARCUS
1986. *Writing Culture: The Poetics and Politics of Ethnography*. California: University of California Press

COLEN, Shellee
1995. "Like a mother to them". En: GINSBURG. F. y Rayna RAPP (orgs.) *Conceiving the New World order: the global politics of reproduction*. Berkeley: University of California Press. Pp: 380-396.

- COLLIER, Jane, MARY JANE ROSALDO y SILVIA YANAGISAKO
1982. "Is there a family ? New Anthropological Views". En: B. Thorne and M. Yalom (eds.). *Rethinking the Family*. New York and London : Longman. Pp: 25-39.
- COSSE, Isabella
2010. "Desconciertos frente al nuevo modelo de crianza. Madres y padres en la Argentina de los años 1960". En: LIONETTI Lucía y Daniel MÍGUEZ (comps.). *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*. Buenos Aires: Prohistoria. Pp: 237-256.
- DA MATTA, ROBERTO
1980. *Carnavais, malandros e heróis*. Río de Janeiro: Zahar.
- DARRÉ, Silvana
2013. *Maternidad y Tecnologías de Género*. Buenos Aires: Katz.
- DE BARBIERI, Teresita
1998. "Acerca de las propuestas metodológicas feministas". En: Eli Bartra (comp.) *Debates en torno a una metodología feminista*. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Pp: 103-140.
- DE BEAUVOIR, Simone
1953 [1949]. *The Second Sex*. New York: Knopf. (Trad. H. Parshley).
- DE LAURETIS, Teresa
1996. "La tecnología de género". En: *Revista Mora*. N°2. Pp: 6-34.
- DEMIAN, Melissa
2004. "Transactions in rights, transactions in children: a view of adoption in Papua New Guinea". En: Bowie, F. (comp). (*op. cit.*). Pp: 97-110.
- DI LISCIA, María Emilia
2000. "Maternidad y discurso maternal en la política sanitaria peronista". En: DI LISCIA, María Emilia *et. al.* (comps.). *Mujeres, Maternidad y Peronismo*. Santa Rosa: Fondo Editorial Pampeano. Pp: 39-51
- DOROW, Sarah
2006. *Transnational Adoption: A Cultural Economy of Race, Gender, and Kinship (Nation of Newcomers: Immigrant History as American History)*. New York y London: New York University Press.
- DUNCAN, William
1993. "The Hague Convention on the Protection of Children and Co-Operation in Respect of Intercountry Adoption". En: *Adoption & Fostering*. Vol 17 N 3. Pp : 9-13.

EDWARDS, Jeanette

2009. "Introduction: The matter in kinship". En: EDWARDS, Jeanette y Carles SALAZAR. (eds). *European Kinship in the Age of Biotechnology*. Oxford/ New York: Berghahn Books. Pp: 1-18.

EDWARDS, Jeanette y MARILYN STRATHERN

2000. "Including our own". En: CARSTEN, Janet. (ed.). *Cultures of Relatedness: New approaches to the study of kinship*. Cambridge: Cambridge University Press. Pp: 149-166.

ESQUIVEL, Valeria, Eleonor FAUR y Elisabeth JELIN (eds.)

2012. *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el Mercado*. Buenos Aires: IDAES.

EMERSON, Robert, RACHEL FRETZ y LINDA SHAW

1995. *Writing Ethnographic Fieldnotes*. Chicago: University of Chicago Press. (Traducción libre de la cátedra de Metodología Técnicas de la Investigación de Campo, FFyL, Universidad de Buenos Aires).

ESTEBAN, María Luz

(2001) "La maternidad como cultura. Algunas cuestiones sobre la lactancia materna y cuidado infantil". En: COMELLES, J.M. y E. PERDIGUERO (eds.). *Medicina y cultura. Estudios entre la Antropología y la Medicina*. Barcelona: Bellaterra.

FONOW, Mary Margaret y Judith COOK

2005. "Feminist Methodology: New applications in the academy and public policy". En: *Signs: Journal of Women in Culture and Society*. Vol, 30, N 40. Chicago: University of Chicago. Pp: 211-236.

FONSECA, Claudia

2012. "The De-Kinning of Birthmothers. Reflections on Maternity and Being Human". En: *Vibrant*. Vol 8, N° 2. Pp: 306-339.

2010. "Del "tráfico de niños" a las adopciones necesarias. La evolución reciente de políticas de adopción en Brasil". En VILLALTA, Carla (comp.). *Infancia, justicia y derechos humanos*. Buenos Aires. Universidad de Quilmes. Pp: 109-134.

2009. "Transnational connections and dissenting views: the evolution of child placement policies in Brazil". En: *International Adoption. Global inequalities and the circulation of children*. New York: New York University Press. Pp: 154- 173.

2006. "Da circulacao de criancas a adocao internacional: quesotes de pertencemento y posse". *Cadernos Pagu*. N° 26. Campinas. Pp: 11-43.

2004. "Pautas de maternidad compartida entre grupos populares de Brasil". En: MARRE Diana y Joan BESTARD CAMPS. (eds.). *La adopción y el acogimiento. Presente y perspectivas*. Barcelona: Ediciones de la Universidad de Barcelona. Pp: 96-116.

1998. *Caminos de Adopción*. Buenos Aires: Eudeba.

FRANKLIN, Sarah

1997. *Embodied Progress: A Cultural Account of Assisted Conception*. New York: Routledge.

FRANKLIN, Sarah y SUSAN MC KINNON

2001. *Relative Values: Reconfiguring Kinship Studies*. (eds.). London: Duke University Press.

GAILEY, Christine

2000. "Ideologies of Motherhood and Kinship in U.S. Adoption". En: RAGONÉ, Helena y France WINDDANCE TWINE (eds.). *Ideologies and Technologies of Motherhood*. New York: Routledge. Pp. 11-55.

GEERTZ, Clifford

1994. *Conocimiento local. Hecho y ley*. Buenos Aires: Paidós.

GÉLIS, Jacques

1990. "La individualización del niño". En: ARIÈS, Phillippe y Georges DUBY (dir.) *Historia de la vida privada*. Tomo 4. Madrid: Taurus.

GIBERTI, Eva y GRASSI, Adrián

1997. *Las éticas y la adopción*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

GIBERTI, Eva y CHAVANNEAU DE GORE, Silvia

1992. *Adopciones y silencios*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

GIBERTI, Eva, CHAVANNEAU DE GORE, Silvia y TABORDA, Beatriz

1997. *Madres excluidas*. Buenos Aires: Ed. Norma/FLACSO.

GRAU REBOLLO, Jorge

2011. "Parentesco, adscripción y crianza. Elaboraciones culturales de la adopción internacional y la circulación de niños". En: *Revista de Antropología Social*. N 20. Pp: 31-54.

2005. *Procreación, Género e Identidad. Debates actuales sobre el género y la familia en clave transcultural*. Barcelona: Bellaterra. Pp: 81-109.

GOODY, Jack

1969. *Adoption in Cross-Cultural Perspective. Comparative Studies in society and History*. Vol 11 (1).

GUBER, Rosana

2011. *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Siglo XXI.

GUY, Donna

1998. "Madres vivas y muertas. Los múltiples conceptos de la maternidad en Buenos Aires". En: BALDERSTON, Daniel y Donna GUY (comps.) *Sexo y Sexualidades en América Latina*. Barcelona: Paidós. Pp: 231-256.

1994. "Niños abandonados en Buenos Aires (1880-1914) y el desarrollo del concepto de la madre". En: FLETCHER, Lea (comp.). *Mujeres y Cultura en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires: Feminaria Editora. Pp: 217-226.

HALBMAYER, Ernst

2004. "The one who feeds has the rights": adoption and fostering of kin, affines and enemies among the Yukpa and other Carib-speaking Indians of lowland South América. En: Bowie, F. Comp. (*op.cit.*). Pp: 145-164.

HAMMERSLEY, Martyn y Paul ATKINSON.

1994. *Etnografía*. Barcelona: Ed. Paidós.

HARAWAY, Donna

1991. "A Cyborg Manifesto: Science, Technology, and Socialist-Feminism in the Late Twentieth Century". En: *Simians, Cyborgs and Women: The Reinvention of Nature*. New York: Routledge. Pp:149-181.

1988. "Situated Knowledges: the Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective". En: *Feminist Studies*. Núm 14. Pp: 575-99.

HARDING, Sandra

1998. "¿Existe un método feminista? (Ver epílogo)". En: Eli Bartra (Comp.) *Debates en torno a una metodología feminista*. México: Universidad Autónoma de Xochimilco. Pp. 9-34.

1987. "Is There a Feminist Method?" En: HARDING, Sandra (ed.). *Feminism and Methodology*. Bloomington/ Indianapolis: Indiana University Press. Pp: 3-14

HARTSTOCK, Nancy

1987. "The feminist standpoint: developing the ground for a specifically feminist historical materialism". En: HARDING, Sandra (ed.). (*op. cit.*) Pp: 283-310.

HAYS, Sharon

1998. *Las contradicciones culturales de la maternidad*. Barcelona: Paidós.

HERAS GONZÁLEZ, Purificación y Anastasia TÉLLEZ INFANTES

(2008). "Representaciones de género y maternidad: una aproximación desde la Antropología Sociocultural". En: TÉLLEZ INFANTES, Anastasia y J. Eloy MARTINEZ GUIRAO (coord.). *Sexualidad, género, cambio de roles y nuevos modelos de familia*. España: S.I.E.G. Pp: 65-106.

HOOKS, Bell

1989. *Talking back: Thinking feminist, thinking black*. Boston: South End Press.

HOWELL, Signe

2009. "Adoption of the unrelated child: Some challenges to the Antropological Study of Kinship". En: *Annual Review of Anthropology*. <http://www.annualreviews.org>

2003. "Kinning: The creation of the life trajectories in trasnational adoptive families". *J. Roy. Anthropol. Inst.* (N.S.). Vol 9. Pp, 465-484.

2001. "Self-Conscious Kinship: Some contested Values in Norweian Transnational Adoption". En: FRANKLIN, Sarah y Susan MC KINNON (eds) (*op. cit.*). Pp: 175-202.

HOWELL, Signe y DIANA MARRE

2006. "To kin a transnationally adopted child in Norway and Spain: The achievement of resemblances and belonging". En: *Ethnos*. Vol 71:3. Pp: 293-316.

HUTCHINSON, Sharon Elaine

2000. "Identity and substance: the broadening bases of relatedness among the Nuer of Southern Sudan". En: CARSTEN, Janet (ed.). *Cultures of Relatedness: New approaches to the study of kinship*. Cambridge: Cambridge University Press. Pp: 55-72.

KANT DE LIMA, Roberto

1983. "Por uma antropologia do direito, no Brasil". En: FALCAO, J (org.). *Pesquisa Científica e Direito*. Recife: Ed. Massangana. Pp : 89-116.

KNIBIEHLER, Yvonne

1997. *La révolution maternelle: femmes, maternité, citoyenneté depuis 1945*. Paris: Perrin.

LALLEMAND, Susan

1993. *La circulation des infants en société traditionnelle. Prêt, don, échange*. Paris: L'Harmattan.

LAMBERT, Helen

2000. "Sentiment and substance in North Indian forms of relatedness". En: CARSTEN, Janet (ed.). *Cultures of Relatedness: New approaches to the study of kinship*. Cambridge: Cambridge University Press. Pp: 73-89.

LEINAWEAVER, Jessaca

2009. "The medicalization of adoption in and from Peru". En: MARRE, Diana y Laura BRIGGS (comps.). *International Adoption. Global inequalities and the circulation of children*. New York: New York University Press: Pp: 190-207.

LIEFSEN, Esben

2004. "Person, relation and value: The economy of circulating children in international adoption". En: Bowie, F. (Comp). (*op. cit.*). Pp: 182-196.

LONGINO, Helen

1990. *Science as Social Knowledge: Values and Objectivity in Scientific Inquiry*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

LLOBET, Valeria

2009. "Las políticas sociales para la infancia, la psicología y el problema del reconocimiento". En: *Investigaciones en Psicología*. Año 114. Vol 2. Pp: 73-94.

MALINOWSKI, Bronislaw

1973 [1926]. *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*, Ediciones Ariel, Barcelona.

1930. "Parenthood—The Basis of Social Structure." En: CALVERTON, F y S. SSCHMALHAUSEN (eds.). *The New Generation*. New York: Macaulay. Pp. 136–166.

MARRE, Diana y Laura BRIGGS

2009. *International Adoption. Global inequalities and the circulation of children*. New York: New York University Press.

MARRE, Diana y Joan BESTARD CAMPS (eds.)

2004. *La adopción y el acogimiento. Presente y perspectivas*. Barcelona: Ediciones de la Universidad de Barcelona.

MARSHALL, Mac

1977. "The nature of nurture". En: *American Ethnologist*. N°4 (4). Pp: 643-662.

MAUSS, Marcel

(1979) [1923-1924]. "Ensayo sobre los dones. Motivo y forma del cambio en las sociedades primitivas". *Sociología y antropología*. Madrid: Tecnos. Pp: 155-263.

MEIGS, Anna

1986. *Food, Sex, and Pollution: A New Guinea Religion*. New Brunswick NJ: Rutgers University Press.

MEILLASOUX, Claude

1977. "Mujeres, graneros y capitales". En: *Nueva Antropología*. Vol 2, N 8. Pp: 103-108.

MELOSSI, Darío

1992. *El estado del control social*. México: Siglo XXI.

MENENDEZ, Eduardo

2002. "El Punto de Vista del Actor: Homogeneidad, Diferencia e Historicidad". En su: *La Parte Negada de la Cultura: Relativismo, Diferencias y Racismo*". Barcelona: Bellaterra.

MIDDLETON, Karen

2000. "How Karembola men become mothers". En: Carsten, J. (ed.). (*op.cit.*). Pp: 104-127.

MIES, MARÍA

1998. "¿Investigación sobre las mujeres o investigación feminista? El debate en torno a la ciencia y la metodología feministas". En: BARTRA, Eli (comp.). *Debates en torno a una metodología feminista*. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Pp: 63-102. (Trad. Gloria Elena Bernal).

MILLET, Kate

1969. *Política Sexual*. Madrid: Cátedra Ediciones

MODELL, Judith

2001. "Open adoptions: extending families, exchanging facts". En: STONE, Linda (ed.) *New Directions in Anthropological Kinship*. Lanham, MD: Rowman and Littlefield. Pp: 236-263.

1998. "Rights to the children: foster care and social reproduction in Hawaii". En: FRANKLIN, Sarah y Helena RAGONÉ (eds.). *Reproducing reproduction: Kinship, power and technological innovation*. Pennsylvania: University of Pennsylvania Press. Pp : 156-172.

1994. *Kinship with strangers: Adoption and Investigation of Kinship In American Culture*. California: University of California Press.

NARI, María Marcela

2004. *Las políticas de la maternidad y maternalismo político, Buenos Aires, 1890-1940*. Buenos Aires: Biblos.

1995. "La educación de la mujer (o acerca de cómo cocinar y cambiar los pañales a su bebé de manera científica)". En: *Revista Mora*. Nº 1. Pp:31-45.

NEEDHAM, Rodney

1960. "Discussion: Descent System and Ideal Language (Response to Gellner)". En: *Philosophy of Science*. Nº 27. Pp: 96-101.

OAKLEY, Anne

1976. *Women's Work. The housewife, Past and Present*. Nueva York: Vintage Books.

OUELLETTE, Françoise-Romaine

2009. "The social temporalities of adoption and the limits of plenary adoption". En: MARRE, Diana y LAURA BRIGGS (comps.) (*op. cit.*). Pp: 69-86.

2000. "Les usages contemporaines de l'adoption". En: FINE, Agnès (dir). *Adoptions. Ethnologie des parentés choisies*. París: Editions de la Maison des sciences de l'homme. Pp: 153-176.

1995. "La part du don dans l'adoption". En : *Anthropologie et Sociétés*. Vol 19(1-2). Pp: 157-174.

OXMAN, Claudia

1998. *La Entrevista de Investigación en Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Editorial Universitaria.

PALOMAR VEREA, Cristina

2004. “‘Malas madres’: la construcción social de la maternidad”. En: *Debate feminista*, Año 15, Vol. 30. Pp: 12-34.

PELETZ, Michael

1995. “Kinship studies in late twentieth-century Anthropology”. En: *Annual Review of Antropology*. Vol 24. (Traducción de Aurora Ferrari).

PENA, Mariela

2014. “‘Hacer las cosas bien’. Adopciones, parentesco y maternidad en los nuevos significados morales construidos desde el Estado”. En: TARDUUCI, Mónica (comp.). *Feminismo, lesbianismo y maternidad en Argentina*. Buenos Aires: Librería de Mujeres Editoras. Pp:

2013. “La prohibición de las ‘adopciones directas’. Nuevas protecciones y viejas formas de ‘sufrimiento social’”. Ponencia presentada en las VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. 27, 28 y 29 de noviembre de 2013.

2012a. “El proyecto de reforma de la ley de adopción: una perspectiva desde la antropología del parentesco”. En: *Cuestión de Derechos*. Nº 3. Vol 2. Pp: 32-47.

2012b. “El debate legal actual sobre adopción. Una mirada desde el feminismo y la antropología”. En: *Zona Franca*. Año XX, N 21. Pp: 3-13.

2012c. “Parejas del mismo sexo, parentalidad y adopción. El marco heteronormativo en el debate actual”. En: *Temas de Mujeres*. Año 8. Núm 8. Pp: 84-99.

PENA, Mariela y Mónica TARDUCCI

2012. “Cuando lo público se resiste a ser político: Reflexiones sobre un grupo de ‘padres’ adoptivos en Internet”. En: *Debate Público*. Año 2 Nº 3. Revista de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires. Pp: 143-152.

RABINOW, Paul y Nikolas ROSE

2006. “O conceito de biopoder hoje”. En: *Política & Trabalho Revista de Ciências Sociais*. Nº 24. Pp: 27-57.

RAGONÉ, Helena

1994 [1992]. *Surrogate Motherhood: Conception in the Heart*. Colorado: Westview Press.

RAPP, Rayna

1982. “Family and class in Contemporary América: notes toward an understanding of ideology”. En: Thorne y Yalom (comps.) *Rethinking the family. Some Feminist Questions*. New York: Longman.

REGUEIRO, Sabina

2005. "Biografías familiares de los desaparecidos. Un análisis de la categoría del 'desaparecido' con hijos apropiados a partir de los relatos de sus familiares". Tesis de licenciatura en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

RICH, Adrienne

1986 [1976]. *Nacemos de mujer, la maternidad como experiencia e institución*. Valencia: Ediciones Cátedra.

REINHARZ, Shulamith y Lynn DAVIDMANN

1992. *Feminist Methods in Social Research*. New York: Oxford University Press.

RUBIN, Gayle

1988. [1975]. "El tráfico de mujeres. Notas sobre la "economía política del sexo"". En: NAVARRO, Marysa y Catherine STIMPSON (comps.) *¿Qué son los estudios de mujeres?* México: Fondo de Cultura Económica. Pp: 15-74.

SAHLINS, Marshall

1997. *Islas de historia. La muerte del Capitán Cook. Metáfora, antropología e historia*, Barcelona: Gedisa.

SCHACHTER, Judith

2009. "International Adoption: Lessons from Hawai'i". En: En: MARRE, Diana y LAURA BRIGGS (comps.) (*op. cit.*). Pp: 52-68.

SCHEPPER-HUGHES, Nancy

1997. *La muerte sin llanto: violencia y vida cotidiana en Brasil*. Barcelona: Ariel.

SCHNEIDER, David. M

1984. *A Critique of the Studies of Kinship*. Michigan: The University of Michigan Press.

SEGALEN, Martine

1992. *Antropología histórica de la familia*. Madrid: Taurus.

SELMAN, Peter

2009. « The movement of children for international adoption: developments and trends in receiving states and states of origin, 1998-2004 ». En: MARRE, Diana y LAURA BRIGGS (comps.). (*op. cit.*). Pp: 32-51.

STERETT, Susan

2002. "Introductory Essay". En: *Law and Society Review*. Vol 36, N 2. Pp : 209-226.

STRATHERN, Marilyn

1992. *After Nature: English Kinship in the Late Twentieth Century*. Cambridge: Cambridge University Press.

STOLCKE, Vanesa

1987. "Las nuevas tecnologías reproductivas, la vieja paternidad". En: AMORÓS, Celia y Lourdes BENERIA (comps.) *Mujeres: ciencia y práctica política*. Madrid: Debate.

TALLE, Aud

2004. "Adoption Practices among the pastoral Massai of East Africa: enacting fertility". En: Bowie, F. (Comp). (*op. cit.*). Pp: 64-77.

TARDUCCI, Mónica

2013. "La adopción y el parentesco desde la antropología feminista". En: *La ventana*. N° 37. Pp: 106-145.

2012. "Las buenas y malas madres de la adopción". En Felitti (comp.) *Maternidad en la Argentina actual*. Buenos Aires: CICCUS. Pp: 106-147.

2011. *La adopción. Una aproximación desde la antropología del parentesco*. Buenos Aires: Librería de Mujeres Editoras.

2008. *Maternidades en el siglo XXI*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

THERBORN, Göran

1996. "Child Politics. Dimensions and Perspectives". En: *Childhood*. Vol 3. Pp: 29-44.

TREIDE, Dietrich

2004. "Adoptions in Micronesia: past and present". En: Bowie, F. (Comp). (*op. cit.*). Pp: 127-141.

THOMAS, Yan

1999. *Los artificios de las instituciones*. Buenos Aires: Eudeba.

THOMPSON, Charis

2001. "Strategic Naturalizing: Kinship in an Infertility Clinic". En: FRANKLIN, Sarah y Susan MC KINNON (eds). (*op. cit.*). Pp: 175-202.

TUBERT, Silvia (ed.)

1996. *Figuras de la madre*. Madrid: Editorial Cátedra.

VEZZETTI, Hugo

1985. "El discurso psiquiátrico". En: BIAGINI, H. *El movimiento positivista argentino*. Buenos Aires: Editorial Belgrano. Pp: 362-373.

VIANNA, Adrianna

2010. "Derechos, moralidades y desigualdades: consideraciones a partir de procesos de guarda de niños". En: VILLALTA, Carla (comp.). *Infancia, justicia y derechos humanos*. Buenos Aires: Ed. Universidad Nacional de Quilmes. Pp: 109-134.

1999. *O mal que se adivina. Policía e minoridade no Rio de Janeiro, 1910-1920*. Rio de Janeiro. Arquivo Nacional de Pesquisa.

VILLALTA, Carla

2011. "Haciendo Padres: entre listas y registros. Entre la discrecionalidad y la elección profesionalizada". En: *Scripta Nova*. Universidad de Barcelona. Vol. XVI, N° 395 (16). <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-395/sn-395-16.htm>

2006. *Entregas y secuestros: la apropiación de 'menores' por parte del Estado*. 2006. Tesis (Doctorado en Antropología) – Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

2006. "Cuando lo simple no alcanza: la adopción de niños a principios de los años '70". Ponencia presentada en las Cuartas Jornadas de Investigación en Antropología Social. SEANSO-ICA-FFyL-UBA.

VOLKMAN, Alice

2005. *Cultures of Transnational Adoption*. London: Duke University Press

2003. "Introduction: Transnational adoption". En: *Rev. Social Text* 74. Vol 21. N° 1. Pp: 1-5.

WEGAR, Katarina

1997. "In search of bad mothers: social constructions of birth and adoptive motherhood. En: *Women's Studies International forum*. N° 20:1.

WEISMANTEL, Mary

1995. "Making kin: kinship theory and Zumbagua adoptions". En: *American Ethnologist* 22(4). Pp: 685-704.

WESTON, Kath

1997. *Families we choose. Lesbians, Gays, Kinship*. Columbia: Columbia University Press.

YANAGISAKO, Sylvia. y Mary. Jane. COLLIER

(1987). *Gender and Kinship: Essays toward a Unified Analysis*. California, Standford University Press.

YANAGISAKO, Sylvia y CAROL DELANEY

1995. (eds.). *Naturalizing Power: Essays in Feminist Cultural Analysis*. New York: Routledge.

YNGVESSON, Bárbara

2009. "Reconfiguring kinship in space of adoption". En: MARRE, Diana y Laura BRIGGS (comps.) (*op. cit.*). Pp: 103-118.

2004. "National bodies and the body of the child: 'completing' families through international adoption". En: BOWIE, Fiona. (comp). (*op.cit.*). Pp: 3-20.

2003. "Going "Home": Adoption, Loss of Bearings, and the Mythology of Roots". En : *Social Text*. Vol 21, N 1. Pp: 7-27.

2000. "Placing the "Gift Child" in Transnational Adoption". En: *Law & Society Review* . Vol 36, No. 2. Pp: 227-256.

ZONABEND, Françoise

1986. “De la familia. Una visión etnológica del parentesco y la familia”. En: BURGUIÈRE, André, KLAPISCH-ZUBER, Christiane, SEGALEN, Martine y ZONABEND, Françoise (dir.). *Historia de la familia*. Tomo I. Madrid: Alianza Editorial.